

El régimen de los verbos de
entendimiento y lengua en
español medieval



Ana M.^a Serradilla Castaño

Colección de Estudios

**El régimen de los verbos
de *entendimiento y lengua*
en español medieval**

Ana M.^a Serradilla Castaño



Fondo editorial de Acceso Libre. UAM Ediciones

EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID
Teléfono 397 42 33
28049 Madrid



© Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Cantoblanco. Madrid

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y resarcimiento civil previsto en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente (salvo, en este último caso, para su cita expresa en un texto diferente, mencionando su procedencia), por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Diseño portadas Colección: Servicio de Publicaciones de la UAM

ISBN: 84-7477-674-0

Depósito Legal: M. 45.285-1997

Composición: Servicio de Imprenta de la UAM

Impreso en: Arrecife, A.A.G.G., S. L.

*A Jose, por estar a mi
lado, y a Inés y a Clara Font,
que son ya una parte muy im-
portante de mi vida.*

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que, de una u otra forma, han contribuido a que este trabajo llegue a su fin; en especial

a Saint Louis University (Madrid Campus), cuyos responsables me han animado a continuar mis investigaciones y me han facilitado los medios materiales necesarios; de forma particular a Ángeles Encinar, directora del Departamento de Lenguas Modernas, por su apoyo y por la confianza que ha depositado en mí, y a María Luisa Navarro, que me ayudó en la realización de los índices,

al Departamento de Filología Española de la UAM, cuyos profesores siempre me han alentado en mi trabajo y me han hecho pasar muchos buenos momentos,

a la Fundación Caja de Madrid, que, con su aportación económica, ha hecho posible la finalización de este trabajo,

a Javier Elvira, por su ayuda incondicional, que ha ido más allá de lo meramente académico,

a mis padres, por la formación y la educación que me han dado, por su amor y por la confianza que han tenido en todos mis proyectos, aunque no siempre los compartieran y entendieran.

Índice

Introducción	13
1. Construcciones con complemento nominal	19
I. Construcciones directas	19
A. Cultismos, tendencia a la construcción directa	20
B. Documentación y análisis	22
II. Construcciones preposicionales	50
A. Desemantización preposicional	54
B. Construcciones con A	61
1. El C. D. con A	62
2. Orígenes, valores y usos de A	64
3. Documentación y análisis	66
C. Construcciones con DE	77
1. Valores de DE y orígenes latinos	78
2. DE y la negación	81
3. Prefijación y selección de la preposición	82
4. Documentación y análisis	83
5. Comparación con otras construcciones	100
a. Comparación con el C. D.	101
D. Construcciones con EN	103
1. Documentación y análisis	105
2. Comparación con la construcción directa	116
3. Comparación con las construcciones con DE	118
E. Construcciones con POR	120
F. Construcciones con CON	123
G. Verbos que pueden regir otras preposiciones	124
1. Sobre	124
2. Contra	127
H. Verbos que pueden regir dobles complementos	129

III. La analogía	139
IV. Vacilaciones y gradación en la transitividad	141
2. Construcciones con complemento infinitivo	143
I. Documentación	143
A. Construcciones de infinitivo sin preposición	143
B. Construcciones preposicionales de infinitivo	149
1. Const. con DE	149
2. Const. con EN	155
3. Const. con A	158
4. Const. con POR	160
5. Const. con CON	162
II. Herencia latina	162
A. La ausencia de preposición en latín y su introducción en español. Sustitución del infinitivo por el gerundio en latín vulgar. Primeras apariciones de la preposición	162
B. Analogías con el sustantivo y desemantización preposicional. Relación con las completivas latinas	164
III. Comparación con las construcciones nominales	167
A. Verbos que admiten un infinitivo complemento	168
B. Expresiones que no se construyen con nombre	168
C. Expresiones que no coinciden con las de nombre	169
1. Verbos de "enseñanza"	171
2. Otras const. que no coinciden con las de N	173
IV. Relación con las oraciones completivas	176
V. Principales construcciones de infinitivo: régimen directo y régimen preposicional.	178
A. Construcciones preposicionales	180
1. DE , Preposición de infinitivo	180
2. Construcciones con EN	186
3. Construcciones con A	189
4. Construcciones con POR y CON	190
B. Un caso especial: AUER A/DE, tener A/DE	192
VI. Régimen ante infinitivo en español clásico. Consolidación y extensión de tendencias	195
3. Régimen de los verbos de entendimiento y lengua ante QUE completivo	201
I. Régimen directo	201
A. Régimen directo (no preposicional) ante QUE	201
1. Documentación	202
2. Causas del predominio de la construcción directa	209
a. La herencia del latín	210
b. Similitud con otras lenguas romances	212

c.	Que se considera nexo suficiente para expresar la relación de subordinación	214
d.	Desemantización de las preposiciones	216
B.	Relación con el que relativo	217
C.	Régimen de estos verbos ante oraciones interrogativas	219
D.	"Antes que" y "después que", otra muestra de la ausencia de preposición ante que	224
E.	Prolongación del régimen directo durante el siglo XVI	225
II.	Régimen preposicional ante QUE	227
A.	Documentación	228
B.	Primeros verbos con los que aparecen las preposiciones. Principales preposiciones	233
1.	Verbos y formas analíticas	233
2.	Preposiciones implicadas en estas construcciones	235
C.	Causas de su aparición	235
1.	Estado latente	236
2.	Analogía con otros contextos. Tendencia a la uniformidad	237
a.	Intento de evitar ambigüedades	239
b.	Analogía con otros verbos	241
3.	Otras construcciones que pueden influir en la aparición de preposición ante QUE	241
a.	"De que" adverbial	241
b.	Construcciones prolépticas	243
c.	Construcciones del tipo "daquello que", "desto que"	246
d.	Construcciones con un complemento oracional introducido por como	247
e.	Construcciones en que la preposición aporta significado	253
f.	Influencia de las formas analíticas	256
D.	Documentación en el S. XVI. Extensión del fenómeno	257
III.	Conclusiones	260
4.	Construcciones absolutas	261
5.	Construcciones de los verbos pronominales	265
I.	Verbos pronominales con complemento nominal	265
A.	Tipos de verbos que admiten el incremento pronominal y sus construcciones ante complementos nominales	265
B.	Documentación	267
1.	Construcciones preposicionales con DE	267
2.	Construcciones preposicionales con EN	271
3.	Construcciones preposicionales con A	273
4.	Construcciones preposicionales con POR	274

5. Construcciones preposicionales con CON	274
6. Construcciones directas	274
C. Sobre la exigencia de preposición	276
D. Dos grupos de verbos pronominales	276
E. Orígenes latinos y evolución de estas construcciones	280
F. Conclusiones	284
II. Verbos pronominales con complemento infinitivo	284
III. Nota a los verbos pronominales ante que completivo	288
 6. Breves notas en torno al concepto de trans. preposicional	 291
I. El concepto de transitividad	291
A. La gradación de la transitividad	292
II. La transitividad preposicional	294
 Conclusiones	 303
 Bibliografía	 311
Corpus de textos	319
 Índice de verbos analizados	 323

INTRODUCCIÓN¹

Con esta obra pretendemos hacer algunas precisiones en torno al régimen verbal en español. Dado que nos enfrentamos a una parcela excesivamente amplia, ha sido necesario acotar el campo de estudio; nos inclinamos, así, por el análisis de los llamados "verbos de entendimiento y lengua" y hemos reducido el periodo analizado a la época medieval, por ser éste un periodo donde la herencia latina y los cambios analógicos cobran una especial importancia. En ocasiones, sin embargo, nos hemos visto obligados a analizar otros verbos para establecer comparaciones o a utilizar documentos de siglos posteriores para observar la culminación de fenómenos apenas esbozados en la Edad Media.

El tratamiento de este tema no es una innovación ya que contamos con una serie de trabajos previos. Especialmente importantes para nuestra investigación han sido los de Rafael Cano Aguilar, que investiga no sólo el español medieval sino también el español clásico y el español actual. Sus trabajos han sido, sin duda, el principal punto de partida de nuestro análisis². Estos estudios, así como otros muchos que mencionamos en nuestra bibliografía, se han convertido en una ayuda inestimable; al mismo tiempo, nos han permitido observar que estamos

¹ El trabajo que presentamos es el resultado de largas investigaciones que desembocaron en una tesis doctoral, dirigida por D. Javier Elvira González, presentada en 1994. El Tribunal, compuesto por D. Diego Catalán Menéndez Pidal, D. Rafael Cano Aguilar, D. José Luis Girón Alconchel, Doña M.^a Luz Gutiérrez Araus y D. Juan Ramón Lodares Marrodán, le otorgó la calificación de "Apto Cum Laude por unanimidad". Algunos de sus capítulos han sido ahora reelaborados y constituyen el grueso de esta obra.

Agradecemos a la Fundación Caja de Madrid la ayuda que nos ha prestado a través de la concesión de una Beca Postdoctoral, que nos ha permitido llevar a cabo nuestra tarea investigadora.

² También debemos mucho al señor F. C. Tarr quien, en un amplio artículo de 1922 —desafortunadamente olvidado por los estudiosos posteriores— presenta una documentación muy interesante de las construcciones completivas y propone ya una gradación en la relación entre los verbos y sus complementos, al tiempo que parece anticipar la existencia de una transitividad preposicional. Otro trabajo básico ha sido el de Bogard y Company (1989), que nos ha servido de un modo muy especial ya que estos autores consideran la aparición de la preposición ante *QUE* completivo como un fenómeno del S. XVII, y, desde el primer momento, nos estimularon a buscar documentaciones más tempranas que, efectivamente, conseguimos localizar.

ante un área de nuestra sintaxis histórica que no había sido tratada globalmente en todas sus facetas ya que en todos los casos estamos ante estudios parciales. El régimen de los verbos de "entendimiento y lengua" y su relación con la transitividad no había sido aún estudiado en profundidad y pensamos que nuestro trabajo puede ser una contribución importante, al tiempo que puede abrir la puerta a otros estudios de carácter similar.

En nuestro trabajo estudiamos de forma detallada los esquemas estructurales que puede presentar cada verbo, atendiendo a la importancia del contexto; así, dividimos en varios capítulos: "Construcciones ante nombre", "Construcciones ante infinitivo" y "Construcciones ante *QUE*"³. El hecho de que hayamos decidido estructurar nuestro trabajo a partir del contexto sintáctico del complemento tiene una fácil explicación: la uniformidad constructiva que hoy se percibe en español —*confío en tu victoria, confío en lograrlo, confío en que lo lograrás*— no existe en el español medieval. No podemos perder de vista que el infinitivo no se construía en latín con preposición y que a la oración completiva no se le asignaba caso. Estos factores hacen que, hasta llegar a la situación actual, las diferentes construcciones se hayan visto sometidas a importantes procesos analógicos. En la época medieval el infinitivo participa ya, en gran medida, de los esquemas utilizados ante nombre, con una preferencia especial por la preposición **DE**, pero los complementos encabezados por un *QUE* completivo no aparecen con preposición más que de forma esporádica. Esta diversidad constructiva es, pues, la que justifica la división que proponemos en nuestro trabajo.

La selección de documentos se hizo intentando abarcar el mayor número posible de manifestaciones lingüísticas; así recurrimos, por una parte, a textos literarios en prosa y en verso y, por otra, a textos jurídicos⁴.

Intentaremos ahora justificar la elección del grupo de verbos que vamos a estudiar: los "verbos de entendimiento y lengua". Nos hemos limitado a esta parcela verbal porque consideramos que es lo suficientemente rica en posibilidades —dado el gran número de alternancias constructivas— como para centrar toda nuestra atención en ella.

El grupo de verbos que analizamos no es un grupo homogéneo ya que está compuesto por una gran nómina de ellos con especializaciones bien diferentes, pero todo se engloban dentro de "la percepción", "la emoción" y "el habla". Nuestra intención es realizar una subclasificación que nos permita trabajar con grupos más pequeños en los que las similitudes son mayores.

³ En nuestra tesis doctoral (Serradilla: 1994) se adjuntan también un diccionario de regímenes que, una vez ampliado y revisado, ha sido publicado por Gredos (1996); un capítulo teórico acerca de la existencia de transitividad preposicional que, parcialmente, aparecerá en la revista *Cauce* y un estudio sobre las formas analíticas en español medieval, publicado en *Revista de Filología Románica*, XIII, 1996.

⁴ Dentro de los textos jurídicos prestamos una especial atención a los documentos del área madrileña; esto se debe a la financiación que recibió nuestra tesis, en primer lugar, de la Comunidad Autónoma de Madrid y después de la Fundación Caja de Madrid.

Establecer subgrupos, sin embargo, no es algo tan sencillo como pudiera parecer en un principio ya que la separación entre uno y otro no siempre es nítida. Jeanjacquet (1894), aunque distingue verbos **volitivos**, **emotivos** e **intelectuales**, observa que los límites no son rigurosos y que un verbo salta de uno a otro dependiendo del contexto y de los cambios de significado. Consideramos que es necesaria, pese a los problemas que se plantean, una clasificación de los verbos estudiados porque en muchos casos facilita su análisis y explica algunas construcciones y las tendencias y presiones analógicas a las que se ven sometidas. Hemos optado por seguir, en líneas generales, la clasificación de Cano Aguilar (1981)⁵ y completar la subclasificación siguiendo, en unos casos, sus directrices y, en otros, según nuestra propia intuición. Distinguiamos, así, en nuestro estudio cuatro grandes grupos:

- I **VERBOS DE PERCEPCIÓN (FÍSICA E INTELECTUAL)**
- II **VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO**
- III **VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL**
- IV **VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN**⁶

Antes de profundizar en la clasificación, debemos decir que Cano opta por separar los verbos pronominales en un grupo aparte. Nosotros también dedicaremos un apartado a los verbos pronominales para analizar sus peculiaridades pero los consideramos dentro del grupo semántico al que pertenecen, ya que en la mayor parte de los casos su funcionamiento en la época medieval no está tan lejos del de los verbos no pronominales.

Los subgrupos seleccionados para nuestro estudio son los siguientes:

1. **VERBOS DE PERCEPCIÓN**

- A. **FÍSICA**: catar, ver, oír, escuchar.
- B. **INTELECTUAL**:
 - a, **verbos de 'recuerdo y olvido'**: acordar, acordarse, recordar, desacordarse, membrar, remembrar, olvidar.
 - b, **verbos de 'enseñanza y aprendizaje'**: amostrar, mostrar, demostrar, enseñar, informar, provar, aprender, averiguar.
 - c, **verbos 'valorativos'**: iudgar, acusar, perdonar
 - d, **verbos de 'pensamiento'**: asmar, comedir, pensar, creer, descreer, curar, cuidar, considerar, imaginar, mesurar, tener por.

⁵ Esta clasificación se encuentra, aunque no de modo sistemático, en el capítulo II, apartados 9-12.

⁶ Este último grupo es el que está formado por un número menor de verbos y el que está más alejado semánticamente del resto de los verbos; lo incluimos en nuestro estudio porque, en muchas ocasiones, estos verbos funcionan de forma muy similar a los verbos de "Lengua".

- e, **verbos de 'conocimiento'**: conocer, desconocer, reconocer, estimar, saber.
- f, **verbos de 'investigación'**: adivinar, acertar, averiguar, estudiar, inquirir, pesquisar.
- g, **verbos de 'entendimiento'**: entender, comprender.
- h, **verbos de 'duda'**: dudar, sospechar.
- i, **varios**: soñar, atender, parar (tener, meter) mientes, burlar, errar.

2. VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

- a, **verbos de 'deseo'**: amar, desear, esperar, querer.
- b, **verbos de 'temor'**: aterrar, espantar(se), espavorecer(se), recelar, temer.
- c, **verbos de 'alegría'**: placer, alegrarse, contentarse, deleitarse, (clamarse)
- d, **verbos de 'dolor'**: sentir, pesar, dolerse, engañarse, corrojarse, agraviarse, (quejarse, aquejar), desplacer.
- e, **verbos de 'confianza'**: fiar, confiar, enfuzarse, desfiuzar(se), desconfiar, (esperar), asegurar(se)
- f, **verbos de 'juicio (propio)'**: estimar, preciar(se), jactarse.
- g, **verbos de 'piedad'**: apiadar.
- h, **verbos de 'arrepentimiento y vergüenza'**: avergonzarse, arrepentirse.
- i, **varios**: maravillarse, aborrecer.

3. VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

- a, **verbos de 'negación'**: denegar, negar, renegar, refusing, renunciar, revocar.
- b, **verbos de 'pregunta y respuesta'**: contestar, demandar, preguntar, acudir, responder, replicar.
- c, **verbos de 'consejo y aviso'**: aconsejar, avisar, amonestar, castigar.
- d, **verbos de 'alabanza y desprecio'**: denostar, blasfemar, alabar, loar, maldecir.
- e, **verbos de 'declaración'**: afirmar, confesar, declarar, notificar, argüir, asegurar, atestiguar, testemunnar, confirmar, firmar, iurar, notar, saludar, certificar, dar palabra, prometer, protestar, mentir, desmentir, mesturar, publicar, pronunciar.
- f, **verbos de 'habla'**: decir, fablar, razonar, contar, recontar, pregonar, platicar, nombrar, renunciar, departir, llamar, mencionar, pregar, manifestar, explicar, disputar, desdezir, descutir, cantar, regunzar, tratar, retraer, murmurar, contradzir.
- g, **varios**: orar, leer, rezar, excusar(se), querellar.

4. VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

- a, verbos de 'mandato': ordenar, mandar
- b, verbos de 'prohibición': defender, vedar
- c, verbos de 'petición y súplica': rogar, pedir, demandar, suplicar, requerir.

No siempre esta clasificación será rentable y operativa en la explicación de las diversas construcciones pero la consideramos indispensable como punto de partida aunque haya verbos que salten con facilidad de un grupo a otro. En ocasiones, incluiremos en nuestro estudio verbos o estructuras que, sin pertenecer a esta parcela semántica, pueden ser significativos para ilustrar determinados fenómenos lingüísticos. Es el caso de la alternancia **auer a/de + inf.**, que sirve como ejemplo de la vacilación de preposiciones sin cambio de significado; o el de **antes que - después que**, que ilustra la ausencia de preposición ante **QUE**. Incluimos también algunos verbos que muestran grandes vacilaciones en su construcción y otros que se presentan como casos excepcionales de preposición ante **QUE** completivo. Sin contar estos casos, utilizados sólo para ilustrar determinadas situaciones, nos limitaremos a estudiar un grupo de verbos más homogéneo, aun dentro de la gran diversidad que seguiremos encontrando en sus construcciones.

Nuestro trabajo pretende ser, pese a esta clasificación de índole semántica, un estudio eminentemente sintáctico; no obstante, pensamos que hemos de tener en cuenta que en todas las lenguas existe una fuerte relación entre la semántica y la sintaxis. En ocasiones, la semántica parece condicionar la estructura sintáctica y algunos verbos con significados similares tienden a participar de una misma construcción. No queremos dar a nuestro trabajo una perspectiva semántica pero, teniendo en cuenta la gran relación existente entre semántica y sintaxis, creemos que caeríamos en un grave error si la olvidáramos.

A lo largo de este estudio intentaremos explicar las múltiples vacilaciones que presentan en su régimen los verbos que analizamos; por una parte, será significativa la categoría del complemento pero, al mismo tiempo, es importante reseñar que ante un mismo tipo de complemento se observan diferentes construcciones de un mismo verbo, alternando con una aparente libertad, por eso hablamos de analogías de unas construcciones con otras e, incluso, de una pérdida de valor de las preposiciones, que sufren un proceso de desamentización. Todas estas alternancias que componen la realidad lingüística del español medieval serán analizadas en los diferentes capítulos de esta obra.

La realización de este trabajo ha entrañado importantes dificultades. El campo de estudio era muy amplio y ha resultado especialmente complicado acotar y concretar la parcela que íbamos a analizar. Alrededor del régimen de estos verbos se agrupan problemas tangenciales de difícil resolución: un asunto tan estudiado y no por eso totalmente explicado como es el de **los complementos directos personales** enlaza directamente con nuestro análisis pero hemos

decidido dejarlo parcialmente de lado ya que alargaría excesivamente un trabajo como éste ya de por sí suficientemente voluminoso.

Hay un punto que queremos resaltar en nuestra exposición. A lo largo de este trabajo no tenemos en cuenta la **CRONOLOGÍA** ya que después de observar detenidamente las diversas construcciones, pensamos que, por regla general, no hay diferencias notables entre las construcciones localizadas en los siglos XIII, XIV o XV. La periodización del español medieval es aún un problema sin resolver y nos parece más práctico y prudente referirnos, simplemente, al español medieval, como una etapa más general. Sólo cuando la cronología posee una relevancia especial y es verdaderamente rentable para el conocimiento de la evolución en el régimen verbal aludimos a ella.

Finalmente, debemos decir que nuestro objetivo es ordenar y aclarar, en la medida de lo posible, las diferentes construcciones que pueden presentar los verbos analizados ante diversos contextos, definir la dirección de los diferentes procesos analógicos y, advertir sobre la existencia de transitividad preposicional en muchas de estas construcciones.

1. CONSTRUCCIONES CON COMPLEMENTO NOMINAL

El método de trabajo que seguiremos en este capítulo consistirá en presentar, en primer lugar, la documentación recogida. Los datos obtenidos se ordenarán teniendo en cuenta los regímenes verbales; así, primero recogeremos las construcciones directas y después las preposicionales —**DE, EN, A, POR, CON, SOBRE y CONTRA**— y las de doble complementación. En cada apartado agruparemos los ejemplos según la subclase de verbos a la que pertenecen dentro de los llamados "verbos de entendimiento y lengua".

Pretendemos, pese al caos reinante provocado por las múltiples vacilaciones preposicionales, marcar una serie de pautas que permitan explicar lo mejor posible la situación lingüística medieval.

Antes de comenzar con la presentación de la documentación y el análisis de las diversas construcciones nos parece interesante adelantar que la construcción preferida por estos verbos es la directa. En conjunto hay más construcciones preposicionales pero no hay ninguna preposición que predomine frente al uso directo.

I. Construcciones directas

En primer lugar presentaremos los ejemplos de estructuras sin preposición, que son las más numerosas debido al carácter transitivo de los verbos y a la herencia latina.

Todos los subgrupos de verbos que estudiamos admiten esta construcción. Ya en latín, la mayor parte de estos verbos, podían construirse con acusativo, caso que, como es sabido, equivale, normalmente, al complemento directo español. En los casos en que no estamos ante una herencia latina podemos acudir a la analogía con verbos cercanos o a creaciones autóctonas condicionadas por la semántica del nuevo verbo.

Como hemos señalado, la mayor parte de los verbos presenta alternancias en su régimen pero hay algunos que sólo presentan la construcción directa cuando su complemento es un nombre: **AGRADECER, ALEGRAR, ARGÜIR, ATESTIGUAR, AVERIGUAR, CERTIFICAR, COMEÇAR, COMPRENDER, CONFIRMAR, CUMPLIR (+ SJ.), DECLARAR, DEFENDER, DESAGRADECER, DESDEZIR, ESCUCHAR, ESPAVORECER, EXCUSAR, EXPLICAR, FIRMAR, INQUIRIR, MANDAR, MANIFESTAR, MESTURAR, NOTAR, NOTIFICAR, OÍR, ORDENAR, PESQUERIR, PREGONAR, PRONUNCIAR, PUBLICAR, RECONOCER, RECORDAR, REFUSAR, REGUNZAR, REMEMBRAR, REPLICAR, REPROUAR, REQUERIR, REVOCAR, REZAR, TESTIMONIAR (TESTEMUNNAR), VEDAR y VER.**

A esta lista podríamos añadir todos aquellos casos en los que si el verbo aparece con preposición, ésta sólo es la preposición **A**, marca del C.D. de persona: **ABORRECER (ABORRIR), AMAR, AMONESTAR, APIADAR, ATERRAR, CASTIGAR, CONFESAR, CONTENTAR, DELEITAR (DELECTAR), DENOSTAR, DESCONOCER, DESEAR, DESMENTIR, ENGAÑAR, ERRAR, ESPANTAR, ESTIMAR, INVOCAR, LOAR, MALDEZIR, MOSTRAR, NEGAR, PRECIAR, PROUAR, QUERELLAR, QUERER, SALUDAR.**

Estos verbos, al menos en lo que se refiere a las construcciones con complemento nominal, no parecen estar sujetos a la alternancia de regímenes.

I.A. *Cultismos, tendencia a la construcción directa*

Nos ha llamado la atención el hecho de que existan tantos cultismos en la nómina ofrecida. De hecho, del total de verbos mencionados existen 31 verbos cultos¹ que, si bien no son mayoría, constituyen un número importante, sobre todo si tenemos en cuenta que, debido al tipo de verbos que estamos analizando, casi todos ellos se encuentran en la lengua desde los orígenes.

Lo que nos parece más significativo es el hecho de que estos verbos presenten unas alternancias mínimas; esto nos orienta hacia una hipótesis: los verbos cultos transitivos al introducirse en nuestra lengua tienden a la construcción directa. Cuando estos verbos se incorporan —S. XIII, principalmente, o, incluso en el XV, fecha en que se introducen muchos cultismos²— normalmente toman la estructura de C.D, con o sin **A**, según el objeto sea (+ Anim.) o (-Anim.) y no entran en el juego de alternancias propio de la época medieval. De hecho, para que un verbo tome una construcción preposicional tienen que concurrir algunos factores: bien que herede una estructura latina, bien que la preposición aporte un significado de-

¹ Hemos determinado qué verbos son cultos con arreglo a la información que aporta Bustos (1974) y el diccionario de Corominas y Pascual. Sobre este tema hemos leído una comunicación en el IV Congreso de Historia de la Lengua (Serradilla, 1997).

² Precisamente, hemos observado que en *Alex*, la mayor parte de los cultismos pertenecen al manuscrito P, fechado en el siglo XV.

terminado o bien que el nuevo verbo se asimile a otros ya existentes en la lengua que presenten vacilaciones en su construcción. Cuando el verbo que se incorpora es transitivo sólo llegará a construirse con preposición si se asimila a algún verbo cercano; esto ocurre en algunas ocasiones, ahí tenemos, por ejemplo, el caso de **RENUNCIAR** que, cuando significa 'relatar', 'referir', toma la preposición **DE**, propia de los verbos de "habla". No obstante, esta vacilación no es lo habitual ya que son palabras que, en un primer momento, se introducen en un ambiente culto, sobre todo en el jurídico: **NOTIFICAR, TESTIMONIAR, CERTIFICAR, FIRMAR, DECLARAR, AFIRMAR, DENEGAR, ESTUDIAR, RENUNCIAR...**

Hay, sin embargo, algunos verbos cultos que se introducen en fechas muy tempranas y son muy utilizados; entre ellos está **PENSAR**. Este verbo presentará múltiples vacilaciones no sólo por su herencia latina (Ablat. y Acus.) sino porque se asimila a verbos cercanos como **CREER** o **ASMAR**, que tienen una gran riqueza de construcciones y un fuerte arraigo en la lengua.

Aparte de los verbos cultos citados, contamos con algunos más en nuestro Corpus: **ADEVINAR, AFIRMAR, BLASFEMAR, CURIAR** ('guardar', 'custodiar'; la forma **CURAR** presenta más alternancias que la forma culta) **DISPUTAR, DUBDAR**³, **ESTUDIAR, MARAVILLARSE, MURMURAR, PREDICAR, (A)RREPENTIRSE, SIGNIFICAR**. Estos verbos no presentan la construcción directa como único esquema. **MARAVILLARSE** y **REPENTIRSE** son verbos que tampoco suelen vacilar en su construcción y que, prácticamente, siempre rigen **DE**, condicionados por su estructura pronominal. En otros casos, como **PREDICAR, DISPUTAR, MURMURAR** o el citado **RENUNCIAR**, estamos ante verbos de "Lengua" que se ven influidos por el régimen de **HABLAR** y toman también la preposición **DE**. **PENSAR** es otro de esos verbos cultos que, como hemos señalado, presentan alternancias debido a la fecha de incorporación y a la analogía con verbos cercanos. **AFIRMAR** puede regir **EN**, perdiendo su carácter de verbo de "habla" y tomando el valor de 'ratificarse'; **ESTUDIAR EN** está influido por otros verbos de percepción intelectual que suelen tomar esta preposición y la estructura **ADEUINAR DE** que sólo localizamos en rarísimas ocasiones puede llevar consigo un valor partitivo. Nos quedan aún otros verbos cultos que pueden presentar alternancias: **SIGNIFICAR** que, en ocasiones, presenta **DE** por analogía, probablemente, con su forma analítica **ser significador de**; **BLASFEMAR** que se documenta tardíamente y puede regir **DE** y, por último, **CURIAR** y **DUBDAR**; estos verbos presentan gran diversidad de construcciones, especialmente **DUBDAR**, pero ha de tenerse en cuenta que **DUDAR** es, o parece ser, un semicultismo de gran arraigo en la lengua y **CURIAR** suele aparecer bajo la forma vulgar **CURAR**.

Hemos observado, pues, que existen verbos cultos que se asimilan a los usos de las voces patrimoniales pero, por regla general, estos verbos plantean unas vacilaciones mínimas. No que-

³ Este verbo es un cultismo dudoso; según Menéndez Pidal (1969), la **u** breve está inexplicada. Para Corominas y Pascual, es un semicultismo como en italiano, catalán o portugués. Este verbo aparece ya, a menudo, sin la **-b-**: "dudar".

remos que se entienda, sin embargo, que sólo los verbos cultos son los que presentan la construcción directa sin alternancias. Tenemos verbos como **AMAR, VER, OÍR, QUERER, ESCUCHAR** etc, que tampoco presentan vacilaciones; de hecho, son verbos claramente transitivos que exigen un C.D. que designe el objeto afectado por la acción del verbo. Lo que pretendemos señalar es que los verbos cultos que se incorporan a nuestra lengua a lo largo de la Edad Media no suelen participar en las vacilaciones de esta época.

En el campo morfológico⁴, a menudo, el nuevo término se adapta a las irregularidades establecidas; en sintaxis, al no aportar diferencias significativas esta alternancia, se considera innecesaria y serán las voces patrimoniales las que acaben por fijar sus esquemas y eliminar vacilaciones que nada aportan a la significación del verbo; **fiar por, hablar en, creer de, significar de..** desaparecerán posteriormente de nuestra lengua en favor de otras construcciones preposicionales o directas que presentan el mismo valor. No decimos con esto que el abandono de las alternancias venga condicionado por la influencia de los cultismos sino que un fenómeno ya existente se ve acelerado o favorecido por la presencia de las nuevas estructuras.

Así, el esquema directo, salvo en los verbos pronominales y en otros en los que la preposición aporta una mínima variación significativa será el que acabe triunfando en nuestra lengua como expresión de la transitividad. En la época que estudiamos, sin embargo, las vacilaciones son aún muy frecuentes y serán los verbos cultos y unos pocos más los únicos que escapan de ellas⁵.

I.B. *Documentación y análisis*

A continuación presentaremos los diversos ejemplos de construcción directa que hemos localizado en nuestro Corpus. Debido a la evolución que sufren determinadas construcciones, hemos de señalar que las estructuras españolas no se corresponden siempre con las latinas. Destacamos unas palabras de César Hernández (1985):

"el acusativo usurpaba parte de las funciones del dativo, el ablativo del genitivo, etc., etc.; es decir, que hubo un desajuste y reajuste funcional. O dicho de otra manera, que el objeto directo castellano no tiene por qué coincidir exactamente con el latino" (p.268).

A lo largo de este trabajo observaremos que, efectivamente, no estamos siempre ante construcciones equivalentes.

⁴ Vid. J. Elvira, (1993): "La adaptación morfológica del verbo culto", *Epos*.

⁵ No perdamos de vista que estamos hablando de construcciones con un complemento nominal; ante infinitivo y **QUE** habrá ligeras diferencias ocasionadas por la propia naturaleza del contexto; en los capítulos correspondientes profundizaremos en ello.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

Son verbos que, ya en latín, solían utilizarse como transitivos. La percepción física puede llegar, en ocasiones, a confundirse con la percepción intelectual; es el caso de **mirar**, destacado por Martínez Marín (1978):

"El verbo *mirar* se utiliza en esta construcción en *La Celestina* como verbo de inteligencia, acepción que es completamente normal en español antiguo y clásico." (p. 109)⁶

En todo caso, los ejemplos que presentamos a continuación son, en su mayoría, clara expresión de una percepción física.

tornava la cabeça i estávalos catando. (*Cid*, 2)
 roguél que me *catase alguna tal garrida*, (*L.B.A.*, 1317c)⁷
 et non *catar su pro* (*C.Luc.*, p.254)

escuchatelo tú todo. (*Celes.*, VI)

E quando *esto oyeron* los capdiellos de los sacerdotes (*Evan.S.Mateo*, XXI, 45)
 benga *oyr efa razon*. (*Razón*, 2)

Quando *uio muchos* de los phariseos e de los saduceos que uinien al babtismo (*Evan.S.Mateo*, II, 7)

veremos vuestra mugier, menbrada fija dalgo. (*Cid*, 210)

Dixo que *lo vio* hablar con una (*Corb.*, p.95)

Y como ella estuviesse suspensa *mirándome*, (*Celes.*, VI)

Cano (1981) estudia estos verbos y señala cómo **ver** parece ser el único de este grupo que puede llevar predicativo (*la veo hermosa*); en estos casos el verbo se acerca a los valores de **considerar**, **juzgar** etc. Por otra parte, observaremos que **CATAR** participa en un mayor número de construcciones; este hecho se justifica por la incorporación de nociones como "voluntariedad" o "dirección".

⁶ Corominas y Pascual explican también cómo ya en Juan Ruiz (659b) el valor de **mirar** era cercano a la acepción moderna aunque quedara aún cierto matiz de curiosidad. Por otra parte, a estas construcciones añaden la de **mirar por** 'cuidar de una persona' en el español clásico (segunda parte de *El Lazarillo*). En la época clásica **mirar** acabará sustituyendo a **catar**, que en la Edad Media era predominante.

⁷ En este ejemplo y en el siguiente **catar** adopta el significado de 'buscar', 'procurar'.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

Son verbos que muy a menudo recurren a la construcción preposicional pero abunda también la construcción directa.

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

Estos verbos presentan, ya desde el latín, importantes alternancias en su régimen:

"*memini* y *obliuisci* alternaban en latín antiguo el genitivo y el acusativo objeto directo; y *re-cordari* se construía con acusativo (cuando su complemento era un sustantivo (+ Animado)), o con *de* + Ablat." (Cano, 1977-78: 351)

Larochette (1939) explica las diferencias provocadas por las distintas construcciones que pueden presentar estos verbos:

"Lorsque des verbs comme **membrar, olvidar, venir emiente, doler, placer, pesar** étaient employés impersonnellement avec un complément d'objet indirect, ils exprimaient un changement psychique survenant à la personne désignée par ce complément, et, par conséquent, un moyen réel." (p.385)

"**membrar** et **olvidar** pouvaient avoir la personne comme sujet: dans ce cas évidemment le fait psychique "oublier" ou "se souvenir" n'était plus présenté comme ayant une cause indéterminée, ou du moins une cause située en dehors du sujet, mais comme une activité du sujet lui-même." (pp.385-86)

Son interesantes diferencias de matiz debidas a las diversas posibilidades constructivas.

Esta variedad de estructuras se prolonga hasta el español clásico —construcciones con o sin **SE**, con C.D. o con **DE**, con sujeto de cosa y C.I.— aunque, finalmente, parece afianzarse, al menos con verbos como **recordar** u **olvidar**, la construcción transitiva directa⁸.

ACORDAR, verbo muy frecuente en el español, no tiene, sin embargo, un antecedente claro en el latín. Corominas y Pascual hacen referencia a un verbo latino ***ACCORDARE** 'poner de acuerdo', derivado de **CONCORDARE** y **DISCORDARE**; de estos verbos heredaría los valores de 'estar de acuerdo, en buenos términos', 'concordar', que veremos en muchos ejemplos medievales. También de estos verbos tomará el significado de 'recordar'. (Esta es la acepción tercera que dan Corominas y Pascual para este verbo). Cano Aguilar (1977-78) considera también este verbo y algunas de sus construcciones consecuencia de un cruce a partir de **recordar(se)**.

⁸ Vid. al respecto, Cano (1984: 238-39).

Las estructuras que presenta son variadas tal como se observará en los ejemplos seleccionados.

e que *acuerden todas aquellas cosas.. (Doc.Villa I, 1346, p. 275)*
 para *acordar* e librar *este pleito.. (Conq., p.43)*⁹
 Señora, que *te acuerde la oración*, para que la mandes escreuir, (*Celes., IV*)
acordándole lo que hizo por ella (*Cárcel, p.150*)

en una tierra de que *me non acuerdo el nombre*, (*C.Luc., p.268*)
 Et cate cada uno et *acuérdesse lo quel contesçió* (id. p.320)
 comoquier que a las vegadas *se acuerde pecado e lo quiera e lo obre.. (L.B.A., p.6)*

porque la vejez *desacuerda sus propósitos* (*Letras, Pulgar, apud Cuervo que le da el valor de 'olvidar'*)

MEMBRAR (< MEMORARE) es uno de los verbos de "recuerdo" más utilizado en el español medieval pero, curiosamente, en su origen era un verbo de "habla". Aunque en latín, según se cita en *Oxford*, podía tener ya el valor de 'recordar', 'rememorar', los principales valores que presentaba eran: pronunciar, hablar, decir, mencionar, llamar, relatar, contar, etc. Estamos, pues, ante un verbo que restringe su significado al llegar al romance y se queda sólo con uno de los valores que poseía en latín. Del primitivo significado sólo han quedado huellas en el español en algunas acepciones del término **memoria**: (*R.A.E. 1984*) "7 Exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto; 8 Estudio o disertación escrita sobre alguna materia.", por ejemplo, "memoria de licenciatura"¹⁰.

e *mienbroles todos mios comendamientos* (*Faz, p.86*)
 Venist a mi por *fer membrar myo peccado*, por matar myo fijo?" (id. p.121)
membrándose cuánto mal sofrieron los hijos de Israel (*Conq., p.11*)
faz al que es bon ome // bon fecho nembrar (*Alex., 2237c*)¹¹

⁹ En este ejemplo y en el anterior el verbo **acordar** no es un verbo de 'recuerdo', ya que su valor es el de 'convenir'; no obstante, sí lo es en los casos que presentamos a continuación, en los que la estructura es **acordar algo a alguien**. Obsérvese que esta última construcción es más tardía; sólo la hemos documentado en el siglo xv. También Cano (1984: 239) menciona esta estructura como habitual en el español clásico: "*Albarado, acordándole con flojedad la orden.... (Solís, Conq.Mejico 221)*".

¹⁰ En estos casos prima la "exposición, narración" de los hechos sobre su "recuerdo".

¹¹ En los ejemplos recogidos, **membrar(se)** se construye con un C.D., sin embargo, es también muy utilizada la construcción impersonal en la que la persona que recuerda es el C.I. y lo recordado es sujeto: *membrarli deve esto* demientre qe visquiere. (*Mil. 704d*); *no! membraua la muerte* // que auie de tomar (*Alex. 647b*); *¿Ya nos te mienbra el rio* Simoenta de Troya.. (*P.C.G. I, p.42, 59*); E quando Abeniaf quiso sallir (..) *membrol el yerro* quel fiziera (id. II, p.588, 918).

Vn rey de Capadoçia *el nonbre be olujdado* (Alex., P, 110a)
 E esso no, que es eregía *oluidar aquella* por quien la vida me aplaze (Celes., VI)
 guarda esta palomba, *todo lo ál oluida*, (Oria, XL (37)b)
 más *la primera paciencia me oluidava* (Celes., VII)
 dixol que *Recordafe las cofas fasederas* (Alex., P, 142a)
 e *lo ouo* la ninya *todo bien recordado*, (Apol, 363b)

e *todo lo* quifiera *Rememrar*, / *lo* que ella *f folia amar*: (Sta. M.^a Egip., 782-83)
 e verlo an por *rememrar el firmamento* (Faz., p.118)

Finalmente, y a la vista de estos ejemplos, podemos observar cómo, pese a la gran capacidad constructiva de estos verbos, la construcción directa es una de las preferidas ante nombre. En el caso de **recordar** y **rememrar** —como formas no pronominales— es, de hecho, la única estructura documentada.

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

Los verbos que componen este grupo presentan preferentemente el régimen directo cuando su complemento es un nombre; no obstante, como se podrá observar en los siguientes apartados, también se recurre a la construcción preposicional. De hecho, ya en latín estos verbos admitían junto a la estructura con acusativo —más habitual— algunos usos con preposición.

Normalmente, la construcción más habitual es la de C.D. (- Animado); no obstante, existía también la posibilidad de un C.D. (+ Animado) que se refiere a la persona que recibe "las enseñanzas". Esta segunda estructura es más frecuente cuando tenemos un complemento infinitivo.

Queremos destacar también que verbos como **mostrar**, **amostar** o **demostrar** adoptan en la época medieval los valores de 'enseñar', 'instruir' y toman las mismas construcciones que los otros verbos de este grupo.

e aun me *amostro* Dios *tos fijos* (Faz, p.58)
 deseavan (...) *aprender lo que* la Mentira les *amostrava* (C.Luc, p.161)

Respecto a **APRENDER** debemos señalar que, en origen, el significado latino era el de 'tomar', 'coger', 'incluirse', 'adquirir la posesión'. De los significados latinos se llega al español mediante una especificación o reducción del significado: de 'tomar, adquirir' se pasará a 'tomar, adquirir información o enseñanzas'.

muchas cosas avrás primero a *aprender*; (L.B.A., 430b)
aprisiera las nuevas, era bien sabidor: (Apol, 69b)
 pora (*a*)*prender cortefia*. (Razón, 10)
 E para *averiguar esto mostraron* y luego *dos cartas* (Doc. Villa I, 1357, p.355)

e que nos *demostraffen esta heredad* de que nos aujen a dar el diezmo.. (D.L.E., & 64, 1278)
Demostróli la carta qe en punno tenié, (Mil, 882a)
 ..que *la uirtud gloriosa* que Dios por ellos *demostrara* non sea olvidada por uos..
 (Priv.F.Glez.Votos, p.15)
 por *enseñar* a fijos d'Izrael *los fueros e los iudicios* del Criador, (Faz, p.198)
 et *ensennol bien las razones* (P.C.G. II, p.396, 694)
 pensó bien de la duenya, *ensenyáuala* de grado. (Apol., 196c)¹²
 y era much entenduda e sabidor destrolomia, ca *la ensennara* el que era ende mas sabidor
 (P.C.G. I, p.11, 10)
 e por *la razón buena* que tan bien *enformastes*, (Apol., 415b)

Cano (1981) cree que **informar** con C.D. es casi un verbo de "decir" (informar algo a alguien); aquí, no obstante, parece que estamos ante el valor etimológico 'configurar', 'dar forma' más que ante el de 'dar información'¹³.

Et *mostraron una procuracion* del dicho concejo (Doc. Villa. I, 1345, p.258)
 e *mostrarvos 'e el omne* que buscades." (Faz, p.125)

yo te *lo pruevo* (Corb., p.98)
provar mi entinción (id. p.270)

— Verbos 'valorativos'¹⁴

Dentro de este grupo entrarían verbos como **juzgar, acusar, criticar, aprobar, censurar, condenar, lamentar, aplaudir, celebrar, perdonar** etc. En todos ellos se expresa una "valoración" negativa o positiva, de ahí, el término "valorativos" con el que se los denomina.

Estos verbos admiten varias construcciones; **acusar** y **perdonar**, por ejemplo, pueden construirse con un doble complemento de persona y cosa (éste puede ir introducido por **DE**). En este apartado nos fijaremos sólo en los casos en los que aparece la estructura **V + C.D.**,

¹² Como se puede observar en este ejemplo y en el siguiente, la persona que recibe las enseñanzas funciona como C.D.. Esta construcción aparece en bastantes ocasiones no sólo con **enseñar** sino también con otros verbos como **rogar** o **castigar**.

¹³ El diccionario de Oxford tampoco recoge el significado actual. Los valores de INFORMO son: dar forma, hacer un esbozo, formar en la mente (ideas), imaginar, formarse una idea de algo, formar (a una persona, su mente) por instrucciones etc.. El glosario de Ducange, por su parte, da ya significados más cercanos al actual: INFORMARE: docere, monere; INFORMARE SE: inquirere; INFORMARI: certum fieri, edoceri (1370). Téngase en cuenta, sin embargo, que estos valores no existían en el latín clásico sino que pertenecen a la época medieval e, incluso, a momentos muy posteriores. En este sentido, el latín ha seguido evolucionando al ritmo de las lenguas romances y ha adoptado nuevos significados de acuerdo con los que empezaban a surgir en estas lenguas. Cuando analicemos las construcciones preposicionales podremos observar ya el nuevo significado de **informar(se)** en la lengua medieval.

¹⁴ La denominación es de Cano Aguilar (1981).

sea éste de persona o de cosa. Esta estructura transitiva era una de las posibilidades presentes en latín.

Pues el lobo confiesa que hizo *lo que acusa* (L.B.A., 364a)
 .. *los acusa* (Corb., p.250)

IUDGAR, aunque lo hemos incluido, al igual que hace Cano, en los verbos "intelectuales", está muy cerca, en algunas ocasiones, de los verbos de "habla", sobre todo en construcciones preposicionales.

non iudgues muerte en aquel enfermo (Libr.Conpl., p.69, 55d)
judguen aforo de Plaçencia (D.L.E., & 327, 1218)
 E la collazion del alcalde que *iudicare el iudicio*, (Fuero Madrid, p.52, CV) ¹⁵

Obsérvese cómo se puede construir directamente tanto el complemento de persona como el de cosa con el verbo **PERDONAR**:

e perdonando los enemigos porque asy entendemos que cunple a nuestro seruicio (Doc.Villa I, 1379, p.456)
 que *perdono su fijo* e enbio por el.. (Faz, p.141)
 ..*quel perdonasse sus pecados*. (C.Luc., p.272)

— Verbos de 'pensamiento'

Los verbos que pertenecen a este subgrupo participaban ya en latín, muy frecuentemente, en estructuras transitivas. Normalmente, cuando estos verbos toman un C.D., el complemento expresa un "objeto que se crea con la acción misma" ("objeto efectuado"); estamos ante un objeto "creado" frente al "recreado" o "preexistente" ("objeto afectado") que observaremos, a menudo, en las construcciones preposicionales. Así pues, cuando el complemento es directo suele expresar 'lo pensado, lo asado, lo que se cree..'; sin embargo, en muchas ocasiones, el complemento preposicional indica 'aquello en lo que se piensa, se cree, etc.', que es previo a la acción verbal.

El verbo **ASMAR** < AESTIMARE es uno de los pocos que analizamos que se ha perdido por completo en el español actual. Por una parte, el doblete culto **estimar** ha prosperado y por otra, verbos como **pensar** han invadido su parcela significativa hasta desplazarlo totalmente. En español medieval **asmar** y **pensar** eran casi sinónimos.

Easma las cosas por tu entendimiento (Libr.Conpl., p.56, 46d)

¹⁵ Esta construcción, que podríamos llamar de "acusativo interno", es especialmente frecuente en textos jurídicos.

siempre por sus pecados *asmó alevosía*. (*Mil.*, 245b)

Mas la muchadumbre destos et daquellos non podrien auer cuenta, nin creo que ninguno de los nuestros *asmarlos pudiesse* con uerdad; (*P.C.G.*, II, p.701, 1018)¹⁶

nunca *mayor foberuia // comedio* Luçifer (*Alex.*, 2163d)

El nos dexe *tales cosas comedir* e obrar (*Apol.*, 656c)

¿Enbiote él a mí?. / Díxole: "Non, señora, mas yo *me lo comedi*: (*L.B.A.*, 1346 a-b) ('pensar', 'planear')

todos vuestros fechos considera e acata (*Corb.*, p.328)

cada uno *lo puede byen.. considerar* (id. p.87)

CREER es uno de los verbos que más variedad constructiva presenta. Puede aparecer con un C.D. (- Animado) (< CREDERE ALIQUID 'creer que algo es cierto'), con un C.D. (+ Animado) (< CREDERE ALICUI 'creer que lo que dice alguien es cierto') y con construcciones preposicionales.

En ocasiones, como en el último ejemplo que presentamos, la construcción directa presenta el valor de **creer en**. Respecto a construcciones como éstas, dice Cano (1977-78):

"pensamos más bien en una posibilidad, luego abandonada, que muestra la existencia, ya en ese momento, de una relación transitiva entre *creer* y su complemento con *en*, perdido el valor locativo originario" (p.345)

Este caso, sin embargo, no es habitual ya que con este verbo solían existir diferencias entre la construcción directa y la preposicional. En este sentido habla Cano (1984) refiriéndose al español clásico:

"Así *creer* diferenciaba 'dar crédito a algo' ("*creer* algo") y 'dar crédito a las palabras de alguien' ("*creer* a alguien"), en construcción transitiva directa, y 'tener fe' ("*creer* en algo-alguien"), entendiéndose muchas veces como 'tener fe en la existencia de algo que no se ve', en construcción con *en*." (pp. 224))

Es la misma situación que localizamos en español medieval.

e qui *crediderit infidem fancte* Trinitatis (*D.L.E.*, & 147 1100)

e el no *lo.n* quiso *credeR*; (*Lib.Reg.*, p.20)

Yerro es no creer y culpa *creerlo todo*. (*Celes.*, I)

Desde que vi que entendién e *creién la Trinidad* (*L.B.A.*, 60c)

¹⁶ El valor de **asmar** en este contexto parece ser el de 'calcular'; aunque no es éste el principal significado de este verbo, lo localizamos también en otros ejemplos: *Asmaron* los moros *tres mill marcos* de plata. (*Cid*, 521); *Non ferie por a afmar // la cuenta* de las gentes (*Alex.* P, 1512)

entendiol Phelippo // *fizogelo defcreer* (Alex., 860c)
 contra aquellos que *descreen los mandamientos* de Dios. (Orden.Tafur., 41, apud Cuervo)

CUIDAR, otro de los verbos del área de pensamiento, se construye frecuentemente con C.D.. Cano, sin embargo, dice respecto al español clásico que

"*cuidar* se usa normalmente en construcciones con *de* (salvo en su antiguo significado de 'pensar, imaginar'), con los sentidos de 'procurar', 'hacer caso' o 'atender a alguien'" (p.235)

En español medieval, quizás por ese valor de 'pensar', 'imaginar', se prefiere la construcción directa; de hecho, **cuidar de** ni siquiera aparece en nuestra documentación ante un complemento nominal. El valor actual de este verbo tampoco aparece aún en esta época.

acaecran a aquel nacido *carreras que non asmaua ni las cuedaua* (Libr.Conpl., p.240, 201c)
 dixo Dios lo sabe que *efto non cuydaua* (Alex., P, 1546b) (ms. O "cuidar en")
esto vos non lo pensedes, nin coidedes nin creades (L.B.A., 860c)

En cuanto a **CUR(I)AR**, que en otras construcciones es claramente un verbo de pensamiento, cuando se construye directamente su valor es más cercano a 'cuidar', 'preocuparse por'¹⁷.

el amo *curie los bueis* (Fuero Alcalá, & 142, p.300)
 Nos çercamos el escaño por *curiar nuestro señor*, (Cid, 3335)
 a los q la dessierven sábelos mal *curar* (Mil., 73d)

PENSAR es uno de los verbos más utilizados de este grupo. Aunque en origen no presentaba este significado, poco a poco se va abriendo hueco entre los verbos de este ámbito hasta llegar, en época posterior a la que estudiamos, a desplazar a los demás.

Existen, ya en español medieval, algunas importantes diferencias de significado entre la construcción directa y la preposicional; a este respecto, afirma Cano (1977-78):

"el verbo puede considerarse como de 'creación' o 'resultado', y su objeto un 'objeto efectuado'; mientras que *pensar en* indica que la actividad intelectual se realiza sobre algo o alguien (con un cierto valor locativo aún)." (p.348)

¹⁷ Las evoluciones de verbos como **curar**, **cuidar** y **pensar** están estrechamente relacionadas. En el apartado de construcciones con **EN** hacemos alusión (retomando las ideas de Cano González (1988)) a los cambios producidos y a los desplazamientos de unos por parte de otros hasta quedar claramente especificados los valores de cada uno de ellos.

Sin embargo, como se puede observar en los últimos ejemplos que mostramos, **pensar** + C.D. se utiliza en casos en los hoy usaríamos **pensar en**. Es una muestra clara de la vacilación existente en la época.

*piensa tu fazienda lo mejor que pudieres, (Alex, G, 67b)*¹⁸
pensar tan gran fecho como este, (Conq., p.12)
 porque omne *piensa vanidades* de pecado. (L.B.A., p.6)
 Entiende bien mis dichos e *piensa la sentencia*: (id. 46a)

RAZONAR, que frecuentemente aparece como verbo de "habla" en la época medieval, puede pertenecer también al área de "pensamiento":

Toda cofa derecha // razona ella mal (Alex., 2188a)

— Verbos de 'conocimiento'

Al igual que en latín, los verbos de este grupo se construyen, normalmente, con C.D. El valor que presentan es similar al del español actual; sólo hemos de hacer dos matizaciones: **desconocer** parece tener el significado de 'alejarse', 'renegar de' y se utiliza, sobre todo, en el lenguaje religioso. Por su parte, **saber** aparece en algunas situaciones con el valor de 'conocer'. Cano (1981) afirma que **saber** precisa complementos abstractos, relacionados con 'ideas', 'conceptos'... En español medieval, sin embargo, puede construirse con un complemento concreto (+ Animado) o (-Animado); es en estos casos en los que su valor se acerca más al de **conocer**.

o sy *conosçe deuda alguna* que deue a otro, (*Fueros Castiella*, 124, p.62)
 muchas criaturas desque *conoscen vna ama* non quieren mamar a otra (*Doc. Villa I*, 1351, p.330)
 Yo *connoçi* luego *laf alfayaf* (*Razón*, 122) ('reconocer')
 permite los buenos ser castigados porque *le non desconoscan* (*Corb.*, p.286) (¿leísmo?)
 Et *desconociólo* un duque de los que iban con el cuerpo e dijole: (*Cal. e Dymna*, apud Cuervo)
 Quien *desconoce el tu buen fecho*, / Non dejes por él de buscar tu provecho (*C.Luc.*, 14, apud Cuervo)

ella non *rreconosce otro superior* (*Corb.*, p.294)
 non *rreconociendo superior* en lo temporal (*Contrib.*, 1465, p.105)
 E de la XI casa *sabras los fugitiuos* e que sera d'ellos (*Libr. Compl.*, p.103, 86d)
 querie *faber los mares* // los enfiernos ueer (*Alex.*, 2164c)¹⁹

¹⁸ Los manuscritos O y P presentan otra lectura: **asmar** en lugar de **pensar**. La similitud de significado es muy grande y se producen abundantes vacilaciones.

¹⁹ Como puede observarse, efectivamente, **saber** adopta el valor de 'conocer' y toma el mismo tipo de complemento.

e non *sopo* omne *so sepulcro* troal dia de oy. (*Faz.*, p.95)
non *sabian* en su cuerpo *sennyal* reprehedera. (*Apol.*, 4d)

– Verbos de 'investigación'

Todos los verbos de este grupo que admiten la construcción directa se construían ya en latín con acusativo. En español medieval algunos presentan también otras construcciones pero ésta es la más frecuente.

Respecto a **ACERTAR**, debemos decir que se da una importante diferencia de significado entre la construcción directa y la construcción con **EN**; así, mientras que en el primer caso el verbo se acerca al valor de 'resolver, dar con el resultado correcto', en el segundo hay un valor direccional y el significado es el de 'atinar', 'dar en el blanco'.

que non a ningún otro omne que *lo pudiese acertar*; (*C.Luc.*, p.68)
"Adivinadme una razon estos .vii. dias, (*Faz.*, p.209)
mas no *adivinaban la traicion é encubierta* que él traia; (*Conq.*, p.56)
Esta es terminada, *ve otra adeuinando*: (*Apol.*, 506d)

Averigua las cosas de la sapiencia, (*Buenos Proverbios*, Knust 8, apud Cuervo)
si quisiere desfacer la verdat et *aviriguar la mentira* (*Cal. e Dymna*, apud Cuervo)

También percibimos diferencias entre **estudiar C.D.** y **estudiar en** ya que en esta última construcción se da un cierto matiz de "esfuerzo" mayor que en la primera estructura. Como ya indicaremos, en el caso de **estudiar en** parece que estamos ante un ejemplo claro de analogía con otros verbos de "percepción intelectual".

creo que lo soñaste mucho más que non *lo estudiaste* (*Corb.*, p.306)
por ellas *estudiamos todas las obras* de nobleza, (*Cárcel*, p.163)

no salí a *inquirir* siquiera *la verdad* (*Celes.*, XIV)

"Muy grand emperador, *pesquir* e entiende *lo que* el cuedado de Casandro non es derecho contra ti." (*Gen. Est.*, IV, Alex. XCII, p.266)
..por cierto tanta razón había para *pesquisar su vida* como para creer su testimonio: (*Cárcel*, p.131)

– Verbos de 'entendimiento'

ENTENDER presenta la construcción directa junto a la preposicional. En los casos que mostramos a continuación estamos ante la herencia de INTENDERE ALIQUID.

veyendo e *entendiendo la buena voluntat* de donna Teresa (*D.L.E.*, & 106, 1282)
Entjendo bien gramatica fe bien toda natura (*Alex.*, P 39a)
que le ficiese bien *entender el pleito* (*Conq.*, p.40)

En el ejemplo que mostramos ahora el verbo **entender** es un verbo de "sentido" con el valor de 'oír'. Este significado se conserva hoy en día en lenguas como el francés.

é la hueste fuese por tierra muy paso é muy quedos, porque *lo non entendiese* Siracon (*Conq.*, p.509) ('oír')

COMPRENDER, normalmente, significa 'abarcarse'; como verbo de "entendimiento" sólo documentamos el siguiente ejemplo:

E tambien debemos considerar que si *los juicios de Dios no podemos comprender* (*Clar.Var.*, apud Cuervo)

— Verbos de 'duda'

Incluimos en este grupo, además de **DUDAR**, el verbo **SOSPECHAR**. Ambos admiten la construcción directa, herencia de una estructura transitiva latina.

Dudar, frecuentemente, además de su significado habitual, podía tomar el valor de 'temer'; en los dos primeros ejemplos que mostramos este significado es evidente.

et cuánto poco devíamos *dubdar la muerte et los tormentos o la lazeria*, (*Lib.Est.*, II, p.247)
 et que *los non dubdemos nin les mostremos ninguna couardia*, (*P.C.G.* II, p.396, 694)
 e de *lo que dubdava* fue bien certificado (*S.Mill.*, 24b)

Sospechar, aparte de las construcciones preposicionales o de doble complemento, puede presentar, simplemente, un C.D. que expresa 'lo que se sospecha'.

salvo la alteración que tú me causaste con *la demanda que sospeché*, (*Celes.*, X)
 Isaac, non *sospechando ningún enarto*, dixo: (*Gen.Est.*, Gén, VII, XI, p.80)
sospechan e barruntan *todas aquestas cosas*: (*L.B.A.*, 644c)

— Otros verbos de percepción intelectual

Incluimos en este grupo aquellos verbos que no parecen inscribirse claramente en ninguno de los apartados anteriores.

BURLAR, verbo que se consideraba sin un origen latino claro, aparece en el glosario de Du Cange como "vox italica" con los valores de 'IRREDERE', 'CONTEMNERE' o 'LUDIFICARE', que son los que llegan al castellano. Este verbo se construía, normalmente, con construcción directa y el complemento indicaba 'la persona o cosa de la que alguien se burla'. Según Cano (1984: 233) este verbo podía tener también el valor de 'engañar'.

o porque quiza pensará que *la burlaste*. (*Celes.*, XII)
mas commo quier que *lo ellos yerran*, (*C.Luc.*, p.163)

SOÑAR, a menudo, como se puede ver en los ejemplos segundo y tercero, podía regir un complemento directo de persona que expresa "la persona con la que se sueña"; esta estructura acabó perdiéndose y fue sustituida por una construcción preposicional, que mantiene aún cierto carácter transitivo.

somno un suenno e fue much espantado. (*Faz.*, p.174)
solo que *la podiese soñar* una vegada, (*Oria*, CLXXXVIII, (186)c) (C.D. de persona)
e luego *ensoñó la su fija amada*. (id. CXCI (189)d) (C.D. de persona)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

Dentro de este grupo existe una gran diversidad, así, mientras algunos verbos prefieren las construcciones preposicionales, otros, por el contrario, optan, principalmente, por el esquema directo.

— Verbos de 'deseo'

Los verbos que componen este subgrupo presentan esta estructura como herencia de la construcción latina con acusativo.

Dixo Ihesus: *Ama to senmor Dios* de todo to coraçon e de toda tu alma e de toda tu voluntat
(*Evan.S.Mateo*, XXII, 37)
Dessean barto mal para sí; (*Celes.*, IV)
piensa e ama e *desea omne el buen amor* de Dios e *sus mandamientos* (*L.B.A.*, p.5)
Los ciegos *deseavan vista* por verte, (*Cárcel*, p.135)

ESPERAR, a menudo, no expresa exactamente voluntad sino que indica 'creer que va a ocurrir algo'.

Qui buen mandadero enbia, *tal deve sperar* (*Cid*, 1457)
Aunque malo es *esperar salud* en muerte ajena, (*Celes.*, I)
Pues *tenprança* en él non *la esperes* (*Corb.*, p.116)

QUERER deriva de **QUAERERE**, verbo con un significado muy diferente: 'intentar', 'requerir', 'demandar', 'examinar', 'considerar', 'investigar', 'interrogar' etc. En español se da una importante evolución en el significado. Corominas y Pascual dicen que en latín vulgar podía tomar el

sentido de 'desear', 'esforzarse por', cuando acompañaba a un infinitivo; desde 'desear' a 'querer' no había más que un paso y éste lo dio pronto el latín vulgar hispánico. Señalan estos autores cómo ya en el *Cid* aparece, incluso, con el valor de 'amar'. Esta evolución de significado, que empieza en el contexto del infinitivo, llega después, por extensión, a las construcciones con nombre y con **QUE** completivo.

asy mismo *lo querían* (*Acuerd. Concejo*, 1484, p.294)

esto Dios se lo quiso con todos los sos santos, (*Cid*, 1750) (SE = 'a ellos', 'para ellos')

non quiere la muerte del pecador (*Corb.*, p.243)

— Verbos de 'temor'

Estos verbos admiten, entre otras, la estructura transitiva directa. **TEMER**, por ejemplo, que puede aparecer con **DE** o con **A**, a menudo se construye con C.D. como herencia de la construcción TIMERE + ACUS.

assi como el grand tronido *espanta los omnes*; *aquella gente* de los godos tan briosa et tan preciada entonces, *la aterro* en una batalla Mahomat el reuellado.. (*P.C.G.*, I, p.311, 558)²⁰
e sodes atán moça que esto *me atierra*. (*L.B.A.*, 671d)

Como quiere que (César) *aterrase todos sus enemigos* en guerra. (*P.C.G.* I, 104)

si ante *lo espantaste*, mayor miedo persiste, (*L.B.A.*, 1559b)

espantarlo cuidava el falso perjurado, (*S.Mill.*, 196c)

.. por los elefantes que les *espantauan los caualllos*, (*P.C.G.* I, p.23, 33)

El fuego y los vientos que *nos espavecieron*, (*S.Mill.*, 405a)

los miedos y temores que cada día *me espavorecían*: (*Celes.*, XXI)²¹

devedes ser sin dubda et non devez *reçelare el estado* de los enperadores (*Lib.Est.*, I, p.162)

reçelando la su sanna.. (id. II, p.285)

el çiego que *reçelava el camino*. (*C.Luc.*, p.195)

temiendo el nombre de Dios (*D.L.E.*, & 102, 1262)

temiendo el grand rrigor desmesurado dela su grand injustiçia (*Doc.Villa II*, 1435, p.146)

no desmayeis ni *temais ninguna cosa* mientras yo pueda ceñir espada é traer escudo; (*Conq.*, p.326)

²⁰ Corominas y Pascual consideran que el valor de 'aterrorizar' de este verbo es muy tardío, pero nosotros lo localizamos ya en el S. XIII. Con la estructura Sujeto (-Animado) y C.D. (+ Animado) se puede encontrar en el S.XIV con idéntico significado.

²¹ Como curiosidad, podemos decir que, según Du Cange, el origen de estos verbos (**espantarse**, **espavorecer**) está en la palabra EXPAAUA, denominación de un animal terrible y horroroso. Por otra parte, **espauorecer** es considerado por Corominas como un término judeoespañol, derivado de **paour**.

— Verbos de 'alegría'

Verbos como **alegrarse** o **contentarse** presentan el esquema transitivo directo en su forma no pronominal.

alegrava las gentes más que otro jugar. (L.B.A., 1440d)

non podié el bon omne la cara alegrar, (Mil., 682c)

para la contentar (Corb., p. 96)

maldito fea cuerpo que tal cosa le plase (Alex., P, 2852)²²

sy Marina non me plase (Corb., p.218)

plazié el su serviçio a Dios Nuestro Señor, (Oria, XXII, (18)b)

— Verbos de 'dolor'

ENGAÑAR procede de un intransitivo GANNIO —'ladrar', 'gruñir', 'regañar'—. Para Corominas y Pascual, este verbo da lugar a una forma *INGANNARE: 'escarnecer, burlarse de alguien'; de ahí se pasará a 'emitir voces de escarnio' y, finalmente, al valor de 'engañar, burlar'. En este proceso no sólo ha habido un cambio de significado sino que también el verbo ha pasado de intransitivo a transitivo²³.

engañando el mundo (Corb., p.275)

sabié de mala guisa los omnes enganar. (Mil., 770d)

sabet que este omne vos quiere enganar, (C.Luc., p.79)

pésale el mal obrar (Corb., p.209)²⁴

pues a él non lo ban quexado, qué está presto de rremediallo (Acuerd. Concejo, 1481, p.129)²⁵

Aquella cara, señor, que suelen los bravos toros mostrar (..) contra los sabuesos que mucho los aqueξαν. (Celes., VI)

— Verbos de 'confianza'

FIAR o **CONFIAR**, normalmente, se construyen con preposición pero, en ocasiones, pueden admitir la construcción directa. En estos casos el verbo puede tener el valor de 'dar en garantía', 'dar una cosa a uno en confianza', como se ve en los ejemplos citados.

²² Con este verbo la construcción habitual es la de sujeto de 'cosa' y C.I. de 'persona'; ésta es la que encontramos en todos los ejemplos que citamos. También podemos ver esta misma estructura con un sujeto de 'cosa' precedido de preposición. En el apartado de construcciones con **DE** insistimos en el análisis de estos esquemas.

²³ Du Cange, en un documento latino de 1205, muestra cómo en latín también se da la evolución de significado que hemos mencionado.

²⁴ **Pesar** presenta, normalmente, la misma estructura que **plazer**; el grupo nominal que acompaña al verbo cumple la función de sujeto.

²⁵ En este ejemplo el verbo se presenta como no pronominal y con construcción directa; sin embargo, esto no era lo usual.

pues *todo este becho* de mí *lo confía*. (*Celes.*, XVIII)
que tengo por bien de *los fiar los alcázares* (*Cortes Madrid 1391*, p.23)

tarde cunplen o nunca *lo que afiuzavan*. (*L.B.A.*, 1256d)

AFIUZAR en este ejemplo, según López y Losada (1993), tendría el valor de 'prometer', 'confirmar'. Con este caso se hace evidente cómo en algunas ocasiones un cambio de construcción va unido a un cambio de significado y puede hacer que un verbo pase de un grupo a otro: de verbo de "confianza" hemos pasado a un verbo de "comunicación verbal"²⁶.

— Verbos de 'juicio (propio)'

non *me precian* las gentes nada (*Corb.*, p.132)
estiman más *ell alabança* del amiga quel precio del largo bevir; (*Cárcel*, p.161)

— Verbos de 'piedad'

Frente a la construcción existente hoy en día, en español medieval se prefiere el esquema directo para expresar 'la persona de la que uno se apiada'; por otra parte, la estructura pronominal es inexistente, al menos en nuestra documentación.

depues, que les avrie merced e *los piadarie* (*Faz.*, p.185)
empiada esti clérigo, ca eres piadoso, (*S.Mill.*, 259b)

— Otros verbos emotivos

Tenemos en estos ejemplos una muestra clara de cómo aún no está fijada la construcción de C.D. con **A** para complementos de persona.

los padres *aborrecean el nacido* (*Libr.Conpl.*, p.164, 137b)
Aborrecieron los fueros de las firmanças (*Faz.*, p.134)
aborresce padre e madre, parientes, amigos (*Corb.*, p.41)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

Los verbos de "comunicación verbal" prefieren, habitualmente, la construcción directa para expresar 'aquello que se dice, se niega, se pregunta, se aconseja etc'. Con la construcción

²⁶ Esto mismo ocurre con otros verbos como **asegurar** o **renunciar**.

preposicional el valor puede ser idéntico o puede haber una serie de diferencias que matizaremos cuando analicemos dichas construcciones.

— Verbos de 'negación'

Salvo **RENEGAR**, que puede regir **DE**, y **RENUNCIAR**, que cuando lleva **DE** se convierte en verbo de "habla", estos verbos se construyen con C.D. cuando acompañan a un nombre.

e denegue los uerbof quel dixot. (Fuero Madrid, XXVIII, p.36)

las virtudes syete le deniegan (Corb., p.84)

porque la denegué, fiz tan esquiua cosa. (Mil., 791d)

e non las negarémós nin refusaremos de poner nuestros nonbres en ellas (Cortes Madrid 1391, p.32)

que por bien o mal no negará la promessa). (Celes., V)

Padre —dixo el ninno— non vos negaré nada, (Mil., 360a)

et que refusarie su conseio, (P.C.G. II, p.644, 963)

E nunca pude yo ver.. muger que refusase lo que de grado le fuese dado (Corb., p.79)

El valor de **renegar** es el de 'rechazar', 'abjurar'. Este significado se mantiene en el español clásico.

para facerles renegar la fe de Jesucristo; (Conq., p.9)

renegamos-lo e mandamos que no vala en ningund tiempo. (Alfonso X, Murcia, 1283, p.81)

renegar su Criador (Corb., p.159)

"En *renunciar* el O.D. alterna más bien con un complemento 'direccional', pues es en general 'no personal':" (p.234)

Estas palabras de Cano (1984) se refieren al español clásico pero podemos hablar de una situación similar en la época que estudiamos. En el apartado de construcciones con **A** haremos, sin embargo, unas matizaciones respecto al carácter 'direccional' del complemento.

nin algunos dellos non puedan rrenunciar nin rrenuncien los dichos oficios (Doc.Villa II, 1435, p.134)

que así non deve aver poder de renunçiar el su poder. (Lib.Est., II, p.257)

reuoco las dichas cartas (Doc.Villa I, 1303, p.177)

governar los mesquinos, revocar los errados (Mil., 623b) ('disuadir' 'llamar a que vuelvan')

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

'Lo que se pregunta o responde' aparece, normalmente, expresado a través de un C.D.. Esta era también la construcción habitual en latín.

es faz de *demandar las cosas* que non se pueden saber (*Libr.Conpl.*, p.8) ²⁷

¿qué es lo que demando? (*Celes.*, XIV)

Dixo: "Non deues, rey, *tal cosa demanar*, (*Apol.*, 24a) ('preguntar')

Preguntar uos quiero *una palaura* (*Evan.S.Mateo*, XXI, 24)

Pregúntome muchas cosas, coidós que era pastor; (*L.B.A.*, 994a)

E levaron dos omnes e pusieronlos en dos plaças por *preguntarlos* (*Faz.*, p.85) ²⁸

et *preguntola* e dixol.. (*P.C.G.*, II, p.421, 719)

RECUDIR en latín era un verbo transitivo y tenía los valores de 'golpear', 'causar vibración', 'sacudir', 'alarmar'... Como puede observarse, en el paso al español se da un importante cambio de significado. Corominas y Pascual dicen que en este cambio influye la confusión con algunos valores de **RECURRERE**, pero el cambio es demasiado fuerte; se pasa de **golpear** a **responder**. Estos autores hablan de un intermedio **rechazar** un poco más cercano a **responder** pero, de todas formas, ante tan importante evolución, creemos que deberíamos acudir a factores externos para justificarla.

E nol pudo *recodir* ninguno *un uierbo* (*Evan.S.Mateo*, XXII, 46)

recudióli palavras como las otras tales. (*Mil.*, 167d)

REPLICAR, junto a otros valores como el de 'desarrollar' o 'doblar hacia atrás', tenía en latín los significados de 'contestar una excepción con cualificación', 'hacer una réplica (en términos legales)'. De estos últimos deriva el significado español ²⁹.

esto me responderá, *esto replicaré* (*Celes.*, IX)

Aunque en latín **RESPONDER** admitía otras construcciones, encontramos ya estructuras idénticas a las españolas:

²⁷ **Demandar** posee, además del valor de 'preguntar', el significado de 'pedir'. En este apartado sólo citamos los ejemplos en los que localizamos el primer sentido mencionado.

²⁸ En este ejemplo y en el que presentamos a continuación la persona a la que se pregunta funciona como C.D.; no se trata de una construcción excepcional ya que la encontramos con otros verbos como **castigar**, **rogar** etc. Cano (1984) piensa que con **rogar** y **pagar** podríamos estar ante la herencia de un acusativo personal latino o, incluso, ante un "laísmo" pero con **preguntar** el C.D. es evidente ya que "incluso, en forma pasiva, el 'tema' de la pregunta aparece como sintagma sin preposición:" (p.234). En nuestra documentación hay también casos de pasiva con **rogar** y **castigar**; pensamos que en todos estos casos estamos ante C.D. de persona evidentes. El acusativo de persona de ciertas construcciones de doble acusativo latino ha permanecido en estas estructuras españolas.

²⁹ Du Cange, en su glosario, cita ya ejemplos latinos de 1235, 1332, 1341 etc. donde el verbo presenta valores como 'refutar', 'responder', 'repetir'. De nuevo, vemos cómo el latín medieval evoluciona al ritmo de las lenguas romances o se deja influir por ellas.

boc... hau pro insano uerbum respondit mihi (Plauto) (apud dicc. Oxford)

á las cuales *respondemos esto* que se sigue. (*Cortes Alcalá 1348*, p.5)

E todos le *respondieron aquello mesmo* que los caballeros, (*Conq.*, p.75)
por preguntar y *responder* seis vezes *cada cosa*, (*Celes.*, VI)

Otro verbo que admite esta estructura es **CONTESTAR**

que pueda *contestar el pleito* ante qualquier escrivano.. (*Cortes de Toro*, 1369, apud Cuervo)
sea tenuto de responder derechamente a la demanda *contestando el pleito* conosciendo o
negando fasta nueve dias continuados. (*Cortes Alcalá*, 1348)

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

En general, los verbos de este grupo admiten frecuentemente esta estructura.

Avisávate como a señor; (*Celes.*, XII)³⁰

CASTIGAR no presenta, normalmente, en español medieval el significado actual; su valor es el de 'aconsejar' y el C.D. se puede referir tanto a la persona a la que se aconseja como al consejo mismo. La misma situación encontraremos con **consejar**.

Si pecare en ti to ermano, ue e *castigal* entre ti e el solo; e sit escuchare, ganaras to ermano. (*Evan.S.Mateo*, XVIII, 15)³¹

despues que él *bobo su pueblo castigado* (*Conq.*, p.14)

los castigaua et los ensennaua, (*P.C.G.*, I, p.116, 165)³²

Si tú guardar sopieres *esto que te castigo* (*L.B.A.*, 573a)

me castigarías lo mal hablado. (id. VIII)³³

Mientras que en latín CONSILIOR es un verbo básicamente intransitivo, en español abunda el esquema con C.D.

³⁰ **AVISAR**, verbo que, según Corominas y Pascual, llega al español por influjo del francés, aparece documentado en el diccionario de Du Cange como AVISARE, con los valores de 'monere, consulere' o 'deliberare'.

³¹ El problema de los pronombres —te, me...— es que pueden corresponder a un régimen indirecto. En el ejemplo anterior de **avisar**, precisamente, no es evidente que el complemento sea directo. En este ejemplo, sin embargo, el clítico **I'** indica claramente un C.D.; este hecho se demuestra por la presencia de C.D. evidentes en el resto de los ejemplos presentados y por la posibilidad de pasivización en otros casos.

³² Como puede observarse, la construcción con C.D. personal es muy abundante. No obstante, como presentaremos a continuación, también existía el esquema con C.D. de 'cosa aconsejada' y C.I. de persona.

³³ En este caso el verbo no presenta el valor de 'avisar', 'aconsejar' sino que muestra ya el significado actual.

que *los consejen* verdaderamente segund Dios e verdat, (*Cortes Madrid 1329*, p.7)
 como *los consejava* Albar Fáñez Minaya: (*Cid*, 438)
tu muert odi consejar a ifantes de Carrión." (id. 2670)
 .. *lo que Patronio le consejava*. (*C.Luc.*, p.67)

— Verbos de 'alabanza' y 'desprecio'

Junto a otras construcciones, estos verbos admiten un C.D. que indica 'la persona o cosa que se alaba o desprecia'.

como *la alabades* (*Corb.*, p.152)
 Del que *te alaba* más de quanto es verdat, (*C.Luc.*, p.287)

non ay omne que *te sepa* del todo *denostar* (*L.B.A.*, 1547c)
 començolos a traer mal e a *denostallos*, (*P.C.G.*, I, p.30, 47)
 Calat; yo e uof no *nof de noftemof* (*Razón*, 174)

e *loauan el Dios* de Israel (*Evan.S.Mateo*, XV, 31)
 oraran a este lugar, *loaran tu nombre* (*Faz.*, p.146)
 Todos la bendicién e todos *la laudavan*, (*Mil.*, 496a)

No vayas con ellos e no *maldigas el pueblo*, que es bendicho. (*Faz.*, p.89)
 Teme tu negligencia; *maldize su avaricia* (*Celes.*, III)
 Allí comencé a *maldezir mi ventura*; (*Cárcel*, p.84)

cómo *rreprueva* la Santa Escripura *estas locuras* (*Corb.*, p.266)

— Verbos de 'declaración'

Este grupo es, junto al de verbos de "habla", uno de los más numerosos y el esquema directo es el preferido por los verbos que lo componen. De hecho, en algunos casos, cuando estos verbos participan en construcciones preposicionales dejan de ser declarativos: es el caso de **asegurar**, que se convierte en verbo de confianza, y el de **confirmar** y **afirmar**, que pasan a significar 'ratificarse'. Parece ser, pues, que a la "declaración" le corresponde mayoritariamente el régimen directo.

Agora *afirmo* el Sennor *sue palabra* que fablo (*Faz.*, p.145)
 et *afirmo las leys* de los godos, et acrescio y otras. (*P.C.G.*, II, p.463, 776) ('confirmar' 'ratificar')
 los que *esto arguyen* (*Corb.*, p.254)
 que *los asegurase* que no recibiesen muerte ni lision; e *asegurólos*, (*Conq.*, p.23)
 "Treguadnos e *aseguradnos* e servivos emos." (*Faz.*, p.105) ('dar seguridad')³⁴

³⁴ Con este sentido de 'dar seguridad' encontramos, frecuentemente, un C.D. de persona.

Todo ome que *alguna cosa testiguare* a otro et dixiere que lo compro.. (*Fuero Alcalá*, & 180, p.306)

e *testiguando* ella los sus dolores, (*Gen.Est.*, Num. XXI, VII, p.120)

si tus obras no me *lo certificaran*. (*Cárcel*, p.107)

ante creo et *confieso toda la sancta fe et todos sus artículos*, (*Lib.Est.*, II, p.214)

confesar el contrario de lo que sienten. (*Celes.*, VI)

otorgar e *confirmar fueros e previllejos* (*Cortes Madrid 1329*, p.41)

confirmamos los ordenamientos (*Doc.Villa*, I, 1367, p.380)

et non podemos *declarar algunas cosas* que teniamos de ordenar (*Doc.Villa*, I, 1367, p.380)

algunos vicios.. declaré (*Corb.*, p.127)

Con **desmentir** vemos una muestra clara de cómo el C.D. de persona no siempre se presentaba con la preposición **A**.

Qui *defmintiere alcalde* (*Fuero Madrid*, p.38, XXXVIII)³⁵

diome en el mar salto, por mas *me desmentir* (*Apol.*, 118c) ('engañar', 'burlar')

fi lo firmaren (*Fuero Madrid*, p.43, LXI)

el non se treue a *firmar lo que en dubda es* (*P.C.G.*, II, p.491, 811)

e uos promis obediencia *iurando mi fepultura* en Rio feco (*D.L.E.*, 1220, & 5)

reçebieron lo luego // *iuraron fu mandado* (*Alex.*, 1117d)

Non *iures nonbre* de to(s) Dios en falso, que non perdonara Dios qui *iurara so nombre* en vano. (*Faz.*, p.76)

Aunque **mentir** es casi siempre un verbo intransitivo, hemos documentado un ejemplo en el que aparece acompañado de un C.D.

non semejó que *ninguna cosa mintió* de cuanto dijo ende; (*Conq.*, p.507)

qe nos mucho digamos, so fecho *lo mestura*. (*Mil.*, 49d)³⁶

a bonos e a malos so fecho *los mestura*. (id. 375d)

notó trezientas lanças que todas tienen pendones. (*Cid*, 419)

Nota lo segundo (*Corb.*, p.227)

³⁵ En el capítulo de construcciones con **A** presentamos un ejemplo igual a éste pero con preposición.

³⁶ El significado de este verbo es 'revelar' 'declarar', 'delatar'.

Prometer es un verbo con diversas posibilidades constructivas; la construcción directa, muy frecuente, es el resultado de una clara herencia latina.

é nos lo prometades así (Cortes Madrid 1391, p.39)

Qui te promete riqueza // non te faz nul amor (Alex., 359a)

prometer al apóstolo un voto mesurado, (S.Mill., 422c)

la presente sentencia pronunciar (Corb., p.320)

Con **saludar** el C.D. puede ser tanto de persona como de cosa.

e saludolo e contol toda su fazienda. (Faz., p.74)

saludar el Sepulcro, la Vera Cruz orar; (Mil., 588b)

en iftas compras que testimoniarunt iudeos.. (D.L.E., 1187, & 16)

et esto, que lo testimoniaban los omes buenos (BRAH IX, 1248, p.29)

— Verbos de 'habla'

Estamos ante un grupo de verbos muy numeroso; la mayor parte de ellos admite la construcción directa aunque también presentan construcciones preposicionales. El complemento de estos verbos en estructura directa expresa, normalmente, 'lo que se dice, se habla, se cuenta etc.', sin embargo, cuando van en construcción preposicional, el complemento señala 'aquello de lo que se habla, se cuenta, se departe, etc.'. En el primer caso hablaríamos de un objeto "efectuado" y en el segundo de uno "afectado". Podríamos decir que con construcción directa nos acercamos al área de 'decir', mientras que con el esquema preposicional entramos en el área de 'hablar'. Naturalmente, no se trata de una regla general y en algunas ocasiones estaremos ante construcciones que no presentan estas diferencias de significado.

Los dos verbos más utilizados en este grupo son **DEZIR** y **FABLAR**; ambos, según López y Losada (1993), tienen una etimología transitiva, de ahí la frecuencia con la que aparece la construcción directa. **Fablar** prefiere en español la estructura preposicional

"Hecho que contrasta (..) con la construcción transitiva del originario verbo *fabulari* (cf. *fabulari aliquid alicui o cum aliquo*)" (p.612)

Sin embargo, son muy frecuentes también las construcciones con C.D., incluso, con C.D. de persona 'a la que se habla'. En estos casos no estamos ante laísmos sino ante verdaderos C.D. (Al igual que con verbos como **rogar**, **castigar** etc). Dicen al respecto López y Losada:

"Creemos que la presencia del C.D. con este verbo puede venir dada por el influjo de la construcción transitiva de *dezir*, verbo mucho más frecuente. (...) aunque el C. Directo de *fablar* es (+ animado) y nunca lo sería con *dezir*". (pp.613-14)

La analogía entre uno y otro verbo es evidente pero también se presentan diferencias como la última mencionada. Efectivamente, en nuestra documentación no encontramos C.D. de persona con **dezir** y sí con **fablar**.

Cano Aguilar, en su estudio de los verbos medievales (1977-78), nos aclara las diversas ocasiones en las que puede aparecer la construcción directa de **fablar**. Tenemos tres casos diferentes:

"cuando se aproxima al sentido de "decir", siendo su objeto un pronombre neutro que resume lo "dicho" o enunciado por el hablante: (...)

Cuando su complemento es una caracterización de lo dicho, con el valor semántico casi de un complemento de modo (...)

Finalmente, el objeto directo de *hablar* puede ser la persona a quien se habla:" (p.357)

Este último caso seguirá vigente en el español clásico, junto a la construcción con C.I. y a la construcción con **CON**, herencias, respectivamente, del dativo (por analogía con DICERE) y de CUM + Ablat., que acompañaba a LOQUI.

Hasta el momento hemos señalado diferencias entre la construcción directa y la construcción preposicional pero en algunos casos la similitud de significado parece absoluta: ver **depar-tir, murmurar**, tercer ejemplo de **contar**, etc.

Una vez hechas estas primeras matizaciones respecto a las construcciones de **dezir** y **fablar** y sus posibles diferencias significativas dependiendo de su régimen³⁷, nos referiremos a otros verbos de "habla" y presentaremos la documentación con la que contamos.

El verbo **contar** puede presentar con construcción directa el mismo significado que con **DE**; esto se puede comprobar en el tercero de los ejemplos que documentamos:

toda fu vida le a contada (Sta.M.^aEgip., 1153)

que *contavan nuevas* de la su pasion, (Faz, p.74)

pues que *a contado la sepultura* del rey (...) et *de algunos* de los logares (P.C.G., II, p.715, 1030) ('hablar de')

E si algunos *contradixieren lo acordado* por los rregidores (Doc.Villa, II, 1435, p.137)

Porque lo que dizes *contradize la cristiana religion*. (Celes., I)

³⁷ En el español clásico (vid. Cano 1984: 236-7) podemos encontrar aún ejemplos de **hablar** con C.D. y de **decir** con preposición. Se mantiene la analogía en ambas direcciones.

Depart nos el *prouerbio* del ballico del campo. (*Evan.S.Mateo*, XIII, 36)
 el miedo de las compañías me façian *ál departir*; (*L.B.A.*, 655b)
 et començó a (...) *departir* (...) a sus moros *el libro de Mabomat* (*P.C.G.*, II, p.658, 979)
 Maguer que *lo quiera desdezir*, mas deve valer el escrito (*Fuero Juzgo*, 24.3. apud Cuervo)

dispútalo con El (*Corb.*, p.244)

Todo ome que *dixiere ad otro "gafo" o "fududinculo" o "cornudo provado" o "alevoso provado"*
 (*Fuero Alcalá*, & 111, p.295)³⁸
 uel no *lo dixerit* in conzilio (*Fuero Madrid*, p.48, LXXXIII)
Estrángilo le dizen, ombre era onrrado, (*Apol.*, 80c)
 en la cueua doblada *que dizen /spelunca duplici* (*Lib.Reg.*, p.18)
 para que ellos pudiesen *explicar* e proponer *las cosas* (*Doc.Villa*, II, 1441, p.342)
 E ya *fablamos sos iudizios* en este capitulo (*Libr.Conpl.*, p.200, 168a)
 que nos *estemos fablando otras cosas* que non sehan conbenibles (*Quintana*, 1438, p.861)
 Sonrisós mio Çid, *estávalos fablando*: (*Cid*, 154)
 A persona d'este mundo yo non *la osa fblar* (*L.B.A.*, 598a)³⁹

ynvocad su santo nonbre (*Corb.*, p.267)

Mandaron los dichos señores *llamar los seismeros* (*Acuerd.Concejo*, 1482, p.208)⁴⁰
 Los moros *llaman Mafomat* e los cristianos *santi Yagüe*. (*Cid*, 731)
 otro que *llaman infançones* et en Aragón *llámanlos mesnaderos* (*Lib. Est.*, I, p.184)
 et assi *le llaman oy* en dia *Onna* (*P.C.G.*, II, p.454, 764)⁴¹

e por *manyfestar el delicto* (*Faz.*, p.214)

Maguer que *ementavan muchos otros tractados*, (*S.Mill.*, 205a)
 "non dexes *huna cosa ssola de ementar*. (*Apol.*, 582d)
 No oiga yo *mentar* más esse loco, (*Celes.*, IV)

³⁸ El régimen directo con **dezir** es especialmente abundante, tanto con la estructura C.D. + predicativo ('llamar algo a alguien') como con C.D. simplemente ('decir')

³⁹ En los últimos dos ejemplos observamos cómo la persona a quien se habla aparece como C.D.. Pensamos que el uso de esta construcción se puede ver favorecido por la analogía con verbos cercanos como **rogar**, **castigar** etc. que, a menudo, presentan esta estructura.

⁴⁰ **Llamar** puede construirse con régimen directo tanto en su valor de 'invocar' como en el de 'nombrar, dar nombre'.

⁴¹ Pensamos que el **LE** aparecido en este ejemplo es consecuencia de un reanálisis de la oración ya que se interpreta el predicativo *Onna* como C.D. y, por tanto, el C.D. pasa a ser analizado como C.I.. E. Roegiest (1990: p.246) explica esta situación y observa que estamos ante una característica particular del español, ya que en otras lenguas, como el rumano, el objeto (+ Humano) se construye con acusativo y no se ve afectado por este tipo de reanálisis.

MURMURAR presenta esta estructura con cierta frecuencia y seguirá haciéndolo en el español clásico, junto con la construcción con **DE**⁴².

mas acogiesse mucho a dichos de murmuradores *quel murmuriauau* y l ruyen a la oreia (P.C.G., II, p.676, 997)

desque *oviesen nonbrado los dichos conpladores*, (Cortes. Alcalá, 1348, p.18)

De suso *la nombramos*, acordarvos podedes, (Oria, XXIV (6)a)

en aquellas çidades *que nombramos de las ereias*, (P.C.G., II, p.690, 1011) ('denominar' + C.D. + predicativo)⁴³

Respecto al origen del verbo **PLATICAR**, Corominas y Pascual proponen la base PLATICA < PRACTICA. Estos autores consideran que pronto aparece una nueva acepción 'trato con las gentes' > 'conversación', que se encuentra ya en bajo latín. **Platicar** aparece, según nuestra documentación y la de Corominas, ya con el significado de 'hablar, discurrir', en el siglo XV.

Quien *los platicare* nunca los entenderá jamás (Corb., p.276)

todas *salut predigan* del omne peccador. (Mil., 905d)

predicándoles la manera como mejor pueden vevir (Lib. Est., II, p.216)

Exió del monesterio, *fuelos a predicar* (S.Mill., 282a) (C.D. de persona)

Llámame, Juanillo, al pregonero que me *la pregone* por toda esta vezindad (Corb., p.136)

El verbo **RAZONAR** en español antiguo puede ser un verbo de "habla". Se ha pasado de los valores latinos de 'considerar, calcular, razonar' a 'hablar, contar'; podríamos pensar que el verbo ha pasado, en esta acepción, a indicar la expresión oral de lo que 'se razona o considera'.

Pues que Juno e Pallas *bovieron razonado lo suyo*, (Gen.Est., II, Jueces, (DXI) p.181)

aviégelo la madre *todo bien razonado* (Oria, VIII, (5)c) ('se lo había contado')

El último verbo que presentamos en este grupo, **REGUNZAR**, es un verbo poco documentado en nuestro corpus; de hecho, sólo lo hemos localizado en Berceo.

de vos como estades, vos me *lo regunzedes*, (Mil., 294b) ('narrar, contar')

lo qe be regunzado al qe tienes contigo." (id. 659d)

⁴² Cano (1984: 233) cita algunos ejemplos en el español clásico: Los vezinos me *murmuran* (Lope, *Doro-tea*, 79); Los que *murmuran* las acciones de los otros.. lastiman al que *murmuran* (Zabaleta, *Errores*, 190).

⁴³ La construcción directa es la principal que presenta **nombrar**. En latín, incluso la forma analítica, como muestra Togeby (1974), se construía con Acus.: *fluvius nomen habet Rhenum*.

— Otros verbos de comunicación verbal

escusen otras duos azemilas, (Fuero Alcalá, p.284 & 37)
que non efcufa muerte // ome por couardia (Alex., 629b)

leerás maravillosas cosas (Corb., p.214)
los que este libro leyeren (id. p.205)

Equerelamos lo a Petro Fernandez el merino, (D.L.E., & 28 1223)
e que lo sabia el Emperador (...) á quien lo querellara ella muchas veces, (Conq., p.40)

rezando so salterio que avié afirmado. (S.Mill., 43d)
Rezó sus argumentos, las fazanyas passadas, (Apol., 31c)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

En este grupo se incluyen tanto los verbos de 'mandato' como los de 'súplica' y 'prohibición'. Son los verbos más fronterizos dentro del apartado de "verbos de entendimiento y lengua"; si los incluimos es porque en muchas ocasiones se comportan de modo similar a los verbos de "lengua". A este respecto, señala Cano (1981) que verbos como **ordenar** y **mandar**, están a caballo entre la expresión del acto de comunicación y la del deseo, **impedir** y **prohibir** entre los de 'mandato' y 'decir' y otros como **rogar**, **pedir**, **suplicar** o **exigir**, en muchas ocasiones, podrían clasificarse como verbos de 'decir', salvando unas mínimas diferencias.

En general, estos verbos prefieren, casi de modo exclusivo, la construcción directa.

— Verbos de 'mandato'

asy te lo mando e digo (Corb., p.170)

Et entendemos ordenar sobresto otras cosas (Doc.Villa I, 1379, p.455)
Tú lo bordenaste (Corb., p.248)

— Verbos de 'prohibición'

DEFENDER deriva del verbo transitivo latino DEFENDERE. En el diccionario de Oxford se citan los significados de 'detener', 'rechazar', 'parar', 'refutar', 'proteger' etc.; no encontramos el valor de 'prohibir', que el español medieval comparte con el francés. Es posible una evolución desde la idea de 'rechazo' hasta la de 'prohibición' ya que algo que 'se rechaza' puede llegar a prohibirse. Por otra parte, en el glosario de Du Cange aparece ya el significado de 'prohibir', 'vetar' e, incluso, se cita un ejemplo del latín medieval:

Usuarios defendit quoque Rex Edwardus, ne remanerent in Regno

Antes de generalizarse el valor de 'proteger', 'actuar en defensa de', será este significado el que impere en el español medieval.

el miedo e la vergüença *defiéndeme el trebejo*: (L.B.A., 839c) ('me prohíbe el deleite')
y que a cuantos viniesen *defendiesen la entrada* de la cárcel, (*Cárcel*, pp.141-42)
Et la muger le dixo que el Bien gelo *defendiera* diziendo que la leche era de su parte. (*C. Luc.*, p.225)

Por le *vedar el vino* (*Corb.*, p.188)
mas la Madre gloriosa *sópogelo vedar*. (*Mil.*, 461d)

— Verbos de 'petición' y 'súplica'

Todos los verbos de este grupo admitían la construcción con acusativo en latín.

DEMANDAR con construcción directa puede ser un verbo de 'petición' o un verbo de 'pregunta'; en esquemas preposicionales carece del valor de 'petición'.

prometemos de uos nunca *demandar* daqui adelante *los dichos seruiços* de los otros annos. (*Doc.Villa*, I, 1274, p.120)
demandemos sus fijas pora con ellas casar; (*Cid*, 1882)
demando consello ad Ysaías el propheta, (*Lib.Reg.*, p.22)

suplicar e rrequerir el ofizio de juez.. (*Doc.Villa I*, 1357, p.347)

si te plaze ho si non, yo *tu voluntat requiro*. (*Apol.*, 218d)

ROGAR⁴⁴ puede regir un C.D. tanto de persona como de cosa. Podríamos estar ante la herencia del doble acusativo latino. Respecto a estas construcciones, dice Roegiest (1990):

"No nos extrañará pues que, en oposición diametral con lo que se observa en rumano, el español manifieste una predilección por las construcciones de tipo A con OD /-animado/ y OI /+ humano/. Así se nota que V como *rogar* o *impedir* adaptaron definitivamente, en la evolución diacrónica del español, el esquema sintáctico con OI, en contraste con los demás idiomas" (p.242)

⁴⁴ En latín, aparte de los valores de 'suplicar', 'pedir'..., podía significar también 'preguntar'. Esta duplicidad de valores la hemos documentado con **demandar** pero **rogar** sólo lo localizamos como verbo de 'súplica'.

Ya nos hemos referido en otras ocasiones a la tendencia del español a considerar O.I. todo complemento (+ Humano). En la época medieval, sin embargo, esta tendencia aún no ha triunfado y las construcciones están en la misma línea que las demás lenguas romances.

Cano (1984) considera que estas estructuras con C.D. de persona o bien son una simple herencia latina, o bien estamos ante un caso de laísmo. Nos inclinamos por la primera propuesta ya que los casos de pasivización existentes nos permiten pensar que estamos ante un auténtico C.D.:

"Non las devemos tomar por varraganas, si non *fossemos rogados*. (*Cid*, 2759-60)
quiere rrogar e ser rrogada (*Corb.* p. 199)⁴⁵

se quifierdes fazer // *efto que uos yo ruego* (*Alex.*, 329d)

Tanto *las rogó* fata que las assentó. (*Cid*, 2803)

Ella, si *la rogaron*, a todos acorrió. (*Mil.*, 159d)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

Además de los verbos de "entendimiento y lengua" hemos incluido en nuestro corpus algunos otros que nos han parecido significativos por las vacilaciones de régimen a las que se ven sometidos. A continuación presentamos ejemplos de construcción directa con dichos verbos.

Dios perdone al que *mis menguas conplía*...! (*Corb.*, p.143)
conple agora esta buena obra en mí (id. p.316)

Qui *matare uezino* (*Fuero Madrid*, p.32, XII)
e ibi *matare el fenor* de la cafa. (id. p.32, XIV)

mio Çid bien *semeia varon* (*Cid*, 3125)

e demuestran el bien e el mal *significa su fuerça* (*Libr. Conpl.*, p.18, 14b)
significa parto perigloso e malo (id. p.45, 37b)

que luego olvida et *desgradesçe todo* lo que por él avedes fecho, (*C.Luc.*, p.184)
deve omne *gradeçer el bien fecho* que recibe. (*Lib.Est.*, I, p.186)

E Mascelzer non sopo *gradeçer* a Dios *el bien* quel fiziera, (*P.C.G.*, I, p.204, 356)

⁴⁵ Bassols (1948, vol. I) estudia las estructuras de doble complemento y afirma cómo al pasar a pasiva, habitualmente, el Acus. de persona se convierte en Nom. y persiste el de cosa; en algunos casos, sin embargo, era el de cosa el que pasaba a Nom: *quod haec me celata sunt*. En otras lenguas, dice este autor, existe la tendencia a convertir en Nom. el que tenga un papel más importante.

II. Construcciones preposicionales

Las construcciones preposicionales pasan a tener una importancia básica en español, una vez que el sistema de casos ha dejado de ser operativo. Ya en latín, en los últimos tiempos, las preposiciones comienzan a cobrar un gran relieve. Trujillo señala este desarrollo:

"Pero es muy probable que, en la última fase de esta lengua, las preposiciones fuesen ya en gran medida los indicadores funcionales de la hipotaxis nominal y que los casos la expresasen sólo redundantemente." (p.258)⁴⁶

Las preposiciones, así, acaban sustituyendo a los casos, pero no sólo por el deseo de mayor claridad sino porque se ha pasado de una estructura del S.N. a otra, de un sistema a otro. No es nuestra intención analizar la evolución de las preposiciones y los casos latinos sino estudiar las preposiciones españolas, sin perder de vista sus orígenes ya que, en muchas ocasiones, nos permiten explicar algunas construcciones.

En el paso del latín al español ha habido importantes evoluciones y no sólo se han creado nuevas preposiciones y se han perdido otras sino que las preposiciones que quedan en el español asumen, favorecidas por la pérdida de los casos, una mayor cantidad de funciones. Al mismo tiempo, estamos ante una lengua vacilante y se presentan múltiples alternancias con un cambio mínimo de significado. El hecho de que en latín un verbo rija más de un caso desembocará también en español en más de una preposición para cada verbo; además, al no tener cada caso una única preposición (Ablativo: DE, EX, IN, AB.; Acusativo: AD, IN ..), este hecho quedará reflejado en la evolución del castellano. También la ampliación o reducción del significado del verbo, así como su desviación, pueden llevarnos al uso de preposiciones que carecen de base latina. Otro hecho importante que también contribuye a esta alternancia es que el fenómeno de analogía entre verbos con significados muy similares funciona con gran fuerza en el español medieval. No podemos tampoco olvidar que, al mismo tiempo, las preposiciones están sufriendo un proceso de desemantización, por lo cual su alternancia se produce con gran facilidad al ser sus valores tan generales.

Ya señalamos que los verbos que estamos analizando, además de la construcción directa, admiten, normalmente, la construcción preposicional. En estos casos, aunque con matizaciones que iremos precisando, el complemento preposicional parece funcionar del mismo modo que el C.D. y, como señala J.J. López Rivera (1993):

" difícilmente podría negárseles a éstos un papel crucial en el esquema en el que se integran." (p.597)

⁴⁶ Lapesa, en su excelente artículo de 1964, es el que nos explica con mayor claridad este paso desde los casos hasta las preposiciones: "Las desinencias que se inutilizaron por coincidir con otras no se reemplazaron mediante forja de desinencias nuevas" (párr1)

Existe, efectivamente, una integración evidente con el predicado en la mayoría de los casos; de hecho, como el mismo Cano Aguilar (1977-78) señala, la alternancia entre régimen directo y preposicional nos muestra lo borroso de los límites entre verbos transitivos e intransitivos. Nos movemos en estas construcciones en los límites de la transitividad y, aun asumiendo la existencia de transitividad preposicional en español, en ocasiones entramos en terrenos resbaladizos.

En general, estudiamos preposiciones que se encuentran en un proceso de pérdida de valor⁴⁷ e introducen complementos estrechamente ligados al verbo.

Tarr ya señaló en 1922 que en español hay una importante evolución que permite que, a partir de un C.C., se llegue a un complemento que se siente como objeto lógico de la acción verbal. Al mismo tiempo, el verbo se irá haciendo cada vez más abstracto y, por tanto, más transitivo. Esta es la situación que encontraremos en muchos de nuestros complementos preposicionales que, independientemente de su origen, se sienten fuertemente unidos al verbo y regidos por él. Recogemos las palabras de Tarr al respecto:

"The history of the subordinate clause after expressions of emotion affords an excellent illustration of how complements are developed from supplements (cf. also *a que* clauses after verbs of waiting, *en que* clauses after *parar*, *reparar*, *caer* etc.; *por que* clauses after expressions of striving - all of which show this same development). The essential fact is that in every case we have an adverbial relation that through constant association with its governing element has come to be felt as its logical (i.e. expected) complement. This development coincides with the acquisition by the governing element of a more abstract value and, consequently, more transitive force." (p.259)

Hay autores que distinguen diferentes tipos de rección. Violeta Demonte (1991), por ejemplo, distingue dos grupos de verbos; en el primero estarían verbos como **constar**, **prorrumpir**, **versar**, **consistir**... La diferencia que se plantea respecto al segundo grupo (**incurrir**, **pugnar**, **renunciar**, **abusar**...) es que en el primero la preposición nunca se puede omitir y en el segundo, sin embargo, los verbos permiten una variante no preposicional y "... nos enfrentamos con la realización de un caso "Acusativo preposicional"." (p.102)

Estamos de acuerdo con su última observación pero, en cuanto a la división que realiza, hemos de señalar que en la época medieval, por otra parte, no hay unas diferencias tan claras como las que plantea para el español actual.

Particular es también el punto de vista de Morera (1989). Este autor sólo distingue dos tipos de complementos:

⁴⁷ Cuando hablamos de pérdida de valor nos estamos refiriendo a los complementos regidos por el verbo. Es obvio que en otros contextos las preposiciones sí aportan diversos significados.

" a) complemento directo o sin preposición y b) complemento indirecto o preposicional. Cada una de estas funciones tiene un valor sintáctico-semántico preciso y constante" (p.6)

En el primer caso, el de las construcciones directas,

"Semánticamente la función verbo + sustantivo se caracteriza porque el término nominal se integra totalmente en la significativa lingüística del proceso verbal, formando con él un bloque semántico único." (p.26)

Esta relación no se puede dar, según él, en las construcciones preposicionales porque la presencia de la preposición lo impide. Para Morera la diferencia entre construcción directa y preposicional es absoluta y ni siquiera afecta a la sintaxis

"La gramática del español permite construir lo que podemos llamar el "objeto lógico" de los verbos *pensar, creer, dudar, avisar, temer* o de cualquier otro, de dos maneras sintáctico-semánticas enteramente distintas: a través de un complemento endocéntrico y a través de un complemento exocéntrico. El hecho de que en unas normas se prefiera la primera forma y en otras la segunda es un problema de uso, que pertenece, por tanto, a la lingüística externa..." (p.53)

No estamos totalmente de acuerdo pero reconocemos la coherencia de su punto de vista. Más adelante plantea una posibilidad con la que sí coincidimos en parte: si **A + N** es C.D., ¿por qué no han de serlo **EN + N** o **CON + N**, por ejemplo, ya que nocionalmente pueden expresar lo mismo?; no estaríamos más que ante una función lógica, no sintáctica, y una función lógica puede presentarse a través de diferentes esquemas sintácticos. No está muy lejos de lo que nosotros pensamos aunque su enfoque es diferente; nosotros no hablamos de funciones lógicas sino de las funciones sintácticas que realizan estos complementos. La terminología no es importante, lo que nos interesa es la función real que, en la oración, tienen estos sintagmas.

Este autor, además, distingue entre **régimen semántico**, si la preposición es exigida por el significado del verbo: **colaborar con, atender a** ..(p.209) y **régimen histórico** si no hay motivación semántica. Nosotros nos limitamos a hablar de régimen verbal cuando un verbo selecciona a una o varias preposiciones para unirse a su complemento; en unos casos podrá haber más o menos relación semántica pero estamos, simplemente, ante una cuestión de grado hasta llegar a la desemantización total.

Por último, nos parece muy interesante el trabajo de Eva Spitzova (1974); este artículo tiene un valor añadido porque plantea las diferencias entre C.R.P. y C.C. antes de conocer las teorías de Alarcos y define muy claramente lo que es el régimen:

"En cambio, en los sintagmas con régimen la función de la preposición es ante todo gramatical: su presencia es exigida por el verbo (no por la acción o estado designado por él) que, mediante ella, rige su complemento" (p.52)⁴⁸

En cuanto al tipo de complementos que tratamos nos parece necesario destacar que, en ocasiones, existen algunas diferencias respecto a las construcciones directas correspondientes. Dada esta situación, señala Hortensia Martínez (1986):

"o bien es la preposición regida la responsable de la variación léxica del verbo, o que es una determinada acepción verbal la que exige una preposición dada." (p.78)

Sin embargo, como ella misma dice, la preposición por sí sola, dado que no es una unidad autónoma, no puede cambiar el significado del verbo y tampoco parece que una acepción imponga la construcción preposicional ya que hay verbos con la misma acepción y construcción diferente. Además, añadimos nosotros, las preposiciones que entran en estos esquemas están en proceso de desamentización y difícilmente podrán provocar diferencias significativas.

Al estudiar las preposiciones, M.^a Luisa López (1972) distingue una serie de oposiciones⁴⁹. Esta autora observa diferencias "gramaticales", "de sentido" y "facultativas". La "gramatical" es la que vemos entre el C.D. con y sin **A**; la "de sentido" es la que se observa entre **confiar A / EN** y **creer A / EN** etc. y la "facultativa" es la que se da entre preposiciones intercambiables sin cambio de significado: **hablar de / en**, **creer de / en**, **decir de / en** etc.. Nosotros nos interesaremos, básicamente, en los dos últimos tipos de oposición. Ya en latín existían oposiciones facultativas; la norma va prefiriendo una y la otra preposición quedará arrinconada. Esto mismo ocurre en español, aunque en la época que estudiamos las alternancias son aún muy numerosas. Posteriormente, preposiciones como **EN**, que entraban en muchas alternancias, van perdiendo esta movilidad y especializándose con determinados verbos, así, construcciones como **hablar en**, **contar en**, **mirar en**, **catar en** o **cuidar en** desaparecerán por completo en el español contemporáneo.

⁴⁸ Aunque nuestro trabajo no es de lingüística comparada, creemos que debemos reseñar unas palabras de esta autora que resaltan la arbitrariedad de la preposición elegida. Un mismo verbo en lenguas diferentes presenta distintos regímenes: "Frecuentes son los casos en que verbos sinónimos de distintas lenguas tienen diferentes regímenes: el esp. *arrepentirse de algo* contra el al. *etwas bereuen* (acusativo) y el checo *litovat něcěbo* (genitivo); el esp. *pensar en alguien* contra el fr. *penser à quelqu'un*, etc." (p.51)

⁴⁹ Siguiendo a Galichet, distingue tres tipos de preposición: **fuerte** —*viene sin mí*—; **aglutinada** "constituye con el primer término una verdadera unidad de lengua" (p.45) —*carecer de*, *contar con*—. Nosotros pensamos que, pese a que estamos ante dos términos fuertemente ligados, son dos elementos independientes ya que no hay una estructura fijada: **hablar de = hablar en**, **dudar de = dudar en** etc. Por último, habla también de preposiciones **débiles** o innecesarias: *je refuse de partir*. Estos dos últimos grupos son los que analizamos en nuestro trabajo.

Antes de pasar al estudio pormenorizado de las diversas construcciones preposicionales que pueden aceptar en la época medieval los verbos que analizamos, se hacen necesarias algunas referencias generales sobre este tipo de construcción. Nosotros pensamos, como hemos anticipado, que en español se puede hablar de transitividad preposicional ya que un verbo puede regir complementos lleven o no estos una preposición. Ya en latín, como señala Rubio (1986), un solo caso, el acusativo, podía expresar diferentes cosas: dirección, extensión, precio..., pero se trata de una sola función; así, nosotros estaríamos ante una misma función —la de complemento regido por el verbo— que se puede expresar a través de diferentes construcciones. Pueden cambiar las estructuras pero seguiremos hablando en todos estos casos de una relación transitiva (en mayor o menor grado). Estas preposiciones que unen al verbo con su complemento son en el español medieval —y en el actual— unos meros elementos de enlace, que no aportan significación. Entraríamos, pues, en el tema de la "desemantización preposicional". Antes de tratar este asunto debemos recordar que en este capítulo tratamos exclusivamente del régimen ante complemento nominal. En posteriores capítulos observaremos las diferencias y similitudes con complementos infinitivos y con **QUE**. Avanzamos, sin embargo, que las diferencias entre N e Inf. no son muy notables⁵⁰.

II.A. *Desemantización preposicional*

Debemos destacar que esta **desemantización** de la que hablamos es gradual y no todas las preposiciones que vamos a estudiar se encuentran en el mismo estadio de pérdida de valor; así, **A** y **DE** son las preposiciones más vacías seguidas de **EN**. A continuación estarían **POR** y **CON** y, finalmente, **SOBRE** y **CONTRA**, que rara vez se descargan totalmente de su valor. Al mismo tiempo, las preposiciones no presentan igual grado de desemantización con todos los verbos con los que aparecen.

Parece que, intuitivamente, se hace evidente que estas preposiciones —vacías o semivacías— guardan con el verbo rector una relación de transitividad y aportan mucha menos información que las que encabezan un Compl. circunstancial de tiempo, lugar, modo..., pero no siempre la crítica coincide en la idea de la desemantización de las preposiciones. Hay muchos autores que creen en la existencia de una desemantización, en mayor o menor grado, de las preposiciones, mientras que otros presentan argumentos en contra de esta supuesta pérdida de valor.

Nosotros pensamos que existe una desemantización de las preposiciones que encabezan los complementos de régimen preposicional —C.R.P.—, pero que esta pérdida de valor es gradual en dos sentidos: por una parte, y como señalábamos antes, no todas las preposiciones

⁵⁰ María Manoliu (1985) cita, por ejemplo, casos de coincidencia: *pienso en Juan —pienso en trabajar*; casos en los que el inf. puede llevar preposición aunque no la emplee con N.: *il apprend la musique— il apprend à danser*; *aprende una poesía —aprende a leer* y casos en los que la preposición es distinta: *consiste dans la moderation— consiste à savoir se servir des autres*.

están vacías de significado por igual; son las más utilizadas y las más generales las que presentan una mayor pérdida de valor; por otra parte, no es igual la desemantización que se observa en unos verbos que en otros; así, mientras que en **hablar de algo** se perciben diferencias con **hablar algo**, no existen, sin embargo, entre **catar algo** y **catar de algo**. Muestra evidente de la pérdida de valor de la preposición va a ser la **DE**, que aparece como introductora de complementos infinitivos con algunos verbos que, habitualmente, prefieren la construcción directa ante otros contextos; pero de los infinitivos hablaremos en el capítulo correspondiente, por el momento nos limitamos a estudiar las construcciones con complemento nominal.

En primer lugar, comentaremos las opiniones de algunos de los estudiosos que piensan que la desemantización es un fenómeno existente en nuestra lengua.

Mercedes BREA (1985) parte de la base de que en latín no existen preposiciones vacías y esto supondrá que es en las lenguas romances en las que, a partir de la extensión de las preposiciones, se va perdiendo su valor. No obstante, ya en latín existe una base para esta pérdida de valor. Lisardo Rubio (1986) nos habla de una relajación en la sintaxis latina:

"cuando la sintaxis "se relaja", o, lo que es lo mismo, "deja de existir", también deja de existir la oposición nominativo / acusativo;" (p.130)

Con esta "relajación de la sintaxis" pasa a perder valor la oposición entre los casos pero también pasará a perder valor la posible oposición que se plantea entre diversas preposiciones que están ya vaciándose de su contenido.

Por su parte, González y Veleiro (1991) creen firmemente en la pérdida de valor de las diversas preposiciones, especialmente **DE** y así lo manifiestan, justificando el origen de esta desemantización:

"La preposición *de*, sobrecargada por la confluencia en ella de un gran número de valores, (añádanse a los propios de esta preposición en latín los de sustituto del genitivo), fue despojándose de algunos, así el causal, que sólo permanece como resto en contados casos.." (p.425)

y más adelante añaden:

"Lo que ha ocurrido ha sido que complementos marginales (causales sobre todo) por un proceso de fijación han acabado convertidos en complementos centrales y regidos (especialmente con la preposición *de*), en suplementos." (p.427)⁵¹

⁵¹ Bogard y Company (1989: 269) recogen también la falta de valor de la preposición **DE** y dicen de ella que "no es sino un mero enlace vacío de contenido y, por tanto, la preposición menos marcada." Estos autores parecen, pues, estar de acuerdo en que existe una gradación en la desemantización y en que **DE** está en el punto más alto de la escala. También Cano (1984: 229) se sitúa en esta misma línea.

Nosotros no utilizaremos el término **suplemento** porque esto nos obligaría a hablar también de **implementos, complementos y aditamentos** y preferimos las denominaciones habituales de C.D, C.I y C.C.. No obstante, reconocemos la existencia de este tipo de complemento y lo llamamos **complemento de régimen preposicional**, atendiendo, simplemente, a su estructura.

Tarr (1922), entre los tipos de construcción que reconoce, observa también una gradación según la mayor o menor cantidad de luz que la preposición arroja en la relación; esta información aportada puede ir desde la máxima, que aparece en algunos complementos circunstanciales, hasta la mínima que aportan las preposiciones regidas por el verbo. También Roegiest (1980) habla de preposiciones vacías, "débiles" o "incoloras", separándolas de las preposiciones llenas y de algunas otras que se encontrarían en un grupo de transición (**CON, EN, POR, SOBRE**). Es la gradación de la que antes hablábamos.

Violeta Demonte, en dos de sus trabajos incluidos en *Detrás de la palabra..* (1991) habla de preposiciones vacías. Por una parte, para ella la preposición **A** del C.D. animado es claramente vacía pero también lo son otras que participan en estructuras regidas por el verbo. Esta autora distingue, como ya hemos señalado, dos tipos de sintagmas preposicionales, que no son C.C., según la preposición pueda o no omitirse y dice:

"(..) las preposiciones verdaderas (las que asignan Caso y papel temático) pueden omitirse físicamente en tales coordinaciones porque, siendo núcleos, podrán quedar allí representados por una categoría vacía. Las que son meros marcadores de caso no serían eliminables ya que, *strictu sensu*, deben entenderse más bien como rasgos adosados a la base léxica." (p.102)

Ramón Trujillo (1971) es otro de los autores que consideran que en algunos casos, como los que estamos tratando, la preposición no significa nada y es un "mero índice hipotático" (p.257). Sin embargo, este autor habla de preposiciones "soldadas" al elemento regido o al regente (pp.256-57). No podemos estar de acuerdo con él porque en los casos que estudiamos no estamos ante esquemas fijados sino ante elementos que alternan entre sí.

Curiosamente, después de estas palabras, Trujillo va a decir que no cree que existan las preposiciones vacías (pp. 259-261) y que los que opinan esto se basan en perspectivas erróneas. Este autor llega a la mencionada conclusión porque elimina todos aquellos casos en los que sí se puede, precisamente, hablar de preposición vacía. Dice:

"El análisis semántico del contenido preposicional no ofrece dificultades insalvables siempre que nos atengamos a los siguientes presupuestos metodológicos:

a) Separar todos los casos de fijación —lexicalizaciones— cuya única explicación se encuentra en la historia de la lengua. (...) b) Separar todos los casos, también de fijación diacrónica,

en que la preposición actúa como un indicador de función sintáctica exclusivamente. Esta es tarea de la teoría de la oración o sintaxis." (p.261)

No nos parece un método adecuado de trabajo el separar todo aquello que pueda distorsionar el resultado que pretendemos obtener y más aún, cuando "esos casos de fijación" de los que él habla son muchísimos en nuestra lengua ya que se refiere a todos los verbos que rigen complemento con preposición.

Respecto a la "fijación", queremos hacer algunas matizaciones. En contra de lo que muchos autores piensan, no es la inconmutabilidad de la preposición la que justifica la **desemantización** de ésta; eso valdría para los casos en los que, según Trujillo, la preposición se "suelta" al término regido: *a hurtadillas*, *a pies juntillas*, pero no lo vemos útil al hablar de regímenes verbales ya que estamos ante estructuras móviles y vivas. Precisamente, creemos que la desemantización en estos casos se hace patente por la alternancia de ciertas preposiciones que, al no aportar ya significado a la relación —FABLAR DE/EN, por ejemplo— pueden intercambiarse sin que se altere el valor ni la función de los términos relacionados. Recuérdese que hablamos de una época en la que las vacilaciones eran muy numerosas. En el español actual, sin embargo, los verbos que llevan C.R.P. no suelen presentar más que una única preposición.

Después de este breve inciso, retomamos la exposición de las teorías de algunos autores a favor de la **desemantización** preposicional; entre estos se encuentra Rabanales (1977), que señala:

"(..) el carácter polisémico de la prep. **DE**, y de las preposiciones en general, hasta el punto de resultar anodina su presencia o su ausencia en una expresión" (p.568)

Serán, precisamente, la generalización y extensión de la preposición las que provoquen, paradójicamente, su "vaciamiento" de significado. Asimismo, esta pérdida de significación permitirá a las preposiciones entrar en otras construcciones analógicas con mayor facilidad; hecho que, a su vez, aumenta aún más la desemantización preposicional y llegará un momento en el que, al no tener un sentido claro ni ser seleccionadas por el verbo por un motivo aparente, se podrán elidir o cambiar y se convertirán en meras partículas de enlace sin ninguna otra función.

En la misma línea se sitúa M.^a Luisa López (1972), que considera que las preposiciones "débiles" están más cerca de los casos que las "fuertes". En latín, recordamos, no existían preposiciones vacías, todas eran "plenas"; al producirse una generalización de uso preposicional frente a los casos será cuando comience la desemantización.

También Emilio Nánuez (1984) cree en la desemantización preposicional y recoge unas palabras de Seco respecto a las preposiciones vacías:

"Lo que las distingue de las otras preposiciones es su capacidad de funcionar como puro enlace, sin expresar otra cosa que la mera relación, vacía de contenido. Esto es lo que ocurre

ante los complementos de ciertos verbos que exigen el empleo de una determinada preposición: *Me arrepiento DE mis errores; Se lamentaba DE lo ocurrido; No abuses DE su amabilidad; ME alegre DE verte aquí; Me acuerdo DE que lo prometiste;*" (p.239)

Náñez insiste en este progresivo vaciamiento de contenido hasta quedar con muchos verbos en un "funcionamiento como puro y desnudo enlace" (p.246).

Por último, podemos citar también a M.^a Luz Gutiérrez Araus (1987: 378), que habla de **A**, **DE**, **EN** y **CON** como "las preposiciones de semantismo menos específico".

Como puede observarse, son muchos los autores —los que hemos mencionado no son más que una muestra— que consideran que con los verbos que estamos analizando la preposición que encabeza su complemento se encuentra vacía de significado o, al menos, sufre un proceso de pérdida de contenido. No obstante, como indicábamos al principio, hay algunos autores que consideran una falacia la desemantización preposicional. Ya nos referimos anteriormente a Trujillo y a su peculiar manera de establecer teorías; a continuación, citaremos a otros estudiosos que, desde unas perspectivas más coherentes, restan valor a las hipótesis de la preposición vacía.

J. J. López Rivera (1993), por ejemplo, no cree en una ausencia absoluta de valor de la preposición ya que analiza una serie de verbos cercanos semánticamente y todos eligen la misma:

"Sin embargo, es preciso tener en cuenta que sobre estas preposiciones los verbos correspondientes efectúan una selección: los siete que nos ocupan, que mantienen evidentes afinidades semánticas, seleccionan, por ejemplo, la misma preposición. Aunque cabría objetar que la aparición de una misma preposición responde a fijaciones que estarían continuando la sintaxis latina, es indudable que el contenido de los verbos y el que pueda conservar la preposición **de** no se contradice en absoluto. Así, una selección que con el correr del tiempo se convertiría, ciertamente, en una transmisión diacrónica inalterada se muestra, a la altura del siglo XIV, acorde con el contenido propio del verbo y de la preposición." (p.598)

Es obvio que verbos con significados similares suelen presentar las mismas construcciones, bien por razones etimológicas, bien por razones analógicas. Las palabras de este autor nos parecen bastante acertadas, teniendo en cuenta los datos con los que trabaja; en nuestro caso, sin embargo, estudiamos una serie de verbos que, aunque cercanos semánticamente, pueden admitir diferentes construcciones. Así, aunque podríamos decir que, por ejemplo, en el subgrupo de verbos de "habla" se prefiere la preposición **DE**, no podemos olvidarnos de que algunos de estos verbos —**FABLAR**, **CONTAR**, **PLATICAR**.— seleccionan también la preposición **EN** y que en otros casos se da aún una mayor variedad de regímenes. No creemos que un verbo seleccione "acorde con su contenido" dos, tres o más preposiciones. En todo caso, pensamos que existe ya en la época medieval cierto grado de pérdida de valor que permite a un verbo optar por una u otra preposición sin provocar un cambio de significado. Si en todos los casos ocurriera lo

que sucede en el grupo de verbos que estudia López Rivera (cercanía semántica y elección de una única preposición), tendríamos que darle enteramente la razón y no hablaríamos de arbitrariedades provocadas por la desemantización preposicional; no obstante, como podemos ver en los verbos que estudiamos, la situación no parece tan sencilla.

En la misma línea se sitúan M.^a Dolores López y M.^a Carmen Losada (1993). Tampoco estas autoras creen en la desemantización:

"Después de considerar los verbos de "decir" y la preposición **de** que los acompaña, hemos observado que en cierto modo esta preposición marca el "tema" o "materia" de relación que también venía dado en latín. La preposición, creemos no ha perdido su valor semántico; del mismo modo que el verbo reúne ciertos contenidos semánticos, la preposición cuenta con un contenido determinado, y es precisamente ese contenido, en cierto modo afín al verbo, el que permite que sea esa misma preposición la elegida y no otra. (...) Por tanto si se ha convertido en elemento de relación sintáctica por excelencia, no es porque tenga un significado léxico más débil sino porque tiene una capacidad funcional mayor que la que ofrecía en latín." (pp.615-16)

Coincidimos con ellas en que en español la preposición tiene una "capacidad funcional" mayor que en latín, e incluso en que con verbos de "decir" la prep. **DE** plantea una diferencia de significado con respecto a la construcción directa pero debemos señalar que **DE** no es, como estas autoras dicen, la única preposición seleccionada por estos verbos y además no podemos olvidar que la presencia de una u otra preposición no provoca cambio de significado. Por tanto, nos parece importante observar que en este tipo de verbos no se ha llegado a una desemantización absoluta de la preposición —ya que C.D y **DE** no son totalmente equivalentes—, pero sí se ha comenzado el proceso de pérdida de contenido pues **DE** puede alternar con otras preposiciones.

Existiría, pues, una gradación en este proceso de desemantización y, si bien con algunos verbos (sobre todo con INF.) ésta es ya evidente, con verbos como los que estudian estas autoras estamos en un punto medio del proceso y la preposición, aunque sin un valor semántico claro, aún aporta alguna significación o, más que eso, su unión al verbo provoca ciertos cambios de matiz significativo.

El último autor al que nos referiremos en este apartado es Marcial Morera (1989), autor polémico en cuanto a sus puntos de vista sobre la sintaxis pero con inteligentes aportaciones. El señor Morera tampoco cree en la desemantización preposicional; incluso piensa que el hecho de que la preposición no designe ningún hecho físico sale fuera de los límites de la sintaxis. Sin embargo, observa diferencias entre las construcciones que analizamos y los complementos circunstanciales:

"Lo que diferencia los complementos de las frases *hablar de política, amar a Inés, soñar con su novia* (...) de los complementos de las frases *venir de casa, estar a la mesa, pagarlo con di-*

nero (..) no es la función sintáctica, los valores internos del idioma, sino el hecho de que en la primera serie la preposición no parece desempeñar (el que la haya perdido o no es una cuestión diacrónica que para nada afecta al análisis sincrónico) ninguna función designativa externa, sino que apunta a la realidad interna del texto, en tanto que en la segunda parece adquirir una o varias funciones designativas fuera del texto." (pp.74-75)

Y continúa diciendo:

"¿Cómo podría ser regido el caso si no mantuviera su significación? Exactamente lo mismo ocurre en el caso de las preposiciones." (p.76)⁵²

La única gran razón que parece tener este autor en contra de la desemantización es la incoherencia de llamar a un complemento directo y preposicional a la vez, siendo estos términos contradictorios. En este sentido nada tenemos que objetar. En cuanto al fondo de sus teorías y su división en complementos directos (endocéntricos) y preposicionales (exocéntricos) ya no estamos tan de acuerdo. Él postula que un C.D. con **A** y otro sin **A** son complementos totalmente diferentes; no negamos que, dada su perspectiva, puedan considerarse así pero nosotros, desde luego, no observamos otra diferencia en su función y su significado que no sea, simplemente, la presencia o ausencia de **A**, hecho que no nos parece, precisamente, importante ni decisivo para la clasificación de los complementos.

Hemos expuesto, pues, hasta el momento, nuestra postura en torno a la desemantización preposicional, considerándola como un proceso gradual y hemos analizado las posiciones de algunos autores que coinciden, en mayor o menor medida, con nuestros postulados y las de otros que, con sus argumentos —bastante brillantes pero no siempre válidos para las construcciones que analizamos—, defienden que no existe la desemantización. A la vista de las diferentes opiniones, no creemos estar ante un asunto zanjado ya que pueden ser aún muchos los pros y los contras ante cada punto de vista; no obstante, nosotros preferimos ratificarnos en nuestra idea primera pues pensamos que hay argumentos suficientes para sostenerla.

A continuación, y una vez tratado el tema de la desemantización, estudiaremos cada construcción preposicional en particular. Atenderemos en cada apartado a las características de las preposiciones, su etimología, su uso y a las diferencias significativas que puedan producirse, así como a las consideraciones que sirvan para explicar o aclarar diversas estructuras y tendencias.

⁵² Más adelante, refiriéndose a la **A** del C.I. añade Morera: "Pensamos hoy, (..) que si la preposición estuviera vacía de significado no podría desempeñar la función designativa de 'daño o interés', que hemos señalado" (p.170). En este caso, el del C.I., quizás, efectivamente, no se dé tal desemantización.

II.B. Construcciones con **A**

Antes de exponer la documentación recogida de esta construcción consideramos importante realizar una matización; en gran parte de los casos, estamos ante Complementos Directos personales que, desde los primeros tiempos del idioma, suelen construirse con **A** aunque convivan aún con la construcción directa. De los 69 casos que tenemos de **verbo + A + Nombre**, en 46 ocasiones el verbo sólo presenta este régimen cuando el complemento es de persona o, en raras ocasiones, cuando es un nombre propio, principalmente geográfico (**curiar a Valencia, desear a Carrión** o **conuvo a Tizón**). En otros 11 casos el verbo aparece con C.D. de persona aunque pueden regir también **A** con complementos no personales. Estos verbos son los siguientes: **aborrecer, catar, creer, denostar, judgar, loar, maldezir, mirar, orar, perdonar y temer**. Son estos últimos casos y los que no aparecen con C.D. de persona los que más nos interesan.

En cuanto a la clasificación semántica, debemos destacar que, aunque prácticamente todos los grupos de verbos que analizamos admiten, o al menos así se deduce de nuestra documentación, la construcción con **A** salvo los verbos de "duda", "vergüenza", "confianza", "mandato" y "prohibición", en la mayor parte de los casos sólo se utiliza este complemento con **A** en el caso de que el complemento sea de persona. Así, aunque es admitida por casi todos los grupos de verbos, esto ocurre porque son verbos que, normalmente, se construyen directamente y en estos casos no estamos más que ante una variante del C.D.

Los únicos grupos de verbos que admiten **A** con complemento no personal son los siguientes⁵³: "verbos de habla", "de alabanza y desprecio", "de pregunta y respuesta", "de negación", "de temor", "de entendimiento", "de pensamiento", "valorativos" y de "percepción física". En los demás subgrupos, tenemos, simplemente, un C.D. de persona.

Queremos también llamar la atención sobre otro hecho: los verbos que rigen **A** pueden construirse también con construcción directa; esto es obvio para aquellos casos en los que el complemento con **A** es una mera variante del C.D. no preposicional, pero hemos comprobado que lo mismo ocurre en el resto de los casos, excepto en cuatro ocasiones. Se trata de los siguientes verbos: **AGRAVESCER, CLAMARSE, DESPLASER** y **ORAR**. Respecto a **ORAR**, pese a posibles pasivizaciones y pronominalizaciones por LO, pensamos que el complemento introducido por **A** pudiera ser considerado complemento indirecto (vid. ejemplos). Por otra parte, **AGRAVESCER** y **DESPLASER** presentan la estructura "Sujeto de cosa + V + Compl. de persona"; en estos casos, aunque también se pueda hablar de C.I., la no coincidencia con la construcción directa está justificada por la propia semántica de los verbos ya que, por regla general, "el agraviado" o "el dis-

⁵³ **Acordarse + A + Compl. de cosa** no es un verbo de 'recuerdo' sino de 'conveniencia'; por eso no incluimos aquí el grupo de verbos de 'recuerdo y olvido'.

gustado" ("desplasido") ha de ser una persona o un ser animado pues, muy difícilmente podríamos pensar en, por ejemplo, una casa "agraviada o desplasida" por algo o alguien.

Por último, nos queda el caso de **CLAMARSE** ('encomendarse') donde creemos que ni siquiera podemos hablar de un Compl. de régimen preposicional ya que parece evidente que la persona "a la que uno se encomienda" es el C.I. de la acción.

Con esto, hemos querido señalar que la construcción con **A** está muy vinculada a la construcción directa y prácticamente todos los verbos que se construyen con **A**, independientemente de su etimología, alternan este esquema con el transitivo directo.

II.B.1. EL COMPLEMENTO DIRECTO CON **A**

Antes de exponer los orígenes de **A**, sus valores y los diferentes ejemplos documentados nos detendremos, aunque de modo breve, en el análisis de las diferentes teorías acerca de los C.D. con **A**. No insistiremos mucho en nuestro trabajo en las causas y orígenes del C.D. con **A** ni en la presencia / ausencia de **A**, ya que pensamos que este tema ha sido ya estudiado con gran profundidad por diversos autores y existe una abundante bibliografía al respecto.

En latín no se utilizaba un esquema equivalente a **A + Acus. de persona**, por lo cual estamos ante un fenómeno de creación romance que ha sido ampliamente estudiado. Para una última hipótesis respecto a varias lenguas romances y para una amplísima bibliografía conviene consultar A. Zamboni (1993).

Uno de los mayores estudiosos del C.D. con **A** es García Martín. En su trabajo de 1988 propone como principales causas para el uso de **A** o su étimo latino (dativo) la confusión entre el sujeto y el complemento directo, el paralelismo con otros complementos y la determinación —que estaría por encima de la ANIMACIÓN y la PERSONALIDAD a la hora de utilizar un C.D. con **A**—. Recogemos, a continuación, unas afirmaciones que consideramos básicas para entender sus postulados:

"Llegaríamos a la conclusión de que, al menos en lo que se refiere a los verbos que tienen su origen en el latín, por muy tardío que sea, se cumple la norma por la cual los sustantivos inanimados reciben la preposición en función del objeto directo bien por el régimen verbal latino, bien por lo que he llamado paralelismo interoracional. La analogía sólo debería tenerse en cuenta en los verbos nacidos en época romance." (p.372)

Brenda Laca (1987) recoge algunas de las causas que siempre se han considerado decisivas a la hora de utilizar la preposición; se trata de "la analogía con el sujeto" (intento de desambiguación), el carácter + Humano / + Animado o la individualización —punto en el que insiste

especialmente—. También habla de la "topicalización" como factor que favorece la presencia de **A**. En otros casos, como en la doble complementación, el uso de **A** se hace casi obligatorio:

"(20a) *Estas dificultades privan al proyecto de todo su atractivo inicial*
(20b) *Queremos dotar a la biblioteca de la infraestructura adecuada.*" (p.301)

Para esta autora la **A** del C.D. está sometida a un proceso de gramaticalización ⁵⁴.

Otros autores han tratado también este tema, entre ellos M.^a Luisa López (1972) ⁵⁵ o M.^a Luz Gutiérrez Araus (1983), que propone ya aquí un primer caso de transitividad preposicional:

"...hay verbos que exigen esa *a*, sea cual sea el objeto que acompañan:

7. El artículo *precede al nombre*

8. Esa novela *aventa a la última*

(..). El primer caso de transitividad preposicional lo constituye, por lo tanto, el complemento directo preposicional precedido por *a*." (pp.370-71) ⁵⁶

Rafael Lapesa (1964) estudia también el origen de esta construcción y cita posibles causas:

"a) el entronque principal de esta construcción con la latina de **ad** + acusativo, competidora y heredera del dativo latino; b) la aplicación de un sintagma heredero del dativo al acusativo personal se sitúa en igual línea que la confusión de dativo y acusativo en los pronombres átonos de tercera persona, mediante el *leísmo* y el *laísmo*; c) la distinción entre persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la "forma interior" del español, manifiesta asimismo en la existencia de los neutros **lo** y **ello**" (parr. 13-14)

La nómina de autores que han dedicado sus estudios a este tema es muy numerosa y, además, en casi todas las gramáticas generales se hace referencia al C.D. preposicional con **A**;

⁵⁴ "Por "gramaticalización" de un procedimiento estilístico podemos entender la generalización de su uso a clases definidas por propiedades más o menos permanentes, no dependientes de la intención expresiva ni del contexto discursivo global." (p.310)

⁵⁵ Esta autora observa cómo las oposiciones **A/Ø** no se plantean sólo en el ámbito del C.D.; existirían también oposiciones de sentido: *decidir todo - Lo decide a todo* y oposiciones gramaticales: *se decidió a participar* frente a *decidió participar*.

⁵⁶ Los verbos que indican 'orden' suelen llevar **A** ante su complemento (**preceder**, **seguir**) pero lo que rigen estos verbos es, según Bello (1847, ed. 1988), un dativo. Se puede decir **precederle** o **precederla** y admiten pasiva "*la filosofía es precedida*". Para este autor, ya que no estamos ante un acusativo, "Este es uno de los caprichos de la lengua" (p.569). Nosotros creemos que no se puede hablar de "capricho"; estaríamos ante un caso claro de transitividad preposicional, como defiende Gutiérrez Araus. La relación, pese a la presencia de preposición es transitiva. Esta relación es la misma que observaremos en muchas construcciones preposicionales de los verbos que estudiamos.

por ello, dada la amplísima documentación existente, no consideramos necesario insistir más en este asunto.

II.B.2. ORÍGENES, VALORES Y USOS DE **A**

Una vez que hemos hablado del complemento directo con **A**, nos parece conveniente aludir también a los orígenes y a algunos de los usos y valores de la preposición.

Ya en latín —nos informa Bassols— existió la sustitución de dativo por **AD** + acusativo. Este cambio debió de surgir porque algunos verbos podían construirse con Dat. y con Acus. de dirección (MITTO). De ahí, esta estructura se extendería a otros verbos que carecían de esta doble posibilidad.

En general, la preposición **A** deriva de **AD**⁵⁷ o es herencia de algunos usos del dativo. Sin embargo, y como señala Hanssen (1903), en ocasiones **A** podría derivar de **AB**:

"esta teoría es aceptable en aquellos casos en los cuales *a* rivaliza con *de*." (p.295)

Este posible origen de **A** también lo menciona Trujillo (1971: 273). Este autor también hace referencia a las vacilaciones existentes entre **AD** e **IN**:

"Del valor estático de cercanía, propio de *ad* se derivan construcciones como *estava por algún tiempo a Nápol*; pero la especialización progresiva de *en* para estos valores, con abandono de la dirección cerró este camino de *a*, del cual, sin embargo, se conservan multitud de usos fijados en la norma: *al sol, a la puerta, a la sombra* etc. (mantenidos quizá gracias al valor puntual de *a*)." (p.272)

que quizás estén en la base de las múltiples alternancias que se dan en el español medieval. De hecho, **IN** y **AD** servían en latín para responder a la "cuestión QUO" y siempre hubo confusiones entre ellas; (Cuervo localiza esta confusión ya en el siglo IV). A partir, pues, de una confusión en el área de la dirección se llega a una extensión de las alternancias en otros contextos⁵⁸.

En los usos de **A** encontramos también herencias del genitivo en algunas lenguas romances: *la fille au Seigneur; la terre as Romains* junto a *li romanz de Renart*⁵⁹. Aunque estas cons-

⁵⁷ Cuervo anota cómo, ya en el siglo X, hay ejemplos de **AD** como signo de acusativo.

⁵⁸ Debemos también destacar, como señala M. Brea (1985), que son más los casos en los que **IN** invade el terreno de **AD** que al revés.

⁵⁹ Ejemplos de Knud Togeby (1974). Se ha hablado de un sincretismo genitivo-dativo en latín vulgar que pudiera estar en la base de estos usos franceses.

trucciones no se encuentran en español, nos parece significativo el hecho de que tanto **A** como **DE** sirvan para expresar el genitivo; esto nos permitirá comprender algunas de las muchas alternancias que se observan en la época medieval.

García Martín (1988) observa cómo en la mayor parte de los casos en que hay **A** en el complemento estamos ante herencias claras del dativo⁶⁰ —sería el caso de **adorar, obedecer, ayudar, amar, responder** etc.— y habla, incluso, de un proceso que se extiende a partir del latín y provoca la mayor presencia de **A** en las construcciones españolas:

"Podríamos enunciar así una hipótesis según la cual un proceso iniciado en los verbos latinos que regían dativo (...) se continuaría gracias al impulso de que lo dotarían las diversas formas de determinación" (p.373)

Este mismo autor, en otro trabajo de 1992, realiza también un importante estudio de los verbos medievales con **A** y se remonta a sus orígenes latinos. Habría, así, según García Martín, verbos con régimen etimológico de Acus. que retroceden en el uso de la preposición (**escusar, ordenar, recudir**), mientras que otros aumentan este uso (**baptizar, santiguar**). Distingue también verbos con régimen de dativo (**llamar, perdonar**), verbos con régimen etimológico de doble acusativo pero no de dativo (**conocer, orar, mostrar**), verbos con régimen fundamental de acusativo y secundario de dativo (**seguir**) y verbos con construcción intransitiva pero no de dativo (**recibir, leuar**). Esta clasificación según la etimología de los verbos nos permite observar cómo desde diferentes construcciones latinas se puede llegar a una única construcción romance y cómo **A** ha extendido su uso a determinados casos en los que no aparecía en latín.

Roegiest (1980) estudia los diversos significados y funciones de **A** y **DE**. Este autor considera que la ausencia de motivación semántica entraña la supresión progresiva, más o menos regular, de la preposición **A** o su confusión con la marca del C.D.; esto ocurre, por ejemplo, en verbos como **aludir, anhelar, aspirar, renunciar** etc. También observa las múltiples alternancias que puede tener **A** con otras preposiciones: **CONTRA, CON (comunicar, razonar), DE (sufrir, abjurar, fiar)** e, incluso, con la construcción directa (**acertar, atender**). En muchos casos, una interpretación errónea de la relación llevará al cambio de la construcción:

"Un V traditionnellement intransitif regissant *a* sera aisément senti comme transitif par le locuteur qui attribuera alors au SP la fonction de CD, et fera alterner *a* avec \emptyset selon les règles de l'objet direct," (p.282)

⁶⁰ Según señala Bassols, se podían construir con dativo verbos que significaban 'decir': DICO, NUNTIO y otros verbos como CREER, CONFAR, ESCUCHAR, OBEDECER etc. e, incluso, podían tomar dativo verbos que, originariamente, no lo usaban: DOCEO, IUBEO, SPERO.... En ocasiones existió también un dativo de dirección que sustituyó al acusativo.

Del mismo modo, pese a que **A** introduzca a un complemento que no sea ni directo ni indirecto, tiende a sustituirse por **LE**:

"La majorité des OP introduits par *a* peuvent se pronominaliser en *le*, non en *a él*." (p.323)

Asimismo, una razón semántica, como puede ser la de la **intensidad** del significado, puede provocar la aparición de la preposición: **desear + Ø -- anhelar + A, aspirar + A**. Recordemos que la sintaxis y la semántica guardan una estrecha relación en nuestra lengua.

Muy interesantes nos parecen también las notas de Cuervo respecto a esta preposición. Para él **A** sería una transición de signo de dativo a signo de acusativo; señala también cómo la idea de dirección expresada con **A** explica su apropiación para indicar el dativo

"y en tal concepto se descolora el significado de esta partícula hasta igualarse con el sufijo de las lenguas declinables. En este oficio presenta la particularidad de haberse extendido su uso a casos en que la lengua madre no emplearía el dativo; así decimos *me escribió = ad me scripsit; le pregunté = ex illo quaesivi*", (p.8)

A tiende pronto a funcionar también como índice del acusativo y aparece con nombres de persona, nombres geográficos etc. Cuervo estudia no sólo el origen sino los diferentes significados de **A**: movimiento, situación, reposo... Nosotros no insistiremos en estos valores ya que en los casos que estudiamos la preposición está prácticamente desprovista de significado y participa en la relación como un mero elemento de enlace.

Una vez apuntados los orígenes de **A** y algunas particularidades respecto a sus funciones y valores, nos detendremos en las principales construcciones que hemos documentado.

II.B.3. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

Algunos de los verbos de este grupo pueden regir un complemento con **A** cuando el complemento es de persona y también cuando éste es de "cosa". En el segundo caso, sin embargo, la preposición parece conservar su valor direccional; así, **catar / mirar a + nombre de cosa** tomará el sentido de 'mirar hacia'.

el segundo moion ala renconadiella que *cata á Palomero*: (*Doc.Villa I*, 1239, p.74) ('mirar hacia')

Mío Çid Roy Díaz a Per Vermudoz *cata*; (*Cid*, 3301)

non *cata a sus pecados*, viénelos acorrer; (*Apol.*, 94b)
mirando con los ojos *a todas partes*, (*Celes.*, VI)

veré a la mugier a todo mio solaz, (*Cid*, 228b)
 pues que *a ti non viere*, *veré tu triste estoria* (*L.B.A.*, p.231)

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

Básicamente, salvo algunos casos que analizaremos más detenidamente, los verbos de este grupo sólo rigen complemento con **A** cuando éste es de persona o es un nombre propio de ciudad, región, etc.

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

ACORDARSE sólo se construye con **A** con el valor de 'convenir', 'concordar' y no estamos, pues, ante un verbo de 'recuerdo'. En este caso el complemento introducido no es de persona.

E ellos *se acordaron á este consejo* todos; (*Conq.*, p.77)
é á esto se acordaban grand parte de los ricos homes, (id. p.490)
 ca pocas vezes *se acuerdan* todas las señales *a una cosa*: (*C.Luc.*, p.143)

Con **OLVIDAR**, sin embargo, el complemento con **A** es siempre de persona.

mas non *olujda ala Reyna*, (*StM.^aEgip.*, 677)
 pero entre los otros *a Clitus* non *olujdemo* (*Alex*, P, 1353c)⁶¹
 pero *a la maestra* nunca *la olvidava*. (*Oria*, LXXIX,(76)d)

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

Los verbos de 'enseñanza' no aparecen, por regla general, con la preposición **A** cuando su complemento es un nombre; sí lo harán, sin embargo, cuando rigen un infinitivo. Se trata de uno de los casos en los que el contexto es determinante para la elección de una u otra construcción.

En latín estos verbos eran transitivos pero en la baja latinidad encontramos algunos pasos de acusativo a dativo (DOCEO). En general, sin embargo, el complemento se construía con acusativo y estamos ante construcciones claramente transitivas.

⁶¹ Son frecuentes las vacilaciones entre complemento de persona con o sin **A**; como ejemplo véase la lectura del ms. O (1212c): *Clitos non oluidemos*. Con este verbo la construcción más habitual es la directa sin preposición. Cuando el complemento es de cosa no encontramos nunca la preposición **A**.

mas no y era la cabeça ni el dedo con el que *amostro a Jhesuchristo* e dixo: ecce agnus Dei. (*Faz.*, p.136) ('señalar')

— Verbos 'valorativos'

También en este grupo lo normal es que el complemento con **A** sea un C.D. de persona.

Pues la consciencia tan fuerte *acusa al omne* (*Lib.Est.*, II, p.268)
acusaron a Publio Clodio antel senado de Roma por quebrantamiento de los mandamientos
 (*P.C.G.*, I, p.94, 117)

Con **IUDGAR** encontramos, en el último ejemplo, una construcción con **A** introduciendo un complemento de cosa, acompañado de otro C.D. Se trata de una construcción extraña; en este caso el complemento con **A** expresa 'la materia, el tema sobre el que se juzga algo'. Esta estructura está relacionada con la que presentan algunos verbos de 'respuesta'.

e iudga a cada un miembro d'estos miembros (*Libr.Conpl.*, p.82, 68a)
e judgaras a tos siervos por culpar(se) el culpado, (*Faz.*, p.146)
 E agora, tu *que iudgas a esto*: (id. p.141) ('sobre esto')

Con **PERDONAR** aparece también **A** ante nombres de colectivos como "terretorio" o "pueblo". En estos casos se entiende que los colectivos están formados por personas y por eso se recurre a la preposición **A**.

perdono á todos los de la mi tierra (*Cortes Madrid 1329*, p.36)
 porque *al terretorio* // deus a *perdonar* (*Alex.*, 216d)
e perdonaras a to pueblo que peccaron en ti (*Faz.*, p.147)

— Verbos de 'pensamiento'

Dado que los verbos de este grupo no suelen regir un complemento directo de persona, la construcción con **A** no es muy frecuente. Sólo **CREER** la presenta muy a menudo. Ya en latín, cita Bassols (1948: 292) un ejemplo que se puede considerar antecedente de esta estructura: *ad precatorem adeam credo* (*Ter. Phorm.* 140). Al mismo tiempo, ya se conocían en latín estructuras con CREDERE + DAT. y en general, estas construcciones de dativo se reflejan en esquemas con **A** en español.

En español **creer** aparece con complementos de persona o de cosa con **A**; esta última construcción, que tan extraña es con otros verbos, se hace aquí habitual y **creer a + nombre de cosa** toma un valor muy cercano a **creer en**. Con complementos de persona vemos, sin embargo, la misma situación que ya señalamos al hablar de la construcción directa: 'dar crédito' fren-

te al esquema preposicional que implica 'dar crédito y además considerar todas las cualidades de algo o alguien'⁶².

se quifieras *creer* // a los *prouerbios antiguos* (Alex., 1488c)
 a las obras *creo*, que las palabras de balde las venden (*Celes.*, VII)
 Que el rey no *crea á fechiceros*, (*Mem.R.Fdo*, Cap. LII)
 si a *Millán croviessen*, ficieran muy mejor. (*S.Mill*, 288d)

CURIAR puede aparecer con **A** ante nombre de persona e, incluso, ante un nombre propio de ciudad. En los ejemplos que tenemos el valor del verbo no es el de 'pensar' sino que está más cerca de 'cuidar'.

que *curien a Valençia* d'alma e de corazón, (*Cid*, 2000b)
 "cúriesme a *Dídago* e cúriesme a *Fernando*, (id. 2352)

— Verbos de 'conocimiento'

CONOCER puede regir este tipo de complemento y hemos documentado, incluso, un caso en el que el complemento es de "cosa". En esta ocasión "Tizón" es un elemento determinado e individualizado, al tiempo que se trata de un nombre propio; todos estos factores propician o, al menos, favorecen la presencia de preposición. Por otra parte, los verbos de este grupo eran en latín claramente transitivos.

e *conozcan al nuestro ofiçial*, (*Doc.Villa II*, 1436, p.275)
 quando lo vido Ferrán Gonçáluez, *conuvo a Tizón*; (*Cid*, 3643)
 e ellos non *conocieron a el*. (*Faz*, p.54)

DESCONOCER con un complemento de persona se acerca al valor de 'rechazar' ('alejarse', 'no creer' en términos religiosos)

Eso mismo decimos si el fijo *desconociese al padre* negando que non era su fijo. (*Part.*, 3.22.20, apud Cuervo)
 Despues que te ves en trono sobido, / Luego *desconoçes al tu Criador*. (*Canc.Baena*, p.391, apud Cuervo)

⁶² En ocasiones, **creer a + nombre de persona** puede ser similar a **creer en**: por ejemplo, en el *Cid* aparece *a ti adoro e credo de toda voluntad* (362). (aunque aquí podría haber un contagio del régimen del primer verbo al segundo). Cano Aguilar también señala en el español clásico esta situación (1984: 224)

— Verbos de 'entendimiento'

Sólo hemos documentado dos casos en los que **ENTENDER** rija un complemento de cosa con **A**. En el segundo ejemplo el régimen parece estar condicionado por el del complemento directo de persona que lo precede:

Gabriel, *fazle entender a aquella visión.*" (*Faz.*, p.182) (raro)
 .. nin podrían *entender / a los griegos dotores nin al su mucho saber* (*L.B.A.*, 50 c-d)

El primer ejemplo es más extraño y observamos que la preposición no aporta ninguna significación y sería fácilmente sustituible por otra o por 0. Se trata de un ejemplo claro de deseman-tización. En todo caso, hemos de decir que es una construcción prácticamente desconocida⁶³.

— Otros verbos de 'percepción intelectual'

ca los que vos yerran, más *yerran a ssí mismos que a vós.* (*C.Luc.*, p.233) ('ofender', 'faltar', 'de-fraudar')

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

— Verbos de 'deseo'

La persona a quien 'se desea o se ama' aparece frecuentemente en un complemento con **A**. También localizamos un caso de complemento de "cosa" con el verbo **DESEAR**: "desear a Carrión". Estamos, de nuevo, ante un nombre propio, en este caso geográfico, y la estructura con preposición no es extraña.

ama to uezino assí como *a ti mismo* (*Evan.S.Mateo*, XXIX, 19)

Hyo *desseo* lides, e vos *a Carrión.* (*Cid*, 2334)
 por el cual defeto *dessea* y *apetece a ti* y *a otro* (*Celes.*, I)

En latín **ESPERAR**, aunque normalmente regía acusativo, podía llevar, en su lugar, un dativo por analogía con **FIDERE**, verbo semánticamente muy cercano. La base de la construcción española puede ser este dativo, o bien, simplemente, la evolución habitual de un acusativo de persona.

a todos esperando, la cabeça tornando va. (*Cid*, 377)
 ¡Guay de los desaventurados que *a ti esperan*...! (*Corb.*, p.299)

⁶³ En latín **INTENDERE** podía regir **AD** e, incluso, podía ir con dativo. Ha habido una importantísima evolución en el significado pero se mantienen algunas de sus construcciones.

— Verbos de 'temor'

ESPANTAR se construye, habitualmente, con un sujeto de cosa y un C.D. de persona 'a la que se asusta'. Este complemento puede aparecer con **A** y la pronominalización por **LO** (ver segundo ejemplo) deja claro su carácter transitivo.

Si la primera onda de la mar airada / *espantase al marinero* quando viene torbada (L.B.A., 614a-b)
a los moços medrosos ya los espanta el trueno (id. 1286d)

RECELAR puede construirse con **A** ante C.D. de persona. **TEMER** también lo hace pero además puede llevar **A** ante objetos no personales; ya en latín, además de la construcción con Acus. podía llevar Dat. o Ablat. con AB. Esta última construcción, *TIMERE AB ALIQUO*, la traduce L. Rubio (1986) como 'temer a alguien'. Independientemente de los múltiples orígenes que pueda tener esta construcción, en español **temer a** es claramente transitivo.

porque *recelo a sos dios* e espio sobre fijos de Israel. (Faz., p.92) (espio - 'expiar')
Recelar *recelé al Sennor Dios de los fonsados* (id. p.111)

non *temiendo á la vuestra justicia*, (BRAH VIII, 1392, p.453)
que sea tal que *tema á Dios e a mí*, (Cortes Madrid 1329, p.7)
e non *timie al Criador*; (Lib.Reg., p.20)

— Verbos de 'alegría'

Sólo localizamos esta estructura con C.D. de persona ⁶⁴.

a las gentes *alegra*, todas las tiene pagadas. (L.B.A., 1231d)
a otras ciento *ha de contentar* (Corb., p.45)

— Verbos de 'dolor'

Al igual que en el grupo anterior, sólo localizamos C.D. de persona.

y más *me agravesce a mi* cuando me acuerdo.. (Gen.Est., III, El Rey Lear, p.227)
Como el que ama locamente *desplase a Dios* (Corb., p.31)
engañar a su coamante (Corb., p.49)

— Verbos de 'juicio (propio)'

de los locos es *estimar a todos los otros* de su calidad (Celes., IV) ('considerar a alguien (de) algo')

⁶⁴ Emout y Thomas (1951) señalan una serie de movimientos analógicos; así, *DELECTAT ALICUI* recibiría este régimen por la influencia de *PLACET ALICUI*.

poco a Dios *preçia*va nin avía d'el temor: (L.B.A., 305c)
prescia mucho a la *criatura* (Corb., p.85)

— Verbos de 'piedad'

El C.D. es la persona de la que uno se apiada; este C.D. puede aparecer con o sin **A**.

porque *empiadava* a los *sos peccadores*, (Mil., 259b)

— Otros verbos emotivos

Ya señalamos en el apartado de construcciones directas algunos ejemplos de **ABORRECER**. A continuación presentamos algunos casos en los que el complemento va precedido por **A**; en estos casos, más que de objetos personales, podemos hablar de objetos "personificados".

aborrece al *significador* (Libr.Conpl., p.28, 23d)
 e que a Dios e al mundo por ella *aborrescan* (Corb., p.195)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

El complemento con **A** que llevan estos verbos es, básicamente, un C.D. de persona; hay, sin embargo, excepciones que analizaremos más detenidamente⁶⁵.

— Verbos de 'negación'

A excepción de **RENUNCIAR**, los demás verbos de este grupo sólo rigen un complemento con **A** cuando éste es de persona. Respecto a **renunciar a**, Cano (1984: 234) piensa que estamos ante un complemento "'direccional' pues, en general, es no personal". En el ejemplo que tenemos el complemento, efectivamente, no es personal pero pensamos que el matiz direccional está muy difuminado y podríamos hablar de sinonimia con la construcción directa.

mas *deniegue* a *Christo* qe nos faz muy despecho, (Mil., 784c)
Deniegue al *so Christo* e a *sancta María*, (id. 785a)

"los que a *Cristo niegan*, sean destroydos.. (P.C.G., I, p.185, 316)
 si alguno quiere uenir en pos mi, *niegue* a *si mismo* e tome su cruz e siga me. (Evan.S.Mateo, XVI, 24)

rreniega a Dios (Corb., p.57)

algún papa *renunçió* al *papadgo* (Lib.Est., II, p.257)

⁶⁵ Emout y Thomas (1951) dicen que, por analogía con *dare aliquid alicui*, verbos como NEGARE, PROMITTE, RESPONDERE, DICERE, MONSTRARE, MANDARE, IMPERARE etc toman, a veces, dativo.

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

Es en este grupo donde más problemas se plantean en torno a la naturaleza de los complementos introducidos por **A**.

DEMANDAR puede introducir un complemento con **A** con el mismo valor que las demás construcciones preposicionales (**DE**, **EN**, **POR**): 'preguntar por'. Este es el sentido que localizamos en el primer ejemplo documentado. Normalmente, sin embargo, el complemento de persona con **A** es un C.I..

si demandaf a Ector // fepas yo fo el (Alex., 595c)
demandó al clavero por bien se afirmar, (Mil., 254c)

Los verbos de "respuesta" se construyen a menudo con un complemento de cosa con **A**. Cano (1981) considera que cuando el complemento es (+ Animado) estamos ante un C.I. y cuando es (- Animado) el complemento es un C.D. (*contestar a una carta - contestarla - la carta contestada*); sin embargo, este C.D. de cosa no es tan evidente. En latín el verbo RESPONDER, junto a la estructura con acusativo, podía construirse con dativo o con **AB** + ablativo: *ab his sermo oritur, respondit Laelius* (Poen 653, apud dicc. Oxford). Ante este ejemplo podríamos pensar que **A** es herencia de construcciones como ésta y que, en origen, no estaríamos ante una estructura transitiva⁶⁶; no obstante, **AB** no suele dar lugar a **A** sino a **DE** y, además, los complementos de este verbo están lo suficientemente ligados al verbo como para pensar en un complemento circunstancial —existe la posibilidad de pronominalización por **LO**, de pasivización etc.—. Pensamos, pues, que el complemento con **A** de estos verbos no es exactamente un C.D. (no expresa 'lo respondido') sino un C.R.P. o suplemento que expresa 'el tema o materia sobre el que se responde'. En este sentido, estos complementos funcionan como otros complementos preposicionales de verbos de "habla" (*hablar de algo*) o de "pensamiento" (*pensar en algo*), que consideramos claros exponentes de la transitividad preposicional.

Con razón tengo que vos non excusades de *contestar á mi pregunta*. (*Lib.Est.*, I, 83)

ca a efa pregunta // les querie recodir (Alex., 1099d)
a lo que me dixiefes vos qujero recodir (id. P, 1267d)
Recudiól Apolonio a lo quel' demandaua: (Apol., 85a)

E en otra manera no sean tenudos de les *responder a demanda ninguna* (Alfonso X, *Murcia*, 1272, p.68)

No li sopo ninguno *a ello responder*; (*Mil.*, 737b)

Et agora luego *respondervos be a la segunda* (*Lib.Est.*, I, p.93)

⁶⁶ En latín este verbo podía ir también con **DE**, **PRO** y con ablativo sin preposición.

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

Estos verbos sólo aparecen con **A** cuando introducen C.D. de persona. Las posibilidades de pronominalización por **LO** y de pasivización nos permiten hablar de C.D. sin ninguna duda.

tornosse pora Italia para predicar et *amonestar al rey Theoderigo*.. (P.C.G., I, p.251, 444)

Avisávate como a señor; (Celes., XII)

A los vnos castiga // a los otros apaga (Alex., 68a)
e *castigara* en derecho a los omnes de la tierra. (Faz., p.212)

Fuerte cofa es e dura *confeiar a feñor* (Alex., P, 1250a)
..solian *co(n)seiar a so padre* Salomon, (Faz., p.151)

— Verbos de 'alabanza' y 'desprecio'

Estos verbos, que en latín se construían, básicamente, con acusativo⁶⁷, pueden presentar un C.D. con **A** en español; en general, este complemento es de persona pero con **DENOSTAR**, **LOAR** y **MALDEZIR** encontramos también un complemento con **A** no personal. En estos casos la transitividad es evidente y la presencia de **A** puede estar justificada por el hecho de que estos verbos suelen construirse con complemento de persona y, por extensión, reciben este mismo régimen aunque el complemento sea (- Animado). No hablamos en este caso de 'personificación' sino de analogía.

a uos queredes alabar, (Razón, 172)
sy a otro su dama *alaba*, (Corb., p.108)

Muger maluaza qui *ad otra buena denostare*, (Fuero Alcalá, p.296, & 114)
E denostava al Dios vivo (Faz., p.140)
denostar al dinero e a sus tentaciones, (L.B.A., 503b)

tornaran a ti e *loaran a tu nonbre*, (Faz., p.146)⁶⁸
Load al nonbre del Señor (Corb., p.268)
tornó a Dios *laudando sano* a su ostal. (S.Mill., 170d)

andaua por las azes *maldisiendo al pecado* (Alex., P, 1023c)
Mas non *maldize a sy mesma* que las trae (Corb., p.137)

— Verbos de 'declaración'

La construcción con **A** no es muy frecuente con este tipo de verbos; sólo **DESMENTIR** y **SALUDAR** presentan esta estructura de forma más habitual.

⁶⁷ **maldezir** podía también regir dativo.

⁶⁸ Especialmente curiosos nos parecen estos dos ejemplos de *loar a tu nonbre* ya que la preposición se ve como un elemento absolutamente innecesario. En este caso **A** no tiene ningún valor: ni aporta significación, ni es índice de un complemento personal y además el valor del complemento es idéntico al de un C.D.

El traidor es aquel que *asegura á su enemigo*, et despues lo mata sin pecado que haya hecho (*Calila*, apud Cuervo)⁶⁹

CONFESAR aparece con C.D. de persona sólo como término religioso: 'administrar a alguien el sacramento de la confesión'.

defque el buen Frayre *ovo a Carnal confesado* (*L.B.A.*, G, 1162a)

Todo omne qui *defmentiere ad alcalde.* (*Fuero Madrid*, p.38, XXXVIII)

Non pueden *desmentir a la astrologia* (*L.B.A.*, 115)⁷⁰

Yo el Rey enbio mucho *saludar a vos* el concejo (*Doc.Villa*, III, 1451, p.93)

en *saludar a ella* era bien acordado; (*Mil.*, 102b)

— Verbos de 'habla'

Verbos como **DEZIR** o **FABLAR** no presentan esta construcción; cuando van acompañados de un complemento de persona con **A**, éste es C.I.⁷¹. Otros verbos como **LLAMAR**, **INVOCAR** o **NOMBRAR**, sin embargo, sí presentan con cierta frecuencia la estructura de C.D. personal con **A**.

En el caso de **CONTRADECIR** hemos documentado dos ejemplos en los que el complemento con **A** no es de persona. La relación transitiva, sin embargo parece clara pese a la presencia de la preposición⁷².

contradecir algo a su voluntad (*Corb.*, p.274)

nunca a la libertad de la criatura repugna nin *contradize* (id. p.250)

¿Qué dirás, loquillo, a todo esto? (*Celes.*, VII) ('responder')⁷³

invocar a Nuestro Señor (*Corb.*, p.260)

llamasse a ellas a los infantes e a los prelados (*Doc. Villa I*, 1307, p.190)

njn llama al Crjador, (*Stam^aEgip.*, 388)

llamavas tú a mí fea (*Corb.* p.315)

⁶⁹ En este caso el valor del verbo parece ser el de 'dar seguridad, confianza'; no sería, exactamente, pues, un verbo de "declaración".

⁷⁰ Obsérvese que en este caso el complemento introducido por **A** no es de persona. Se recurre a la preposición por analogía con los complementos personales, que son más abundantes.

⁷¹ Recuérdese, sin embargo, que, en el caso de que la persona aparezca en forma pronominal, a menudo, este pronombre es el propio del C.D. (LO, LA). Se trata de la herencia de un acusativo personal latino.

⁷² Este verbo en latín se solía construir con acusativo.

⁷³ En este caso decir ha tomado el valor y la construcción de los verbos de "respuesta". Parece haber una importante relación entre semántica y sintaxis.

Muchos *nombran a Dios* et fablan en l', (*C.Luc.*, p.284)
 et a él e a los santos *nombrauan* (*P.C.G.*, I, p.231, 408)

— Otros verbos de comunicación verbal

lee a David en el salmo (*Corb.*, p.264)
 nin *oravan a El* nin a otra cosa, (*Gen.Est.*, Gén. III,X, p.64)⁷⁴
querellan a Dios, porque no se acordó dellas (*Celes.*, VI)
Querallando a Don Júpiter, dieron bozes las ranas: (*L.B.A.*, 203a)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

En general, estos verbos no admiten más que la construcción directa.

— Verbos de 'petición' y 'súplica'

Sólo en este subgrupo encontramos la construcción con **A** ante C.D. de persona.

Demando a Filotas // pora feer lapidado (*Alex.*, 1745a)⁷⁵
Demandáronle á su fija doña Sancha, que gela diese por mujer. (*Cast. é Docum.*, 43, apud Cuervo)

Hemos considerado estos ejemplos como directos ya que con **ROGAR** es muy frecuente la pronominalización por LO y la pasivización del complemento de persona y, además, contamos con una base latina ya que en estas construcciones se utilizaba frecuentemente un acusativo personal.

e que lo pedian por testimonio e *rrogaron a los presentes* por testigos, (*Doc.Villa III*, 1470, p.188)⁷⁶
 oraran e *rogaran a ti* en esta casa. (*Faz.*, p.146)
 al templo van a *Rogar a Deos*. (*Stam.^aEgip.*, 429)

llamar, *suplicar* e invocar a *Nuestro Señor* (*Corb.*, p.260)

⁷⁴ En latín este verbo se podía construir con acusativo y con AD + Acus.; herencia de la última estructura es este ejemplo en el que **A** aparece tanto ante complemento (+ animado) como ante objeto (- animado); no obstante, también podemos pensar que el régimen del primer complemento se extiende al segundo.

⁷⁵ El significado de esta oración sería 'pidió a Filotas', 'pidió que le enviaran a Filotas'. Aquí "Filotas" funciona claramente como C.D.. La misma situación la encontramos en el siguiente ejemplo.

⁷⁶ En este caso no hay dudas respecto a la naturaleza del complemento. Este C.D. viene, a su vez, acompañado de un predicativo: 'los pidieron, los reclamaron como testigos'.

OTROS VERBOS ANALIZADOS

yo a ella me clamo en esta pleitesía; (*Mil.*, 205b) ('encomendarse')⁷⁷
 si a Ihesu Cristo se allamauan, et a él et a los santos nombrauan.. (*P.C.G.*, I, p.231, 408)

matate a uezino uel a filio de uezino (*Fuero Madrid*, p.31, IX)
matar al onbre (*Corb.*, p.157)

que semeiades a los sepulcros pintados, que parecen defuera fermosos.. (*Evan.S.Mateo*, XXIII, 27)
semeyas a los dios // ca lo af de natura (*Alex.*, 212b)

II.C. CONSTRUCCIONES CON DE

En primer lugar, debemos destacar que **DE** es la preposición más utilizada por los verbos que hemos analizado; esta frecuencia está relacionada con el hecho de que es la preposición más vacía.

Son muy pocos los grupos de verbos con los que no aparece esta preposición: 'v. de piedad', 'v. de mandato' y 'v. de prohibición'. Con los verbos de 'percepción física' tampoco suele aparecer. A la vista de estos datos podemos concluir que esta construcción preposicional es aceptada, prácticamente, por todos los grupos de verbos que estudiamos⁷⁸.

Los verbos que se construyen con **DE** suelen regir también otras preposiciones o utilizar la construcción directa; no obstante, hay algunos que sólo presentan la construcción con **DE**. Se trata de los siguientes verbos: **arrepentirse**, **blasfemar**, **corroçarse**, **curarse**, **descutir**, **desdezirse**, **desfiuzarse** (desconfiar), **dolerse**, **dudarse**, **espantarse**, **espauorecerse**, **excusarse**, **guardarse**, ***jactarse**, **loarse**, **preciarse**, **querellarse**, **quexarse**, **recelarse**, **recordarse**, **remembrarse**, **retraer**, **tratar**.

Al observar esta nómina se hace evidente que son los verbos pronominales los únicos que presentan, básicamente, **DE** como régimen exclusivo. De esta generalidad sólo escapan cuatro verbos: **blasfemar**, **descutir**, **retraer** y **tratar**. En todos estos casos se puede hablar de una evidente analogía con **hablar de**, que es un verbo mucho más general y utilizado⁷⁹.

⁷⁷ Cuervo da el valor de 'acudir', 'pedir socorro' (*a ti nos aclamamos* Loores, 213).

⁷⁸ En el caso de los verbos de 'mandato y prohibición', estos parecen preferir, casi exclusivamente, el uso directo. Podemos observar también que en español medieval se utiliza **DE** en muchas construcciones en las que no aparece hoy en día.

⁷⁹ No obstante, son muy pocos los ejemplos que tenemos de estos verbos y cabría la posibilidad de que también admitieran otras construcciones tal como lo hacen en el español actual. La escasez de documentación se debe a que eran verbos poco utilizados en esta época.

Antes de comenzar a comentar las construcciones de los diversos verbos en particular, consideramos necesario hacer algunas referencias respecto a los orígenes y valores de la preposición **DE**.

III.C.1. VALORES DE **DE** Y ORÍGENES LATINOS

En cuanto a sus orígenes latinos debemos decir que **DE** hereda los usos de las preposiciones latinas **DE**, **EX** y **AB** (que podían expresar distintos matices de 'alejamiento' u 'origen' -cuestión VNDE-) además de algunos valores del genitivo⁸⁰. Esto hace que se convierta en una preposición fuertemente polisémica, lo que la llevará a la desemantización en mayor grado que el resto de las preposiciones.

Ernout y Thomas (1951: 58) observan los orígenes de **DE** en muchas construcciones latinas de genitivo; así, por ejemplo, los verbos de 'recuerdo' o verbos como **ADMONERE**, **ACCUSARE**⁸¹ o **INTERROGARE** podían regir genitivo. Algunos de estos verbos podían llevar también **DE + Ablat.** — *Recordari de + ablat.; meminere de aliquo* (p.52)— y estos diversos usos son los que llegan al español. Las mismas vacilaciones constructivas que se daban en el latín se dan en español, aumentadas por los muchos valores que toman las distintas preposiciones.

Muy interesantes nos parecen las notas de Lisardo Rubio (1986) sobre lo que él llama "genitivos aberrantes":

"cuya construcción no obedece a ninguna norma conocida y significa lo que significa "porque sí", no por lo que la organización gramatical añade al léxico" (p.140)

Esta falta de "motivación" del genitivo es la que se observa, en muchos casos, en español con una preposición **DE** que no aporta ningún significado a la relación. Podríamos pensar que **DE** no solo está desemantizada, sino que esta pérdida de función y de valor se remonta ya al genitivo latino.

Por su parte, Bassols (1948, vol. I) estudia también los usos del genitivo y sus alternancias con el acusativo, con verbos de 'recuerdo', en los primeros tiempos: con Acus. 'tengo grabado en mi memoria'; con Genit. 'acude a mi mente'. En la época clásica se olvida esta diferencia y el genitivo sustituye por completo al acusativo; en español, sin embargo, se retomará esta alternancia aunque no las diferencias significativas.

⁸⁰ Así, señala Brea (1985) que **DE** en las diversas lenguas romances "ha servido también para "traducir" en todas ellas —salvo en rumano— lo que en latín se expresaba por medio del genitivo" (p.164)

⁸¹ *eum tu accusas auaritia?* (p.59, Ernout y Thomas).

También señala este autor otros verbos que podían regir genitivo ('studendi', 'sentiendi', 'de culpa'..) y cómo, ya en el mismo latín, se da una sustitución del genitivo adverbial partitivo por la preposición **DE**: *dicitur quidam ... furasse de santo ligno* (p.233).

De hecho, y como señalábamos al principio, **DE** no proviene sólo de los usos del Genit. sino también del Ablat. con preposición. **DE** se convierte, sobre todo al final de la época latina, en índice de "instrumentalidad" y aparece con verbos de 'educación', 'enseñanza' (**informo**), con verbos que expresan funciones anímicas o corporales (**cognosco**, **ambulo**), con verbos que significan 'confiar' (**fido**, **confido**) etc.. Observamos, pues, cómo los diversos valores de **DE** tienen ya su origen en las muchas alternancias del latín.

Nos parecen también fundamentales unas palabras de Marín Martínez (1971) para comprender algunas construcciones españolas. En un principio nos habla de los orígenes, ya consabidos, de **DE** pero después va a decir algo muy novedoso y que entronca con la teoría de la transitividad preposicional ya en el latín:

"Si retrocedemos al latín, también se construía el complemento directo sin preposición, mediante la composición de /verbo + acusativo/. No obstante en la misma lengua madre encontramos una serie de verbos transitivos (..), cuya construcción podría hacerse mediante /verbo + genitivo/, como en los casos de los verbos *meminisse, oblivisci, misereri, reminisci*, etc. Se expresaba en ablativo el tema del discurso con verbos que significaban *hablar de, pensar de* etc. No es extraño que en castellano se haya conservado la misma construcción con preposición. (...) Se formalizan en latín algunos complementos directos en casos distintos del acusativo. El castellano heredó algunas de esas construcciones e incluso creó otras por analogía. Aparecen ya en los primeros textos en lengua romance esas formalizaciones con *de*." (pp.58-59)

A partir de estas palabras, podemos deducir que, al igual que sucederá en español, en latín no todo complemento directo era introducido por el acusativo. En la época medieval no estaríamos sólo ante una época de alternancias motivadas por la poca fijación del idioma naciente sino ante la herencia de una situación que ya se daba en la lengua madre.

González y Veleiro (1991) aluden a un primer origen causal de **DE** por la construcción latina "**DE + Ablat. causal**"; este valor causal se ha perdido o se está perdiendo ya en la época medieval y **DE** se convierte en índice de rección verbal:

"En una construcción con el contexto adecuado ("me alegro de que.. porque..) *de que*... introduce la causa, pero también (por un proceso de gramaticalización) "lo que hace que sienta alegría" (una especie de iniciador o causante no animado) en oposición a "la causa de que sienta alegría". Por esa razón, porque manifiestan funciones semánticas distintas, es por lo que no son incompatibles:

Me alegro de que hayas venido porque sobra comida." (p.425)

Este primer valor latino, efectivamente, se va perdiendo y nos encontramos más ante un agente que ante la "causa" propiamente dicha.

También M.^ª Luisa López, en su estudio de las preposiciones (1972), hace referencia a los diversos valores de **DE**, herederos del latín: genit. partitivo, materia, instrumental, materia del discurso, materia en la que se ejercita la acción de algunos verbos, régimen de los verbos de 'afecto' etc.⁸²

En cuanto a los usos de **DE** en el español medieval, hemos de decir que son más numerosos que los que aparecen en el español actual, al menos en el peninsular; así lo destaca Kany (1969: 409), que establece una comparación entre el español antiguo y el de América.⁸³

Como estamos observando, los valores de esta preposición son muchos y será, precisamente, esta abundancia de significados la que provocará un posterior vaciamiento de su contenido. Así, llegará un momento en el que se establece una alternancia casi libre con la construcción directa; al respecto dice Cano (1984):

"La alternancia entre un complemento con *de* y valor de 'asunto' o 'tema' y un Obj. Directo se da de forma casi libre en casi todos los verbos que analizamos a continuación: es una verdadera 'variación' en el sentido de Hjelmslev, pues no dependen los tipos de complementos del contexto, ni encontramos matices diferenciales, a no ser los que queramos imponer a posteriori para justificar la diferencia de estructuras." (p.234)

Esto se podrá comprobar en la documentación que presentamos.

En este mismo sentido argumenta Roegiest (1980), que considera que existen verbos que permiten un S.P. con **DE** u otra preposición con función igual al C.D.⁸⁴ Este autor piensa que **DE** está relacionado con la **negatividad**; esto nos lleva a hacer un paréntesis en nuestro análisis para tratar la trascendencia de esta relación.

⁸² Estos valores los toma de Cuervo. También dice este autor cómo algunos verbos rigen **DE** influidos —aunque sin darles esta denominación— por las formas analíticas correspondientes: **notar de** < "poner la nota de"; **jurar de** < "hacer juramento de" y señala que "Esta construcción fue comunísima en los siglos XVI y XVII" (p.789) y, añadimos nosotros, también en los siglos anteriores.

⁸³ Entre estos verbos estarían **prometer, pensar de** 'proyectar', **procurar, atreverse...**

⁸⁴ Este autor hace un profundo estudio de los valores de **A** y **DE** en el español actual. Roegiest, a la vez que estudia los valores de **DE**, reconoce que, en determinadas ocasiones, la preposición se convierte en un mero introductor del S.P. regido por el verbo. Hace también este autor una observación respecto a que en las construcciones con **DE** no se utiliza el artículo y sí se hace con construcción directa (*cambiar de nombre - cambiar el nombre*). Es posible que esto funcione con algunos verbos pero en nuestra documentación no se observa una preferencia por la presencia / ausencia de artículo dependiendo de la construcción del verbo.

II.C.2. DE Y LA NEGACIÓN

Algunos autores, principalmente Roegiest, consideran que existe una estrecha relación entre la negación y la presencia de **DE** en una oración:

"La grande majorité des V qui régissent la préposition *de* désignent une idée négative, tantôt exprimée par le seul radical, tantôt extériorisée par la présence de préfixes (*ab-, des-, e(x), di-*)" (p.214)

Cita verbos que llevan consigo una idea de 'negación' y rigen **DE**: **desconfiar, absolver, divagar, desesperar, renegar, rebatir, diferir, olvidarse, excusar, discordar, abominar, detestar, distraer.**

Aunque no da una razón de por qué se usa **DE** en estos contextos, suponemos que se basa en la idea de 'rechazo' o 'separación' de **DE**, que implicaría 'negación' ('no estar cerca'). Esta hipótesis, a primera vista, parece muy interesante pero, una vez analizados los datos de que disponemos, observamos que no es, ni mucho menos, una regla general.

Existen muchos casos en los que el verbo, pese a su carácter negativo o al carácter negativo de la oración, prefiere el uso de otra preposición distinta de **DE** aunque en otros contextos la rija:

non creades nin *fiedes en agüeros*, (*C.Luc.*, p.239)
Desacordaronse en los terminos (*Libr.Conpl.*, p.19, 15b)
 e non *iudgues en otras cosas* por el si non *en esto* (id. p.92, 77a)
 que s'cuydauan que *auién descreydo en Dios* e que *creyén en Mabomad* (*Prv.Fnan.Glez. Votos*, p.16)
 Sabet que yo nunca *penfe enna muerte*. nen oue cuydado della (*Alex.*, Carta 1.^a, XIX)
 e non paro mientes nin *sopo en la particion* (*Libr.Conpl.*, p.62, 50a)
 Sabet certeramiente *en esto non dubdedes*, (*S.Mill.*, 403a)
 ninguno non *fia en el* (*Libr.Conpl.*, p.184, 154b)

Como puede observarse, aunque un verbo pueda regir **DE** —de hecho, todos estos verbos aparecen en otras ocasiones con esta preposición—, no siempre lo hace en contextos negativos. La hipótesis es muy brillante y, de hecho, si nos fijamos en casos como los siguientes, podríamos pensar que es muy acertada ya que con mucha frecuencia parece haber una relación entre la presencia de **DE** y el carácter negativo de la oración (los ejemplos que presentamos no son más que una pequeña muestra):

non *le mjembra de tal enemjga*; (*Stam.^aEgip.*, 789)
del despecho que *prifo non auje olvidado* (*Alex.*, P, 594b)

Et çierto sed que nunca omne *dél* creyó nin fió que non llegase.. (C.Luc., p.238)

qua el que *defcreye del Crjador* (Sta.M.^aEgip., 37)

Et non *nos deuemos recelar de pecho* nin *de otra cosa* (P.C.G., II, p.392, 688)

De sus manos no se contenta; (Celes., III)

desconfiando de mi buena respuesta, (Celes., X)

desta materia non se deven las personas mucho curar nin *disputar* (Corb., p.248)

No obstante, hay tantos contraejemplos —tanto ante contexto nominal como ante infinitivo— que no podemos tenerla en cuenta como una razón decisiva para la elección de la preposición. En la época que estudiamos, las vacilaciones preposicionales son tan frecuentes que la negación no tiene fuerza suficiente para condicionar el uso de una preposición determinada.

Estudiamos ahora otra relación que sí parece tener más visos de funcionar. Nos referimos a la que existe entre el prefijo del verbo y la preposición seleccionada.

II.C.3. PREFIJACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PREPOSICIÓN

Son varios los autores que apoyan la hipótesis de que el prefijo del verbo influye en la selección de la preposición. Roegiest (1980) cree, por ejemplo, que la posibilidad de aparición de **EN** tras **informar** muestra la influencia que puede ejercer la morfología del verbo regente para la elección del régimen. La misma razón es la que provoca la presencia de **A** con verbos como **acertar, aspirar, aludir** o **atender**⁸⁵.

También César Hernández (1985) cree en esta relación y observa:

".. el uso de tales preposiciones con frecuencia viene exigido diacrónicamente, por la etimología del verbo o por algún prefijo heredado que lo impone." (p.271)

Por último, García Yebra (1988) afirma que es frecuente que los adjetivos, participios y verbos con un prefijo preposicional rijan la misma preposición contenida en el prefijo: **accesible a, aficionado a, congraciado con, entendido en, comparado con, enzarzado en** etc.

Todos estos autores presentan ejemplos que ratifican su hipótesis. Nosotros hemos buscado en los verbos analizados una relación entre prefijo y preposición y tenemos que adelantar que, si bien ésta existe en un buen número de verbos, no es claramente mayoritaria:

⁸⁵ También Tarr (1922) observa una gran relación entre la forma del verbo y la preposición elegida: **de-fender de, in-sistir en, a-tender a, con-tentarse con** etc.

EN: informar, imaginar, entremeterse, entender, enseñar.

DE⁸⁶: renunciar, renegar, excusarse, espavorecerse, espantarse, disputar, desfiuzarse, desconfiar, desdezirse, descutir, desacordarse, departir, descreer..

CON: contentarse.

A: amonestar, amostar.

POR: preguntar.

Como puede observarse, salvo en el caso de **DE**, en los demás el número de verbos que parece estar influido por su prefijo es casi despreciable. Tampoco, teniendo en cuenta la gran cantidad de verbos con los que aparece **DE**, el número de casos en que el prefijo influye nos parece decisivo. Hemos de recordar también que, si bien **desdezirse**, **descreer**, **desfiuzarse** o **desacordarse** pueden influir en la presencia de **DE**, algunos de ellos —**descreer**, **desacordarse**— admiten también **EN** y en este caso ya no habría ninguna relación entre prefijo y preposición. Lo mismo ocurre con **entremeterse**, **entender** o **informar** que también pueden regir **DE**.

Creemos, pues, que esta hipótesis, aunque parece confirmarse en muchos casos, no se cumple en la mayor parte de los verbos con complemento nominal que hemos analizado en el español medieval. No obstante, como decíamos, esta hipótesis parece cumplirse en bastantes más ocasiones que la de "negación y presencia de **DE**".

II.C.4. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

DE no suele aparecer con este grupo de verbos pero cuando lo hace no parece existir ningún tipo de diferencia significativa con respecto a la construcción directa.

et non uos recelades nin *catedes de al*, (*P.C.G.*, II, p. 590, 919)

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

A diferencia de lo que ocurría con la construcción directa, con la preposición **DE** estos verbos no muestran el valor de 'convenir', 'estar de acuerdo', salvo en el caso de **desacordar**. En general, sin embargo, no parece ser que la presencia de **DE** sea la que provoque un cambio de significado —**ACORDARSE** puede ser un verbo de 'recuerdo' también con construcción directa—; lo que sí

⁸⁶ Incluimos los verbos con **EX-** y **RE-** por los valores de 'negación' o 'procedencia' cercanos a **DE-**.

hemos observado es que en construcciones preposicionales sólo se presenta este valor cuando la preposición es **DE**. Si la preposición es **A, EN, POR** o **CON** sólo localizamos el valor de 'convenir'. Con esto queremos decir que, si bien la presencia de **DE** no determina el significado del verbo, sí es, al menos, la única preposición con la que el verbo presenta este valor⁸⁷.

En cuanto a los orígenes latinos de esta construcción, debemos decir que algunos de estos verbos presentaban la estructura con **DE (membrar)** o con genitivo (**olvidar**). En otros casos la preposición viene, en gran medida, condicionada por la presencia del incremento reflexivo.

ACORDAR(SE) puede aparecer con o sin preposición sin ningún cambio de significado. En el español clásico, señala Cano:

"podemos encontrar *acordarse* como impersonal semántico (significado de 'venir a la memoria'), con el 'recuerdo' como sujeto formal, y la persona que recuerda como Obj. Ind.; pero también el 'recuerdo' aparece introducido por *de*," (p.239)

En nuestra documentación, sin embargo, no hemos localizado esta construcción con **ACORDAR**, aunque sí se da con otros verbos que señalaremos más adelante.

Respecto a la construcción **acordarse de**, hemos de remitirnos de nuevo a Cano Aguilar (1977-78). Este autor considera que la creación de esta estructura tiene su origen en un cruce.

"*Acordarse de* como verbo de 'recuerdo' fue una creación relativamente tardía del castellano, a partir de *recordar(se)* (verbos ambos de un mismo origen etimológico): si *recordar* tomó el sentido de "volver en sí, despertar" que tenía *acordar*, este último adoptó el sentido, y el esquema sintáctico, de *recordar(se)*. Posteriormente, *recordar(se)* quedó como forma vulgar, y sólo se aceptó *acordarse de*." (p.352)

En la época medieval se mantienen aún ambas construcciones.

de su muerte devemos / dolernos e acordar (L.B.A., 1059c-d)
et *acordauanse de muchas cosas* que les el dizie. (P.C.G., II, p.649, 966)

Otrosi decimos que si el previllejo *desacordase del curso e de la manera* (..) que non debe seer creido (Part., 3.18.44. apud Cuervo) (no expresa 'olvido')

MEMBRAR admite con **DE** una doble posibilidad constructiva; por una parte, puede llevar un C.R.P. y, por otra, un sujeto introducido por la preposición **DE**, acompañado de un C.I. de per-

⁸⁷ **Acordarse** presenta el valor de 'recordar' también en construcciones absolutas y en construcciones con **COMO, QUE, SI, CUANDO** y **DONDE**.

sona. Esta estructura, que hoy es desconocida, era, sin embargo, relativamente abundante en esta época. Cano (1977-78) confirma, basándose en Meyer Lübke (*Grammaire*, III, Syntaxe 373 (& 340)), la existencia de estos sujetos preposicionales. Cita un caso con **A** (*conujene a saber*) y varios con **DE**. Para este autor, este hecho

"puede ser una buena muestra de que el empleo de preposiciones no siempre se debe a sus valores semánticos propios" (p.337)

y, más adelante, añade que estos sujetos pueden ser, bien herencia de construcciones latinas, o bien

"una extensión analógica a partir de las numerosas perífrasis verbales que se construían con *de*:" (p.338)

También Larochette (1939) se refiere a la existencia de estos sujetos de cosa aunque no se fija, especialmente, en los casos en los que este sujeto lleva preposición.

La editora de *Sta. M.^a Egipciaca*, al hablar de verbos como **membrar**, observa diferencias según este sintagma sea preposicional o no. En el primer caso (*non le mjembra de tal enemjga* 789) estaríamos, según ella, ante una oración impersonal y en el segundo (*le mjembra lo quel dixiera* 716) ante una oración que lleva como sujeto "lo recordado". Estructuras similares se encuentran con **plazer**, **pesar**, **cumplir** ... En todos estos casos no pensamos que la presencia de la preposición suponga un cambio en la estructura de la oración. En ambas situaciones el sintagma de 'cosa' realiza la misma función: sujeto. Aunque esto no sea habitual hoy en día, la enorme vacilación medieval y la pérdida de valor de la preposición facilitan su presencia en funciones en las que no podría situarse en el español actual.

non le mjembra de tal enemjga; (Sta.M.^aEgip., 789)
Membro al Criador de Rachel, e ovo fijo de Jacob (Fáz, p.49)
de ál no li membrava si d'esto sólo non: (Mil., 821c)

En la estructura pronominal observamos que el sujeto es personal y el sintagma introducido por **DE** es un complemento regido. La misma función cumple el complemento que introducen los restantes verbos de este grupo. La presencia de **DE** no parece aportar importantes diferencias significativas.

Catad non enperzedes, membratvos de la fablilla: (L.B.A., 870a)
membrándose de la lealtad que avía de fazer, (C.Luc., p.311)
del despecho que prifo non auje oluidado (Alex., P, 594b)
Ya me voy recordando della. (Celes., IV)

óvose el burgés del pleit a rememrar, (Mil., 663c)

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

La preposición **DE** no suele aparecer con este tipo de verbos, que en latín se construían, básicamente, con acusativo.

En los ejemplos que hemos documentado de **AMOSTRAR** y **APRENDER + DE** se percibe cierto matiz partitivo. De estas construcciones habla Cano (1977-78):

"habría que citar las construcciones partitivas donde un sintagma introducido por *de* (y que indica todo de donde se toma una parte) cumple la función de objeto directo" (p.362)

e incluye algún ejemplo de **MOSTRAR DE**

"*Muestran le de vna cosa e dan le de otra peor*" (Plópez de Ayala, Rimado, 310b) (p.362)

En este caso el valor partitivo está más marcado; en los ejemplos que mostramos la transitividad parece más evidente.

fazía muchos plazeres a las gentes e *amostráuales de su sabiduría*; (C.Luc., p.160)
vínose para Toledo para *aprender de aquella sciencia*. (C.Luc., p.96) (¿partitivo?)

INFORMAR + DE no tiene base latina⁸⁸. Puede haber nacido por analogía con otros verbos que presentan esta doble complementación, tales como **avisar**, **acusar**, **sospechar** etc., o, simplemente, por la analogía con otros verbos "intelectuales" o de "habla" que utilizan **DE** a menudo.

de los misterios que vees quiero informarte; (Cárcel, p.88)

— Verbos 'valorativos'

Aparte de la estructura directa, estos verbos presentan también el esquema preposicional con **DE**. Hemos encontrado una base para **IUDGAR DE** en las construcciones con **DE** o con genitivo que este verbo presentaba en latín. En los otros casos estamos ante verbos que regían acusativo, fundamentalmente; no obstante, Ernout y Thomas (1951) citan también algunos casos de genitivo con **ACCUSARE** (*eum tu accusas auaritia*, p.59), que pueden servir de base para la construcción con **DE**.

La existencia de **iudgar de**, en todo caso, según Cano (1984):

"podría también entroncarse con construcciones del tipo "*decir algo de (sobre) X*", por eliminación del O.D., quizás por consabido u otras razones." (p.237)

⁸⁸ Esta construcción, habitual hoy en día, no era tan frecuente en la época medieval.

Este verbo se relaciona con otros semánticamente cercanos que, habitualmente, pueden presentar esta construcción ⁸⁹.

y díxole que *acusase de traición* a Leriano (*Cárcel*, p.114)
 .. ella nunca fiziera aquel yerro *de que la acusavan*, (*C.Luc.*, p.231)
 sin *lo acusar dalgun mal*; (*P.C.G.*, I, p.148, 198) ⁹⁰

E assi d'esta manera *iudgaras de omne* que ha palabras con mugier puestas, (*Libr.Conpl.*, p.79, 65b-c)

E otrossi d'esta manera *iudga de la signification* de Uenus (id. p.121, 101c)

que *me perdone de quanto tuerto* le yo fiz, (*P.C.G.*, II, p.512, 838) ⁹¹

— Verbos de 'pensamiento'

Aunque es más habitual encontrar estos verbos con C.D. o con **EN**, también se construyen con **DE**. Ya en latín algunos de estos verbos admitían construcciones con **DE** o ablativo y en los otros casos podemos acudir a la analogía. En general, cuando el complemento va precedido de la preposición es un objeto preexistente a la acción verbal, mientras que, cuando es un C.D., se crea al tiempo que la acción misma (objeto "afectado" frente a objeto "efectuado"). Esto no ocurre siempre ya que en algunos casos la identidad de significado con la construcción directa es absoluta ⁹².

para mientes en ella e *asma de uno a otro* (*Libr.Conpl.*, p.128, 107b)
 Efto mifmo es // *de la tierra a efmar* (*Alex.*, 1177a)

CREER DE presenta, frecuentemente, un valor idéntico a **creer en** y en otras ocasiones, menos abundantes, el de **creer + C.D.**

.. si non fallase en Egipto qui *croviessse de Dios* tan bien como él, (*Gen.Est.*, Gén., V,IV, p.71)
 oime tú e *creime de consejo*, e faz como te yo dixiere (id. Gén. VII, XI, p.82) ('creeme mi consejo')
 Et cierto sed que nunca omne *dél creyó* nin fió que non llegase.. (*C.Luc.*, p.238)
 e no *vos creais de cosa alguna* que vos digan (*Quintana*, 14., p.726) ⁹³

⁸⁹ Obsérvese que, aunque incluimos este verbo, al igual que hace Cano, dentro de los "valorativos", su valor es muy cercano a los verbos de "comunicación verbal". En una situación similar se halla **acusar**.

⁹⁰ Obsérvese que cuando **acusar** toma un complemento introducido por **DE** lleva también otro complemento (C.D) que representa a 'la persona a quien se acusa de algo'. Este complemento puede pronominalizar por LE o LO. (Vid. en Roegiest (1990) la tendencia a convertir en C.I. el complemento (+ Humano)). Nosotros pensamos que estamos ante un C.D. ya que la oración puede presentarse en pasiva: *..que la muger que fuere acusada de tal pecado muera por ello*; (*Cárcel*, p.133).

⁹¹ La estructura es la misma que indicábamos en la nota anterior respecto a **acusar**.

⁹² Vid. 2.º ejemplo de **creer** o el ejemplo de **creerse**. Vid. también Cano (1977-78: 345)

⁹³ Nosotros no hemos documentado **considerar de** pero en el glosario de Du Cange hay un ejemplo de esta construcción: *Mandauit suos homines ad se uenire (..) et uoluit considerare de seruitio Regis et de illa opera ad suam Ecclesiam*.

CURAR con la preposición **DE** puede presentar los valores de 'pensar en' y 'cuidar'⁹⁴; este último valor lo comparte con la construcción directa.

non *curando del pleyto* omenage que me tenia fecho (*Doc.Villa II*, 1441, p.333)

é *curaba* muy bien *de los enfermos* (*Conq.*, p.10) ('cuidar')

no se acuerda de Dios ni *cura de santidades*. (*Celes.*, IX)

de todo lo quel comendé *se curié*. (*Faz.*, p.208)

DESCREER DE puede venir propiciado, bien por la influencia del prefijo, bien por la analogía con **creer de**.

qua el que *defcreye del Crjador* (*StaM.^aEgip.*, 37)

!O *descreo del padre* que no me parió (*Celes.*, XVIIIb)

nadie sea osado de dezir *descreo de Dios* ny despecho de Dios (*Contrib.*, 1492, p.55)

Respecto a la construcción con **DE** de **pensar**, dice Cano (1984):

"Anómala es la construcción con *de*, por la que se asimila a otros verbos "intelectuales", con complemento de 'asunto' o 'materia':" (p.225)

Este autor se refiere al español clásico; en la época medieval no podemos considerarla una construcción extraña.

e non *pensara de su cuerpo* nin *de su sanidat* (*Libr.Conpl.*, p.222, 185d)

"sennor, *penssad de uestra alma*, ca mucho tenedes mala ferida" (*P.C.G.*, II, p.508, 838)

maf de mi amor penfat, fe que deuedes." (*Razón*, 139)⁹⁵

— Verbos de 'conocimiento'

Respecto al grado de transitividad de estas construcciones nos remitimos de nuevo a Cano (1977-78: 347), que distingue entre los casos en que la preposición **de** que acompaña a **conocer** o **saber** puede tener un valor partitivo y aquellos en los que "la preposición es un elemento ya sin contenido propio, y la relación verbo-complemento es idéntica a la del Objeto Di-

⁹⁴ En ocasiones, incluso, parece percibirse el valor de 'preocuparse por', que también presenta **pensar de** (vid. ej. 1); no obstante, el valor de 'pensar en' parece más fuerte.

⁹⁵ Además del valor de 'pensar en', en estos ejemplos percibimos otros significados del verbo tales como 'preocuparse por', 'cuidar' u 'ocuparse de'. Para Montgomery, editor del *Libr.Conpl.*, el valor de esta construcción era 'preocuparse por'. Como puede observarse, existe una mayor diversidad de significados.

recto:". En los ejemplos que presentamos se puede percibir este valor partitivo junto a significados idénticos a los del C.D..

e que no quieren *conoscer de algunas condeciones* (*Cortes Alcalá 1348*, p.16)⁹⁶
que yo non puedo ni debo *conoscer de tales pleytos* (*Doc.Villa. I, 1357*, p.362)
tiene juridición de *conosçer de las apelaciones..* (*Contrib.*, 1465, p.105)

e para que con él me fiziessen *saber de la muy buena disposiçión..* (*Quintana*, p.598)
Su madre dona Venus // *fabie de encantamientos* (*Alex.*, 515a)⁹⁷
creyendo á los que no *sabian de armas ni de guerra*, é no á los que *lo sabian* é eran usados dende. (*Conq.*, p.24)⁹⁸

— Verbos de 'investigación'

ADEUINAR ya podía presentar esta construcción en latín. Se trata, de todos modos, de un esquema raro en el español medieval.

mas el mal auenturado // *adeuinar non fabia / de fu mala uentura* // que tan çerca uenia (*Alex.*, 155c-d)

— Verbos de 'entendimiento'

Sólo **ENTENDER DE** es un verdadero verbo de "entendimiento" ya que **COMPRENDER** no presenta este valor con preposición. En cuanto a la presencia de **DE** con **entender**, dice Cano (1984):

"puede explicarse a partir de la omisión de un pronombre neutro como *algo* o *nada* que funcionaría como O.D.; aunque también es posible su interpretación como complemento de 'asunto, materia', frecuente con este tipo de verbos." (p.226)

Nosotros nos quedamos con la segunda explicación; además, ya en latín, este verbo admitía construcciones con ablativo y, pese a las importantes diferencias de significado, ahí podría estar la base de la futura construcción preposicional.

ni *entiende de su bien* ni su mal (*Libr.Conpl.*, p.12, 8c)

⁹⁶ **Conocer de** funciona en la época medieval como término jurídico con el valor de 'intervenir', 'juzgar', 'inmiscuirse'. Este valor se mantiene en épocas posteriores; la R.A.E., incluso, en su *Diccionario* (ed. de 1984) recoge esta construcción de **conocer** en su acepción sexta: "Entender en un asunto con facultad legítima para ello. *El juez CONOCE del pleito.*"

⁹⁷ En el ms. P (527a) encontramos otra lectura sin preposición: *fabie encantamientos*. Creemos que estamos ante estructuras transitivas y no ante una construcción partitiva.

⁹⁸ La pronominalización por **LO** del complemento preposicional con **DE** nos permite ratificar nuestra hipótesis de que estamos ante esquemas transitivos. En este caso se difumina el valor partitivo y se hace evidente el carácter transitivo.

— Verbos de 'duda'

No observamos con **DUDAR DE** el valor de 'temer', que tan frecuente era con la construcción directa; salvo en este caso, el significado de ambas construcciones es el mismo.

nos conuiene de catar quantas ueze f nos *dubdamos de laf conuenenciaf*; (D.L.E., & 276, 1228)
 Non *dubdes d'efto* que Dios faz; (Sta.M.^aEgip., 1125)
 yo *dubdava de mi salvación*, (Cárcel, p.92)

SOSPECHAR DE es una construcción habitual tanto en la actualidad como en la época medieval⁹⁹.

mas dexola despues porque *sospecho della*. (P.C.G., II, p.386, 676)
 Dixo que lo vido fablar con una *de quien ella se sospechava* (Corb., p.95)

Ambos verbos tienen una base latina para esta construcción ya que **dudar** podía construirse con **DE** y **sospechar** con genitivo.

— Otros verbos de percepción intelectual

El valor de **BURLAR DE** es el mismo que se observa con la construcción directa. Aunque posteriormente será más habitual la construcción pronominal, no la hemos documentado en la época medieval.

burla del onbre (Corb. p.157)
 cómo *burlas tú de los mal vestidos* (id. p.314)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

— Verbos de 'deseo'

Los verbos de este grupo se construyen, básicamente con C.D. cuando su complemento es un nombre. Documentamos, sin embargo, algún caso de construcción preposicional.

los que en ty *esperaren de mucha misericordia e piedad* (Corb., p.268)

⁹⁹ En su libro de 1981, Cano cita esta estructura junto al esquema **V + C.D. + DE**. También existe la construcción directa "sospechar algo" y en este caso hay diferencia de significado ya que el valor es 'creer, casi adivinar' frente a 'tener dudas de', propio de la construcción preposicional (*sospechar la verdad* no es igual que *sospechar de la verdad*).

ESPERAR, pese a construirse en latín con acusativo, admitía también construcciones con **AB** o **EX**, que pueden ser la base para el esquema **esperar + DE + N.** El significado es igual al de la construcción directa.

— Verbos de 'temor'

Con este grupo de verbos **DE** tampoco parece aportar ninguna diferencia de significado a la construcción; su grado de desemantización, pues, es aquí muy elevado.

Verbos como **ESPANTARSE** y **ESPAUORECERSE** rigen **DE**, favorecidos por su estructura pronominal.

ni de sus palabras non te espantes, (Faz., p.171)
se espauoresçien dellos los enemigos; (P.C.G. II, p.691, 1012)

RECELAR regía **DE** ya en latín, al igual que **TEMER**. En ambos casos la preposición no parece alterar el significado del verbo respecto a la construcción directa.

resçelan d'el las dueñas e danlo por fazañero; (L.B.A., 570c)
Et non nos deuemos recelar de pecho nin de otra cosa..(P.C.G., II, p.392, 688)

TEMER, el verbo principal de este grupo, admite diversas construcciones. Cano (1977-78: 345) cree que en todas ellas se puede hablar de transitividad. La construcción con **DE**, que ahora analizamos, sería herencia de **AB + Ablativo**, que presentaba cierto valor de "origen", pero ha evolucionado hasta perder todo el significado de la preposición. Evidentemente, en los ejemplos que mostramos ya no se percibe ningún valor de "origen".

non temera de la muerte (Libr.Conpl., p.238, 199d)
de can que mucho ladra // nunca uos del temades (Alex., 742d)
Non temas de las menazas que oist.. (Faz., p.155)¹⁰⁰
Rimaron apriessa, ca sse temién de çelada; (Apol., 393c)
temiendosse mucho de la muerte fuxo.. (P.C.G., I, p.244, 429)

— Verbos de 'alegría'

Dentro de este grupo predomina el uso de **DE** ya que, al igual que en el de "verbos de dolor", la mayor parte de los verbos es pronominal. En latín, sin embargo, en muchas ocasiones

¹⁰⁰ Hemos observado un predominio absoluto de estructuras negativas cuando el verbo **temer** no es pronominal y el complemento introducido por **DE** es un nombre; Recuérdense las hipótesis de Roegiest en cuanto a la relación entre negación y preposición **DE**. Cuando el complemento es un infinitivo o cuando **temer** se construye como pronominal—sea con nombre, sea con infinitivo—encontramos, sin embargo, abundantes ejemplos de oraciones afirmativas.

estos verbos se construían directamente: *gaudeo id, gaudeo dolorem alicuis* (L. Rubio, 1986). Un acusativo latino ha pasado a una construcción de régimen preposicional en español.

Por otra parte, **ALACRITAS**, sustantivo relacionado con el verbo **ALEGRARSE** (formado a partir del adjetivo ALACER), podía regir un genitivo de propósito o causa, que se convertirá en el uso con **DE** del español.

me alegre con recelo del esquivo tormento.. (Celes., I)

De sus manos no se contenta; (Celes., III)

GOZAR, al igual que con infinitivo, puede introducir un complemento nominal con **DE**:

aquellos miembros que tú, sin sentir ni *gozar de la gloria*, siempre tienes abrazados. (Celes., VI)

PLAZER presenta también **DE** pero en este caso no parece que estemos ante un complemento regido sino ante un sujeto.

asy mismo lo querían e avían gana e *les plazya dello* (Acuerd. Concejo, 1484, p.294)¹⁰¹
tanto *les plaze dela beldat*, (Sta.M.^aEgip., 172)

Al conde Lucanor *plogo mucho del consejo* (C.Luc., p.74)

— Verbos de 'dolor'

Et si por aventura alguno *se agraviase de so joycio* (Doc.Villa I, 1264, p.100)¹⁰²

E quando los diez esto oyeron, *corroçaron se de los dos ermanos* (Evan.S.Mateo, XX, 24) ('indignarse')

Doliéronse los ángeles *d'esta alma* mesquina, (Mil., 274a)

.. *quel pesa del mio daño*. (C.Luc., p.107)¹⁰³

deseo que *te pese della*; (Cárcel, p.107)

a las gentes *pesa dello* (Corb., p.155)

Yá creo que *se quexarán de nuestra tardança*. (Celes., IX)

¹⁰¹ Con el verbo **plazer** la persona afectada por la sensación funciona como C.I. y el sintagma introducido por **DE** parece ser el sujeto. Véase lo que se dice al respecto al hablar de MEMBRAR DE. Du Cange cita un ejemplo latino de 1314 similar al español: *si sibi placuerit, sit in et de confoederationibus et unionibus predictis, et eas promittat attendere*.

¹⁰² Corominas y Pascual suponen para este verbo un hipotético *GRAVIARE o *AGGRAVIARE. En español se construye en forma directa o con preposición; también hemos localizado la forma **agravescer**.

¹⁰³ La construcción de **pesar** es la misma que encontrábamos con **plazer**.

— Verbos de 'confianza'

Los verbos de "confianza" presentan idéntica significación con **DE** y con **EN**; con respecto a la construcción directa existen algunas diferencias que ya hemos matizado.

ASEGURAR, cuando rige preposición, deja de ser verbo de "habla" para convertirse en verbo de "confianza"¹⁰⁴.

.. quel diesse su fijo en pennos (..) ca de otra guysa non se *asegurarie del*; (*P.C.G.*, II, p.581, 912) ('fiarse', 'confiar')

CONFIAR es un verbo que se introduce tardíamente en nuestra lengua. El ejemplo de la *P.C.G.*, que presentamos en primer lugar, es el más temprano documentado. Los demás son del siglo XV.

tanto que *de la sabiduría* deste moro *confiauan* los desse pueblo (..) mas que *de ssi mismos*: (*P.C.G.*, II, p.695, 1015)

y(o) *confiava de tu virtud* (*Cárcel*, p.115)

Non *confie* ninguno *de poderío*. (*Corb.*, p.316)

desconfiando de mi buena respuesta, (*Celes.*, X)

hazen que *desconfie de la salud*, (id. X)

y *desconfiado ya de ningún bien* ni esperanza, (*Cárcel*, p.154)

DESEFIUZAR es el término preferido antes del triunfo del verbo **desconfiar**, que es más tardío.

o que *s desfiuzen d'ella* (*Libr.Conpl.*, p.25)

"El verbo *fidere* se construía en latín con dativo o con ablativo de causa, y de este último pueden venir sus otras construcciones, con *de* o *por*:" (Cano 1977-78: 343)

guardand la dicha tregua e *fiando della*, (*Cortes Alcalá 1348*, p.29)

rey non *fies del* // ca fe non te ternie (*Alex.*, 864c)¹⁰⁵

no *fiara* mi persona *de tu crüel conversación* (*Celes.*, XIV)

et *fiades en l'* commo omne deve *fiar del buen fijo o del buen hermano*, (*C.Luc.*, p.138)¹⁰⁶

¹⁰⁴ La construcción con **DE** puede deberse a la analogía con verbos cercanos o al genitivo y a la preposición **DE** que acompañaban, normalmente, al adjetivo **SECURUS**, del que deriva el verbo.

¹⁰⁵ El ms. P presenta **fiar en**; esto corrobora nuestra idea de que no se advertían diferencias significativas.

¹⁰⁶ También este ejemplo, con la presencia de **EN** y **DE** en una misma oración, nos permite observar que no hay diferencias entre ambas construcciones.

— Verbos de 'vergüenza' y 'arrepentimiento'

ARREPENTIRSE presenta la construcción con **DE** como único esquema posible cuando va acompañado de un complemento. En ocasiones, sin embargo, lo encontraremos también en construcciones absolutas.

non aia poder def *repentir de aquefte pleito* (D.L.E., 1206, & 418)

— Verbos de 'juicio (propio)'

jactóse con alas de su perdicion: (Celes., O.A. p.5)
de *se presciar de arreos e fermosura* (Corb., p.178)¹⁰⁷

— Otros verbos emotivos

Diçian que non *se supo guardar de mal englut*, (Apol., 20c)
Emaravillávanse las gentes de aquestos signos. (Priv. F.Glez. Votos, p.13)¹⁰⁸

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

Los verbos que pertenecen a este grupo admiten frecuentemente la construcción con **DE**; en algunos casos observaremos que existe una identidad de significado con la construcción directa y en otros, sin embargo, se darán unas importantes diferencias de matiz. No obstante, en ambos casos observamos un alto grado de desemantización preposicional y podemos decir que estamos ante esquemas transitivos.

— Verbos de 'negación'

Sólo hemos documentado un verbo de este grupo con la preposición **DE**. Se trata de **RE-NEGAR**. Cano (1984: 232), refiriéndose al español clásico, dice que este verbo se construye con **DE**, sobre todo, con complemento 'personal'. Nosotros lo documentamos también con complemento de 'cosa' (abstracta). Los demás verbos de negación prefieren la construcción directa.

¹⁰⁷ **Preciarse** deriva de PRETIUM,-II. Este sustantivo regía genitivo; es posible ver en esta estructura un antecedente de la construcción con **DE** del español.

¹⁰⁸ La preposición viene motivada por razones etimológicas —**DE** y genitivo— y se ve favorecida por la presencia del incremento reflexivo.

saluo el que *rreniega de nuestro Señor*, (*Contrib.*, 1492, p.85)
 ¿Quién no deve *rrenegar de amor..?* (*Corb.*, p.70)
 en antes *rrenegaría yo de mí* en Dios (id. p.223)

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

DEMANDAR DE y **PREGUNTAR DE** introducen un complemento que expresa 'la persona o cosa por la que se pregunta'. En español actual esta construcción ha sido sustituida por **POR**.

En latín **preguntar** podía construirse con AB, EX y DE; de ahí la construcción española. **Demandar de** surgirá por analogía con este verbo sinónimo; de hecho, cuando significa 'pedir' no presenta la estructura con **DE**.

antes que *demandemos de su padre ni de su madre* (*Libr. Conpl.*, p.180, 150d)
De muchas cofas le demando, (*Stam.^aEgip.*, 1089)
 te defiengo que no me *demandes mas de su fecho*, (*Conq.*, p.53)¹⁰⁹
 It e *preguntat* firma mientre *del ninno* (*Evan.S.Mateo*, II, 8)
Pregunta Alisa a Melibea su hija *de los negocios* de Celestina, (*Celes.*, X)
 los sabijos e las yentes *preguntan de ti*; (*Gen.Est.*, Gén. V, XVI, 73)¹¹⁰

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

AVISAR puede presentar un complemento de cosa introducido por **DE** junto a un complemento de persona. Según Roegiest (1980:285), verbos como **advertir**, **avisar**, etc dudan "entre la solution de *decir* et celle de *hablar*". Los esquemas no están claramente fijados. Cano (1984) cita también el caso de *advertir algo a alguien / advertir a alguien de algo*. En el segundo caso estaríamos también ante complementos regidos.

Para Cuervo¹¹¹ la estructura *les avisó del peligro* es consecuencia de un cruce entre *los avisó del peligro* y *les avisó el peligro*. No podemos saber con certeza el estado de la lengua en el que nos encontramos respecto a esta evolución, ya que las vacilaciones son frecuentes en esta época.

é *avisóle de todo* lo que habia de hacer (*Conq.*, p.27)
 Pues *avisote de tanto*: (*Celes.*, VII)
 y *avisote desto* (*Cárcel*, p.110)

¹⁰⁹ **Demandar de** toma siempre el valor de 'preguntar'; 'pedir' sólo lo localizamos en el siguiente ejemplo, donde el sintagma con **DE** no es un complemento regido sino que tiene cierto valor de origen: *Y esto hecho, pide y demanda de mí a tu voluntad*. (*Celes.* III).

¹¹⁰ Obsérvese que, mientras los verbos de 'pregunta' aceptan la construcción con **DE**, no ocurre lo mismo con los verbos de respuesta.

¹¹¹ En sus notas a la obra de Bello, 1847, edición de 1988.

— Verbos de 'alabanza' y 'desprecio'

que non pueda el malo *desto sse alabar.*" (*Apol.*, 565d)
de pecado dañoso, de ál non te alabo; (*L.B.A.*, 398c)¹¹²
 que *me loava d'ella* como de buena caça, (*L.B.A.*, 94a)

La construcción preposicional de **BLASFEMAR** parece ser consecuencia de la analogía con los verbos de "habla", muy cercanos semánticamente.

començaron de *blasfemar del hermitaño* (*Corb.*, p.283)
 mas *blasfema de las obras* del mismo Dios. (*Cárcel*, p.156)

— Verbos de 'declaración'

DE no aparece con frecuencia con los verbos de este grupo cuando rigen un complemento nominal. De hecho, en este caso, este esquema no parece tener una base latina. **PROMETER DE**, así, sólo podría explicarse a través de la analogía con la forma analítica, que no es muy frecuente, o con la construcción ante infinitivo. Más plausible nos parece esta segunda hipótesis ya que esta influencia, unida a la que ejercen otros verbos de "Lengua", puede ser decisiva. No obstante, hemos de señalar que **prometer de + N** es una estructura prácticamente desconocida en el español medieval.

desto yo le aseguro (*Corb.*, p.194)

et en qué manera deben los confesadores absolver á los enfermos que *se les confiesan de sus pecados* (*Part.*, 1.4.5.8. (1.116) (apud Cuervo)

Mientes, Ferrando, de quanto dicho bas. (*Cid*, 3313)
de quanto digo, de todo miento." (*Razón*, 229)¹¹³

De lo que non af mengua ellas *afas prometen* (*Alex.*, P, 368a) (raro)
De lo que el me promete yo non ge lo gradefco (id. P, 1269a)

— Verbos de 'habla'

"Los verbos que significan "hablar" llevaban en latín un complemento con *de* que, como señala M. Lübke, era un complemento de relación o propósito, aunque a veces podía tener valor partitivo: ése es el origen de *hablar de* en castellano, construcción que casi todos los gramáticos asimilan semánticamente a la transitividad" (Cano 1977-78: 355)

¹¹² En este caso, la estructura es la misma que señalábamos para **avisar**.

¹¹³ Existe aquí, quizás, un valor locativo. Este verbo no suele aparecer tampoco con C.D. ya que, normalmente, funciona como intransitivo.

Estas palabras de Cano aclaran el origen de esta construcción. Efectivamente, en estos casos hablamos de transitividad preposicional aunque, eso sí, sin perder de vista que el complemento introducido por **DE** no presenta el mismo significado del C.D.. En el primer caso el complemento expresa 'el asunto o materia que se trata o del que se habla' y estamos en el área semántica de "hablar" y en el segundo caso el complemento expresa 'lo que se dice, se cuenta' y entraríamos en el área de "decir". Esta diferencia significativa, sin embargo, no se da siempre y, en ocasiones, podremos hablar de una identidad de valores.

En cuanto al origen de esta construcción, existe una base latina (según los datos del dicc. de Oxford) para verbos como **departir, dezir, fablar, mentar, predicar, razonar...** En otros casos podemos acudir a la analogía con los verbos más utilizados.

e quis *cantar de fin amor*. (*Razón*, 55)
en alta uoz *d'amor cantando* (id. 77)

CONTAR DE toma el significado de 'hablar de'. Aparece, principalmente, al inicio de las narraciones.

contar vof e de buna abadia, (*Stam.^aEgip.*, 799)

Mas agora dexa aqui la estoria de fablar destes emperadores et *cuenta dell emperador* Lucio Aurelio Comodo, (*P.C.G.*, I, p.155, 220)

TRo aqui *auemos comtado de los reies* de Castiella.. (*Lib. Reg.*, p.35)

de sus vicios e tachas non se descutió dalto. (*Corb.*, p.215)

Non á en el mundo libro nin escrito nin carta, omne sabio nin neçio que *de ti bien departa*; (*L.B.A.*, 1529a-b)

e *departiremos de los saberes* que se leién en esta cibdad, (*Gen. Est.*, Gén. VII, XXXIV, p.88)

de aquello non saben aún *departir* (*Corb.*, p.257)

.. *desdezirse della* (*Corb.*, p.156)

desta materia non se deven las personas mucho curar nin *disputar* (*Corb.*, p.248)

DEZIR DE puede introducir un predicativo de C.D. con el valor de 'denominar, llamar' o puede tomar el valor de 'hablar de'. Esta segunda acepción es la más frecuente. Como nos señalan López y Losada (1993)

"Ya en latín el verbo *dicere*, fundamentalmente transitivo, admitía también el "ablativo de relación" precedido de la preposición *de*. Cf. *De aliqua re ad aliquem dicere* (Cicerón). *Dixeram de republica ut sileremus* (Cicerón)." (pp.610-11)

Respecto a esta construcción, dice Cano (1984):

"Por una aproximación de significado que llegó a la igualación, *decir* adoptó la construcción de *hablar*:" (p.237)

Es evidente que la analogía funciona pero no podemos olvidarnos de que existe ya una base latina ¹¹⁴.

en término de la dicha Vicalvaro en el pauto que *disen del retamal* (D.L.E., 1396, & 301) ('llamar') e doles licencia para que puedan *dezir de su derecho* (Doc.Villa II, 1435, p.262)
Dexemos Clitos // *de Nycanor digamos* / non podriemos *dezir* // *demeiores dosmanos* (Alex., 1221a-b)
TRo aqui *dixiemos del lignage* de los reies de Nauarra; et agora *diremos*, si uos plaz, *de los reies* d'Aragon. (Lib.Reg., p.37) ¹¹⁵

FABLAR DE es una construcción muy habitual y es el verbo base a partir del cual se extiende esta estructura a verbos semánticamente cercanos. Este esquema alterna con **hablar en** en la época medieval sin ningún cambio de significado.

El régimen con **DE** de **hablar** es tomado en latín por analogía con otros verbos de "habla". Cano Aguilar señalaba, como ya hemos apuntado, un primer valor de relación o partitivo, que ha desaparecido en el español.

En la tercera parte d'este libro *fabla de la segunda casa* (Libr. Compl., p.3, 1b)
que non *fablan de hermandad* (Cortes Madrid 1329, p.41)
Quando ella *de Dios* oyo *ffablar*, (Sta.M.^aEgip., 976)
e *fablo de vanidad*. (Fáz., p.149)

En el primer ejemplo de **MENTAR** parece existir una identidad absoluta con la construcción directa.

Non podriemos *de todas* // *las beftias ementar* (Alex., 2307a) ¹¹⁶
Demas, por ell buen padre *de que* uós me *ementastes*, (Apol., 415a)
Vna grant pieça ali *estando* / *de nueftro amor ementando*, (Razón, 134-35)

¹¹⁴ Bassols (1948, vol. II) recoge, incluso, una construcción pasiva impersonal en la que **decir** se construye con **DE**: *iam satis dictum est a me (mibi) de hac re* y señala cómo en forma personal se omite la preposición: *haec res satis dicta est*. Señalamos esto sólo como curiosidad y como muestra de que la construcción con **DE** no era desconocida en latín.

¹¹⁵ **Dezir** y **hablar** son los verbos de 'habla' que con más frecuencia utilizan la preposición **DE**.

¹¹⁶ Este verbo deriva de **MENTIO**, -ONIS. Ya en latín existían formas analíticas como *mentionem facere*, *habere*, *inferre*..., que, frecuentemente, se construían con genitivo y con **DE**. En este caso se hace evidente la dirección de la analogía: la construcción de la forma analítica se ha transmitido a la forma verbal simple.

de las otras murmurar (Corb., p.143)
mal *de otros* hablando o *murmurando* (Corb., p.215)

e souo alli, e *preigaua* les *del regno de Dios*. (Evan. S. Mateo, XXI, 17)

quisiere dezir o *rrazonar desu derecho* delante de qual quier juez o alcalldde (Doc. Villa II, 1435, p.262)

Avn *de la çinta* // uos quiero *recuntar* (Alex., 94a)
como estos *de quien recuenta* la istoria, (Celes., Proaza)

RENUNCIAR DE es un caso claro de analogía. Este verbo sólo toma la construcción con **DE** con este significado. En los demás casos es un verbo de "negación".

Qujero *dexa correa* vn poco *Renunçiar* (Alex., P, 104a) ('relatar', 'hablar')

De hun ermitanyo santo oyemos *retrayer*, (Apol., 55a) ('referir', 'hablar de')

Cano Aguilar (1984: 237) señala en el español clásico los valores de 'idear, tramar' para **TRATAR DE**. Nosotros no vemos estos significados en nuestra documentación y creemos que estamos sólo ante un verbo de "habla".

Sennores aún quiero *d'esta raçõn tractar*, (S.Mill., 320a)
Despues desto *tractaron* cuerdamientre *dell ordenamiento* de las iglesias. (P.C.G., II, p.326, 571)

— Otros verbos de comunicación verbal

Allí pareció Medea / *clamándose de Jason*, (Canc. Estuñiga, p.73, apud Cuervo)

Lee desta materia (Corb., p.266)¹¹⁷

escusarvos á de afruenta (L.B.A., 1653c)
El autor *escusándose de su yerro.* (Celes., O.A.)

ni *me querello de ti* ni *de otra persona* en esta vida, (Cárcel, p.127)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

Estos verbos, como ya hemos señalado, presentan casi de un modo exclusivo la construcción directa.

¹¹⁷ Se observa cierto matiz partitivo o de origen.

— Verbos de 'petición' y 'súplica'

Sólo hemos documentado dos ejemplos con **DE** y el primero de ellos es dudoso. Con **SUPLICAR**, sin embargo, la construcción con preposición presenta el mismo significado que la directa.

alçan las manos pora Dios *rogar*; / *desta ganancia* cómo es buena e grand. (*Cid*, 1617-18) (¿regido?)
que ansy mismo *suplicaron de la dicha carta*, (*Acuerd. Concejo*, 1485, p.199)¹¹⁸

OTROS VERBOS ANALIZADOS

Entremeterse es una clara muestra de la desemantización preposicional ya que puede construirse con **A**, **EN** o **DE** sin ningún cambio de significado.

e entremeter.se de las cosas (*Libr. Compl.*, p.153, 130b)
¿Que uos semeia de Christo: cuyo fíio es? (*Evan. S. Mateo*, XXII, 42)

SIGNIFICAR puede construirse con o sin preposición sin ninguna alteración en el contenido. La estructura preposicional puede venir provocada por la analogía con formas como **ser significador**, que utilizaban este esquema con mucha frecuencia.

E significa del cuerpo del omne (*Libr. Compl.*, p.10, 6d)
E significa de los miembros del cuerpo (id. p.10, 6d)
que quier que *signifique de bien o de mal* uerifica-se (id. p.18, 14d)

II.C.5. COMPARACIÓN CON OTRAS CONSTRUCCIONES

Finalmente, y una vez presentados y analizados los ejemplos con que contamos, haremos una breve recapitulación de las principales diferencias que se advierten respecto a otras construcciones.

En este apartado sólo trataremos las diferencias con la construcción directa ya que no nos fijaremos en **A** porque, como ya hemos señalado, esta construcción no suele ser más que una variante de la directa. Por otra parte, la comparación con **EN**, que consideramos muy interesante, se establece en el apartado **II.D.3.**, una vez que hayan sido presentados los ejemplos de construcción con **EN**

¹¹⁸ Bassols (1948, vol. I) ya señala para el latín una estructura —*rogare aliquem de aliqua re*— que surge para evitar la presencia de dos acusativos, uno de persona y otro de cosa. Otra de las posibilidades, aparte de convertir el acusativo de persona en nominativo, era utilizar el ablativo con **AB**: *poscere aliquid ab aliquo*.

y tengamos los suficientes elementos de valor para contrastar. Como hemos podido observar, son muchos los verbos que pueden regir bien construcción directa, bien construcción con **DE**:

Acordar, acordarse, acusar, adivinar, alabar, amostar, aprender, asegurar, asmar, avisar, burlar, cantar, catar, confiar(se), conocer, contar, creer, descreer, curar, demandar, departir, des- acordarse, dezir, disputar, dudar, entender, esperar, hablar, fiar(se), informar, iudgar, leer, membrar(se), mentar, mentir, murmurar, olvidar, pensar, perdonar, pesar, plazer, predicar, preguntar, prometer, quejar, razonar, recelar, recordar, renegar, renunciar, rogar, saber, semeiar, significar, sospechar, suplicar, temer.

Nos parece muy significativo que de los 88 verbos que pueden regir **DE** ante nombre, 57 de ellos admitan la construcción directa. Ya señalamos al principio de este apartado que en 22 ocasiones **DE** aparece como régimen exclusivo; todo esto nos permite decir que, por regla general, los verbos que rigen **DE** y pueden llevar otras construcciones rigen también la construcción directa¹¹⁹. Este hecho apunta hacia la gran similitud existente entre ambas construcciones. En general, el mínimo valor aportado por **DE** hace que, en muchos casos, la presencia / ausencia de preposición no determine diferencias semánticas o funcionales. No obstante, sí se plantean algunas diferencias, las cuales, en ocasiones, vienen marcadas más que por el propio valor de **DE**, que es mínimo —o inexistente—, por el hecho de la existencia de una preposición, independientemente de cuál sea esta (**DE** y **EN** pueden coincidir en su significación frente a la construcción directa).

II.C.5.a. Comparación con el C.D.

1. **Acordar(se)** tiene con **DE** el valor de 'recordar'; con C.D. este valor alterna con el de 'convenir'. **Desacordar(se)**, sin embargo, en la mínima documentación de que disponemos, indica '(in)conveniencia' cuando rige **DE** y 'olvido' sin preposición. Esto nos permite, pues, pensar que no es el uso de una u otra construcción el que provoca el cambio de significado.

2. Respecto a **informar** (vid. ejemplos), ya señalamos que la diferencia con la construcción directa radica en que, quizás, aquí el verbo conserve el valor etimológico de 'dar forma'.

3. Con verbos como **acusar** o **perdonar (+ DE)** se hace necesaria la presencia de otro complemento; sin embargo, cuando el compl. con **DE** no aparece, la oración presenta un único complemento: *acusar de algo a alguien - acusar a alguien (o algo)*.

4. Con verbos de 'pensamiento' la mera presencia de preposición, independientemente de cuál sea esta, provoca ciertos cambios de matiz: 'creación' frente a 'recreación'. Esta variación

¹¹⁹ Hay más de 60 verbos en los que **DE** alterna con otras construcciones; de estos sólo hay unos pocos en los que **DE** alterne con otros regímenes entre los que no se encuentre el directo. Se trata de **maravillarse** (por), **contentarse** (con), **clamarse** (a), **asegurarse** (en), **alegrarse** (a, con) **gozar** (en) y **entremeterse** (en).

se observa con **asmar, creer, descreer, pensar...** Por otra parte, **pensar de** puede presentar el significado 'preocuparse por' que no encontramos con la construcción directa.

5. **Curar** con C.D. suele expresar 'cuidar'; con **DE**, aparte de este valor, localizamos el de 'pensar en'.

6. El significado jurídico 'intervenir' de **conocer de** no ha sido localizado con C.D..

7. **Saber de** puede tener valor partitivo; no obstante, por regla general, su significado es el mismo que tiene sin preposición.

8. El valor de 'temer' que puede presentar **dudar** con C.D., no lo localizamos con **DE + N.**

9. Aunque no se trata esta vez de una diferencia sino de una similitud, queremos destacar que con verbos como **plazer** o **pesar**, en los que hay un C.I. de persona y un sintagma de 'cosa' que cumple la función de sujeto, no observamos ninguna diferencia motivada por la presencia de **DE**. El sintagma de cosa sigue siendo sujeto aunque vaya precedido de la preposición **DE**.

10. **Quexar** puede llevar un compl. con **DE** acompañado de otro de persona "ante la que se produce la queja"; **DE** sólo aparece como único complemento cuando el verbo es pronominal.

11. Respecto a los verbos de 'confianza', **EN** o **DE** suelen tener el mismo valor que la construcción directa pero no toman como ella el sentido de 'dar una cosa a uno en confianza' (RAE).

12. Los verbos de 'negación' no presentan diferencias de significado; sin embargo, encontramos un ejemplo en el que **renunciar de** se convierte en verbo de 'habla' con el valor de 'relatar, 'hablar', 'referir'.

13. **Demandar de** es sólo verbo de 'pregunta', mientras que con C.D. puede indicar también 'petición'. Respecto a **preguntar de** y **preguntar C.D.**, la diferencia es la misma que hoy existe entre "preguntar algo y preguntar por algo (por alguien)".

14. **Avisar** y **alabar** pueden presentar una doble estructura: pueden aparecer con un solo complemento ('de persona') o también con uno de persona y otro de cosa que, en nuestra documentación, se introduce con **DE**.

15. En los verbos de 'habla' es muy frecuente la construcción con **DE** expresando 'el tema o materia sobre el que se habla' frente a 'lo que se habla', indicado por el C.D.. Aparecen con **DE** verbos como **contar, hablar, departir, disputar, dezir**¹²⁰, **(e)mentar, predicar, razonar, murmurar**¹²¹... Como puede observarse, la analogía a partir de **hablar de** se extiende a un gran número de verbos de 'habla' que tomarán la preposición **DE**. Recuérdese el caso de **renunciar de** mencionado en el punto 12.

¹²⁰ Este verbo puede igualarse a la construcción directa cuando lleva un predicativo introducido por **DE** y toma el valor de 'denominar, llamar': *que disen del retamal*.

¹²¹ Con este verbo no hay importantes diferencias entre la construcción directa y la preposicional.

16. Relacionado con los verbos anteriores, encontramos **leer de** ('acerca, de, sobre un tema'). Quizás llegue hasta aquí la analogía con **hablar de** ya que la diferencia entre **leer C.D.** y **leer de** es la misma que observamos entre **hablar C.D.** y **hablar de**.

Teniendo en cuenta que hay un importante número de casos en que la coincidencia es casi absoluta, consideramos que las diferencias encontradas no son excesivas. En general, sobre todo en verbos de 'pensamiento' y 'habla', las divergencias de significado no parecen provenir del valor que **DE** pudiera llevar implícito sino del mero hecho de la existencia de un elemento preposicional. Cuando estudiemos las construcciones con **EN** observaremos que, en muchas ocasiones, las diferencias que se plantean con respecto a la construcción directa son las mismas. Parece ser, pues, que, en algunos casos, lo significativo es la presencia / ausencia de preposición y no el valor de cada preposición ya que estas han entrado en un proceso de desesemantización.

II.D. Construcciones con **EN**

En primer lugar y antes de presentar la documentación con la que contamos debemos fijarnos en los grupos de verbos que aceptan esta construcción. Hemos localizado 51 verbos que pueden regir **EN** con un complemento nominal; estos verbos se reparten en los diferentes grupos que hemos analizado pero hay algunos que no admiten, al menos en nuestra documentación, esta preposición: son los verbos de "**mandato, prohibición y súplica**", los verbos emotivos de '**temor**', '**piedad**' y '**arrepentimiento y vergüenza**' y, dentro de los de "comunicación verbal", los de **negación**.

Por otra parte, hemos de destacar su abrumadora presencia en los verbos de "percepción intelectual" salvo en los de 'recuerdo y olvido'¹²².

EN es una preposición que no está tan vacía de significado como **DE** o, incluso, **A** y por esa razón en algunos casos, pese a estar ante una preposición regida por el verbo, se pueden percibir ciertos matices locativos o temporales.

Antes de analizar las distintas apariciones de **EN** ante los diferentes verbos, consideramos necesario hacer algunas referencias generales a los orígenes latinos de los usos de la preposición y a algunos de sus valores.

Mercedes Brea (1985) hace unas observaciones sobre la continuidad de los valores de **EN** respecto al **IN** latino del que procede y hace referencia a su introducción en los verbos intelectuales:

¹²² Con estos verbos la construcción con **EN** sólo presenta el significado de 'convenir'.

"Volviendo al sentido de **IN**, ha conservado por todas partes su significado originario (..) Como ejemplo de transferencia al dominio intelectual se puede mencionar que con los verbos que significan 'creer, esperar, pensar' y similares, el objeto hacia el que tiende la actividad intelectual expresada por el verbo se une a él por medio de **IN** (no siempre, de todos modos; cfr. it. *pensare a*" (pp.171-72)

A este tema volveremos cuando analicemos más detenidamente las construcciones de estos verbos ¹²³.

Lisardo Rubio (1986) nos informa de los diversos usos y alternancias de las preposiciones latinas e insiste en las muchas confusiones existentes entre **IN** y **AD** y en la posibilidad de **IN** de ir tanto con acusativo como con ablativo ¹²⁴, hecho éste que puede influir en las diferentes construcciones romances en las que aparece.

También García Yebra (1988) habla de la duplicidad de valores de **EN** por la herencia de **IN + Ablat.** e **IN + Acus.**. De esta última construcción heredaría valores como los de 'penetración', 'dirección', 'tiempo' etc. y de **IN + Ablat.** los de 'lugar', 'duración' y otros nocionales de clase y materia.

Estos valores que hemos mencionado son los que puede tener la preposición en las construcciones en las que encabeza un complemento circunstancial pero cuando está regida por un verbo estos significados se desvanecen hasta quedar la preposición prácticamente vacía de contenido. En estos casos estaríamos, como señala César Hernández (1970), ante unos C.D. semánticos con forma circunstancial:

"en este aspecto la preposición queda incorporada al verbo formando unidad de significado, desempeñando una función muy semejante a la del prefijo" (p.328)

Como ya señalamos en el apartado de "desemantización preposicional", en estos casos la preposición no trae consigo ninguna aportación de significado; no obstante, no coincidimos con César Hernández en un matiz ya que no pensamos que la preposición "se incorpore" al verbo; no estamos ante elementos "soldados" y, aunque reconocemos una estrecha relación, esta preposición no forma parte de la lexía verbal ya que puede, incluso, conmutarse por otra preposición sin que se produzcan cambios significativos .

¹²³ También Hanssen, después de decir que **IN** podía reflejar el dativo de cosa latino, se refiere a estas construcciones de verbos intelectuales: "Los verbos que expresan las ideas de *creer, esperar, confiar* se combinan con *in* y el acusativo en la latinidad posterior: *credere in, sperare in*. Esta construcción se conserva: *creer en, esperar en, confiar en*. Se agregan *pensar en, reflexionar en, dudar en*. Tal vez pertenece a esta misma categoría *entender en: en tu loor, señora, quería entender* (Berceo, *Loores*, 2) (..). Pertenecen al lenguaje antiguo *cuidar en, acordarse en, hablar en, preguntar en, decir en*," (p.299). Especialmente interesante nos parece el hecho de que hable de **decir en**, construcción que Cano (1977-78) considera inexistente pero que nosotros hemos documentado.

¹²⁴ Emout y Thomas (1951) hablan también de la confusión entre acusativo y ablativo en las cuestiones QUO y UBI.

Aunque hemos hablado del carácter vacío de la preposición, este "vaciamiento" no siempre es total. Gili Gaya (1964, 9.^a ed.) nos habla de un origen para la construcción con **EN** de verbos de "pensamiento": **entender en, esperar en, dudar en, confiar en, creer en** etc. En todos estos casos la preposición es herencia de una construcción con **IN** en el latín tardío que traía consigo la idea de "participación en conceptos abstractos"; un valor similar puede verse en los esquemas españoles. Gili observa, además, cómo en estos casos, pese a que el valor de la preposición está ya muy desdibujado, la presencia de **EN**, frente a otras preposiciones, provoca cierto cambio de matiz; así, cuando estos verbos llevan una preposición distinta de **EN** tienen un sentido más restringido: **esperar a, dudar de, confiar a, pensar de, entender a / de...** "Creer a mi hermano", por ejemplo, significaría 'darle crédito', "creer en mi hermano", sin embargo, no sólo significa 'darle crédito' sino también 'considerar todas sus cualidades'; en este caso, pues, parece que hay diferencias claras. En la época que estudiamos no se observan, sin embargo, distinciones entre **dudar en / de, confiar en / de, entender en / de** etc. Esto es debido, como ya hemos indicado en varias ocasiones, a que en esta época las preposiciones presentan grandes vacilaciones y aún no parecen existir esquemas fijados de V + Prep. con un valor único, exclusivo y concreto ya que esa preposición puede cambiarse por otra y el significado no varía.

A continuación, observaremos cómo **EN**, procedente normalmente de un **IN** latino, se construye con diferentes verbos sin que presente, en la mayor parte de los casos, un contenido claro.

II.D.1. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

Salvo **catar**, los verbos de este grupo no rigen la preposición **EN**. Esta construcción podemos considerarla análoga de los verbos de "percepción intelectual" con los que es muy frecuente. Corominas y Pascual hablan también de la construcción "mirar en algo" en el español clásico; en este caso la influencia de los verbos intelectuales es obvia ya que pasa a significar 'considerar', 'reflexionar'.

En cuanto él *en esto estaba catando* é pensando en ella, (*Conq.*, p.68)
dio Calatraua a Fitero, et este noble rey don Alfonso lo acabo, et estableçio y orden de *catar en Dios*, (*P.C.G.*, II, p.680, 1000) ('dedicarse a' 'fijarse' 'mirarlo')

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

En general, la preposición **EN** es muy utilizada por los verbos de este grupo. Cano (1977-78: 342) justifica la aparición de **EN** por el valor de "lugar abstracto" que puede presentar el complemento y por los antecedentes latinos. Así, verbos como **creer, esperar** o **fiar** llevarán esta preposición:

"Esta construcción se daba ya en latín tardío, a partir de un uso locativo abstracto: el complemento con *in* más acusativo, con estos verbos y con otros, indicaba el destino hacia el que se dirigía la actividad intelectual, o sobre el que se proyectaba el estado anímico;" (pp. 342-43)

Así pues, por una parte contamos con un origen latino y, por otra, con un valor originario de la preposición que permite que el complemento introducido por ella se considere como "aquello en lo que se localiza la acción mental". En este punto insiste Cano en su estudio sobre el español clásico:

"Muy frecuentes son los casos en que un complemento 'locativo', en general construido con *en*, puede alternar con un Obj. Directo; la única variación significativa es la mayor insistencia en el "lugar" donde se hace, o transcurre, algo, en el primer caso; o en el carácter de "receptor" de la acción en el segundo.

Este hecho es todavía más abundante cuando la relación locativa es abstracta: es decir, con los verbos que indican acción o proceso "mental": *pensar*; *dudar*; *creer* etc." (p.220)

Aunque este autor habla de un matiz locativo, señala también el alto grado de desemantización de la preposición.

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

todos eran alegres e *acuerdan en una razón*: (*Cid*, 2066)¹²⁵

E en cuanto ellos *en esto estaban acordando*, (*Conq.*, p.77)

ruégovos que me digades *en lo que acordastes*. (*L.B.A.*, 1409d)

si.. non *vos* pudieredes *acordar en la elección* e nombramiento de los tales alcalldes, (*Doc.Villa III*, 1476, p.219)

Desacordaronse en los terminos (*Libr.Conpl.*, p.19, 15b)

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

Estos verbos pueden llevar un complemento introducido por **EN** que se refiere a "la cosa enseñada"¹²⁶.

¹²⁵ **Acordar, acordarse y desacordarse** con la preposición **EN** no son verbos de 'recuerdo' sino que sólo presentan el valor de 'convenir', 'concordar' o 'discordar'. Podemos afirmar, teniendo en cuenta los datos de que disponemos, que los verbos de 'recuerdo' y 'olvido' no rigen la preposición **EN**.

¹²⁶ Cano (1977-78: 378) considera que estamos ante una construcción de 'cosa enseñada' con **EN** junto a un C.I. (*E mostros en commo les mandaua el rrey salir de la tierra fasta nueue djas* (Crón. Castilla) "¿o es un leísmo?" se pregunta. En este caso, que explicamos con mayor profundidad en el capítulo correspondiente, Cano no tiene en cuenta el carácter fosilizado de **EN COMO**. No estamos aquí ante la preposición **EN** regida por el verbo sino ante una fórmula de idéntico valor a **DE / Ø COMO**.

Vi los preuillejos e sus cartas que me *demonstraron en sus razones* de la una parte e de la otra (*Doc.Villa I*, 1239 p.74)

El iudio *ensennol* estonces *en las ciencias naturales et en la ley* de los cristianos et de los iudios, (*P.C.G.*, I, p.263, 472)
que *vos enseñen* e dotrinen *en todas aquellas cosas* que avéys (de) saver e creer, (*Contrib.*, p.129, 1493)¹²⁷

enformará al infante *en aquello* que cunple a mí et a él'. (*Lib.Est.*, I, p.37)

— Verbos 'valorativos'

Aunque **iudgar** no parece tener base latina para su uso de **EN**, esta construcción está motivada por la analogía con otros verbos intelectuales. Es posible, sin embargo, percibir un matiz locativo más claro, aunque abstracto, en los ejemplos que presentamos.

e iudga en el estado de los fijos segund esso, assi como *iudgas en las nacencias* o *en las questions* generales (*Libr.Conpl.*, p.48, 40b)
e non iudgues en otras cosas por el si non *en esto* (id. p.92, 77a)

— Verbos de 'pensamiento'

Es en este subgrupo donde más construcciones con **EN** localizamos. En estos casos estamos ante estructuras claramente transitivas; así lo señala Cano (1977-78), refiriéndose a **pensar**:

"mientras que *pensar en* indica que la actividad intelectual se realiza sobre algo o alguien (con un cierto valor locativo aún). (...). Independientemente de sus orígenes, es indudable que el valor semántico del complemento, ya en castellano medieval, es muy próximo al de un 'objeto afectado'; la alternancia de regímenes, entre sí y con el transitivo directo, muestra que las preposiciones ya no tienen sentido por sí mismas, y que en todos los casos nos hallamos ante complementos de objeto:" (p.348)

Esto puede aplicarse a la mayoría de los verbos de este subgrupo:

"*asmar* y *cuidar* fueron cuasisinónimos de *pensar* hasta fines de la Edad Media (y *cuidar*, como arcaísmo, hasta el Siglo de Oro); algo semejante ocurría con *curar* (también con el sentido de "preocuparse"); *dudar* entra también en este grupo:" (p.349)

En ocasiones, estos verbos podían construirse ya en latín con **IN** o con un ablativo o locativo que sirvan como base (**cuidar**, **creer** etc.) pero, generalmente, esta construcción —**pensar**

¹²⁷ En este caso la preposición puede deberse a la idea de 'introducir algo en la mente' que lleva consigo el verbo **enseñar**.

en, por ejemplo— viene motivada por la analogía entre los verbos y por las razones semánticas ya mencionadas .

e yo *asmando en ella* (*Libr.Conpl.*, p.211, 178a)
Fue en esta hacienda Apolonio asmando. (*Apol.*, 79a)

desque vino el alva *pensé de comedir /en lo que me castigó* e, por verdat dezir, (*L.B.A.*, 576b-c)
 sus cejas abaxadas como de persona que está *comidiendo en algund grand pensamiento*
 (*Corb.*, p.296)
Comidiendo la falsa en esta trayción, (*Apol.*, 371a)

al que quisyere *considerar en este vill e suzio pecado* (*Corb.*, p.51)

Cano Aguilar (1984: 224) plantea las diferencias existentes entre **creer en** 'tener fe' / **creer C.D.** 'dar crédito a algo' y 'dar crédito a las palabras de alguien', aunque confirma después que las múltiples interferencias de este verbo hacen que no siempre los límites sean tan nítidos.

No *creas en febiceros, nin en agoreros,* (*Mem.R.Fdo*, p. 205, cap. LII)
credié en la Gloriosa de toda voluntat, (*Mil.*, 144c)
 todos aquellos qui *credian en Christus.* (*Lib.Reg.*, p.30)
 El rey Theoderico descercol entonces *creyendose en el* por la postura que pusiera con el, et fuesse. (*P.C.G.*, I, p.244, 429) ('confiar')

que s'cuydauan que *aién descreydo en Dios* e que *creyén en Mabomad* (*Prv.Fnan.Glez. Votos*, p.16)
 Les desdigo las obras tuertas e el *descreer en Dios* e el adorar los ydolos. (*Boc.Oro.*, 11, Knust, 160, apud Cuervo)

Cuidar en cuenta con una base latina para su construcción. En la época medieval **curar**, **cuidar** y **pensar** convivían y competían entre sí expresando contenidos similares; las diferentes evoluciones y desviaciones significativas harán que acabe triunfando **pensar**.

Cuidar < **COGITARE** llega a toda la Romania con valores como 'pensar, creer, meditar, considerar, proyectar'; como reflexivo también señalaba 'creer', 'proponerse'¹²⁸. Este verbo empieza a caer porque entra en el área semántica de **pensar** y **curar**. En el siglo XVI, según Cano González (1988), es desplazado por **pensar**, que toma su significado, y comienza a tener valores más concretos: 'dedicar, prestar atención a alguien o algo' > 'asistir a alguien' > 'cuidar'.

¹²⁸ En catalán significó, según Ana M.^a Cano González (1988), 'estar a punto de hacer alguna cosa', 'procurar llegar a un resultado determinado', valores cercanos a los que localizamos con **pensar de + infinitivo**.

Este último valor creemos, sin embargo, que es más antiguo ya que es el que parece percibirse en el cuarto ejemplo de los que presentamos a continuación.

estido grand piesza que non fabló, *cuidando en las palabras* que oyera, (*Conq.*, p.514)
 et en *cuidar en la gloria del paraíso*, (*Lib.Est.*, II, p.272)
 començo a *cuydar en su fazienda* e de cuemo podrie yr a Ytalia; (*P.C.G.*, I, p.38, 57)
 é començé mucho a *cuidar en ellos*, (*Conq.*, p.36)

En época posterior a la que estudiamos, se dan las siguientes modificaciones: **cuidar** 'pensar' -- **pensar** 'pensar' --: **cuidar** 'cuidar' -- **curar** 'cuidar': **curar** 'sanar'. Esta evolución es la que permitirá evitar choques y asignar una parcela más concreta a cada uno de estos verbos.

solamente sey atenta y *imagina en lo que te dixere* (*Celes.*, I)
 Mill vezes en *ello imagyna* (*Corb.*, p.160)
 sy.. bien en *ello ymaginares e pensares* (id. p.328)

començaron a *mesurar en las creaturas* de las cosas pora acogerse a alguna creencia;
 (*Gen.Est.*, Gén. III,XII, p.67)
 e *mesuraron en ello*, e tovieron que eran creaturas.. (id. Gén. III, XII, p.68)
 començó (..) a *pensar en la yda* de los que se fueran, et *mesurar en los que fincaran* (*P.C.G.*, II, p.696, 1015)

Pensar en es una construcción muy abundante y, aunque, como dijimos, no tiene un origen latino, recibe este régimen por analogía con **creer en**. Cuando **pensar** lleva la preposición el complemento preexiste a la acción mental, cuando se construye directamente, sin embargo, el objeto es creado, 'proyectado' al realizar la acción. Estamos, como ya hemos comentado en otras ocasiones, ante un objeto 'recreado' frente a otro 'creado'; es el objeto 'afectado' frente al 'efectuado'¹²⁹. Las diferencias parecen estar claras ya en la época medieval aunque persistan algunas vacilaciones¹³⁰.

Sabet que yo nunca *penfe enna muerte*. nen oue cuydado della (*Alex.*, Carta 1.^a, XIX)
 Mientra oy toviéremos de comer, no *ensemosen mañana*. (*Celes.*, VII)
pensando en mi ventura, sañudo e non con vino (*L.B.A.*, 181b)
 començo a *penssar en la bien parança* de tod el regno, (*P.C.G.*, II, p.664, 985)

¹²⁹ Violeta Demonte (1991) percibe estas diferencias y las interpreta de la siguiente manera: "En la primera versión (..) (aquella en la que el verbo carece de preposición) el objeto mental Tema se concibe como una especie de entidad física (..) En la segunda variante (la preposicional) la preposición enfoca el proceso verbal, sea éste lingüístico, cognitivo o psicológico" (p.106). Estamos ante diversas formas de concebir la acción verbal. Estas diferencias son las mismas que encontraremos entre **hablar 0 / EN, soñar 0 / CON** etc.

¹³⁰ Aunque, como decimos, aún no estamos ante una fijación clara, ya se observa que hay más restricciones en la elección del complemento cuando éste es directo que cuando va precedido de preposición.

— Verbos de 'conocimiento'

Con estos verbos estamos cerca del sentido "partitivo" que mencionamos con respecto a **saber** y **conocer de**.

conoce mucho *en yervas*, (*Celes.*, IV) (part.)

*iuret super cruce*m que no *lo sabe in illo*, (*Fuero Madrid*, p.36, XXVIII)

affaz podrie *en esto // faber* e mefurar (*Alex.*, 2145c)

e non paro mientes nin *sopo en la particion* (*Libr.Conpl.*, p.62, 50a)

— Verbos de 'investigación'

Acertar puede presentar cierto valor direccional; **estudiar**, sin embargo, parece tomar su régimen por analogía con otros verbos de 'esfuerzo intelectual' ya que no existen antecedentes latinos de esta construcción¹³¹.

mejor *aciertan* los hombres *en las cosas ajenas* que *en las suyas propias*, (*Cárcel*, p.130)

acertar en lo mejor, (*Lib.Est.*, II, p.254)

.. con uerguenna que auie de que *se non açertara en aquella fazienda*. (*P.C.G.*, II, p.426, 729)

non *estudian en otra cosa* (*Corb.*, p.304)

— Verbos de 'entendimiento'

Entender en es una construcción bastante habitual que puede presentar diversos valores en el español medieval: por una parte, en el lenguaje jurídico, significa 'intervenir', por otra, puede ser 'tratar', 'dedicarse a', 'ocuparse de' e, incluso, localizamos en algunos casos el valor de 'enamorarse' ('dirigir la atención hacia alguien' < INTENDERE). También, obviamente, puede presentar su valor habitual.

La construcción con **IN** se daba ya en latín y hay factores, como la relación con *ser entendido en* (Cano, 1984: 225), que la favorecen. También la construcción **entender en** se ve apoyada por **CREDERE IN**.

Este verbo, en origen, tenía significados muy diferentes: 'tensar', 'alargar' pero en otros casos parece acercarse a los que toma en español: 'concentrar la mente o la atención', 'dirigir la mente, la atención a'. Corominas y Pascual observan que en construcciones como *intendere animum in aliquid* estamos aún ante el valor de 'prestar atención' pero desde aquí la evolución será ya muy fácil.

¹³¹ En el diccionario de Du Cange se citan los significados 'curare', 'pensare' para STUDIARE, STUDERE. Es posible también que por estos valores se justifique el uso de **EN**.

"el valor del complemento con *en* es enteramente el de un Objeto Directo, y la construcción puede sustituirse por una estructura transitiva como "conocer algo" (p.346)¹³²

e mandaron que no *entudiesen* mas *en el dicho pleyto* (*Acuerd. Concejo*, 1482, p.177) ('intervenir')

e *entendio en el suenno* que dixo que fuesse lydiar. (*Faz.*, p.110)

Un mes á que otra cosa no hazen ni *en otra cosa entienden*. (*Celes.*, XVI) ('ocuparse de')
que fiço a Antiocho *en ella entender* (*Apol.*, 6c) ('enamorarse')

— Verbos de 'duda'

Dudar en tiene su origen en una construcción **IN + Ablat.** del latín y, a la vez, ve favorecido su uso por analogía con otros verbos intelectuales.

si *en ellos duldamos* // dura mentre peccamos (*Alex.*, 688b)

Sabet certeramiente *en esto non dubdedes*, (*S.Mill.*, 403a)

ca *dubdaua en el* porque desposara.. (*P.C.G.*, II, p.548, 877)

— Otros verbos de percepción intelectual

aunque la mujer calle, *en ello* piensa e *sueña* (*L.B.A.*, 610d)

solamente *sey atenta* y imagina *en lo que te dixere* (*Celes.*, I)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

En este grupo, aunque predomina **DE**, hay también abundantes casos de usos de **EN**. No es tan numerosa su presencia como en los verbos intelectuales pero aparece con especial frecuencia en el subgrupo de "verbos de confianza", que son, por otra parte, los más cercanos semánticamente a los "intelectuales".

— Verbos de 'deseo'

Sólo **esperar**, dentro de este grupo, presenta esta construcción. En latín SPERARE no regía la preposición **IN** pero existía la expresión **SPEM HABEBAT IN** (*spem maximam habeo in Balbo* (Cic.))¹³³. En este caso se trata de un fenómeno analógico que va desde la forma analítica hasta la forma verbal simple. Otra posible causa para esta construcción es la cercanía de este verbo con los llamados verbos de 'confianza', que la utilizan con frecuencia; de hecho, en estos ejemplos **esperar** es más un verbo de 'confianza' que un verbo de 'deseo' propiamente dicho.

¹³² "...assi que el caullero *entendio en* su muerte.." (Crón. Alfonso XI) (= "supo que iba a morir", Cano, 1977-78, p.346)

¹³³ Ejemplo extraído del diccionario de Oxford bajo la entrada SPES.

que *espera en la su misericordia* (Corb., p.266)

Confía en mis palabras; *espera en mis prometimientos*; (Cárcel, p.126)

esperan en la piedad de quien los pena, *esperan en la condición*.. (id. p.162)

— Verbos de 'temor'

No hemos documentado este grupo de verbos con la preposición **EN** pero querríamos destacar que podrían existir algunos antecedentes latinos. Du Cange cita en su glosario ejemplos de TIMERE IN ALIQUEM:

Naturaliter parentes magis timent in liberos, quam timeant in se ipsos

— Verbos de 'alegría'

nin *se alegra en el perdimiento* de los bivos. (Gen.Est., III, Sapiencia (I), p.222)

que *se deleitan en la visión divina*, (Celes., I)

deléitase en pecados e en malas baratas; (L.B.A., 318c)¹³⁴

Déxame gozar *en este mensagero* de mi gloria. (Celes., VI)

— Verbos de 'dolor'

Con el verbo **ENGAÑAR** en su forma pronominal podemos localizar la construcción con **EN**, aunque se puede percibir cierto valor locativo:

Todos los omnes *se engañan en sus fijos et en su apostura et en sus vondades et en su canto*. (C.Luc., p. 296)

— Verbos de 'confianza'

En este grupo, como antes señalábamos, **EN** se utiliza con mucha frecuencia para introducir el complemento que expresa 'el objeto en el que se deposita la confianza'. Este mínimo valor locativo y la proximidad con los verbos "intelectuales" parecen favorecer el uso de **EN**.

Et non *se asegurando* ell aun *en esto*, (P.C.G. II, p.552, 882)

Que non fuesse su sospecha muy segura en el que non connociese, nin *segurase* mucho *en el* (Buenos Proverbios (Knust 19) apud Cuervo) ('confiar')

Obsérvese cómo **asegurar(se)** con la preposición **EN** no es verbo *dicendi* sino un verbo de 'confianza'¹³⁵. En este caso, pues, un cambio de esquema parece confirmar un importante cambio de significado: **V + C.D.** — "v. dicendi"; **V + C.R.P.** — "v. de confianza".

¹³⁴ Estamos ante un caso de herencia latina. (*in bac inani ... laude delector* (Du Cange))

confiando segund que *confiaron en el dicho señor corregidor*, (*Acuerd. Concejo*, 1482, p.199)
confiando en tu mucha astucia. (*Celes.*, X)
Confía en mis palabras; (*Cárcel*, p.126)¹³⁶
 ! Maldito sea el que *en manos de tal azemilero se confía!* (*Celes.*, XVII)

e nos *enfeuzedes en el*, que todo es palabra. *Enfeuçatvos en el rey de Siria.* (*Faz.*, p.154) ('confiar')

ninguno non *fia en el* (*Libr.Conpl.*, p.184, 154b)
en ti sólo fiamos ca no en otra cosa. (*Mil.*, 457d)
 non creades nin *fiedes en agüeros*, (*C.Luc.*, p.239)
 Çulema *fiose en aquella palabra* quel dixieron, (*P.C.G.*, II, p. 456, 767)

— Verbos de 'juicio (propio)'

no *te estimes en la claridad* de tu padre (...) si no *en la tuya*. (*Celes.*, II)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

También con este grupo de verbos aparece **EN** en algunas ocasiones aunque predomine claramente **DE**. El valor de ambas construcciones, no obstante, parece ser el mismo¹³⁷.

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

En estos casos puede observarse, efectivamente, una similitud absoluta con los complementos introducidos por **DE**.

Fue quando esto yo vi, yo Daniel, *en la visión demandé* por entenderla (*Faz.*, p.182)

El rey les *preguntó en todas las otras cosas* en que tovo alguna duda, et ellos declarárongelas (*Lib.Est.*, I, 46, apud Cuervo)

En la otra razón te quiero *recodir* (*Apol.*, 86a) ('responder a algo')

¹³⁵ López y Losada (1993) coinciden con esta apreciación y consideran que el valor adquirido por el verbo es el de 'tranquilizar' o 'infundir confianza'. Nosotros pensamos que el valor es más cercano a 'confiar', simplemente.

¹³⁶ No encontramos ejemplos de esta construcción anteriores al siglo XV.

¹³⁷ En contra de lo afirmado por López y Losada (1993) en cuanto a que **DE** es la única preposición que toman gran parte de estos verbos, en nuestra documentación queda patente que también participa **EN** en estas estructuras.

— Verbos de 'consejo o 'aviso'

¡Aun si quisieses *avisar a Celestina en su oficio!* (*Celes.*, III) ¹³⁸

en la cual razon le ellos aconsejaron como vasallos leales (Conq., p.79)
que vos conseie yo en todas las cosas que vos acaesçen (C.Luc., p.150)
quel conseiara en ello (P.C.G., II, p.659, 979)

Con **CASTIGAR** se percibe cierto matiz locativo y el significado es 'aprender, escarmentar':

que el cuerdo e la cuerda *en mal ageno castiga.* (*L.B.A.*, 89d)
en el lobo castigué qué feziese o qué non. (id. 88d)

— Verbos de 'declaración'

En general, estos verbos no rigen **EN**. **Afirmar** y **confirmar** no son aquí verbos de 'declaración' sino que se presentan con su valor original de 'ratificarse'. A este respecto, dice Tarr (1922):

"In the above examples both *afirmar* and *confirmar* are used in their original concrete value of "mantenerse firme" and "hacer firme" (...). When this concrete value becomes lost in that of "asegurar", *afirmar* becomes transitive" (n.3, p.225)

Tampoco en el caso de **iurar** se hace evidente que el complemento con **EN** esté regido por el verbo. López y Losada (1993), de hecho, dicen que **iurar** no admite complemento de régimen preposicional (C.R.P.); nosotros no somos tan tajantes (puede aparecer con **DE**) pero reconocemos que este uso sólo aparece de modo esporádico.

yo *en lo que dixé* afirmare (*Corb.*, p.309)
 e por *afirmar(se) en el*, (*Faz.*, p.93)

más *se confirma en tu amor.* (*Celes.*, IX)

Qui *iurare* por el templo no es nada, e qui *iurare en el oro* del templo, debdor es, (*Evan.S.Mateo*, XXIII, 16)

Pues quien *iura en el altar*, *iura en el e en quantas cosas* que son sobrel. (id. XXIII, 20) ¹³⁹

¹³⁸ Esta construcción no es usual; aquí, incluso, podemos percibir cierto matiz locativo. En este caso el verbo *avisar* tendría un significado muy cercano a 'enseñar'.

¹³⁹ Creemos que en estos casos no se puede hablar propiamente de complementos regidos ya que la preposición parece aportar significado y el complemento no está estrechamente ligado al verbo sino que es más marginal. En general, podemos afirmar que los verbos de 'declaración' no rigen complementos introducidos por EN.

— Verbos de 'habla'

Es en este grupo donde más ejemplos de **EN** encontramos. **Fablar en** es una construcción muy frecuente¹⁴⁰ y, al ser este verbo muy utilizado, extiende su régimen a otros verbos cercanos semánticamente aunque no siempre exista una base latina para ello. De hecho, incluso **fablar en** parece tener su origen en la analogía con **creer en** (Cano 1977-78).

Tenemos una objeción que hacerle a Cano. Este afirma:

"cuando otros verbos de "decir" aproximan su sentido al de *bablar*, adoptan igualmente la construcción preposicional con *de* (pero no con otras preposiciones como *en*, que también podían ir con *bablar*):" (p.355)

No obstante, como puede comprobarse en nuestra documentación, los verbos afines a **hablar** también podían construirse con **EN**. Cano considera inexistentes construcciones como **contar en** o **decir en** que, aunque, efectivamente, no son muy frecuentes, sí pueden localizarse en la época medieval junto a otras como **departir** o **platicar en**. En todos estos casos puede hablarse de analogía a partir de **fablar en**; además, contamos, en ocasiones, con una herencia latina ya que **PARTIO**, verbo sobre el que se construye **departir**, podía regir **IN + Acus.** y **dezir**, según el diccionario de Oxford, también podía regir un complemento introducido por **IN** que expresara el tema sobre el que se habla: *illud in talem uirum non audeo dicere* (Cic.). A partir de estructuras como éstas es fácil llegar a las construcciones medievales, sobre todo si se cuenta con la influencia añadida de **fablar en**.

Queremos, pues, llamar la atención sobre el esquema **V. de HABLA + EN** y afirmar que su presencia afecta a un mayor número de verbos y es mucho más importante de lo que se ha pensado.

Así como *bavemos contado* ante d'esto *en las razones* de los gentiles del tiempo de Aoch (...) andados cuarenta e dos años.. (*Gen.Est.*, II, Jueces, (CDLXXXIV) p.174)
 et *en que* ninguno non pueda *contradezir*. (*Lib.Est.*, II, p.258) (relativo)
 é comenzaron á *fablar* (...) é *departir en sus aventuras* que les contescieran en aquella cerca; (*Conq.*, p.514)
 començó a predicar e *en Dios a departir*; (*L.B.A.*, 1128b)¹⁴¹
departieron en muchas cosas, (*P.C.G.*, I, p.73, 97)
Dixo Alquindi *en la cosa soterrada* e dixo bien (*Libr. Compl.*, p.41, 34c)
 e assi d'esta manera *diras en todas las otras casas* del cielo. (id. p.188, 158a)
 que non faze mengua de *vos dezir* omne más *en ello*. (*Lib.Est.*, I, p.83)¹⁴²

¹⁴⁰ En portugués también existe *fablar em*. (Roegiest, 1980).

¹⁴¹ El ms. S presenta otra lectura: *de dios a departir*. Observamos así que **EN** y **DE** se consideraban intercambiables en este contexto.

¹⁴² Aunque Cano (1977-78) dice que en la época medieval no existe **dezir en**, nosotros hemos presentado aquí algunos ejemplos donde se hace evidente la analogía con **fablar en**. El valor de ambos verbos es, en este caso, el mismo.

También **dezir en** puede ir acompañado de otro complemento, esta vez sin preposición, tomando el valor de 'decir algo sobre algo'; es la estructura que encontramos en el último ejemplo de nuestra documentación.

Et el mismo vos digo ahora en el estado de los enperadores, (id. I, p.97)
 E despues fable en las nacencias (Libr.Conpl., p.5, 3a)
 que se guarde la ley del fuero de Madrid que *en esto habla*, (Acuerd. Concejo, 1484, p.325)
 que sea ésta la postrimera vez que *en este caso me hables*; (Cárcel, p.103)
 et *fablaronle en este casamiento*, et como serie. (P.C.G., II, p.481, 800)¹⁴³
avemos por muchas vezes platicado e ynquirido en el rremedio dello (Acuerd.Concejo, 1482,
 p.165)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

No tenemos documentación de estos verbos con un complemento regido introducido por **EN**.

OTROS VERBOS ANALIZADOS

entremete.s en las cosas fuertes (Libr.Conpl., p.15, 12a)
 de los primeros que aquí dixen.. que non *se entremeten en la suziedad* deste pecado (Corb.,
 p.274)

Para finalizar este apartado queremos recapitular algunas de las diferencias más significativas entre la construcción con **EN** y otras como la directa o la construcción con **DE**.

II.D.2. COMPARACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DIRECTA

Con determinados verbos existe una diferencia fundamental entre la construcción directa y las construcciones preposicionales ya que, mientras en la primera el complemento expresa *lo dicho, lo pensado, lo deseado* etc, en las preposicionales el complemento señala, normalmente, *la materia sobre la que se piensa, se habla, se espera* etc; se trata de un objeto "creado", en el primer caso, frente a otro "recreado" en el segundo. En otras ocasiones, en muchas, existe, sin embargo, una identidad de valor y de función entre ambas construcciones.

EN coincide con la construcción directa en 40 de los 51 casos en que aparece. Esta coincidencia no es extraña ya que el C.D. aparece con la mayor parte de los verbos analizados. Los verbos que admiten C.D. y **EN** son los siguientes:

acertar, acordar, acordarse, afirmar, alabar, asegurar, asmar, avisar, catar, comedir, confiar(se), conocer, conseiar, considerar, contar, contradezir, crear, descreer, cuidar, deman-

¹⁴³ De esta construcción poseemos una abundante documentación en nuestro corpus de textos medievales.

dar, demostrar, departir, desacordarse, dezir, dudar, enseñar, entender, esperar, estudiar, hablar, fiar(se), informar, iudgar, iurar, pensar, platicar, preguntar, recudir, saber, soñar.

Aunque en muchas ocasiones el régimen verbal no determina un cambio en el contenido, en algunos casos la elección de una u otra construcción condiciona la existencia de algunas diferencias significativas. Presentamos a continuación algunas de las más llamativas:

1. **Acordar(se)** y **desacordar(se)** pueden significar también con C.D. 'recordar', valor que no encontramos con **EN**, que sólo admite el significado de 'convenir'.

2. **Enseñar en** parece tener un significado similar al de la construcción directa; sólo estaríamos ante una ligera diferencia de matiz. El uso de la preposición puede venir motivado por la analogía con otros verbos de percepción intelectual.

3. Los verbos de pensamiento como **asmar, comedir, creer**¹⁴⁴, **cuidar**¹⁴⁵ o **descreer** presentan un matiz diferente cuando llevan un C.D. o un C. Prep.. **EN** aporta cierto valor locativo —'introducir la mente en un asunto'— aunque la preposición no esté ya condicionada por razones semánticas sino que, en muchos casos, obedezca a simples razones analógicas. En estos casos la preposición introduce un complemento que no expresa 'lo pensado' sino 'el tema en el que se piensa'. Si con el C.D. estamos ante un proceso de "creación", con **EN** estamos ante un "recuerdo" o "recreación". Con el verbo **pensar**, sin embargo, las diferencias no son tan evidentes como en el español actual.

4. **Conocer en** puede tener, en ocasiones, un valor partitivo que no presenta con C.D..

5. **Saber + C.D.** significa a veces 'conocer', valor que no aparece con **EN**.

6. **Acertar en algo** significa 'dar en el blanco', mientras que **acertar algo** es 'descubrir el resultado correcto'.

7. **Estudiar en** parece tener cierto valor de 'esfuerzo' que no se percibe en la construcción directa.

8. **Entender en**, además del significado de 'comprender', puede tener también los de 'intervenir', 'enamorarse' y 'ocuparse de'. Estos últimos valores no son compartidos por la construcción directa; sólo en un caso (*entender el pleito*) el esquema sin preposición indica también 'intervenir jurídicamente'.

9. Con **dudar en** no hemos localizado el valor de 'temer' que aparece con la construcción directa.

10. Mientras que **esperar + C.D.** es verbo de 'deseo', **esperar en** implica 'confianza'.

¹⁴⁴ **Creer + C.D.**, no obstante, en algunos casos puede presentar el mismo significado que **creer en**: *creer la Trinidad*.

¹⁴⁵ Con este verbo la similitud de significados es mayor.

11. En ocasiones, **fiar** y **confiar** presentan el mismo valor con C.D. que con preposición pero, en otros casos, con construcción directa puede presentar el valor de 'dar una cosa a uno en confianza' (R.A.E.) que no se da con el complemento preposicional.

12. **Asegurar + C.D.** es verbo de 'comunicación verbal'. Con **EN** expresa 'confianza'.

13. La diferencia en los verbos de 'pregunta' es la misma que existe hoy entre *preguntar algo* y *preguntar por algo* (o alguien). En el segundo caso estamos, de nuevo, ante un objeto preexistente a la acción verbal, mientras que en el primero hablamos de 'creación'.

Además **demandar + C.D.** puede ser, a diferencia de **demandar en**, un verbo de 'petición'.

14. El complemento de **recudir en** tiene el mismo valor que el de **recudir a** frente al de la construcción directa.

15. **Conseiar en** indica 'la materia sobre la que se da un consejo', mientras que **conseiar C.D.** señala 'el consejo mismo'.

16. Esta última diferencia es la misma que se advierte en los llamados verbos de "habla". **Fablar, dezir, platicar** o **departir**, cuando llevan preposición, se acercan al valor de 'hablar' y cuando no la llevan al de 'decir'.

17. Normalmente, **contar + C.D.** es sinónimo de 'narrar', mientras que **contar en** (o **de**) es 'hablar de'; no obstante, en algunos casos, la construcción directa puede tomar también el segundo valor (*contar la sepultura*).

18. **Afirmar en** presenta el valor de 'ratificar(se)' más frecuentemente que con C.D..

Estas son las principales diferencias que hemos encontrado entre **EN** y **C.D.**. Dada la gran cantidad de datos con que contamos no nos parecen excesivas. Como hemos podido observar, muchas de ellas son compartidas por otras construcciones preposicionales, de ahí que podamos deducir que no es tanto la presencia de **EN**, que está muy vacía de contenido, la que marca las diferencias de sentido sino el mero hecho de existir una preposición. Es, así, la presencia-ausencia de preposición la que parece provocar las diferencias.

II.D.3. COMPARACIÓN CON LAS CONSTRUCCIONES CON *DE*

A continuación observaremos también las diferencias que se plantean entre estas construcciones. 30 de los verbos que hemos estudiado pueden construirse con complementos introducidos por **EN** o por **DE**. Estos verbos son:

acordar, acordarse, alabar, alegrarse, asegurar, asegurarse, asmar, avisar, catar, confiar(se), conocer, contar, creer, descreer, demandar, departir, desacordarse, dezir, dudar, entender, entremeterse, esperar, hablar, fiar(se), gozar, informar, iudgar, pensar, preguntar, saber.

En general, no hay excesivos cambios de significado, sin embargo, sí se dan algunas diferencias:

1. Los verbos de 'recuerdo' pueden significar 'recuerdo' y 'conveniencia' con **DE**, mientras que con **EN** sólo señalan 'conveniencia'.

2. **Asmar de** aparece en muy pocos ejemplos; cuando el complemento es un infinitivo, sin embargo, esta construcción es muy frecuente y la similitud de significado con **asmar en** es absoluta.

3. **Pensar en / de** coinciden en muchos casos pero, en ocasiones, **pensar de** toma el valor de 'preocuparse por' o 'cuidar', que no está presente con **EN**.

4. **Conocer en** presenta un valor partitivo que no tiene con **DE** y, a la vez, esta última construcción puede tener el sentido jurídico de 'intervenir', que no se aprecia con **EN**.

5. **Saber de** posee, a veces, un valor partitivo más evidente que **saber en**.

6. **Entender en**, aparte del valor de 'comprender', que comparte con **DE**, presenta otros valores: 'intervenir', 'enamorarse' y 'ocuparse de'.

7. **Esperar en / de** en estructuras de doble complemento tienen igual significado pero, cuando hay un solo complemento, **esperar en** se acerca más a los verbos de 'confianza'.

8. Existe cierto matiz locativo en **avisar en** que no se percibe con **DE**.

9. **Dezir de** puede, en ocasiones, introducir un predicativo y **dezir en** no.

10. Mientras que **asegurar en** es un verbo de 'confianza', con la preposición **DE** es verbo declarativo.

A la vista de estas diferencias, podemos deducir que hay una mayor similitud entre las construcciones preposicionales con **EN** y con **DE** que entre la construcción directa y la construcción con **EN**. Este hecho se justifica por la desemantización, que permite a las preposiciones alternar casi libremente. Como esta desemantización, en muchas ocasiones, no es total, en esos casos la presencia o ausencia de preposición sí va a ser significativa; se ha llegado a un grado en el que utilizar una u otra preposición no plantea importantes diferencias pero sí lo hace el no recurrir a la preposición; es decir, podemos utilizar una u otra preposición sin modificar el sentido del verbo pero el no utilizar ninguna supone una diferencia de significado.

No obstante, debemos dejar claro que **EN** se encuentra aún en un escalón de la desemantización inferior a **DE**, que aparece como la preposición más vacía.

A continuación nos detendremos en el estudio de otras preposiciones que se vacían con más dificultad de su carga significativa.

II.E. CONSTRUCCIONES CON *POR*

Obviamente, son mucho menos numerosos los ejemplos de verbos que rigen **POR** ya que esta preposición, normalmente, no se presenta vacía de un significado, que solía ser causal o final; no obstante, hay algunos casos en los que la preposición aparece claramente regida por el verbo y con un alto grado de desemantización. Son estos los que recogeremos a continuación.

POR, como señala Togeby (1969: 419), es, en cierta medida, heredera de **PER** y **PRO**. En español **POR** se presenta, básicamente, como preposición heredera del caso ablativo y, en pocas ocasiones, ha quedado huella de la const **PER + ACUS**¹⁴⁶. Ya desde los primeros tiempos del idioma, **POR** aparece en alternancia con **DE** y son frecuentes las vacilaciones no sólo en el sintagma agente sino también en los complementos preposicionales regidos por los verbos que estamos analizando. Así, dice Hanssen (1903) que, debido a la combinación de **POR** con **PREGUNTAR** y sus sinónimos:

"se forman *hablar por*, *decir por* en lugar de *hablar de*" (p.306)

También Roegiest (1980) admite la existencia de verbos con Compl. Prep. con **DE** o **POR** con función similar a la del C.D. (**castigado de/por**; **indemnizar de/por**..).

POR presenta la característica de poder ir unido al verbo en expresiones como **tener por**, **tomar por**, **pasar por**, **contar por**.. que, según Hanssen (p.305), tienen su origen ya en el latín.

A continuación presentamos algunos de los verbos que admiten **POR** en el español medieval sin que ésta tenga un valor causal, final u otro claro valor definido:

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

Cataua por su fija que les dio ha criar, (*Apol.*, 436c) ('buscar con la mirada')
que non *catedes por otro ordenamiento nin por al* (..) si non por yr muy apriessa, (*P.C.G.*, I, p.72, 97) ('buscar', 'procurar')
ca non *cataua* poco nin mucho *por el pro de la tierra*, (id. II, p.333, 586)

A la vista de estos ejemplos se hace evidente que la presencia de **POR** supone un cierto cambio de significado ya que se ha pasado de 'mirar' a 'buscar con la mirada' y de ahí a 'buscar', 'procurar' o, incluso, 'preocuparse'. Existe, pues, una desviación semántica del verbo aunque no haya nada en **POR** que oriente hacia este cambio de significado.

¹⁴⁶ Es, quizás, este último valor, aportado por la construcción de Acus., el que se da en aquellos casos en que la preposición aparece regida por el verbo.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

quierenfe demoftrar // por bonos defenfores (Alex., 762)

Mas fazíalo así por se mostrar por omne verdadero. (Lib.Est., II, p.245)

En ambos casos **POR** no introduce un elemento equivalente a un C.D. sino un predicativo. La construcción de predicativo con preposición no es ajena a nuestra lengua, sobre todo con **POR**. Esta misma estructura es la que encontraremos con **RAZONAR**.

— Verbos 'valorativos'

iudga segund ello, o cata (..) e iudga por el (Libr. Compl., p.46, 38b)

iudga por ella segund iudguste cuando la falleste en Tauro (id. p.87, 72b)

— Verbos de 'pensamiento'

maguer que ellos creién por muchos dioses, e les fazién ídolos e sacrificios, (Gen.Est., Ex. XII, XXVI, p.104) ('creer en')

"razonas por vuestro vassallo e a vos tiene por señor." (Cid, 1339)¹⁴⁷

por ende non deuedes // razonar por fallido (Alex., 1112c)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN Y SENTIMIENTO

En este grupo, con verbos como **MARAVILLARSE**, **VERGONZARSE** o **AGRAVIARSE** es posible vislumbrar cierto matiz causal más evidente que cuando llevan la preposición **DE**¹⁴⁸.

— Verbos de 'dolor'

que uos agrauiauades por la chancelleria (Doc.Villa I, 1264, p.100)

— Verbos de 'confianza'

Commo yo fio por Dios y en todos los sos santos, (Cid, 2447)

non ef el ome cuerdo // que por este mundo fia (Alex., 1810d) (ms.P: "fiar en")

¹⁴⁷ **Razonar por** tiene el significado de 'considerar' y, por tanto, no pertenece, en este caso, al grupo de verbos de 'habla'.

¹⁴⁸ Ya en el apartado de las construcciones con **DE** hicimos hincapié en las características especiales de estos verbos y sus complementos, los cuales, posiblemente, tendrían su origen en un C.C..

FIAR POR, como puede observarse, no presenta ningún tipo de diferencia con **FIAR EN**. En este caso la preposición está claramente regida por el verbo. Respecto a esta construcción, dice Cano (1977-78) que sería herencia del dativo o ablativo de causa que podía llevar **FIDERE**; no obstante, el valor causal no está ya presente en estos ejemplos.

— Verbos de 'vergüenza' y 'arrepentimiento'

non se vergüença por sus yerros, (C.Luc., p.279)

— Otros verbos emotivos

Podedes uos per otra cofa // mucho marauillar (Alex., 1978a)
*maravillávanse por qué lo fazían (Corb., p.282)*¹⁴⁹

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

Con verbos de este grupo la presencia de **POR** no implica ninguna diferencia con las construcciones con **DE** o **EN**¹⁵⁰:

Mio Çid por sos yernos demandó e no los falló; (Cid, 2304)
é demandó por los collares de oro que quitara á los niños; (Conq., p.36)
Demanda por el templo que dizen de Diana, (Apol., 579a)

a preguntarme cada uno por la suya. (Celes., IX)
quando por su dolença al físico preguntan, (L.B.A., 1536c)
Preguntólis por ella la freira que oídes: (Oria, LXXIV (71)a)

— Verbos de 'habla'

Ya sé por quién dizes (Celes., VII) ('de quién hablas')

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

— Verbos de 'petición' y 'súplica'

rogue al conzeio per ille (Fuero Madrid, CV, p.53)

¹⁴⁹ En este caso esperaríamos la presencia de **DE** (maravillávanse de por qué) pero, normalmente, cuando hay una preposición no aparece otra ya que se consideraría superflua al existir ya un nexo de subordinación.

¹⁵⁰ Responder por algo significa 'pagar por algo que se ha hecho' y responder por alguien 'convertirse en fiador o garante de alguien'. Con esta estructura, pues, no estamos ya ante un verbo de "comunicación verbal".

yr me quiero, *Ruega por mj.*" (*StM.^aEgip.*, 1219)
que rogueis á Dios *por mi alma*, (*Conq.*, p.6)

le *suplicase* al rey *por la salvación* de Laureola; (*Cárcel*, p.134)

Los verbos de 'súplica' presentan frecuentemente la construcción con **POR**, habitual también en el español contemporáneo. Para Trujillo (1971: 276), en estos casos se da un valor de "en favor de" y "finalidad" que ya tenía **pro** en latín vulgar y que pervive en construcciones como **rogar por, abogar por, trabajar por, combatir por...** Nosotros pensamos que estamos, en todo caso, ante complementos regidos por el verbo.

Finalmente, nos parece importante destacar que, pese a que existen algunos casos dudosos en cuanto al grado de rección, hemos visto también ejemplos como **CREER POR, FIAR POR, DEMANDAR POR, PREGUNTAR POR O DEZIR POR** en los que no hay ninguna diferencia respecto a otras construcciones preposicionales claramente regidas por el verbo. Por otra parte, no nos podemos olvidar de que, si es posible establecer una escala, **POR** estaría en uno de los puntos más bajos de la transitividad al tener dificultades para despojarse de todo su valor.

II.F. Construcciones con **CON**

Sólo en raras ocasiones aparece esta preposición regida y vacía de significado. Nosotros la hemos localizado con cuatro verbos que pertenecen al grupo de los llamados 'emotivos':

et dizie que *se alegra* mucho *con la grand fermosura* de la llama; (*P.C.G. I*, p.125, 175)

Contentémonos con lo razonable, (*Celes.*)

¡Pese a tal *con la puta*..! (*Corb.*, p.112)

e *plogo* mucho a Sanpson *con ella*. (*Faz*, p.208)

Non plazes a ninguno, a ti *con todos plaze*: (*L.B.A.*, 1550a)

et al conde don Pero Ançúrez *plogol* mucho *con él*. (*C.Luc.*, p.163)

CON es una preposición que, por regla general, aporta en español los valores de 'instrumento', 'compañía' o 'medio' y muy rara vez se debilita su significado.

De los cuatro verbos con los que la hemos localizado sólo en **CONTENTARSE** y **ALEGRARSE** podemos hablar propiamente de complementos de régimen preposicional. Con **PLAZER** y **PESAR** el sintagma encabezado por **CON** no parece presentar diferencias significativas con los introducidos por **DE**, **EN** o **Ø**, a los que caracterizábamos como sujetos; no obstante, se nos

hace difícil pensar que **CON** pueda introducir un sujeto en español, ya que no es una construcción habitual en nuestra lengua. La poca documentación con que contamos nos dificulta aún más llegar a una conclusión respecto a este asunto.

Insistiremos, pues, en los otros dos casos en los que sí parece que estamos ante complementos preposicionales regidos por el verbo. El caso más evidente es el de **CONTENTARSE**. De acuerdo con la hipótesis de Roegiest (1980) que ya mencionamos en el estudio de "construcciones preposicionales con **DE**", aquí estaríamos ante un caso claro de influencia del prefijo sobre la preposición elegida por el verbo (**CONTENTARSE CON**)¹⁵¹. **ALEGRARSE CON** puede deberse a la analogía con este verbo tan cercano semánticamente; también cabría pensar en la aportación de un valor de 'instrumento' aunque, eso sí, muy difuminado.

Finalmente y a la vista de nuestra documentación, podemos afirmar que son muy pocos los casos en los que la preposición **CON** aparece regida por un verbo de "entendimiento o lengua" y con una desemantización absoluta.

II.G. *Verbos que pueden regir otras preposiciones*

III.G.1. **SOBRE**

En algunas ocasiones estos verbos pueden unirse a su complemento mediante la preposición **SOBRE**; esta preposición es más "fuerte" que las que hemos citado anteriormente y se vacía con mucha dificultad de su significado habitual, por eso los complementos introducidos por ella pueden considerarse más cercanos a los complementos circunstanciales tradicionales. Presentamos, a continuación, algunos ejemplos en los que la preposición parece depender del verbo y haberse despojado, al menos en parte, de su valor. Queremos destacar que no hemos encontrado documentación alguna de los llamados "verbos de voluntad, emoción o sentimiento" ni de los verbos de "percepción física" rigiendo la preposición **SOBRE**.

Antes de presentar la documentación queremos señalar que **SUPER**, preposición latina de la que deriva **SOBRE**, participaba en construcciones de Acusativo; sin embargo, ya en latín, se podía construir "bien l'accusatif que l'ablatif" (Togebly, 1969: 416) y esa misma vacilación es la que llega al español, siendo una preposición con un claro valor locativo en unas ocasiones y casi un mero elemento de enlace en otras.

Hanssen (1903) nos informa de su alternancia con **DE** ya en el latín vulgar:

"En el uso metafórico, adquirió gran extensión en latín vulgar, llegando a ser sinónimo del *de* respectivo: *hablar sobre, escribir sobre*." (p.310)

¹⁵¹ No podemos olvidar tampoco que **contentarse** proviene de **CONTENTUS** (p.p. de **CONTINEO**), que solía construirse con ablativo; por tanto la construcción preposicional podría tener, incluso, una base latina.

En español es muy frecuente que esta preposición aparezca con el mismo valor que **EN** o **DE** sin aportar mayor información. El complemento introducido por **SOBRE** expresa la "materia de la que se habla": **DEPARTIR, DEZIR, FABLAR, PLATICAR, PREDICAR, RAZONAR**; con verbos de "pensamiento" indica "el tema en/sobre el que se piensa": **PENSAR, CUIDAR, ASMAR**. Con verbos como **AVISAR** o **CONSEIAR** su valor es también el mismo que aparece cuando el verbo lleva **EN** o **DE** (**EN** sólo en el segundo de los verbos citados); lo mismo podemos decir sobre **ACORDAR SOBRE**, que presenta el significado de 'convenir', al igual que lo hace con otras preposiciones¹⁵².

Hay aún otros tres verbos que hemos localizado con esta preposición regida: **IUDGAR, DUDAR** y, por último, **SUPLICAR**; en ninguno de los casos observamos diferencias significativas con respecto a la construcción con **DE** (o **POR** en el caso de **SUPLICAR**).

Raymond C. Tarr (1922: 154) señaló también esta identidad de significado, aunque destaca que **SOBRE** no es una preposición tan vacía como **DE** o **EN** y arrojaría una mayor luz sobre la relación. La preposición **SOBRE** es, efectivamente, junto con **CONTRA**, la "menos transitiva" de todas las preposiciones que estudiamos ya que, difícilmente, como hemos dicho, se vacía totalmente de su significado; sin embargo, queremos señalar que, en los ejemplos que presentamos, **SOBRE** parece funcionar como un enlace del mismo modo que lo hacen **EN** o **DE** con esos mismos verbos, y si aporta alguna significación, ésta es la misma que aportan las otras preposiciones; de hecho, todos los verbos que rigen **SOBRE** admiten también **EN** o **DE**. Especial va a ser el caso de **CUIDAR**, que no documentamos con **DE** ante nombre, aunque sí ante infinitivo; **CONSEIAR, AFIRMAR** o **PLATICAR** no los localizamos con **DE** ante nombre pero sí con **EN** con idéntico valor. (Vid. ejemplos con **EN**)

A continuación presentamos algunos ejemplos de los diferentes verbos que rigen **SOBRE**.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido' (o 'conveniencia')

díxole que quería *acordar sobresto*. (*C.Luc.*, p.261) ('estar de acuerdo', 'convenir')

— Verbos 'valorativos'

E el *iudga sobre la figura* del compeçamiento de la cosa segund *iudga sobre la figura* de la nancia (*Libr.Conpl.*, p.20, 16b-c)

Et algunos de uos queriendo y *judgar sobresta rrazon*, (*Doc.Villa I*, 1345, p.262)

¹⁵² Roegiest (1980) habla también de la conmutación de **DE/SOBRE** introduciendo el tema expresado en los verbos de 'enunciación'. Del mismo modo, estas preposiciones serían intercambiables con verbos de 'opinión': **opinar, pensar** o de 'información': **informar, instruir** y en ambos casos la materia presentada por **DE** o **SOBRE** es anterior a la acción misma.

— Verbos de 'pensamiento'

asmó sobr'ello (*Gen.Est.*, II, Jueces, (CCCXXXI) p.159)

asmó sobre dos cosas: (id. II, Jueces, (CDLXXXIV) p.174)

E vos *cueydastes sobre mi mal* e Dios tornolo en bien, (*Faz.*, p.61)

demandól' plazo a qué *cuidase sobrello* (*Trat. sobre las armas*, R. 51.258, apud Cuervo)

se puso á *pensar sobre lo que habia acordado* con Ponce (*Conq.*, p.79)

después de *haber sobrello mucho pensado*, (*Cárcel*, p.121)

— Verbos de 'duda'

be dubdado sobre cuál haré antes: (*Cárcel*, p.102)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

é *sobre esto avisó* mucho el ángel al ermitaño, (*Conq.*, p.34)

et vos *conseje sobre ello*, (*C.Luc.*, p.53)

— Verbos de 'declaración'

on *fepades uos // fobre que afirmar* (*Alex.*, 323b)

— Verbos de 'habla'

quando *departíemos sobre el cuerpo* del omne (*Lib.Est.*, I, p.61)

Et *sobre esto rrieron* et *departieron* mucho. (id. p.171)

quisieron *dezir e rrazonar sobrello* (*Doc.Villa I*, 1346, p.291)

yo he mandado algunas personas que *fablen e platiquen sobre todo ello*, (*Doc.Villa II*, 1435, p.214)

sobre este negocio quiero *hablar* contigo más largo. (*Celes.*, II)

e ordenó vna ley que *sobre esto habla*, (*Contrib.*, 1495, p.88-9)

y están *rrazonando sobre el casamiento* de Melibea (*Celes.*, XVI)

e desputavan e *razonaván sobr'ellas* (*Gen.Est.*, Gén. VII, XXXIV, p.88)

rogaron a sancto Domingo que *predigasse sobre aquel lonbardo*. (*C.Luc.*, p.109)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

— Verbos de 'petición' y 'súplica'

Aquí es, quizás, donde **SOBRE** aparece con mayor carga de significado; no obstante, se percibe cierta analogía con los verbos de "habla" ya que **SOBRE** introduce un complemento que expresa 'la materia o tema del/sobre el que se suplica algo':

respondio que entendía de enbiar *suplicar sobre ello..* (Doc.Villa II, 1435, p.149)

Pensamos, pues, que, si bien **SOBRE** no se vacía de significado con tanta facilidad como **DE**, sí ha perdido, en los ejemplos que hemos mostrado, gran parte de su valor y viene exigida por el verbo o es necesitada por él. En estos casos el complemento introducido por **SOBRE** no parece ser un complemento marginal sino que, por el contrario, su eliminación causaría, si no agramaticalidad, sí, al menos, importantes diferencias de significado.

II.G.2. CONTRA

En algunas ocasiones el verbo se une a su complemento mediante la preposición **CONTRA** sin que ésta indique el valor de 'hostilidad' que posee en la actualidad¹⁵³.

En latín esta preposición no tenía aún el significado romance y su valor, que se transmite en un principio al español, era básicamente el de dirección; así, señala Morera (1990):

"**CONTRA** se agrupa al lado de las preposiciones **DE, DESDE, HACIA, PARA, HASTA**, que significan 'dirección marcada desde fuera del punto señalado por el término preposicional'" (p.291)

No obstante, ya desde los primeros tiempos del idioma, se produce un ligero cambio de matiz en el valor de dirección: "de una" situación de encaramiento" se pasa al valor de "orientación" y salta del subsistema estático al subsistema dinámico." (Morera, 1990: 311).

¹⁵³ Este valor de 'hostilidad' lo encontramos con algunos verbos y en estos casos no podemos hablar de recepción: *El autor escusándose de su yerro (...) contra sí arguye y compara*, (Celes. O.A.); *Argüyrán algunos contra mí* (Corb. p.242). *E estauan murmurando esquantral sennor de la uinna*, (Evan.S.Mateo. XX, 11); *¿por qué murmuras contra mí, loquilla?* (Celes. IV); *quando Lucifer era su mayoral et ellos se desconosçieron contra Nuestro Sennor Dios*. (Lib.Est. p.61); *esme muy grave de dezir contra él*. (C.Luc. p.254); *avré a dezir contra vuestro talante*; (...) *es muy grave de dezir contra el consejo que es dado a pro del señor*. (id. p.254)

Nos parece muy significativo el hecho de que esta preposición española esté sufriendo una serie de evoluciones en su valor inicial y que haya perdido la amplísima gama de usos direccionales del latín.

Nosotros hemos localizado esta preposición con los verbos **CATAR**, **DUDAR**, **FABLAR** y **ROGAR** sin el mínimo valor de hostilidad y con un sentido de 'dirección' ya muy desdibujado.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

Cato Ihesus contra sos diciplos, e dixo a Symon Pedro: (Evan. S.Mateo., XVIII) ('mirar a')
cataua contral infante // e nol podia fablar (Alex., 168b)
.. que cataua contra orient, (P.C.G., I, p.8, 5) ('mirar hacia')

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL ('duda')

mas fe contra el duldafje // non ferie fu pagado (Alex., 1429d)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL ('habla')

Fabló el rey contral Campeador: (Cid, 3471) ('hablar a')

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN ('súplica')

contral Criador mucho rogo: (Sta.M.^aEgip., 1162) ('rogar a')

Como puede observarse, hay una importante diferencia entre los dos primeros verbos y **FABLAR** y **ROGAR** ya que con estos últimos casos **CONTRA** no parece introducir un C.D. sino un C.I. o, en todo caso, un C.D. personal, herencia de un doble acusativo latino, que iría acompañado de un C.D. de 'cosa'. Estas mismas construcciones podían encontrarse en otras lenguas romances en la época medieval, sin ningún matiz de hostilidad:

fr. ant.: *parler encontre*

it. ant: *dire contra*¹⁵⁴

Morera señala que aquí puede existir cierta 'oposición verbal' pero, a la vista de nuestros ejemplos, esta hipótesis no parece probable.

¹⁵⁴ Ejemplos aportados por Mercedes Brea (1985).

En cuanto a los ejemplos de **CATAR**, por una parte, podemos ver algunos casos donde esta preposición parece sustituible por **A** o **O** (en caso de que el C.D. fuera de cosa) y, por otra parte, observamos un ejemplo en el que **CONTRA** mantiene la idea de dirección y se hace más difícil hablar de rección.

El ejemplo de **DUDAR**, único con el que contamos, presenta el mismo valor que aparece con otras preposiciones como **DE** o **EN**; también "**dudar a alguien**" es una construcción habitual y, en este caso, **CONTRA** podría ser considerada sustituta de **A**. Recuérdese que en latín "la cuestión QUO" podía expresarse mediante las preposiciones **AD** y **CONTRA**; de ahí la confusión entre **A** y **CONTRA**. Estas preposiciones pronto diferencian claramente sus significados y en épocas posteriores serán muy raras las alternancias.

Con **CATAR** y **DUDAR**, pues, no parecen existir dudas, normalmente, en cuanto a la naturaleza del complemento, que vendría exigido por el verbo. Hay que tener en cuenta, no obstante, que el grado de transitividad de la estructura con la preposición **CONTRA** es mínimo ya que ésta se vacía con mucha dificultad de sus significados de 'hostilidad' o 'dirección'. Estaríamos rozando el último escalón de la transitividad, frente a casos tan evidentes como el de la construcción directa o con **A**, que ocuparían el extremo opuesto de la escala.

II.H. *Verbos que pueden regir dobles complementos*

Algunos de los verbos que estamos estudiando admiten, en ocasiones, una doble complementación. Este hecho se observa ya en el latín; así, Ernout y Thomas (1951) citan algunos ejemplos:

*APELLARE aliquem regem
malitiam sapientiam IUDICANT
te adiutorem UOLO
quid .. hoc loco INTELLEGIT honestum*

Estos verbos y algunos otros como **ROGARE**, **DOCERE**, **INSTRUERE**, **PERCONTARI**, **CELARE** etc. admitían dos acusativos —uno de persona y otro de cosa—; esta estructura quedará reflejada en español aunque, sin embargo, ya en la época latina se intenta resolver esta estructura de doble acusativo sustituyendo, en ocasiones, el de persona por un ablativo con preposición:

"D'ordinaire, un ablatif prépositionnel était substitué soit à l'accusatif de la personne: *flagito, posco, postulo rem aliquam ab aliquo*, soit à l'accusatif de la chose: *doceo, celo, rogo aliquem de re aliqua*"¹⁵⁵

¹⁵⁵ Cita Bassols (1948) el siguiente ejemplo: **rogarem aliquem de aliqua re**.

De estas dos posibilidades constructivas tendremos reflejo en el español medieval (**rogar algo a alguien, sospechar algo de alguien**).

Otros autores como Folgar (1988) creen también que con verbos como **pedir, rogar, preguntar** etc. estamos ante la conservación de la construcción de doble acusativo latino. Cano Aguilar (1977-78) habla de esta herencia —**senatorem rogare sententiam**— "Aunque la construcción normal ya con este verbo es la de O.D., (- Animado) + O.I. (+ Animado)" (p.379). Vemos, pues, la evolución ya en la época medieval.

También Hanssen se refiere a la existencia del doble acusativo latino y su reflejo en español

"El acusativo doble de persona y cosa se ha convertido en romance en dativo de persona y acusativo de cosa (...) Esto sucede con los verbos que significan 'rogar, pedir, preguntar, enseñar': *le pidió perdón*. Esta regla se manifiesta también en aquellos verbos que combinan un complemento personal con un infinitivo" (p.176)

y señala cómo verbos como **nombrar, llamar o decir**, que hoy llevan, normalmente, un C.D. y un predicativo, se construían en castellano antiguo, a menudo y según su terminología, con un dativo. Con esto entroncamos con la teoría de Roegiest (1990). Este autor considera que, debido a la tipología del español, existe una tendencia a interpretar el C.D. de persona como un C.I. "particularmente en construcciones verbales trivalentes" (p.242), es decir, en el caso de que haya dos complementos. Así, la mayor agentividad nos lleva al C.I. y el C.D. se queda como elemento menos activo; de esta forma se resuelve el doble acusativo de algunos verbos latinos como **rogar o impedir** con un C.I. de persona y uno directo de cosa¹⁵⁶. En otras lenguas romances, el francés, por ejemplo, se mantiene, sin embargo, el C.D. de persona; en estos casos el C.D. tiene mayor agentividad y el otro complemento queda reducido a un statu adverbial.

Roegiest añade más adelante:

"—*le* conoce una extensión considerable: (...) la sola presencia del SP contribuye a interpretar el O /+ humano/ como un OI. Claro es que el SP se interpreta difícilmente como un verdadero circunstancial: (...). Algunas veces, incluso el comportamiento sintáctico de esos SP corrobora

¹⁵⁶ También López y Losada (1993) advierten, respecto al verbo **acusar** y su doble estructura, un origen latino ya que en esta lengua: "*acusar* aparece construido con doble acusativo, uno de persona y otro constituido generalmente por un pronombre neutro (...) ej.: *illud accuso non te, sed illam*, si bien este acusativo fue reemplazado ya en el mismo latín por otros giros, ya sea por el genitivo (*accusare aliquem rei*), ya sea por el ablativo sin preposición o precedido de la preposición *de* (*accusare aliquem crimine / accusare aliquem de re*). (...)

Ante esto podemos aventurarnos a decir que de estas dos posibles construcciones latinas (doble acusativo por un lado y acusativo + genitivo o ablativo por el otro) se derivan las que tenemos en la época que nosotras estamos estudiando" (p.608). (Se refieren al S. XIV, en especial al L.B.A..)

su parentesco con el OD. Así el sintagma "a + infinitivo" que detrás de *enseñar* corresponde a un OD nominal se pronominaliza como un OD (*a sumar; me lo enseñaron en la escuela*), y admite aun el pasivo (*lo enseñado*). (...)

Concluimos que el español se deja guiar por parámetros semánticos, hasta tal punto que todo segmento susceptible de ser interpretado como el participante menos activo de la acción expresada, es identificable con un OD y contribuye así a considerar el O /+humano/ como OI, y a marcarlo consecuentemente." (pp. 244-45)

Esta larga cita está justificada por la importancia de sus afirmaciones. Observamos cómo, cuando tenemos un S.P. regido por el verbo, el complemento que lo acompaña —básicamente de persona— al contrario de otras lenguas como el francés o el rumano, es reinterpretado como C.I. En español antiguo no siempre se da este reanálisis y por ello encontramos aún algunas expresiones en las que parece existir un doble complemento directo¹⁵⁷ y otras en las que a un compl. de régimen preposicional acompaña un C.D. de persona.

Muy interesante nos parece el estudio de Maryvonne Lemaire (1983) que, aunque no se centra en los verbos que analizamos, sí se fija en las construcciones de doble régimen. En latín existían bastantes estructuras de doble régimen, entrando en ellas, según esta autora, preferentemente los verbos con prefijo. También en inglés, como señala Lemaire, existe la estructura de doble acusativo: **to give / to ask / to teach somebody something**.

Cano Aguilar en su estudio ya mencionado sobre el español clásico hace referencia también a estas dobles estructuras:

"Las alternancias entre complemento directo y preposicional tienen una primera manifestación en aquellos verbos que admiten dos tipos de construcción, cada una con dos complementos, donde lo que en una es O.Dir. (- Anim) pasa a ser en la otra complemento preposicional, y lo que es O.Ind en la primera se convierte en O.Dir. (+ Anim) en la segunda: "advertir algo a alguien" / "advertir a alguien de algo". Esta doble posibilidad nos lleva a considerar lo borrosos que son los límites entre estos tipos de complemento, en algunos contextos al menos." (p.210)¹⁵⁸

¹⁵⁷ Respecto a estas construcciones con verbos como **contradecir, hablar, perdonar, mirar, responder, escribir** etc. dice Keniston que se crearían a partir de una estructura inicial de C.I. y C.D. y que, al omitirse el C.D., el C.I. se siente como C.D.. Esta hipótesis obliga a pensar en un esquema previo en el que existiera un C.I.; en latín, sin embargo, no se recurría al dativo sino al acusativo. Entramos de nuevo en un caso de reanálisis de las funciones del complemento pero en esta ocasión de sentido inverso al propuesto por Roegiest: **le aconsejaron algo —lo aconsejaron— lo aconsejaron que**.

¹⁵⁸ En su libro (1981), cap. V, 2 se refiere también Cano a estas estructuras con dos complementos —estudia verbos como **confundir, asociar, mezclar, comparar** etc. — que denomina de "doble transitividad": "La alternancia con otros tipos estructurales claramente transitivos, sin diferencia apreciable de sentido, nos muestra que la relación funcional y semántica es la misma, a pesar de las diferencias formales" (pp. 341). Para él, pues, el S. Prep. es tan "transitivo" como el directo; no obstante, establece una gradación entre S.P. transitivos, S.P. dudosos y otros claramente no transitivos que serían los C.C.

M.^a Luz Gutiérrez Araus (1987) también, al hablar de transitividad preposicional, se ocupa de este tipo de complementos:

"En construcciones como:

18. El padre advirtió *a su hijo del peligro*

19. Ese médico ha curado *a mi padre de la gastritis*

aparecen dos complementos, uno CD introducido por *a*, que puede ser conmutado por un pronombre personal CD: *lo advirtió del peligro, lo ha curado de la gastritis*. El complemento introducido por *de* es de régimen preposicional de los verbos: *advertir de algo, curar de algo*, al igual que otros como *despojar de algo, avisar de algo*, etc. Son, como se ve, compatibles estos dos complementos preposicionales de funcionamiento bien diferente y se trata de otro caso de doble transitividad, preposicional concretamente." (pp.372-73)

Estamos, pues, como señala esta autora, ante estructuras claramente transitivas.

Sólo Keniston (1937), entre todos los autores citados, cree que no estamos ante un caso de herencia latina:

"Two direct objects are used with a single verb. Sentences in which two different substantives appear as objects of a verb are probably not survivals or imitations of the double accusative of Latin but a contamination of two different constructions: in one, a person is the direct object; and in the other, a thing is the direct object. In all cases, one of the two objects is a conjunctive object pronoun, and there is a possibility that it may be an instance of the use of a normally accusative form for a dative" (p.17)

Cita ejemplos como **quien los aconsejaua lo que hazían** (*Men.Corte*); **los enseñaua las Matemáticas** (*Ing. comp.*) etc.

La idea del cruce nos parece atractiva pero creemos que no debemos olvidarnos de esa herencia latina ya que, de hecho, los ejemplos que cita provienen de verbos que podían regir en latín un doble acusativo.

Keniston cita también, dentro de los dobles complementos, los ejemplos de predicativo. Efectivamente, aparte de las construcciones con doble complemento (preposicional o apreposicional), ambos regidos por el verbo, trataremos también algunos casos en los que aparecen un C.D. y un predicativo de C.D.. En ocasiones, este C.D. pronominaliza por **LE** quizás por la tendencia, antes mencionada, a considerar el elemento más agentivo como C.I.. En estos casos habría, incluso, un reanálisis del predicativo como C.D.: *le dizen retamal, le llaman Pedro*. Presentaremos también documentación de estas construcciones, que pueden llevar preposición: *le dizen del retamal*.

A continuación, y siguiendo el esquema habitual, presentaremos algunos ejemplos de doble complemento, incluyendo casos de predicativo de C.D.. Ya, a lo largo del trabajo, hemos mencionado e intentado explicar algunos de ellos; ahora, tras las aclaraciones previas, exponemos los demás.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

mando que *caten* todos // *por Rey a Nycanor* (*Alex.*, 2476d)

Catar, en esta ocasión, se construye con un C.D. de persona acompañado de un predicativo; quizás, el significado pueda derivar al valor de 'considerar' a partir de 'mirar como' (mirar a Nicanor como rey).

¿quánta es la honrra *que* tú *les cataste*? (*Corb.*, p.90)
poca onrra les catando (id. p.91)

En los últimos ejemplos, **catar** presenta una estructura poco usual con un C.I. de persona y otro directo de cosa.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

Bien e leal mente deuen los maestros *mostrar sus escolares en los saberes* (*Partidas*, apud Cano p.377)

El C.D. es de persona, en este caso, y lo enseñado aparece precedido por la preposición **EN**, que puede venir motivada por la analogía con otros verbos que expresan una actividad intelectual.

— Verbos 'valorativos'

de los locos es *estimar a todos los otros de su calidad*. (*Celes.*, IV) ('juzgar', 'considerar')

seyendo aun biuo // *iudgades me por muerto* (*Alex.*, 850b)
juzga, señora, por bueno mi propósito; (*Celes.*, IV)
judguéstilo por bestia e por cosa radía, (*Mil.*, 230c)

Juzgar, a menudo, presenta este esquema compuesto por un C.D. y un predicativo.

— Verbos de 'pensamiento'

ni sabía *dellas qué pensase* ni de mí qué hiziese; (*Cárcel*, p.85)
 touo que era uerdad *lo que del asmara*, (*P.C.G.*, I, p.38, 57) ('pensar algo de alguien')
 la buscan e la llaman para sí, e *asmándola por amiga* corrieron a muerte, (*Gen.Est.*, III, Sapienc.
 (I), p.22)

En este caso el verbo significa 'estimar', 'considerar' y el compl. introducido por **POR** funciona como predicativo del C.D.

Ecreíte otrossí a las tus grandes juras que faziés por los dioses (*Gen.Est.*, II, Reyes, (XIX) p.204)

El compl. con **A** es un complemento regido por el verbo: 'te creí tus juras' o 'te creí en tus juras'; en todo caso, estamos ante una relación de transitividad preposicional. El verbo **creer** admite también una doble complementación con otras preposiciones:

aunque más digas, no *te creo en esta parte*. (*Celes.*, I)
 E si non *te crovieren en estas .ii. sennales*, (*Faz.*, p.63)

no se quisieron guiar por ellos ni *los creer de cosa* que les dijesen (*Conq.*, p.24)
 non quiso *creer* el caballero del Cisne *á su mujer, del buen consejo* que le daba; (id. p.74)
 et *creyenle* todos *de lo que dizie*. (*P.C.G.*, II, p.551, 878)

También **creer** puede llevar, junto al C.D., un predicativo introducido por **POR**:

Por Dios la creo, (*Celes.*, I)
creer su mentira por verdad (*Corb.*, p.163)

preguntó a su hijo que *quel paresçía daquello* que dizían (*C.Luc.*, p.63) ('opinar')
 dezirvos he agora dos *que me paresçe(n) mucho aguisadas* (*Lib. Est.*, II p.232) (C.D. + predic.)
 ('creo, considero que son buenas')

— Verbos de 'conocimiento'

e *conosciéronlas por señoras*, (*Conq.*, p.52) (predicativo)

El valor de esta construcción sería: 'reconocieron que eran señoras'.

— Verbos de 'entendimiento'

Elo que del rey digo, entiendo de otra qualquier sucesyón (Corb., p.257) ('entender algo de algo')
en ella lo entienden // los que la an prouada / sy fara buen tiempo//.. (Alex., 1320b-c) (EN - 'causa')

— Verbos de 'duda'

tenías ira con *lo que sospechaste de mis palabras*, (Celes., IV)
 ¿*Qué crees tú o sospechas de su estada*, Lucrecia? (id. XIV)

— Otros verbos de percepción intelectual

si en quanto son en su poder *lo yerran de lo que deuen fazer* en su criança. (Lib.Est., I, p.198)

En este ejemplo **LO** parece ser el referente de la frase relativa preposicional; este hecho nos permite hablar de transitividad preposicional.

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

— Verbos de 'deseo'

non lo esperes en ella (Corb., p.190)
 los que *en ty esperaren de mucha misericordia* e piedad (id. p.268)

En ambos casos, pese a la diferente estructura, estamos ante construcciones de igual significado: 'esperar algo de alguien'

aun çerca o tarde el rey *querer me ha por amigo*; (Cid, 3474) ('aceptar')

— Verbos de 'temor'

quiero mirar bien *lo que Sempronio á temido deste mi camino*. (Celes., IV)
 que embio nuestro sennor Deus a dezir ad Achaz que non / *temiesse nada d'aquellos dos reies*,
 (Lib.Reg., p.21)

Esta es la misma estructura que encontrábamos con **sospechar**, verbo semánticamente cercano a **temer**.

— Verbos de 'alegría'

"Señor *delectásteme en la fechura* de tus manos" (Corb., p.216) (V + C.D. + EN..)

Es posible percibir cierto matiz causal en el complemento con **EN**. La presencia de esta preposición está justificada porque es la que el verbo **deleitarse**, en su estructura pronominal (**deleitarse**), rige normalmente.

— Verbos de 'dolor'

e que *nos quexafje // de tan mal fabor* (Alex., 1987d) ('quejar de algo ante alguien')

— Verbos de 'confianza'

Fiar es uno de los verbos que presenta más frecuentemente una doble complementación con el valor de 'confiar algo a alguien':

non fie su consejo sino en los suyos (Mem.R.Fdo., p.XXIV, cap. LXV)
a de *fiar en el su cuerpo et la vida* dél mismo (Lib.Est., I, p.200)

que *lo non fies salvo de aquellos* que son tuyos verdaderamente. (Mem.R.Fdo., p.206)
sienpre deve *fiar de los sus naturales el cuerpo et las (sus) fortalezas* er las sus poridades (Lib.Est., I, p.177)

qui *alguna cosa fiare ad alguno ome*, o mandare fiar, nol preste; (Fuero Alcalá, p.288, & 65) (término del ámbito de la compra-venta)

Las estructuras del tipo **fiar + C.D. + A / EN / DE (alguien)** suelen presentar, como hemos podido comprobar, una identidad absoluta de significado. El complemento introducido por **A** parece ser un C.I., si esto es así, podría surgirnos una pregunta: ¿existe también una vacilación preposicional en el C.I.? Contestar afirmativamente supone tomar una postura demasiado arriesgada; nosotros preferimos pensar en un cruce análogo a partir de otras construcciones del verbo: *fiar (en, de) alguien* y *fiar algo (a alguien)* habrían dado lugar a la nueva estructura *fiar algo a/en/de alguien*.

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

— Verbos de 'pregunta' y 'respuesta'

del pleito de la batalla *les auje preguntado / commo yrien* a ella que pufiefen rrecabdo (Alex., P, 1290c-d)

Contamos con un complemento con **DE**, que se refiere al asunto sobre el que se pregunta y un C.D. que, en este caso, está constituido por una oración interrogativa.

En muchas ocasiones encontramos la estructura **responder algo a algo**; en estos casos el C.D. suele estar constituido por una oración completiva:

*¿Qué te respondió a la demanda de la oración? (Celes., VI)
a esto vos respondo que todas estas cosas.. (Lib.Est., I, p.103)
A esto vos rrespondemos que nos diemos la dicha Villa.. (Contrib., p.211, 1383)*

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

e castigólos sobr'esto que ninguno non saliesse.. (Gen.Est., Ex., XII, XXVI, p.103)

En esta ocasión tendríamos una "triple complementación": el compl. introducido por **SOBRE** que indica 'la materia de la que se trata, o sobre la que se aconseja algo', el C.D. de persona y el C.D. formado por la oración completiva. Estos dos complementos últimos son herencia de un doble acusativo latino y acabarán por reanalizarse como C.I. de persona y C.D. de cosa; por otra parte, el compl. con **SOBRE** no plantea problemas de incompatibilidad.

— Verbos de 'alabanza' y 'desprecio'

El que te alaba en lo que non es en ti, (Bocados de Oro, p.103)

Esta estructura no es usual; lo normal es que este verbo aparezca sólo con C.D. o con un C.D. de persona y un complemento introducido por **DE** que indica el motivo por el que alguien es alabado.

— Verbos de 'declaración'

*et certificólo dellas. (Lib.Est., II, p.224)
de los fechos de Dios non te puedo más certificar (Corb., p.244)*

*..por Dios la confieso (Celes., I) (C.D. + predicativo)
confessóse al preste de todos sos peccados, (Mil., 267c)*

Creemos que en el último ejemplo, el compl. introducido por **A** señala a la persona **ante** la cual 'se confiesan los pecados'.

*.. ellos verian á quien pertenesiesen los reynos de Aragon por justicia, e *aquel* declararían por rey (Cron. Juan II, 5.12, apud Cuervo) (C.D. + predicativo)*

— Verbos de 'habla'

*no les dize nada nin les contradizen a lo que fablan (Corb., p.274)
y contradezir a Celestina en cuanto habla, (Celes., VIII)*

Pese a la presencia de **A** y **EN**, el valor de ambas construcciones es el mismo y creemos que, en ambos casos, estamos ante complementos regidos por el verbo.

Bien *dirán por ti que te bizo* alcalde mengua de ombres buenos (*Celes.*, XIV)
 Nunqua odi *de homne deçir / que* tanta bona manera ouo en fi. (*Razón*, 84-85)
 ni *lo digan de nuestra semora* la Virgen María, su madre, (*Contrib.*, p.55, 1492)

En todos estos casos, **dezir** presenta la estructura 'decir algo de alguien', ya sea con la presencia de **DE**, ya sea con **POR**.

Oyt *esta cosa que fabla* el Sen(n)or *sobre vos*, (*Faz.*, p.189)

Cuando **fablar** lleva un C.D. y otro complemento con preposición, su valor se acerca al de 'decir'. (También hemos localizado el esquema "fablar de algo que.." con igual significado)

Lllamar presenta, en ocasiones, un C.D. acompañado de un predicativo introducido por **DE** o **POR**; en estos casos el valor del verbo suele ser el de 'denominar':

al rio que llaman de Signagoga (*Conq.*, p.142)
a vos lama por señor e tienes por vuestro vassallo; (*Cid*, 1847)

é por eso non *lo quiso nombrar ni mentar por pariente* entre los parientes (*Conq.*, p.41) (C.D. + predicativo)

començo ell emperador a *predicarles de la sancta uida, quan buena cosa era*, (*P.C.G.*, II, p.662, 982)

Como en otros verbos de habla, también aquí, acercándonos a la estructura de **dezir** o **fablar** ('decir algo de alguien'), localizamos una estructura con un doble complemento: predicar algo de ('sobre') algo (a alguien).

— Otros verbos de comunicación verbal

elli *lo escusava de todo ministerio* (*Mil.*, 754c)

Con esta estructura el valor de **excusar** es el de 'liberar'.

III. La analogía

A lo largo de este capítulo hemos mencionado en varias ocasiones el término **analogía** para referirnos a las influencias que unos verbos ejercen sobre otros hasta el punto de cederles sus propias construcciones. Este fenómeno, que está presente en muchas parcelas de la sintaxis, la morfología o, incluso, el léxico, es particularmente activo en el ámbito verbal. No sólo unos verbos contagian sus regímenes a otros, por cercanía semántica u otro tipo de relación como el origen común, la similitud formal etc ¹⁵⁹, sino que, incluso, los regímenes existentes ante un contexto nominal pasan a otros casos en los que el complemento es un infinitivo o una oración. Al mismo tiempo, las construcciones de las "formas analíticas" (**auer miedo, fazer mención, auer creencia..**) pueden transmitirse a las formas simples correspondientes y viceversa. Es tan amplio el campo de acción de la analogía, que ésta funciona en diversas direcciones y no siempre podremos conocer el punto de partida o la base de la extensión analógica.

Cano Aguilar (1977-78), hablando de la formación de las distintas construcciones medievales, afirma:

"en general, suele haber correspondencias regulares entre las construcciones latinas y las románicas, (...); no obstante, (...) En numerosas ocasiones, la razón de una determinada estructura sintáctica en castellano no arranca de los valores propios de esta lengua, sino que es una simple herencia de una estructura latina, donde se ha perdido ya el primitivo sentido que la originó.

Por último, en castellano medieval existen numerosas fluctuaciones en el empleo de preposiciones: en parte porque el sistema no estaba aún completamente fijado, y, como en otras zonas de la lengua, se fue fijando progresivamente; (...). Un factor que hay que tener continuamente en cuenta en este campo es la analogía o, si se quiere, el cruce o interferencia de construcciones: un verbo que adopta determinada construcción, por las razones que sean, puede atraer a ese tipo a otros verbos, o a otras estructuras, próximos significativamente." (p.336-37)

La longitud de esta cita se justifica por la importancia y claridad de la información aportada. Como podemos deducir de sus palabras, no sólo la herencia latina sino también la analogía entre unos y otros verbos va a ser fundamental para los diversos esquemas constructivos existentes en la época medieval.

No queremos volver a repetir los diversos comentarios que sobre la analogía hemos hecho, refiriéndonos a cada verbo en particular; sólo mencionaremos, como muestra, algunos de

¹⁵⁹ Recogemos las palabras de Emilio Nájiz (1984) al respecto: "el enriquecimiento de construcciones prepositivas se debe en buena medida al salto de régimen de un verbo a otro sinónimo, que lo acoge y lo hace suyo. La propagación del régimen (construcción, sintaxis) tiene su origen, pues, en una sinonimia (semántica)." (p.244).

los casos más llamativos. (por ejemplo, *CREDERE IN* —que es una construcción tardía— > **fablar en; creer en > pensar en; pensar, cuidar de > creer de; hablar de > renunciar de, dezir de, contar de...**; **dezir + C.D. > fablar + C.D.**; **fiar** parece influir en las construcciones de **confiar**, etc.). A lo largo de este trabajo se volverá frecuentemente al tema de la analogía cuando tratemos las diversas construcciones que se dan ante los diferentes contextos.

Estos fenómenos analógicos no son patrimonio exclusivo del español, los encontramos ya en el latín. Bassols (1948, vol. I) menciona algunos de los cambios que se producen debido a la analogía: los verbos de "mandar", por ejemplo, se construían, generalmente con dativo; así, *IUBEO*, que regía acusativo, acaba construyéndose con dativo; también ocurre lo contrario, es decir, un verbo como *CURO*, que regía dativo, pasa a construirse con acusativo por el influjo de *COLO* y *ADMINISTRO*. Estas extensiones del régimen de unos verbos a otros eran relativamente frecuentes¹⁶⁰.

Como puede observarse, los verbos semánticamente cercanos influyen unos sobre otros y se tiende a una misma construcción; sin embargo, la gran cantidad de cruces impide esa estructura única. Las analogías funcionan en distintas direcciones y un mismo verbo, que recibe la influencia de otro verbo, puede, a su vez, influir en algunos otros; por eso se mantienen las vacilaciones constructivas en la época que estudiamos.

Es importante destacar, sin embargo, que no todo se puede explicar por la analogía; a menudo, cuando no vemos clara la etimología de una construcción tendemos a recurrir a la analogía como un "cajón de sastre". Esta, efectivamente, funciona activamente en nuestra lengua pero no es la causante de todas las construcciones no etimológicas; en ocasiones habrá que acudir, entre otros factores, a la aportación significativa de la preposición, a la influencia foránea, a creaciones esporádicas o a la ampliación o reducción del significado del verbo, así como a su desviación respecto al latín, que pueden llevarnos al uso de determinadas construcciones que carecen de base latina. No obstante, y creemos que esto debemos dejarlo claro, en la época medieval, debido al debilitamiento de las preposiciones y a la poca fijación idiomática, la **analogía** cobra una especial importancia¹⁶¹.

En los capítulos dedicados al infinitivo y al **QUE** completivo hablaremos también de los fenómenos analógicos que les afectan; estos serán especialmente importantes en el caso de los complementos infinitivos. En latín el infinitivo no iba precedido de preposición pero en el espa-

¹⁶⁰ También *praedicare aliquem*, en lugar de *ALICUI*, según Bassols, es resultado de la analogía con *docere, instruere aliquem*.

¹⁶¹ Marcial Morera (1989), que tampoco cree en la desamentización, no considera la analogía como un fenómeno importante, pues, un vez admitido que la analogía es un impulso para el cambio, ya no se puede decir nada ya que construcciones como *abjurar el estado - abjurar del estado* son diferentes semántica y sintácticamente por el mayor distanciamiento de la segunda. Ya hemos comentado en alguna ocasión sus posturas y nuestro desacuerdo. En cuanto al valor de la analogía, en un estudio histórico como es el nuestro, su impulso va a ser decisivo para poder explicar el nacimiento de muchas construcciones.

ñol medieval debido, básicamente, a la analogía con la estructura de **Verbo + Compl. nominal** irán ajustando su régimen al de estas construcciones.

Podemos confirmar, pues, la presencia de la analogía, que funciona en distintas áreas de la sintaxis del verbo medieval.

IV. Vacilaciones y gradación en la transitividad

Una vez observadas las diferentes construcciones con complemento nominal que pueden aparecer con los verbos analizados, se nos ocurre una pregunta: ¿existe alguna relación entre la amplitud de significado de un verbo y su variedad constructiva?, es decir, el hecho de que un verbo sea más general o más concreto en su contenido ¿puede provocar una mayor o menor vacilación en su construcción?

A simple vista, parece que verbos como **HABLAR, DECIR, CREER** etc, que son verbos muy utilizados y generales —"hipónimos" han sido denominados— presentan un mayor número de construcciones que otros, como **AVERIGUAR, DECLARAR** o **DESCUTIR**, cuyo significado es más concreto y su uso está más especializado.

Al mismo tiempo, estos verbos "más generales" parece que tienen una capacidad especial para vaciar de contenido a las preposiciones que lo acompañan. Cuanto más concreto es el verbo más dificultades tendrá para que una preposición funcione como mero elemento de enlace. Así, una misma preposición puede presentar diferentes grados de desamentización dependiendo del verbo regente.

Efectivamente, parece que, bien debido a su alta utilización —por lo que están más expuestos a cambios analógicos— o bien por la amplia gama de matices que pueden expresar, los primeros verbos suelen presentar un mayor número de construcciones que los segundos. Parece ser que a mayor concreción significativa más fijación se da en las estructuras. Así, verbos más generales y más utilizados como **ACORDAR(SE), ASEGURAR, CATAR, CONOCER, CREER, DEMANDAR, DEZIR, ENTENDER, ESPERAR, FABLAR, FIAR, IUDGAR, PENSAR, PREGUNTAR, ROGAR** (estos dos últimos verbos expresaban 'petición' o 'pregunta') **SABER, TEMER**.. presentan mayores posibilidades constructivas.

Por el contrario, otros verbos, con un significado muy concreto, apenas muestran alternancias: **ABORRECER, AGRADECER, AMONESTAR, ATESTIGUAR, AVERIGUAR, BLASFEMAR, DEFENDER, DENOSTAR, DESCUTIR, ESPANTAR(SE), MESTURAR, PREGONAR, SOÑAR, VEDAR** etc.

Estos datos, aunque significativos, no son absolutamente concluyentes ya que encontramos también verbos generales o muy utilizados, como **VER, DESEAR, IURAR** o **CUIDAR**, que presentan unas variaciones mínimas y algunos verbos muy específicos que pueden construirse

de diversas formas: **CONTENTARSE, ALABAR, AVISAR** etc. A este hecho hay que añadir que, en ocasiones, el menor número de posibilidades constructivas podría obedecer a una menor cantidad de documentación; es decir, a veces, contamos con muy pocos ejemplos de verbos muy específicos como **PUBLICAR, MESTURAR** etc. y cabe hacerse una pregunta: ¿poseen estos verbos sólo las construcciones que hemos localizado?. Al aparecer en muy pocas ocasiones en los textos analizados no podemos tener la certeza absoluta de que estas sean las únicas construcciones posibles. No obstante, y pese al poco empleo de algunos verbos, parece evidente que sí existe una relación entre la mayor generalidad de un verbo y su variedad constructiva. Así, a mayor concreción, mayor fijeza y a más generalización, más alternancias. No es, como decimos, un hecho indiscutible pero sí parece una tendencia clara en nuestra lengua.

Cabe ahora hacerse otra pregunta, relacionada con las alternancias constructivas: ¿existe una gradación en la transitividad?. A lo largo de este trabajo hemos ido analizando las diversas construcciones y, en cierto modo, hemos contestado ya afirmativamente esta pregunta. Parece evidente que no existe una relación tan estrecha cuando el complemento aparece, por ejemplo, con **SOBRE** que cuando se construye sin preposición. En ambos casos se puede hablar de relación transitiva ya que el complemento está regido por el verbo pero es obvio que estamos ante una cuestión de grado.

Si tenemos que establecer una gradación de mayor a menor, ésta sería la que sigue: **Ø, A, DE, EN, CON, POR, SOBRE** y **CONTRA** ya que las últimas preposiciones se encuentran generalmente en un grado de desamentización menor que las otras.

Algunos autores han señalado también esta posibilidad de una escala en la transitividad; así, M.ª Luz Gutiérrez Araus (1987) nos dice que puede existir un

".. distinto grado de rección, desde los que requieren de modo obligatorio la presencia de la preposición hasta los que pueden tener una bivalencia no sólo transitiva e intransitiva, sino transitiva directa y preposicional." (p.378)

Mención especial merece el artículo de Hooper y Thompson (1980). Estos autores consideran la transitividad como un "continuum" y creen que hay construcciones que presentan un grado de transitividad mayor que otras ("high" and "low" transitivity).

Por el momento y sin entrar en discusiones teóricas acerca de la transitividad —que se tratan con mayor profundidad en un breve capítulo final— creemos que es necesario, al menos, dejar claro que en español existe una gradación en la relación que el verbo establece con sus complementos y que esta gradación puede observarse en los diferentes ejemplos con los que hemos ilustrado las distintas construcciones medievales de **Verbo + (prep) Nombre**.

2. CONSTRUCCIONES CON COMPLEMENTO INFINITIVO

1. Documentación

La mayor parte de los verbos que estamos analizando puede llevar como complemento un **infinitivo**. En este capítulo queremos detenernos en esta construcción para analizar las similitudes y diferencias con los complementos nominales; no debemos perder de vista que, si bien el infinitivo participa de muchas de las características del **nombre**, no por eso deja de ser un elemento verbal, hecho que le acercará a las oraciones completivas complementarias. Esta doble naturaleza del **infinitivo** planteará una serie de dificultades que intentaremos aclarar.

También prestaremos una especial atención a la evolución que sufren estas construcciones en su paso del **latín** al **español** ya que, mientras que en la primera lengua el infinitivo no va precedido de preposición, en castellano, sin embargo, es muy frecuente la construcción preposicional.

Antes de comenzar nuestro análisis expondremos la documentación con que contamos, mostrando las diversas construcciones de infinitivo que puede presentar cada verbo.

I.A. *Construcciones de infinitivo sin preposición*

Son muchos los verbos que pueden presentar como complemento un infinitivo unido directamente a él sin la presencia de preposición; no obstante, debemos destacar que la frecuencia de ocurrencia de esta construcción no es elevada en comparación con las construcciones preposicionales. Estamos, pues, ante una alta frecuencia de diccionario pero ante un no tan alto número de ocurrencias; este hecho será muy significativo para conocer realmente la situación lingüística en el español medieval.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

E quando Iohan, estando en la carcel, *oye dezir* las obras de Christo (*Evan.S.Mateo*, XI, 2) que *oyó a su mujer llamar* marido a aquel mançebo, (*C.Luc.*, p.204)

assi ques marauillauan las yentes *veyendo fablar* a los mudos e *andar* los coxos, e *ueer* los ciegos (*Evan.S.Mateo*, XV, 32)

Dixo que *lo vio fablar* con una (*Corb.*, p.95)

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

acordó dorar con oro de lata (*Celes.*, p.6)¹
 .. *acordé* (..) *meter* segunda vez la pluma.. (id. p.13)
 nunca *me acuerdo aver dicho* mentira (*Corb.*, p.281)

Non *seli oluida orar* por los passados (*S.Dom.*, 79 apud Beardsley) (sujeto)

— Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

apriso bien gramática e bien *tocar viuela*, (*Apol.*, 350c)
 et alli *apris fablar* tan paladinamente ladino; (*P.C.G.*, II, p.632, 951)

por mucho que la muger *demuestre amar* a su marido (*Corb.*, p.197)
 la fyn del mundo ya *se demuestra ser breve* (id. p.28)

.. cuatro carreras que *enseñar conosçer* complidamiente, (*Gen. Est.*, Gén. VII, XXXV, p.88)
enseña fazer las letras (id. Gén. p.88)

muestran al homne *dezir razón* conveniente (*Gen.Est.*, Gén. VII, XXV, p.89)
 por tal que *muestrés al malo repentir se* del mal (*P.C.G.*, I, p.143, 192)
 .. que *mostro al pueblo de Roma comer carne* de puerco, (id, p.171, 278)
 sy *se mostrare ser sañudo* (*Corb.*, p.78) ('demostrar')

— Verbos 'valorativos'

no *juzgues* la bondad y hermosura de Melibea, por esso, *ser la que afirmas*. (*Celes.*, IX)
juzgarés yo dezir la verdad. (id. IX)
judgados son ser dos en personas, mas una carne sola (*Corb.*, p.60)

¹ Esta construcción es muy poco frecuente. Severin destaca que sólo encontramos esta versión en la edición de 1499. En 1500 y 1501 se lee "acordó de".

— Verbos de 'pensamiento'

afmo fer una cofa // el folo finero (*Alex.*, 573d)
Afmo yr prender lengua o palabra çertera (id. P, 601a)
Asmava esconderse en (qualque) socarrena, (*S.Mill.*, 192a)

e por non las saber o porque dubdaron en ellas, de guisa que *se non crovieron ponerlas* en escrito. (*Gen.Est.*, Gén. VII, XXXIX, p.95)²

No *creo*, según pienso, *ir comigo* el que contigo queda. (*Celes*, I)
yo dubdava de mi salvación, *creyendo ser hechas* más por arte diabólica que por condición enamorada. (*Cárcel*, p.92)

cuidándoles faser perder los lugares que han, (*Cortes Alcalá 1348*, p.8)
que ellos hi *cuydauan estar* (*Sta.MªEgip.*, 276)

Non *cuidava veer* la hora ni el día (*Oria*, CXIII (110)a)
e *cuidaua iazer* con ella, (*Lib.Reg.*, p.27)³

El aruol que *fe coyta* // temprano *floreçer* (*Alex.*, 737a)
Cuedos yr Samuel (e) Saul travol del manto (*Faz.*, p.106)
Bien *se cuidó* el clérigo de la presón *essir* (*Mil.*, 128a)

non *cura* synon *cerrar* e *pasar* (*Corb.*, p.219)

esto se entienda si viere que vale alguna cosa (..) e de otra guisa no *se cure* della *aprouechar* (*Doc.Villa*, III, 1495, p.401)

penfaron a porfia // por los muros *fobir* (*Alex.*, 1043b)
luego *penfauan* todos // las carreraf *prender* (id. 1394d)
que oran e alimofnan // e *penfan a Dios feruir* (id. 2236b)⁴
Mas el duque Gudufre, que lo *pensó berir* por los pechos con la punta de la espada, erróle, (*Conq.*, p.144) ('intentar' 'querer')

— Verbos de 'conocimiento'

Profitemur et in veritate *recognoscimus* nos *tenere* domum de Caravanchel (*BRAH VIII*, 1218, p.329)

que *fabie pafcer e cortar e deffender* alos de Vranaue.. (*D.L.E.*, & 218, 1233)

² El valor del verbo subrayado parece ser 'atreverse'.

³ La documentación de esta construcción con el verbo **cuidar** es muy abundante; la que hemos presentado aquí no es más que una mínima muestra de los ejemplos localizados.

⁴ En los dos últimos ejemplos el manuscrito P presenta una lectura diferente: **pensar + DE + infinitivo**; este hecho prueba la gran vacilación existente en este tipo de construcciones y el mínimo valor aportado por las preposiciones.

e commo el non *sabe leer nin escriuir*, (*Doc.Villa*, I, p.176)
de la mala uentura // no *fe fopo* guardar (*Alex.*, 144b)

Conocerás mis agras palabras *ser mejores*, (...) que las blandas de Sempronio (*Celes.*, II)

– Verbos de 'entendimiento'

pero por esto non *entiendo defender* las buenas amistades (*Acuerd. Concejo*, 1462, p.3)
que el dicho conceio *sse entendia* agora *aprouechar* del dicho priuilegio.. (*Doc.Villa*, I, 1307,
p.190)
el braço me tiembla de lo que por ella *entiendo bazer*. (*Celes.*, XVIII) ('procurar')

– Verbos de 'duda'

que fo auer no *duldan* // con los pobres *partir* (*Alex.*, 2172b)
nin dudes andar en miercoles, (*Mem.R.Fdo.*, p.205)⁵
No dudes ni ayas vergüença, letor, / *narrar* lo lacivo que aquí se te muestra; (*Celes.*, Concluye,
p.269)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

– Verbos de 'deseo'

Siempre *amé foir* esti sieglo astroso (*S.Mill.*, 103)

Dessean llegar allá, (*Celes.*, IV)
porque semejantes favores *desean publicarse*, (*Cárcel*, p.110)
et que *deseava* mucho *fazer*.. (*Lib.Est.*, I, p.83)

dél *espero aver* salvación (*Corb.*, p.293)
esperava aver fijos (id. p.232)

Mas si tu *quieres entrar* en la uida, guarda los mandamientos (*Evan. S.Mateo*, XIX, 17)
E nolos *quíforon dar* por nulla fiadura (*D.L.E.*, &28, 1223)
Yá *queria* en todefto // *apuntar el aluor* (*Alex.*, 802a)
El fol era entrado // *querie lobreçer* (id. 1151a)⁶

⁵ Al igual que cuando el complemento es un nombre, el verbo **dudar** presenta frecuentemente con infinitivo el sentido de 'temer', como podemos comprobar en este ejemplo y en el siguiente.

⁶ En los dos últimos ejemplos se percibe un matiz de 'inicio', 'acción inmediata'; **querer** + Inf. adopta este valor con relativa frecuencia en el español medieval.

– Verbos de 'temor'

Que el rey non *tema* muerte, sino *encomendarse*.. (*Mem. R.Fdo.*, Índice, p.XXIII, Cap. XLIX)
 non *temo* de riqueza // numqua *auer fallença* (*Alex.*, 41b)
 desde que pecó con ella, *temió mesturado ser*: (*L.B.A.*, 541c)

– Verbos de 'alegría'

.. deziendo que *me plega saber* que en mi corte andan (*Doc.Villa*, II, 1433, p.113)
 a todos les *plase fazer* buen senblante (*Corb.*, p.39)
 .. *le pluguiese bazer* suplicación al rey.. (*Cárcel*, p.128)⁷

– Otros verbos emotivos

no *me maravillo ser*.. (*Corb.*, p.178)
 no *me maravillo ser más ligero* de començar (*Celes.*, XVII)

guárdate sobre todo mucho vino *bever*, (*L.B.A.*, 528b)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

– Verbos de 'consejo' y 'aviso'

Porque virtud *nos amonesta sufrir* las tentaciones, (*Celes.*, I)

 El que manda ó *conseia fazer omezilio* es mas esculpado que aquel que lo faze de fecho. (*Fuero Juzgo*, 6.5.12, apud Cuervo)

– Verbos de 'declaración'

bien *afirmaremos ser* todas las cosas criadas.. (*Celes.*, p.11)

 Que el dulce sonido de tu habla (...) *me certifica ser* tú mi señora Melibea (*Celes.*, XII)

 E *declararon* é dieron a entender en la su fuida *ser parciales* con el infante en alguna cosa
 (*Cron.Alv.de Luna*, 13 (44) apud Cuervo)

 uos *prometo* pora fiempre jamas *faluar e deffender* (*D.L.E.*, & 372, 1305)

⁷ Con el verbo **plazer** la oración de infinitivo no expresa la función de complemento sino la de sujeto, al igual que ocurre con el sustantivo y la oración completiva.

et *promisit ire* ad sanctum ysidorum. (BRAH IX, 1275, p.148)
 verás cómo Nuestro Señor *prometa matar* desde el onbre fasta los pécoras (Corb., p.268)

publicando ser otro mi dolor que no otro el que me atormenta (Celes., X)

— Verbos de 'habla'

et *contradicen ser* hombres principiantes (?) razon. (Vis.delect., 1.2, apud Cuervo)⁸

En este traslado ay escripto sobre rraydo o *diz escriuir* e non lo empeeza. (Doc.Villa I, 1286, p.134)⁹
 a sus amigas llaman y *dizen ser su dios*. (Celes., p.15)
 Do podemos *dezir* la muger *ser muy parlera* (Corb., p.194)¹⁰

Non llama *glotonia // comer* ome fartura (Alex., 2217a)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

— Verbos de petición

.. que es lo mejor o *que demanda* el Sennor: *fer iudicio e amar*.. (Faz., p.214)
 tú *demandas amar e ser amado* (Corb., p.194)

— Verbos de mandato

mandar matrimonio *celebrar* (Corb., p.32)
mandólo ir el padre las ovejas curiar; (S.Mill., 5b)

— Verbos de prohibición

Dexat los ninnos, e no les *uededes uenir* a mi; (Evan.S.Mateo, XX,14)
 a todo hombre *es defendido* segund virtud *mostrarse* fuerte contra lo flaco, (Cárcel, p.156)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

Razon es que *comience buscar* donde se hereden (Cron.Juan II, 2.15 apud Cuervo)

⁸ Se trata de un caso poco habitual; podemos pensar que estamos ante un latinismo de los muchos que se utilizan en nuestro idioma en el siglo xv.

⁹ En este ejemplo, como puede observarse, el infinitivo ha perdido todo su carácter verbal, una vez que **dezir** no funciona como verbo de "habla", y tiene un uso metalingüístico.

¹⁰ En general, salvo casos esporádicos, el verbo **dezir** no suele regir infinitivo sin preposición.

bien *se le devyera menbrar* que.. (Corb., p.226)
 non *deviera fazer* tal cosa (id. p.256)

guisando mantener la (P.C.G., 539a, 19, apud Beardsley)

I.B. CONSTRUCCIONES DE INFINITIVO CON PREPOSICIÓN

— B.1. CONSTRUCCIONES CON "DE"

Con la preposición **DE** existe una amplia documentación; esta construcción es, de hecho, la predominante hasta tal punto que, como indicaremos más adelante, **DE** ha sido considerada la preposición propia del infinitivo.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

acordamos de ffacer nras. cortes en Valladolid, (Cavanilles, 1293, p.63)
 por ende yo *acordé* con los Perlados (...) *de ayuntar* (Cortes Madrid 1329, p.5)
acordamos de vos escreuir sobre ello. (Contrib., 1493, p.129)¹¹
acordaron fe ambas las partidas *de poner* todo efti pleito.. (D.L.E., & 91, 1237)
 Acordos el Rey // luego primera miente / *de yr* a Babilonia // con toda fu yente (Alex., 1297a-b)
 que sí, por aventura, alguna cosa oviessen mester de las que él *non se acordara de enviar* adelante, que gelas enviassen.. (C.Luc., p.255)¹²

que *noI membraua de morjr.* (Sta.MªEgip., 94)
noI membraua de cofa nenguna *conquerir* (Alex., 830d)
 dalle é sarna e diviesos, que *de lidiar no.l mienbre;* (L.B.A., 1090c)¹³
 et que *se menbrassen* todauia *de ayudar.* (P.C.G., II, p.662, 982)

¹¹ Esta construcción es la predominante con este verbo cuando el complemento es un infinitivo.

¹² El valor de 'recordar', que se localiza frecuentemente con la forma pronominal cuando el complemento es un nombre, sólo aparece con **de + inf.** en el último ejemplo que proponemos. El sentido predominante en los ejemplos documentados es el de 'convenir', 'tomar un acuerdo'; esto nos permite pensar que en ciertas ocasiones el tipo de complemento puede determinar el significado del verbo y que no existe identidad siempre total entre infinitivo y sustantivo.

¹³ Los ejemplos propuestos de **membrar** presentan, al igual que ocurría con el nombre, un sujeto de infinitivo introducido por **de** y un complemento indirecto de persona; este verbo podía presentar también un sujeto personal y entonces el sintagma con **de** pasa a ser complemento; es lo que ocurre en otra de las versiones del último ejemplo propuesto (*de lidiar non se mjenbre;*).

mas non *olujdo* noche e dia / *de Rogar* a fanta Marja. (*Sta.M^aEgip*, 714-15)
 non *olivedes de me guardar* de danno. (*Lib.Est.*, I, p.29)
 que comiendo *se olvida* la mano *de llevar la vianda* a la boca. (*Celes.*, IX)
 "senhor, vengo a uos por vna cosa que *se oluido de uos dezir*: (*P.C.G.*, II, p.732, 1046)

– Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

aprende de dar tu cuerpo a los omnes cuemo fezist a los dios, (*P.C.G.*, I, p.113, 157)
aprende de guardar toda tu pudicia (*Corb.*, p.61)

– Verbos 'valorativos'

judgando por guisado *de dar* omne a las uezes *logar* (*P.C.G.*, II, p.682, 1003)

– Verbos de 'investigación'

Et gradesco mucho a Dios porque *se me acierta de tomar* esta ley oy sábado, (*Lib.Est.*, I, p.71)
Estudia, mientras voy yo, *de le dezir* tu pena.. (*Celes.*, I)

– Verbos de 'pensamiento'

vna cosa que *asme de fazer* (*Libr.Conpl.*, p.125, 104c)
Afmo de prender lengua // e paraula çertera (*Alex.*, 574a) (P presenta una lectura sin preposición)
asmaron de leuarla e sacarla a vender; (*Apol.*, 392b)

"Si a todos ploguiesse, yo *esto comedia*, */de darli* cada casa (tres) meajas valía, (*S.Mill.*, 423a-b (S))¹⁴
cueitose de andar, trobó la compaña, (*Mil.*, 214c)

dios *cure mif amigos // de tomar* tal mudado (*Alex.*, 215d)¹⁵
 Non *curava* este santo *de demandar* quién es (*Corb.*, p.257)
 más *curavas de parecer* bueno que *de serlo*; (*Cárcel*, p.115)
 sobre todo *te cura* // mucho ((*de no*)) *amar* mugieref (*Alex.*, 48d)
 non *se cura* salvo *de andar* corriendo a cavallo (*Corb.*, p.82)

e depues que *penffaffen de andar* (*Sta.M^aEgip.*, 284)¹⁶

¹⁴ En este ejemplo el pronombre demostrativo anticipa una frase preposicional, hecho poco frecuente ya que lo normal es que los pronombres (catafóricos o anafóricos) se refieran a un elemento no preposicional (véase, por ejemplo: *asaz lo demostravan que culpa non avian* (*Alex.*, 1755c)). Este caso parece demostrar la existencia de una transitividad preposicional en español.

¹⁵ En este caso el verbo rige un complemento directo de persona además de la frase preposicional.

¹⁶ La construcción **pensar + de + inf.** es abundantísima en la época medieval, especialmente cuando se utiliza para expresar el 'comienzo de una acción'. En el *Cid*, con este significado, aparece en infinidad de ocasiones; en textos posteriores, este valor se irá debilitando y la construcción sólo posee el sentido de 'pensar (en)'.
 Fondo editorial de Acceso Libre. UAM Ediciones

Allí *pienssan de agujiar*, allí sueltan las riendas (*Cid*, 10)
 desde que vino el alva *pensé de comedir* (*L.B.A.*, 576b)¹⁷
penso el muchas uezes *de afogar* en donado a Octauiá, (*P.C.G.*, I, p.125, 176)
 Et si *piensa de fazer* algún fecho malo.. (*Lib.Est.*, II, p.259)
 pero non les dixo ninguna cosa de lo que él *avía pensado de fazer*. (*C.Luc.*, p.153)
 !los ueessos que yo roí, *piensa* este necio de tu amo *de darne a comer!* (*Celes.*, I)

— Verbos de 'conocimiento'

por furtarse los golpes; ca bien *sabian* mucho *de esgremir*. (*Conq.*, p.46) (partitivo)
 maravillosamente *sabia de justar*, (id. p.78)

— Verbos de 'entendimiento'

fe entendian de aprouechar de la dicha bulla oreginal (*D.L.E.*, & 246, 1449)
entendemos de yr con las dichas peticiones..(*Acuerd. Concejo*, 1484, p.309)
 rrespondio que *entendia de enbiar suplicar* sobre ello.. (*Doc.Villa II*, 1435, p.149)

— Verbos de 'duda'

Joseph fi de Daudid, non *dubdes de prender* a Maria por tu mugier.. (*Evan.S.Mateo*, I, 20)
 mas avn *dubdauan de cerq* <u> a non *lo tener*. (*Apol.*, 640d)
 firme eftido Achilles //non *duldo de esperar*lo (*Alex.*, 637c)¹⁸
 et que non *dubda de fazer* (..) nin *dubda de aventurar*.. (*Lib. Est.*, I, p.137)
 por que uio las compannas *dubdar de cometer* el rio pora pasar por que iua grand, (*P.C.G.*, I,
 p.67, 92)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

— Verbos de 'deseo'

los que *se esperasen de dañar* (*Corb.*, p.247) (raro)

¹⁷ El ms. S lee "comence de comedy". El valor inceptivo de esta construcción es aún evidente en este documento. Lo normal es, sin embargo, que ya en el S. XIV se haya perdido este valor de comienzo, muestra de ello serán los ejemplos que presentamos a continuación; en algunos de ellos la interpretación es aún dudosa pero ya se advierte una ligera pérdida del valor anterior. Podemos documentar ejemplos con el valor de 'pensar (en)' ya en el S. XIII, aunque son muy escasos; en el siglo XV será ya el único valor documentado.

¹⁸ En este ejemplo y en los que presentamos a continuación encontramos el significado de 'temer', que tan abundante es con el infinitivo no preposicional. Cuando el infinitivo va precedido por la preposición **DE** este significado, sin embargo, no aparece con tanta frecuencia.

sennor, si tu *quisiesses*, yo mucho *lo querría, de venir* solitario (S.Mill., 105) (apud Meyer Lübke III, & 389)

quiso por su merced *de mostrar* esta gran coyta por quien era (P.C.G., 450b, 37)¹⁹

Dixe que tú (..) *desesperas de alcançar* vna muger (Celes., I)

— Verbos de 'temor'

Todo *me recelo*, madre, *de recibir* dudoso consejo. (Celes., I)

mas *resçélome* mucho *de ser mal engañada*. (L.B.A., 1435d)

Aquel rey Abenbut *rreçelaua* siempre *de cometer* grandes fechos (Cron.S.Fdo., apud Cano, p.366)

temio se de ir alla; (Evan.S.Mateo, II,2)

Syn mandado del rrey *temjen de caualgar* (Alex., P, 1311)

ca *temia de catar* al Nuestro Sennor. (Faz., p.62)

moviólo la grant premia, ca *temié de peccar* (S.Mill., 76c)

— Verbos de 'alegría'

dixo que a el *plazia de ser* vecino.. (Acuerd.Concejo, 1480, p.40)

jure e le *plega de jurar* de lo asy guardar e conplir (Doc.Villa, III, 1499, p.490)

Plázeme de lo fazer (Corb., p.310)²⁰

— Verbos de 'confianza'

Del que te alaba más de quanto es verdat non *te asegures de te denostar* más de quanto es verdat. (C.Luc., p.287)

Yo ya *desconfiava de la poder alcançar*, (Celes., VII)

— Verbos de 'dolor'

et non *se duelen de aventurar* los cuerpos.. (Lib. Est., I, p.55)

mucho *fje quexauan de andar*, (Sta.MªEgip., 275)

¹⁹ Este ejemplo es citado por Beardsley (1921: 108). Se trata de una construcción extraña y podríamos pensar que puede haber un error de lectura y estaríamos ante la expresión "querer demostrar" en lugar de "querer de mostrar"; de hecho, los valores de ambos verbos son muy cercanos en la época medieval.

²⁰ Al igual que ocurre con otros verbos como **membrar**, el sintagma **de + Inf.** realiza con el verbo **plazer** la función de sujeto, en lugar de la de complemento.

— Verbos de 'arrepentimiento' y 'vergüenza'

que *envergonzaba de lo decir* (*Part.*, 1.4.26. apud Cuervo)

Quien se debe *avergonnar / De sus yerros corregir* (*Canc. Stuañ.*, p.333, apud Cuervo)

— Verbos de 'juicio (propio)'

ombre que *se preciava de lo tener gentil e linpio* (*Corb.*, p.279)

— Otros verbos emotivos

e espantauanse todos et *aborrecien de oyr hablar* de tan estranno comer. (*P.C.G.*, I, p.135, 182)
assi *aborrecie de matar* ninguna cosa, (id. p.139, 188)

que *se marauillauan* mucho *de bazer* esta mudança (*Acuerd. Concejo*, 1483, p.226)

Emarauillámonos mucho *de uosotros dar oídos* a tal cosa (*Quintana*, 14., p.726)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

— Verbos de 'negación'

et *denego de enuiarles* ayuda (*P.C.G.*, 679a, 33, apud Beardsley)

e non las negaremos nin *refusaremos de poner* nuestros nonbres en ellas (*Cortes Madrid 1391*, p.32)

Que bien *las rebusava de traer*, (*Celes.*, XII)

— Verbos de 'consejo' y 'aviso'

é que les rogaba que *se castigasen de facer* otra tal (*Cron. Pedro Niño*, p.153, apud Cuervo)
(‘abstenerse’)

— Verbos de 'declaración'

e que le *aseguraran dele dar* los marauedis.. (*Doc. Villa*, I, 1346, p.294)

Thisbe pues que *firmó* en so coraçón *de se matar* por Píramo, (*Gen. Est.*, II, Jueces, (LXXIII) p.142)

Juró de estar en la dicha Villa (*Acuerd. Concejo*, 1481, p.64)

juraron todos de las guardar. (*Cortes Madrid 1391*, p.4)

e juraron de fazer quant aquellos mandassen, (P.C.G., I, p.46, 62)²¹

e uos prometo de uos ffazer ffiempre bien e algo e de uos guardar (D.L.E., & 8, 1292)
e les promete de les fazer vien.. (Lib.Est., I,p.176)

prometedme de me tener poridat"; et ella prometiogelo (P.C.G., II, p.428, 731)²²

que protestauan de se querellar dellos a los dichos Reyes (Acuerd. Concejo, 1480, p.43)

— Verbos de 'habla'

E dize de catar el estado físico del ascendente (Libr.Conpl., p.61, 48c)

de entender leyenda // fol fablar non querria (Alex., 1012d)²³

fablar e murmurar de agenos fechos contractar (Corb., p.194)

— Otros verbos de comunicación verbal

non podedes nin devedes escusar de tomar la nuestra ley de los christianos. (Lib.Est., I,p.70)
e que ningunos no se escusan de pechar.. (Doc.Villa, I, 1304, p.183)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

tenemos por bien de ordenar e ordenamos de dar.. (Doc.Villa, I, 1371, p.407)

bordenaron de mandar a un pintor que pintase.. (Corb. p.279)²⁴

lo quel rogava Alfons el de León / de dar sues fijas a ifantes de Carrión (Cid, 1297-98)²⁵

OTROS VERBOS ANALIZADOS

e compeçare de fer mal a los ombres del Sennor, (Evan.S.Mateo, XXIII, 49)

comiençan de tenblar (Corb., p.38)

²¹ **lurar** se construye frecuentemente con **de + Inf.**; sin embargo, cuando el complemento es un nombre no presenta esta preposición. Estamos, pues, ante uno de los casos en que **de** se prefiere como preposición de infinitivo independientemente del régimen del verbo ante otros contextos.

²² Obsérvese cómo en este texto el pronombre **LO** se refiere anafóricamente al sintagma compuesto por **de + Inf.**; este hecho, la pronominalización por **LO**, parece poner de manifiesto la transitividad de esta construcción pese a la presencia de una preposición. Es una muestra más de la existencia de transitividad preposicional en español.

²³ Son muy raras las apariciones de este verbo con complemento infinitivo con o sin preposición. Podemos decir que, salvo casos esporádicos, **fablar** no suele aparecer con infinitivos en nuestra documentación medieval.

²⁴ Tampoco en este caso el nombre comparte esta construcción del infinitivo.

²⁵ En este ejemplo observamos de nuevo el fenómeno que analizábamos en notas anteriores: un pronombre referido a una frase preposicional. Este fenómeno, aunque no es muy frecuente, nos permite pensar que estamos ante construcciones transitivas.

lo que vos más *cumple de fazer* en esto,.. (C.Luc., p.187)
 nol *cumple de usar* destas artes (P.C.G., 122a, 51, apud Beardsley) ²⁶

a todo correr *devéis de büir* (Celes., p.8)
 (el) onbre non *deve de ser* sobervyo (Corb., p.103)

entremete.s de fazer bien a los flacos omnes (Libr.Conpl., p.16, 12c)
 que *se non entremetan de tomar* nin tomen nin embarguen maravedíes algunos.. (Cortes Madrid 1393, p.14)

te debes *guardar de aver* palabras (Corb., p.192)
de mal faser se guarda (id. p.325)

non *se les guisaua dauer* batalla (P.C.G., 75b, 14) ²⁷

et que *puñnasen de auer* por amigo all emperador.. (P.C.G., I, p.250, 443)
 et que *puñaron de deffenderse* dellos.. (id, p.269, 487)
puña de ganar la complida bien andança. (C.Luc., p.194)

et non podemos declarar algunas cosas que *teníamos de ordenar* (Doc.Villa, I, 1367, p.380)

dizie que nof *eramos tenuto de fanar e de guardar*.. (D.L.E., & 238, 1258)
 e que *sea tenuto delo fazer* (Doc.Villa, II, 1433, p.36)
 E en otra manera no *sean tenudos de les responder* (Alfonso X, Murcia, p.68, 1272)

trauiauauanse de refazer la elesia.. (P.C.G., I, p.267, 483)

— B.2. CONSTRUCCIONES CON "EN"

Las construcciones de **EN + Inf.** son mucho menos frecuentes que las que aparecen con **DE** no sólo en el número de verbos con los que pueden aparecer sino también en el número de ocurrencias.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

nin catavan en haver fijos conosçudos (Gen.Est., Gén. III,X, p.64) ('preocuparse por', 'buscar')

²⁶ De nuevo estamos ante un sujeto formado por **DE + Inf.** Esta construcción, como puede observarse, es relativamente frecuente en la lengua medieval.

²⁷ Este ejemplo lo hemos extraído de Beardsley (1921: p.103). En este caso el sintagma de infinitivo cumple la función de sujeto.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' ('conveniencia')

non se acordaua en catar que omne era (P.C.G., 466a, 29)

tan bien se acordara en guardar su omenaie et en quitar las arcas (id. 594a, 44, apud Beardsley)

acuerdan todos los sabios en contar el fecho de los godos (P.C.G., 217b, 1 apud Beardsley)²⁸

— Verbos valorativos

Non conuiene de iudgar en terminar los tiempos (Libr.Conpl., p.18, 14d)

E iudga en conocer el significador e el su mouimiento tro que sepas la significacion (id. p.31, 26a)

— Verbos de pensamiento

Non puedo ál comedir / sy non es en vos servir (Canc.Baena, p.17 apud Cuervo)

En beuer e en comer e follia / cuydaue noche e dia. (Sta.MªEgip., 165-66)

que nunca fe cuydo en aquefto veyer (Alex., P, 770d)

e siempre pensara en fazer-le mal.. (Libr.Conpl., p.262, 221a)

sepas que en amar a otro synón a Dios nunca tu coraçon pensaría (Corb., p.201)

et en pensar omne en (la) vondat de Dios et en amarle.. (Lib. Est., II, p.272)

— Verbos de 'investigación'

estudyase en furtarle los conportes (Corb., p.148)

por ellas nos desvelamos en el vestir, por ellas estudiamos en el traer, (Cárcel, p.164) (sustantivado)

— Verbos de 'entendimiento'

para que entyendan en fazer pregonar los solares.. (Acuerd.Concejo, 1481, p.78)

Entendamos en cenar y dormir (Celes., XI) ('ocuparse de' 'dedicarse a')

— Verbos de 'duda'

que sol non dubdas en meterte a perigo de muerte.. (P.C.G., I, p.40, 59)

Todas las veces que dudé en responderte fue porque.. (Cárcel, p. 109)

²⁸ En este ejemplo no estaríamos ante un caso de rección verbal si interpretamos la oración de la siguiente manera: 'todos los sabios coincidían cuando contaban..'

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN Y SENTIMIENTO**— Verbos de 'temor'**

non auie por que *recelarse en no dezirle* lo quel preguntaua. (P.C.G., II, p.630, 948)

¡Landre me mate si no *me espanto en verte* tan fiero! (Celes., XII) (¿temporal?)

— Verbos de 'alegría'

se deleyta en ello gloriar (Alex., 2379)

delectandose .. en cantar a Dios.. (P.C.G., 685b,9 apud Beardsley)

— Verbos de 'dolor'

temiendosse del quel *pesaria* por uentura *en dezirle ..*(P.C.G., II, p.644, 963) (¿temporal?)

— Verbos de 'juicio propio'

preciese en seruir a Dios (P.C.G., 311a, 14, apud Beardsley)

— Otros verbos emotivos

Et non *vos maravilledes en poner* yo en tan grant libro como éste más palabras et rrazones..
(Lib.Est., I, p.17)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL**— Verbos de 'habla'**

nin fabledes nin *departedes en ninguna cosa* sino *en rogar* a Dios (Libr.Inf., 1, apud Cuervo)²⁹

El XXVII capitulo *fabla en fazer* demanda por el hermano e las questiones que.s tien con el (Libro. Compl., p.35, 29b)

El segundo capitulo *fabla en catar* el estado del enfermo (id. p.59, 47a)

— Otros verbos de comunicación verbal

é los de dentro de la villa non *se excusaban en facer* esa labor mesma, (Conq., p.330)

²⁹ El régimen de este verbo podría estar influido por **hablar en**.

OTROS VERBOS ANALIZADOS

Conviene que *comencemos en saber* donde somos ante que *punnemos en saber* donde son los otros (*Buenos Prov.*, Knust 13, apud Cuervo) ('comenzar a saber', ¿'comenzar sabiendo?')

et que *punnasen en auer* y otro conseio. (*P.C.G.*, I, p.256, 454)

.. de tantas guisas *punnauan de los ensayar*, *punnaron en se basteçer* muy bien et *en meter*.. (id. II, p.762, 1111)

Et aventuróse et *puño en guaresçer*.. (*C.Luc.*, p.181)

trabaiastes siempre mucho *en ganar* çibdades (*P.C.G.*, 555b, 6, apud Beardsley)

— B.3. CONSTRUCCIONES CON "A"

Estas construcciones son también poco frecuentes; aunque se dan casi con igual número de verbos que las de **EN + Inf.** (22 **A**, 23 **EN**), el número de ejemplos con que contamos es inferior al de la anterior construcción; como puede observarse, no siempre coincide el número de apariciones con la frecuencia de diccionario.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

.. quel darian tributo çierto, o por auentura que *se acordarian a darle* la uilla. (*P.C.G.*, II, p.749, 1075)

— Verbos de 'aprendizaje' y 'enseñanza'

sino tanto que seyendo grand *aprisiera a leer* cartas tan solamientre. (*P.C.G.*, I, p.199, 341)
aprende a fazerle como te faze (*Corb.*, p.164)

que me *enfennafté* // las .vij. artes *a entender* (*Alex.*, 37d)
et *ensennauan las a usar* de las armas; (*P.C.G.*, I, p.219, 390)

et *mostrolos a lidiar* et *a combatersse* (*P.C.G.*, II, p.483, 802)
e fizola mostrar á leer á un capellán que había.. (*Faz.*, p.87)

— Verbos de 'pensamiento'

En pocas de palauras // *lo cuydo a liurar* (*Alex.*, 609a)
cuedol a uengar // lo que Dios non queria (id. 1402d)
como de lo que digo // non *coydo a fallir* (id. 1624d)³⁰

³⁰ El ms. P (v. 1766d) presenta otra lectura sin preposición ("non *cuydo fallir*"), construcción bastante más frecuente con este verbo.

et fueron veniendo los de la çelada, que *se cuytaron a salir* muy mas ante que non deuieran. (P.C.G., II, p.758, 1102)³¹

Cuydoffeles a todos // don Ulcos *a meiorar* (Alex., 1887a)

por el val de Arbuxuelo *pienssan a deprunar*. (Cid, 1493)³²

— Verbos de 'conocimiento'

non *fabien* que fer // no *faujen a tornar* (Alex., 1901d)³³

— Verbos de 'investigación'

porque *se açertava a tomar* la ley de.. (Lib.Est., I, p.79)

— Verbos de 'entendimiento'

et auien ya estonçe conde (..) et *entendian a uenir* a auer rey por sy.. (P.C.G., II, p.650, 969)
(¿'pretender' 'querer'?)

que por ella *entendien* ya *a fazer* tuertos et robos; (id. p.705, 1021)

VERBOS DE EMOCIÓN

— Verbos de 'deseo'

Yo ya desconfiaua de la poder alcançar. porque jamás podía acabar con ella que *me esperase a poderle dezir* vna palabra (Celes., VII) (¿final?)

— Verbos de 'alegría'

así que, si su marido *se alegraba á lo facer* muy complidamente, (Conq., p.71)³⁴

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

se escusauan a pagar en los nuestros pechos.. (Doc.Villa, II, 1435, p.253)

³¹ En este ejemplo es posible percibir un matiz de inicio similar al que encontrábamos con **pensar + de (a) + Inf.** o incluso un uso pleonástico: 'habían salido'.

³² Se trata de una construcción extremadamente rara; su valor es el de 'inicio' igual que el de **pensar de + Inf.**

³³ Es una excepción y parece ser un error de lectura ya que el ms. P presenta "a que tornar" con el sentido de "a dónde tornar"; podríamos decir que falta algún elemento en la frase, lo que provoca esta confusa construcción.

³⁴ De esta construcción no hemos encontrado más manifestaciones. En general, los verbos analizados, salvo excepciones como los verbos de 'enseñanza', presentan la construcción **V + A + Inf.** sólo en contadas ocasiones.

a buen callar llaman Sancho (*Corb.*, p.226) (sustantivado)
que nos *prometieron adar* de sus vaffallos.. (*D.L.E.*, & 201, 1276) (ejemplo confuso)

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

Mando el rrey a mio Çid (*a*) *aguardar* (*Cid*, 308)³⁵

rrogándoles a ponerse por medianeros e rrogadores (*Corb.*, p.119) (raro)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

E des hy *compeço* Ihesus *a preigar e a dezir*: (*Evan.S.Mateo*, III, 17)
que el *comenzo a regnar*, (*Lib.Reg.*, p.29)
comienço a declarar lo primero (*Corb.*, p.31)³⁶

deuedes a saber que.. (*P.C.G.*, 453b, 17)
Et uos *deuedes a saber* que.. (id. 733a, 25)
non es cosa que *deua omne a creer* (id. 739a, 27)³⁷

porque se atrevió a *sse entremeter a fablar* en tales cosas. (*C.Luc.*, p.46)
e si otros algunos *se entremetieren a prender* omnes.. (*Doc.Villa*, III, 1476, p.215)

todos saben que *tenudo so yo á faser* la justicia, (*Cortes Madrid 1329*, p.36)
sea tenudo a pagar e pechar (*Doc.Villa*, II, 1433, p.36)

— B.4. CONSTRUCCIONES CON "POR"

POR no es una preposición muy usual con los verbos de entendimiento y lengua pero en ocasiones se puede documentar tanto con nombre como con infinitivo.

VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA

no *catarian por prender* uno de vos por cosa del mundo, (*Conq.*, p.61)
non deve *catar* sinon *por dar* el mejor consejo et non *catar* su pro (*C.Luc.*, p.254)

³⁵ Menéndez Pidal lo considera un error de copia. En todo caso se trata de un caso aislado.

³⁶ El verbo **comenzar**, aunque evidentemente no es un verbo de entendimiento y lengua, es mencionado aquí como muestra de los verbos que no modifican su significado con la alternancia de preposiciones (A, DE).

³⁷ Los tres últimos ejemplos han sido tomados del libro de Beardsley. Esta construcción no es muy usual pero responde a la vacilación (a / de) existente en la época medieval para expresar la 'obligación'. La misma alternancia se observa en **auer a / de** o en **ser tenudo a / de**.

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

*Acordofe el Rey con toda la fu gente / por yr a Babjloña luego primeramente (Alex., P, 1437a-b)*³⁸
Acordaron fe todos // plogo al Criador / por rezebir al Rey // de Grecia por fennor (id. 2353a-b)
acordaronse entre si por lidiar con Josue. (Faz., p.100)

— Verbos de 'enseñanza'

Assí es locura si el de muy grand seso *se quier mostrar por non lo seer*, (C.Luc., p.299)

— Verbos de 'pensamiento'

Como *cuedo* el Sennor de los fonsados *por fer* a nos segunt nuestras vias e nuestras obras, assi nos fizo." (Faz., p.194)
 Cuemo *cuedé por fervos* mal (..) e non los perdoné, (id. p.195)
penfo por yr a Libia a fiet de Amon (Alex., P, 1148b) (mss. O y B leen "de")
e pensara por demudar tienpos e ley; (Faz., p.181)
 tú, después, nunca *pienses* sinon *por astragallos* (L.B.A., 207c)

— Verbos de 'duda'

E tu, so fijo, Baltasar, non *dubdest* en to coraçon *por temer* al Sennor de los cielos, (Faz., p.178)³⁹

VERBOS DE EMOCIÓN

Y quexáse por aver estado tan poca cantidad de tiempo.. (Celes., XIV)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

e avra piedat el Sennor sobre la maleza que *fablo por fer*. (Faz., p.167)⁴⁰

los nuestros enemigos *jurado an por tener* con la nemiga et desapoderar a nos (P.C.G., 74a, 5, apud Beardsley) (raro)

³⁸ Para comprobar la identidad de **DE** y **POR** en esta construcción véanse los versos 1297a-b del ms. O: *Acordos el Rey // luego primera miente / de yr a Bailonia // con toda fu yente.*

³⁹ En este documento cabe una doble interpretación: por un lado podríamos pensar en una confusión **DE-POR**, tan frecuente en la época medieval, y por otro, podemos percibir cierto valor causal. Es difícil decantarse por una de las dos hipótesis ya que no tenemos más ejemplos que pudieran corroborar una u otra.

⁴⁰ En este caso, sin embargo, no se plantea ninguna duda acerca de **POR**, que cumple igual función que **DE** o **EN** con este verbo.

VERBOS DE MANDATO Y PETICIÓN

demandaré por destroyr las yentes, (Faz., p.195)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

Y avnque muchos días *he pugnado por lo dessimular*, no he podido tanto que,... (Celes., XIII)

y *trabaja por ser* bueno, pues tienes a quien parezcas (Celes., VII)

— B.5. CONSTRUCCIONES CON "CON"

La construcción de **V + CON + Inf.** es prácticamente inexistente con los verbos que estamos analizando; de hecho sólo ha sido documentada con el verbo **contentarse** que también la rige ante otros contextos.

conténtate con venir mañana a esta ora.. (Celes., XII)

No *se contentan con aver ido* a casa de.. (id. XVIIIb)

II. Herencia latina

A. LA AUSENCIA DE PREPOSICIÓN EN LATÍN Y SU INTRODUCCIÓN EN ESPAÑOL. SUSTITUCIÓN DEL INFINITIVO POR EL GERUNDIO EN LATÍN VULGAR. PRIMERAS APARICIONES DE LA PREPOSICIÓN

Con la documentación expuesta queda patente que en español medieval algunos verbos rigen, con mucha frecuencia, un infinitivo con preposición; en latín, sin embargo, esta construcción era prácticamente desconocida. Cano Aguilar (1977-78) anota esta característica del latín:

"sólo en latín vulgar y tardío empieza a utilizarse el infinitivo con **ad**, en sustitución del supino o el gerundio con **ad**." (p.363)

Beardsley (1921) cita algunos de los pocos ejemplos de las construcciones de infinitivo con preposición que se documentan en latín vulgar: "*ad scrivere tolli, cepit ad vendere, ad habitare aut laborare*."

También Ernout y Thomas (1951: 270) hacen referencia a este fenómeno y dicen que en bajo latín la preposición **ad** comienza a ser seguida por el infinitivo debido, quizás, a una contaminación o cruce entre construcciones como las siguientes: **aggredior dicere** y **aggredior ad dicendum**⁴¹.

Bartol (1988), siguiendo a otros estudiosos, considera la infrecuencia de la preposición en latín e intenta dar una explicación para las construcciones medievales:

"En cuanto al uso del infinitivo con preposición, el primer ejemplo aparece en Cicerón con la preposición *inter* (...). Con el reajuste verbal producido en el paso del latín a las lenguas romances, desaparecen el supino y las formas del gerundio y ello motivó la extensión del empleo del infinitivo (...). Pensamos que en esta extensión del uso del infinitivo sustantivado hay que encuadrar el origen de las construcciones romances de infinitivo con preposición. Según Bastardas Parera, el uso del infinitivo con preposición era normal en el habla popular del siglo VII. (...) *Ad, de per, pro, porad...*" (pp. 187-188)

Así, la desaparición de una serie de formas nominales y la extensión del infinitivo provocarán la aparición de usos preposicionales. A este respecto, señala Roca Pons (1960) cómo algunas construcciones españolas de infinitivo coinciden con otras formas nominales del latín o del inglés:

Auditas legendi - 'deseo de leer'

The possibility of then ever Knowing the Thruth

'la posibilidad de conocer alguna vez la verdad'

Ha habido una gran extensión del infinitivo en español, lo cual facilita las analogías con la construcción nominal que cumple igual función. Esta extensión, como señala Cano (1977-78: 363), no es, sin embargo, característica exclusiva del español sino un fenómeno románico.

Pilar Vázquez Cuesta (1987)⁴², refiriéndose al portugués, señala también cómo en el periodo preclásico hay casos de gerundio donde hoy se exige el infinitivo precedido de preposición: **non cessam chorando** por **nao cessam de chorar**. La confusión inicial está patente en este caso. El infinitivo ha heredado algunos valores del gerundio, de ahí la introducción de preposiciones que se utilizaban frecuentemente con el gerundio. Esta confusión de valores comienza, como decíamos, ya en el latín vulgar; así, por ejemplo, tanto **A + Inf.** como el gerundio podían expresar valor final.

⁴¹ Del mismo modo, Hanssen (1903: 254) insiste en la aparición de la preposición ante infinitivo sólo en latín vulgar y apunta ya a la identidad con el sustantivo.

⁴² Pilar Vázquez Cuesta y M^a Albertina Mendes da Luz señalan, incluso, cómo hoy día, en el portugués de Brasil, se utiliza el gerundio en lugar de **A + Inf.** con algunos verbos.

También nos parece importante recordar las ideas de Keniston (1937) respecto a la evolución de estas construcciones. Este autor alude al hecho de que, una vez perdidos los valores iniciales, la preposición, ya debilitada, es utilizada, simplemente como introductor del infinitivo y surgen así, al igual que ocurría con el nombre, complementos con y sin preposición.

Beardsley (1921), esta vez refiriéndose al latín, dice:

"As soon as the infinitive was considered capable of use with a preposition, its field could be extend almost indefinitely," (p.97)

B. ANALOGÍA CON EL SUSTANTIVO Y DESEMANTIZACIÓN PREPOSICIONAL. RELACIÓN CON LAS COMPLETIVAS LATINAS

Hemos mencionado una de las causas para la aparición de preposición ante infinitivo en las lenguas romances: la extensión del infinitivo a determinados usos que anteriormente eran expresados por el gerundio y otras formas nominales. Sin embargo, hay otra causa que va a ser, quizás, la más importante: la analogía con las construcciones de sustantivo, que aparecen con frecuencia con preposición, al igual que ocurría en latín. En español la tendencia a la uniformidad triunfa muy pronto ante este contexto y desde los primeros textos encontramos infinitivos con preposición. Este hecho se justifica fácilmente; hay una rápida analogía con los contextos nominales y reciben las mismas preposiciones. Al mismo tiempo, al carecer el español de casos, se hace necesaria, en ocasiones, la presencia de un elemento relacionante entre el verbo y su complemento, aunque este complemento sea un infinitivo; así, el infinitivo se adapta fácilmente a la construcción habitual de verbo + nombre.

También Tarr (1922) argumenta en este sentido:

"On the breakdown of the classic Latin syntax of the subordinate element, the infinitive takes on many new verb functions, but, being a noun in its essential nature, its own construction in the sentence is assimilated to that of the simple noun much earlier than in the case with the *que* clause." (p.115)

Más adelante profundizaremos en las relaciones entre las construcciones nominales y de infinitivo; por el momento, nos parece fundamental resaltar cómo a partir de infinitivos latinos sin preposición se llega a la situación romance con infinitivos preposicionales, que han ampliado su campo de acción respecto al latín.

Las oraciones de infinitivo están en lucha con las subordinadas con verbo en forma personal. Cuervo (1847, ed. 1988), por ejemplo, observa cómo una oración del tipo "*No sé cómo hacer eso*" es resultado de un cruce entre una oración en forma personal y otra de infinitivo: *no sé cómo haga eso + no sé hacer eso*.

Bolkestein (1976a, 1976b), en sus estudios sobre las construcciones latinas, nos informa de la doble posibilidad constructiva de verbos DICENDI y SENTIENDI: **impero eum venire = ut veniat**.

Sobre los verbos de "enseñanza", contamos también con la información de García Martín (1992) que nos dice que **mostrar**, por ejemplo, es un verbo que regía doble acusativo; esta herencia va a hacerse evidente en español, incluso en oraciones de infinitivo, que, en un principio, se construyen sin preposición (*mostrar* ('enseñar') *leer*). Este autor, por otra parte, hace una interesante afirmación: cada vez va teniendo menos importancia la etimología del verbo y empieza a tener más valor la naturaleza del sustantivo que constituye el núcleo del complemento; aunque él se está refiriendo sólo al C.D., pensamos que es, a partir de aquí, donde podemos justificar las preposiciones de los infinitivos, para las que no hay siempre una base latina sino que son consecuencia del contagio del régimen sintáctico del verbo con complemento sustantivo.

Existen también en español medieval oraciones que son, en palabras de Cano (1984): "una adaptación de la construcción latina, y no una herencia" (p.241). Nos referimos a unas construcciones en las que algunos verbos rigen directamente a un infinitivo:

No *creo*, según pienso, *ir conmigo* el que contigo queda. (*Celes.*, I)
a sus amigas llaman y *dizen ser su dios*. (*Celes.*, p.15)

En general, las construcciones de infinitivo parecen desarrollarse en romance sin seguir fielmente un origen latino. No obstante, sí tenemos casos de construcciones que vienen determinadas por el latín, aunque siempre a través del sustantivo, es decir, si en latín una serie de verbos regían unas preposiciones cuando su complemento era un nombre, estas mismas preposiciones son las que recibirá en español el complemento aunque sea un infinitivo.

Nos referiremos a continuación a algunas informaciones aportadas por Hanssen (1903):

"Con *de* se indicaba ya en latín el tema del discurso (...) *hablar de, pensar de, oír de, tratar de, juzgar de, decir de*" (p.300)

En español medieval vemos ejemplos de estas construcciones con un complemento infinitivo:

Edize de catar el estado físico del ascendente (*Libr. Compl.*, p.61, 48c)
de entender leyenda // *fol hablar* non querría (*Alex.*, 1012d)
judgando por guisado *de dar* omne a las uезes *logar* (*P.C.G.*, II, p.682, 1003)
!los uessos que yo roí, *piensa* este necio de tu amo *de darme a comer!* (*Celes.*, I)

Lo mismo podemos decir de las siguientes construcciones

"En los verbos que significan *acusar, condenar, acordarse, olvidar*.. (..) encontramos un terreno donde rivalizan en latín el ablativo y el genitivo" (p.301)

En español se usará **DE**:

non olivedes de me guardar de danno. (*Lib.Est.*, I, p.29)

Et olidévos de dezir otra.. (id. I, p.88)

"Corresponde al genitivo latino la preposición cuando se combina con ciertos verbos impersonales: *arrepentirse, avergonzarse, me place de* (ant.), *me pesa de* (ant.)" (Hanssen, p.301)

Estas construcciones se ven también con el infinitivo medieval, incluso en función de sujeto:

dixo que a el *plazia de ser* vecino.. (*Acuerd.Concejo*, 1480, p.40)

Plázeme de lo fazer (*Corb.*, p.310)

que *noI membraua de morjr*. (*Sta.MªEgip.*, 94)

Cano (1984), refiriéndose al español clásico dice que:

"este hecho entronca con la herencia de verbos latinos impersonales (*placere, licere*, etc), contruidos con Dativo 'personal' y Genitivo que indicaba la 'causa' del sentimiento, etc, expresado por el verbo: ese es el origen de la preposición *de*, normal sustituta del genitivo, en alternancia con el empleo de ese sintagma como sujeto, a la vista de su valor de 'causa'." (p.253)

Podemos decir que en español medieval, bien por herencia latina, bien por procesos analógicos, son frecuentes, con algunos verbos como **membrar, pesar, placer**..., las construcciones con un sujeto (- Animado) introducido o no por **DE** y un complemento indirecto (+ Animado).

Para concluir, lo que hemos querido destacar en este apartado es que en latín clásico no existían construcciones preposicionales de infinitivo; después, debido a una serie de sustituciones del gerundio y una extensión, por tanto, del ámbito de actuación del infinitivo, empiezan a aparecer las primeras construcciones preposicionales.

El infinitivo empieza a utilizarse en estructuras en las que, en un principio, imperan las construcciones completivas pero, al mismo tiempo, funciona como complemento del mismo modo que lo hacen los sustantivos y, como estos, comienza a utilizar cada vez con más frecuencia, ya en las lenguas romances, una serie de preposiciones para enlazar con su verbo regente.

Podemos decir, pues, que la utilización de preposición ante infinitivo, aunque cuenta con unos mínimos antecedentes latinos, es un desarrollo románico. Estas preposiciones, cuando

van regidas por un verbo, se encuentran vacías de significado y se convierten, especialmente **DE**, en meros elementos de enlace.

III. Comparación con las construcciones nominales

Aunque, en ocasiones, un verbo no se construye de igual forma cuando su complemento es un nombre que cuando rige un infinitivo, en la mayoría de los casos las construcciones de infinitivo y de nombre son idénticas. Reproducimos a continuación unas palabras de Cano Aguilar (1977-78):

"En la mayoría de los casos, el régimen verbal suele ser el mismo cuando el complemento es un sustantivo, o un pronombre, y cuando es un infinitivo. En latín, sin embargo, no existían los infinitivos introducidos por preposición; (...). Pero tal construcción debe ser pre-románica, pues hay una gran comunidad de empleo de preposición con infinitivo en las diferentes lenguas románicas; aparte, los verbos que exigieran determinadas preposiciones con sustantivo, extenderían este empleo a los casos en que el complemento consistía en una acción verbal." (p.363)

Estamos, pues, ante un fenómeno analógico que, pese a no ser evidentemente latino, se ha extendido a diversos puntos de la Romania. María Manoliu (1985) propone algunos ejemplos que nos permiten comprobar cómo el uso de preposición se da también en otras lenguas románicas:

credo di auer raggione
il continue à travailler
je doute de venir
il est difficile de conduire

junto a construcciones directas

il pense venir
il croit pouvoir réussir

El régimen de los sustantivos se contagia a los infinitivos; ésta es la realidad más frecuente pero nosotros prestaremos especial atención a aquellos casos en los que el infinitivo presenta construcciones preposicionales que no le han llegado a través del sustantivo ya que éste no las emplea. El origen de estas construcciones es lo que intentaremos aclarar en las siguientes páginas.

En la época medieval existe ya una importante influencia entre las construcciones nominales y de infinitivo pero, como decíamos, no siempre hay una coincidencia total.

A. VERBOS QUE ADMITEN UN INFINITIVO COMPLEMENTO

Debemos tener en cuenta que no todos los verbos admiten como complemento un infinitivo o una oración. Los verbos que nosotros analizamos, sin embargo, sí admiten, en general, esta triple forma de complementación.

Siguiendo las denominaciones de Cano (1981), podemos afirmar que los verbos que denotan **actitud** pueden presentar un Inf. como complemento: **DEFENDER, ORDENAR, MANDAR, ROGAR...** También los verbos de **percepción** se pueden construir con infinitivo (**VER, OÍR, SABER, CONOCER, ENTENDER, OLVIDAR, APRENDER, MOSTRAR, DEMOSTRAR, ENSEÑAR, CREER..**). Dentro de este grupo, Cano señala algunos verbos que no admiten Inf., por ejemplo, **ASEGURAR** o **CONOCER**; en nuestra documentación medieval, sin embargo, hemos encontrado alguna muestra de este uso. **INFORMAR**, que aparece documentado en otras construcciones no puede, sin embargo, construirse con infinitivo. En cuanto a **CONFIAR (FIAR), SOSPECHAR** o **IMAGINAR**, que hoy día pueden regir infinitivo, no se documentan con infinitivo en la época medieval.

Dentro de los verbos **valorativos**, **JUZGAR** no presenta actualmente la construcción de infinitivo a no ser con un predicativo ("juzgo absurdo hacerlo"); en la época medieval su uso es más amplio.

Los verbos de **voluntad, emoción o sentimiento** (**ESPERAR, DESEAR, TEMER, QUERER, AMAR..**) presentan la construcción de infinitivo. Los verbos de **comunicación verbal**, sin embargo, no rigen, normalmente, infinitivo excepto **PROMETER, JURAR, DECLARAR** o **AFIRMAR**. Los otros —**DECIR, HABLAR, NEGAR..**— utilizan esta construcción pero no con mucha frecuencia. Hay que destacar que un verbo como **PREGUNTAR** no lo documentamos nunca con infinitivo.

B. EXPRESIONES QUE NO SE CONSTRUYEN CON NOMBRE

Una vez mostrados los verbos que, en la época medieval, admiten la construcción de infinitivo y de nombre, nos disponemos a explicar algunas diferencias en su construcción. No nos detenemos en más aclaraciones previas pues consideramos que el trabajo de Cano (1981) aporta ya una importantísima información.

— Existen algunas **locuciones de obligación** que sólo se construyen con infinitivo y por eso no encontramos una equivalencia nominal. Nos referimos a expresiones como **AUERA / DE + INF.**, **TENER DE + INF.**, **SER TENUDO A / DE + INF.** y al verbo **DEBER Ø / A / DE + INF.**

— En otras ocasiones, como con los verbos **CUIDARSE**, **PROTESTAR**, **PUÑAR** o **TRABAJARSE** no hemos localizado casos de construcción nominal. El caso de **CUIDARSE** es especialmente llamativo ya que se trata de un verbo muy utilizado y cuando no aparece bajo forma pronominal (**CUIDAR**) se construye frecuentemente con complemento nominal. En los otros tres verbos podemos hablar de escasez de documentación, fundamentalmente en los dos últimos casos que, pese a no ser verbos de entendimiento o lengua, han sido recogidos aquí pues en algunas ocasiones pueden presentar construcción preposicional ante *QUE* y nos ha parecido interesante establecer la comparación.

C. EXPRESIONES QUE NO COINCIDEN CON LAS DE NOMBRE

— Más interesantes nos parecen otros casos en los que no coinciden las estructuras. Nos referimos, en primer lugar, a las construcciones que presentan **DE** con el infinitivo y no lo hacen con complemento nominal. No insistiremos, no obstante, en este tema por el momento; nuestra intención es detenernos con más detalle en esta construcción ya que la importancia que cobra **DE** en la época medieval como preposición de infinitivo merece que sea tratada en un capítulo aparte.

Los verbos que muestran esta diferencia de construcción son: **ABORRECER**, **ACERTARSE**, **ENVERGONZAR**, **COMEDIR**, **CONSEIAR**, **CUMPLIR**, **ESTUDIAR**, **EXCUSAR**, **FIRMAR**, **IURAR**, **OLVIDARSE**, **ORDENAR**, **PROUAR** y **REFUSAR**. No son muchos ya que la construcción con **DE**, como señalábamos en el capítulo anterior, es también muy frecuente con nombre. No obstante, consideramos que, una vez vistos los datos, podemos afirmar que este uso preposicional con infinitivo era frecuentísimo en la época medieval.

— En otras ocasiones tenemos unas construcciones de infinitivo que tampoco coinciden con las que el verbo emplea ante sustantivo. Son construcciones de las que no tenemos más que uno o dos ejemplos y que pudieran considerarse error de escritura o consecuencia de una confusión analógica que luego no va a prosperar. Nos referimos a **ACORDAR A**, **ACORDARSE POR**, **COMPEÇAR EN**, **CUIDAR A**, **FABLAR POR**, **MANDAR A**, **PENSAR A**, **PESAR EN**, **PROMETER A** y **SABER A**.

En algunos de estos casos podemos, incluso, dudar de que estemos ante preposiciones regidas: **ACORDARSE POR** podría indicar finalidad en algunas ocasiones.

acordaronse entre si *por lidiar* con Josue. (*Faz.*, p.100)

Acordaronse los ricos omnes (..) *por fer* todos sacrificio.. (id. p.210)

Ante el ejemplo siguiente de **COMPEÇAR EN** existen, incluso, dificultades para su interpretación:

Conviene que *comencemos en saber* donde somos ante que punnemos en saber donde son los otros (*Buenos Prov.*, Knust 13, apud Cuervo) ('comenzar a saber', ¿'comenzar sabiendo?')

MANDAR A es considerado por Menéndez Pidal un error de lectura:

Mando el rrey a mio Çid (a) aguardar (Cid, 308).

En el ejemplo de **PESAR EN** podemos entrever un matiz locativo.

temiendosse del quel *pesaria* por uentura *en dezirle.. (P.C.G., II, p.644, 963).*

SABER A parece también error de lectura.

non fabien que fer // no *faujen a tornar (Alex., 1901d).*

ACORDAR A, **PENSAR A** y **PROMETER A** sólo han sido documentados una vez cada uno; esta construcción no parece haberse extendido y, si son resultado de algún fenómeno analógico⁴³, éste no parece haber prosperado:

.. quel darian tributo çierto, o por auentura que *se acordarian a darle* la uilla. (*P.C.G., II, p.749, 1075*)
por el val de Arbuxuelo *pienssan a deprunar. (Cid, 1493)*
que nos *prometieron adar* de sus vaf fallos.. (*D.L.E., & 201, 1276*) (ejemplo confuso)

Respecto a **acordar a**, Cano (1984) lo localiza en el español clásico con cierto valor final y señala que, normalmente, el verbo presenta el sentido de "'recuerdo' o de 'despertar, reaccionar' (metafórico) para hacer algo":

y cuando *acordamos a mirar* lo que dejaba hecho (*Quijote, 178*) (p.250)

Podemos recapitular y observar que si restamos los casos en los que el infinitivo prefiere el uso de **DE** y aquellos que, o bien son dudosos, o bien presentan un número mínimo de ocurrencias, las discordancias de construcción no son tantas como pudiera pensarse.

⁴³ A partir de algunos ejemplos de **acordarse a** podría surgir **acordar a + inf.** (*jamás te acuerdas a cosa que guardas, Celes*). La base para la analogía existe pero, como hemos señalado, la extensión es prácticamente inexistente.

— Son los casos que quedan los que habrá que explicar con mayor detenimiento y en los que centraremos nuestra atención.

C.1. VERBOS DE 'ENSEÑANZA'

— Debemos hablar, en primer lugar, de los llamados "verbos de **enseñanza** y **aprendizaje**" que no comparten, en determinadas situaciones, su construcción con el nombre: **ENSEÑAR A + INF.** y **APRENDER A + INF.** frente a **ENSEÑAR + NOMBRE** o **APRENDER + NOMBRE**.

Uno de los mayores problemas que se plantea al comparar la construcción de los verbos de **enseñanza** con complemento nominal y con complemento de infinitivo es explicar qué función cumple el infinitivo con preposición en esta posición y si es un complemento regido o no. Sobre este punto ha habido muchas discusiones y se han dado diversas interpretaciones.

Antes de analizar las diferentes propuestas queremos señalar que en la época medieval **APRENDER**, **ENSEÑAR** y **MOSTRAR** admiten también la construcción directa, uso en el que se equiparan completamente a la construcción nominal. La alternancia de regímenes es muy elevada en esta época y tanto con construcción directa como con la preposicional nos inclinamos a pensar que estamos ante un mismo tipo de complemento. Cano (1981) opina, respecto a **APRENDER**, que estamos ante un caso claro de transitividad por tres razones:

- a) porque la preposición no aporta ningún contenido.
- b) porque la relación verbo —complemento es la misma en ambos casos ("aprender la lección" — "aprender a leer").
- c) porque el infinitivo es sustituible por **LO**: *sé leer; lo aprendí en la escuela*.

Lo mismo se puede argumentar respecto a **ENSEÑAR A**. En "me enseñó a sumar" podemos realizar la conversión en un sintagma pasivo: **lo enseñado**.

M.^a Luz Gutiérrez Araus (1987), en la misma línea de Cano, considera que existe una identidad y que la presencia / ausencia de preposición viene determinada, en la actualidad, por el contexto.

El mismo Cano (1977-78), intenta explicar la naturaleza de estas construcciones en el español medieval:

"Con *enseñar* encontramos ante infinitivo la construcción directa: este hecho puede ser la continuación de la construcción del latino *docere* (que podía llevar, aun en la misma frase, un acusativo de cosa y otro de persona), o bien una de las vacilaciones que se daban en castellano medieval en el empleo o no de preposición ante infinitivo, incluso con verbos intransitivos (*enseñar a* + Inf. provendría de *enseñar a alguien a* + Inf., donde el infinitivo es un complemento de destino o finalidad):" (p.369)

Más adelante añade:

"Y, correspondiendo con la construcción que ya vimos con *enseñar*, su objeto directo puede ser un infinitivo, sin ir introducido por ninguna preposición, con lo cual el otro complemento, de persona, ha de analizarse como O.Ind.: (...)

.. que *muestran* a los moços leer e escriuir (*Cortes de Zamora 1432*)" (p.378)

A esta doble complementación alude también Eugene Roegiest (1990), que considera que las dificultades de interpretación de ciertos complementos en español se deben a la tendencia, ya mencionada, de nuestro idioma a considerar el complemento /+humano/ como OI y el participante menos activo como OD. La presencia, en el tipo de verbos que estamos analizando, de un doble complemento, uno de persona y otro de infinitivo, es lo que le inclina a pensar que el complemento de infinitivo ha de ser considerado como complemento de régimen, mientras que el de persona se convierte en C.I. De hecho, el empleo de **LE** se impone en este tipo de estructuras donde hay un argumento /-animado/ marcado por una preposición. En nuestro caso el argumento /-animado/ sería el formado por el infinitivo.

En la misma línea que los anteriores autores citados podemos ubicar las afirmaciones de Hanssen (1903):

"El acusativo doble de persona y cosa se ha convertido en romance en dativo de persona y acusativo de cosa (..) Esto sucede con los verbos que significan **rogar, pedir, preguntar, enseñar: le pidió perdón**. Esta regla se manifiesta también en aquellos verbos que combinan un complemento personal con un infinitivo." (p.176)

Estamos ante otra prueba más de la transitividad de estas construcciones; la herencia del doble acusativo latino se manifiesta en un complemento indirecto personal y en un C.D. infinitivo, en el caso de la construcción directa, o en un complemento de régimen preposicional en el caso en el que el infinitivo vaya precedido de preposición.

Existen, sin embargo, algunos autores que no ven asomos de transitividad en el complemento infinitivo. Entre estos se encuentra Andrés Bello (1847), que piensa que el verdadero C.D. de esta construcción es el complemento personal. Para este autor un acusativo tan abstracto no puede llevar la preposición **A**; de hecho, para él, el sintagma **a rezar de lo enseñó a rezar** no es ni acusativo ni dativo⁴⁴.

⁴⁴ Para este autor hay suficientes pruebas de la existencia de un C.D. personal ya que son posibles ciertas transformaciones: **Enseñaba al niño a rezar —Era enseñado a rezar (?)— Lo enseñaba a rezar**. La construcción pasiva que propone nos parece un tanto extraña y dudosa, al tiempo que echamos de menos en su argumentación una serie de pruebas en contra de sus afirmaciones — **le enseña a leer —se lo enseña—** que, si bien son también dudosas, pensamos que deberían ser mencionadas.

Cuervo, en sus notas a Bello, considera que estas construcciones son resultado de un cruce:

Los enseña a dibujar - Les enseña el dibujo

Les enseña a dibujar

En cierta medida, aquí enlazamos con las hipótesis de Roegiest (1990): el complemento de persona se convierte en C.I. No creemos que estemos ante un caso de **leísmo** sino ante la interpretación del elemento /-animado/ como C.D. (o C. regido) del verbo.

Bello y Cuervo consideran que el infinitivo no cumple aquí la función de complemento directo. La R.A.E. (1978), por su parte, llega más allá y considera que el infinitivo de los verbos de **enseñanza** es un complemento con matiz de finalidad.

Desde nuestro punto de vista, y cómo ya hemos avanzado, creemos que estamos ante un caso de transitividad preposicional como defienden Cano y Gutiérrez Araus, pero, al mismo tiempo, somos conscientes de la dificultad de interpretación que presentan estas construcciones. Destacaremos, sin embargo, que la presencia de uno u otro contexto es la que determina la construcción; de todos modos y corroborando nuestra opinión, creemos que no podemos perder de vista que en la época medieval el infinitivo podía emplearse también sin preposición en estas estructuras y en tales ocasiones el carácter transitivo parece evidente.

C.2. OTRAS CONSTRUCCIONES EN LAS QUE NO HAY COINCIDENCIA

— Además de los llamados verbos de **enseñanza** existen otros verbos que no coinciden en su construcción ante nombre y ante infinitivo; estos verbos son de carácter muy variado y los analizaremos individualmente.

— Hablaremos en primer lugar de **COMPEÇAR**, que admite la construcción preposicional cuando su complemento es un infinitivo pero se construye directamente ante nombre. Pensamos que los complementos de las estructuras **compeçar a + Inf.** y **compeçar + nombre** cumplen idéntica función y que es el contexto el que determina la presencia / ausencia de preposición. Del mismo modo que ocurría con los verbos de **enseñanza**, aquí también podemos encontrar la construcción directa con el infinitivo, lo que, de nuevo, nos va a permitir hablar de transitividad en estas estructuras.

— A continuación mencionaremos tres verbos pronominales que pueden construirse con infinitivo directamente pero que no admiten la construcción directa cuando el complemento es un nombre ⁴⁵. Nos referimos, en primer lugar, a **CURIARSE** y a **DEMOSTRARSE**:

⁴⁵ Estos verbos (**curiar**, **demostrar**) sí admiten la construcción directa ante nombre cuando no son pronominales. Observamos, pues, cómo la presencia del elemento pronominal exige, normalmente, la utilización de una preposición para unir el verbo a su complemento. Esto, no obstante, no se cumplirá siempre debido a la enorme vacilación de regímenes existente en la época medieval.

esto se entienda si viere que vale alguna cosa (..) e de otra guisa no *se cure* della *aprouechar* (*Doc. Villa*, III, 1495, p.401)

la fyn del mundo ya *se demuestra ser breve* (*Corb.*, p.28)

En el primero de estos casos podemos pensar que el elemento pronominal se refiere al segundo verbo (**aprouecharse**); de este modo no habría discrepancias con las construcciones nominales. En el segundo, sin embargo, no cabe esta opción y consideramos que estamos ante una construcción de herencia latina. En el siglo XV, época del documento que presentamos, las estructuras latinizantes son especialmente frecuentes y ésta es una buena muestra de ello.

También **MARAVILLARSE** puede construirse directamente ante infinitivo y no ante nombre.

no me maravillo ser más ligero de començar (*Celes.*, XVII)

De nuevo, la documentación con la que contamos es del S.XV y podemos hablar de esfuerzos latinizantes; por otro lado podríamos pensar en una analogía con las oraciones completivas, que, frecuentemente, complementan a este verbo. No perdamos de vista la relación existente entre las completivas con **QUE** y las de infinitivo.

— Este verbo (**MARAVILLARSE**) tampoco coincide con el nombre cuando aparece su complemento infinitivo precedido por **EN**:

Et non *vos marabilledes en poner* yo en tan grant libro como éste más palabras et rrazones.. (*Lib.Est.*, I, p.17)

Aunque con **maravillarse** el nombre se construye con preposición, ésta nunca es **EN**. En esta construcción existe un mínimo valor causal y éste raramente es expresado por **EN**, de ahí la extrañeza de esta construcción.

— Contamos con otros dos verbos pronominales que presentan la construcción **EN + Inf.** no compartida por el complemento nominal. Se trata de **EXCUSARSE** y **RECELARSE**. En el primero de los verbos creemos percibir cierto matiz locativo:

é los de dentro de la villa non *se excusaban en facer* esa labor mesma, (*Conq.*, p.330)

En el otro la realidad es distinta. En este caso pensamos que se ha dado la analogía con otros verbos **intelectuales** ya que, como se ha señalado a menudo, la preposición **EN** es muy utilizada por los verbos de este grupo (**entender, pensar, comedir, cuidar.**). Es curioso, sin embargo, no localizar esta construcción cuando el complemento es un nombre ya que es en este ámbito donde primero suelen funcionar las analogías.

non auie por que *recelarse en no dezirle* lo quel preguntaua. (*P.C.G.*, II, p.630, 948)

— Existen también cinco verbos que pueden regir **A** ante infinitivo pero no lo hacen ante nombre. **ACERTARSE** y **ENTREMETERSE**, pueden recibir esta construcción por analogía con otros verbos y expresiones que llevan consigo la idea de 'dirección'; no encontramos razones para la ausencia de esta construcción ante nombre y pensamos que podemos estar ante una documentación insuficiente, de todos modos, su uso no es habitual tampoco con el infinitivo.

porque se atreuió a *sse entremeter a fablar* en tales cosas. (*C.Luc.*, p.46)

porque *se açertava a tomar* la ley de.. (*Lib.Est.*, I, p.79)

También **ALEGRARSE A** puede construirse con infinitivo y no ante nombre. La documentación, no obstante, es mínima y podría considerarse analógica de construcciones como **animar a**, **instar a**, etc.

así que, si su marido *se alegraba á lo facer* muy complidamente, (*Conq.*, p.71)

El cuarto de los verbos de que hablábamos es **EXCUSARSE A + Inf.**; esta construcción no se da ante ningún otro contexto y su infrecuencia nos da pie para hablar de un error de lectura. En todo caso estamos ante una construcción de difícil justificación.

se escusauan a pagar en los nuestros pechos.. (*Doc.Villa*, II, 1435, p.253)

El quinto es **CUIDAR(SE)**; ya señalamos antes cómo en su versión pronominal no se construye ante nombre. En su forma no pronominal sí lo hace pero nunca con **A**; en cambio, con infinitivo esta construcción aparece en varias ocasiones.

En pocas de palauras // *lo cuydo a liurar* (*Alex.*, 609a)

et fueron veniendo los de la çelada, que *se cuytaron a salir* muy mas ante que non deuieran. (*P.C.G.*, II, p.758, 1102)

En este caso es difícil acudir a la analogía ya que esta preposición no es muy habitual ante infinitivo y tampoco lo es, en general, con los verbos de "pensamiento"⁴⁶. Es difícil buscar un origen a esta preposición ya que tampoco implica una idea de dirección; remontarnos a un acusativo latino no tiene mucho sentido ya que el infinitivo no se construía con preposición. Sólo la

⁴⁶ Con **asmar**, **pensar**, **curar**, **comedir**.. esta construcción es, efectivamente, casi inexistente.

frecuencia de esta estructura en los verbos de "enseñanza" parece haber influido en este uso, aunque no haya datos suficientes para confirmar esta analogía.

— Con la preposición **POR** encontramos **PENSAR**, **CUIDAR** y **QUEXARSE**; creemos que estamos ante casos muy diferentes ya que si en los dos primeros tenemos que hablar de una confusión entre las preposiciones **DE / POR**, que tan frecuente es en la época medieval⁴⁷, en el segundo debemos admitir la presencia de cierto valor causal, similar al que encontramos en las subordinadas introducidas por **porque**.

Como *cuedo* el Sennor de los fonsados *por fer* a nos segunt nuestras vias e nuestras obras, assi nos fizo." (*Faz.*, p.194)

tú, después, nunca *pienses* sinon *por astragallos* (*L.B.A.*, 207c)

Y quexáse por aver estado tan poca cantidad de tiempo.. (*Celes.*, XIV)

— Mencionaremos, finalmente, **OLVIDAR DE + INF.**; aunque esta construcción también aparece con nombre, su uso es muy raro. Creemos que en este caso estamos ante una influencia clara de la forma pronominal del verbo, donde esta estructura es más habitual.

mas non *olujdo* noche e dia / *de Rogar* a fanta Marja. (*Sta.MªEgip*, 714-15)

— Hemos analizado las diferencias constructivas de algunos verbos de **entendimiento y lengua** ante dos contextos: nombre e infinitivo. En un principio, parecía que existían multitud de discrepancias; no obstante, una vez observadas con detalle podemos deducir que éstas no son tan importantes y que, salvo en el caso de los verbos de "enseñanza" o en el de **cuidar**, en los demás estamos ante usos poco frecuentes que no se han consolidado en la lengua (**acordar a**, **pensar a.**), ante estructuras vacilantes (**hablar**, **pensar por + Inf.**) o ante expresiones fácilmente explicables como construcciones latinizantes (**demostrarse**, **maravillarse + Inf.**) o como resultado de fenómenos analógicos (**recelarse en**, **entremeterse a**).

IV. Relación con las oraciones completivas

En español medieval las oraciones completivas no emplean, salvo raras excepciones, preposiciones para unirse a su verbo regente. Este hecho marcará una importante diferencia entre las construcciones de infinitivo y las completivas.

⁴⁷ El verbo **FABLAR** también aparece documentado en una ocasión con la preposición **POR** ante infinitivo. Creemos que en este caso estamos también ante la vacilación **DE/POR**.

En un principio, ninguna de estas expresiones aparecía marcada con preposición. La oración en latín carecía de caso y el infinitivo tampoco admitía el uso preposicional; no obstante, las diferencias comienzan a aparecer ya en el latín vulgar. Mientras que la oración sigue sin emplear preposición, el infinitivo comienza a aparecer, en ocasiones, con **ad e**, incluso, se extiende a usos que antes eran realizados por gerundio o por gerundivo, formas a las que sí se asigna caso y pueden llevar diferentes preposiciones, lo que influirá decisivamente en la aparición de preposición ante infinitivo.

En español existe una fuerte tendencia a la uniformidad de regímenes con un mismo verbo. Esta tendencia, que comienza a funcionar ya en el castellano medieval, extendiéndose desde el régimen del complemento nominal hasta los diferentes contextos, tiene un fácil camino para llegar a la construcción de infinitivo ya que éste tenía algunos, aunque pocos, antecedentes de usos preposicionales. En el caso de las completivas, esta andadura va a ser más difícil porque la oración introducida por **QUE** se resiste a usar preposiciones ya que nunca se presentaba marcada por un caso. En este hecho estriban las diferencias de construcción entre infinitivo y completivas con **QUE**.

No estamos ante diferencias absolutas sino que estamos ante distintos escalones de una evolución; no olvidemos que, como señalan Bogard y Company (1989: 269), tanto las subordinadas de infinitivo como las subordinadas con **QUE** presentan identidad funcional y eso facilitará la analogía, aunque en una época posterior a la que estudiamos. Así, mientras la extensión del régimen del nombre se transmite ya, en gran medida, al del infinitivo en la época medieval, en el caso de las completivas esta tendencia necesitará aún unos siglos más para triunfar⁴⁸.

Algunos autores consideran que la extensión analógica se produce desde las construcciones de infinitivo hasta las completivas más claramente que desde el nombre a estas últimas (Bogard y Company, entre otros). En esto influirá el hecho de que, como decíamos, existe una identidad funcional de ambas. Efectivamente, en algunos casos la influencia del infinitivo sobre la oración con **QUE** parece evidente pero no nos atrevemos a realizar afirmaciones tan contundentes al carecer de datos concluyentes.

Para finalizar este apartado, acudiremos, de nuevo, a Tarr (1922: 240), que ratifica la hipótesis de que estamos ante dos etapas de un mismo proceso analógico y que suele ser el infinitivo, una vez que ha asimilado los regímenes del complemento sustantivo, quien transmite su régimen a la oración completiva. Este proceso, como hemos venido diciendo, triunfa en las construcciones de infinitivo en los primeros tiempos del idioma y habrá que esperar hasta bien entrado nuestro Siglo de Oro para que se extienda plenamente en las completivas con **QUE**.

⁴⁸ Estas diferencias de construcción se dan también cuando el infinitivo y la completiva con **QUE** funcionan como sujeto de verbos como **PESAR, PLAZER, MEMBRAR...** Lo mismo ocurre en otras lenguas románicas. Tögeby (1974) nos informa de que en francés el sujeto lógico introducido por **QUE** nunca lleva **DE** aun cuando ésta es una construcción habitual del infinitivo hasta el siglo xvii. (*vos plait-il d'entendre une bone chanson*)

V. Principales construcciones de infinitivo: régimen directo y régimen preposicional

Con la documentación expuesta y con la comparación entre estos complementos y los nominales y los de completivas, creemos que es posible ya hacerse con una idea más o menos clara del funcionamiento de los infinitivos complemento en el español medieval. No obstante, consideramos que se hacen necesarias algunas reflexiones.

Uno de los principales estudiosos del infinitivo medieval, W. Beardsley, realiza, ya en 1921, un análisis exhaustivo de estas construcciones; este trabajo supondrá un punto de partida básico para nuestro estudio.

Como hemos podido observar en la documentación precedente, las construcciones de infinitivo en español medieval se asimilan ya a las de nombre en gran medida.

Cano (1981), efectúa, aunque refiriéndose a estructuras contemporáneas, un recuento de los diferentes verbos que admiten infinitivos como complementos⁴⁹. Señala también Cano cómo en algunos casos el sujeto de este infinitivo ha de ser el mismo que el de la oración principal (*querer, saber, conocer, creer, recordar, pedir, rogar.*), mientras que en otros los sujetos deben ser distintos (*permitir, mandar, ver, oír.*). Es la misma situación que vemos en español medieval, aunque se perciben ciertas diferencias debidas a las múltiples vacilaciones de la lengua⁵⁰.

Proponemos, en primer lugar, algunos ejemplos en los que ambos sujetos coinciden y, a continuación, otros en los que no se da tal coincidencia:

et alli *apris fablar* tan paladinamente ladino; (*P.C.G.*, II, p.632, 951)
 que ellos hi *cuydauan eftar* (*Sta.MªEgip.*, 276)
 nin *dudes andar* en miercoles, (*Mem.R.Fdo.*, p.205)
 como aquellos que non *entendian haber acorro* de ninguna parte, (*Conq.* p.146)
 que non *quieren rescibir* el pan e el vino; (*Cortes Alcalá 1348*, p.13)
 desque pecó con ella, *temió mesturado ser*: (*L.B.A.*, 541c)

El que manda ó *conseia fazer omezilio* es mas esculpado que aquel que lo faze de fecho. (*Fuero Juzgo*, 6.5.12, apud Cuervo)
mandólo ir el padre las ovejas curiar; (*S.Mill.*, 5b)
 E quando Iohan, estando en la carcel, *oye dezir* las obras de Christo (*Evan.S.Mateo*, XI, 2)

⁴⁹ También Gili y Gaya (1964) nos habla de verbos que admiten complementos infinitivos. Nos ha llamado la atención que este autor diga que cuando el infinitivo es C.D. **se suele** construir sin preposición; esta afirmación apunta ya hacia la existencia de una transitividad preposicional ya que se considera posible un **C.D.** —o similar— introducido por preposiciones.

⁵⁰ En ocasiones, algunos verbos que hoy en día se construyen con un infinitivo cuyo sujeto es el mismo, reciben en esta época un complemento infinitivo con diferente sujeto: bien *afirmaremos ser* todas las cosas criadas.. (*Celes.* p.11); No *creo*, según pienso, *ir conmigo* el que contigo queda. (*Celes.* I)

assi ques marauillauan las yentes, *ueyendo fablar*, los mudos, e *andar* los coxos, e *ueer* los ciegos (*Evan.S.Mateo*, XV, 31)

Los infinitivos aparecen también funcionando como sujetos de la oración principal. En general, nosotros no nos hemos detenido en estas construcciones y nos limitamos a señalar su presencia con determinados verbos. No obstante, consideramos importante hacer ahora algunas aclaraciones. Al igual que el complemento, el infinitivo sujeto podía ir precedido por una preposición, estructura inexistente en el español actual.

que nol *membraua de morjr*. (*Sta.MªEgip.*, 94)

dixo que a el *plazia de ser vecino*.. (*Acuerd.Concejo*, 1480, p.40)

temiendosse del quel *pesaria* por uentura *en dezirle*.. (*P.C.G.*, II, p.644, 963)

También con otros verbos como **CONVENIR** es frecuente el sujeto infinitivo con **A** (*conuiene a saber*..).

En cuanto a los infinitivos complementos, debemos insistir en que, como consecuencia de un debilitamiento o desemantización de las preposiciones, la alternancia de la construcción directa y la preposicional es muy frecuente. Respecto a esta cuestión decía Keniston (1937) que cuando el valor adverbial de la frase de infinitivo se perdía, la preposición introductora dejaba de tener función y se convertía en un mero signo introductor de infinitivo. Así, las construcciones directas y preposicionales se equiparan en su significado y su función diferenciándose sólo formalmente.

Es raro encontrar construcciones directas cuando el verbo toma normalmente un régimen preposicional ante nombre; Tarr (1922) hace referencia a esta situación:

"In only a few cases does the infinitive appear as the direct complement of a verb that normally takes a prepositional complement: El primero escalon *se entiende auer* el onbre contriçion desus pecados (*Gatos*, XXIV, 85); —*marauillada estoy sentirse* del coraçon muger tan moça (*Cel.*, 118,13). In view of the rarity of these examples, it seems preferable to regard them either as possible textuals errors or as anacolutha based on confusions in construction such as, for example, that between *estoy marauillado de* and *me marauilla*." (p.116)

La hipótesis de un cruce nos parece aceptable pero no la de error textual ya que, si bien no son construcciones muy numerosas, su frecuencia es suficiente como para abandonar esta idea.

Generalmente, pues, parece que los verbos analizados prefieren un uso preposicional cuando su complemento es un infinitivo, aunque es posible, ya que estamos hablando de verbos transitivos, también la construcción directa.

Ya en el apartado anterior señalábamos algunos usos de construcción directa que nos habían llamado la atención por ser resultado de procesos analógicos o de herencia o imitaciones latinas. A continuación nos fijaremos en las principales construcciones preposicionales del infinitivo como complemento.

A. CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES

1. *DE*, PREPOSICIÓN DE INFINITIVO

En español antiguo **DE** es la preposición más utilizada ante infinitivo hasta el punto de convertirse casi en un mero índice de infinitivo.

Beardsley (1921) nos habla de las causas que intervienen en su proliferación y hacen que vaya ganando terreno en detrimento de otras construcciones como **Ø** o **A + Inf.**:

".. The most important cause of the rapid increase in the use of **de** was the fact that its sense permitted such weakening as to make it eventually serve more as slightly significant introductory particle to the infinitive than as a real entity in the meaning of the sentence. And the sense of **de** that permitted such weakening was the *relative de* (i.e., *relative to, concerning* (..), that could be used so naturally with a large number of verbs (*pensar de, asmar de, aventurarse de, dubdar de* etc." (p.106)

Según este mismo autor, los casos más numerosos de **DE + Inf.** son aquellos en los que se usa **DE** con el sentido de:

"*concerning, about, in the matter of, relative to..*" (p.97)

o en

"Another group assisting in the spread of **de** was that of verbs taking the indirect object of the person, and the **de**-infinitive object of the thing, such as *prometer, ordenar* etc." (p.106)

Beardsley hace ya referencia a la pérdida de significado que va a ser la nota característica de esta preposición en la época medieval.

Ya hemos mencionado que en latín el infinitivo no regía preposición y que, a través de determinadas ampliaciones en el uso de éste y del contagio del régimen de los sustantivos, comenzamos a ver en español construcciones de infinitivo con preposición, especialmente con **DE**. Cano (1977-78) nos habla también del origen de la preposición **DE** ante infinitivo:

".. se inició con verbos que significasen "comenzar" o "cesar", señalando el origen o punto de partida de la acción verbal; a partir de aquí se extendió a costa de la construcción directa, con el apoyo de los verbos que empezaban a exigir régimen preposicional ante infinitivos, al igual que lo exigían ante sustantivos. Así se formaron perífrasis como *comenzar de* (usual en castellano hasta el s. xv) o *haber de*:" (pp. 369-70)

A partir de estos primeros usos, **DE** se extiende hasta ser, como hemos señalado, un mero índice de Inf., carente de su valor originario. Este hecho se da en toda la época medieval y, como observaremos más adelante, se extiende en el español clásico hasta el punto de ser la construcción más utilizada con verbos transitivos cuando estos rigen infinitivo.

Esta extensión de **DE + Inf.** responde a una serie de cambios que tienen lugar ya en el latín vulgar; nos referimos a las sustituciones del gerundio y el gerundivo —con casos y preposiciones— por el infinitivo. Este hecho va a desencadenar el uso de preposición ante Inf., principalmente **DE**, no sólo en español sino también en otras lenguas romances. Togeby (1974), cuando habla del francés, dice:

"L'emploi de **DE** comme un article de l'infinitif n'existe pas avant 1300 environ, où il est introduit, peut-être, pour remplacer l'infinitif substantivé qui sort de l'usage vers la même époque. L'emploi de **DE** es rare avant le XVII^e siècle" (p.297)

Nosotros hemos localizado la preposición **DE** ante infinitivo con la mayoría de los verbos analizados:

aborrecer, acertar(se), acordar, acordarse, aprender, arrepentirse, asegurar(se), asmar, envergonzar, comedir, començar, cuidarse, cumplir, curiar(se), deber, demostrarse, denegar, desconfiar, dezir, dolerse, dudar(se), entender, entremeterse, esperar, estudiar, excusar(se), hablar, firmar, guisar, guardarse, iudgar, iurar, marauillarse, membrar(se), murmurar, olvidar(se), ordenar, pensar, plazer, preciarse, prometer, protestar, prouar, puñar, querer, quexarse, recelar(se), refusing, rogar, saber, temer(se), tener, ser tenuto y trabajarse.

Como puede observarse, esta construcción es abundantísima; **DE**, de hecho, es la preposición más utilizada en la época medieval también ante Nombre y, pronto, este régimen se extiende a las construcciones de Inf. No obstante, debemos hacer alguna matización: el régimen con **DE** ante Inf. se da, incluso, con verbos que no admiten este régimen cuando se construyen con nombre; este hecho ratifica lo que venimos diciendo acerca de que **DE** se va extendiendo como preposición de infinitivo con verbos transitivos.

Los casos documentados en los que **DE** aparece ante Inf. y no ante sustantivo son los siguientes:

aborrecer, acertar(se), acordar(¹decidir'), **envergonzar, comedir, compeçar, cuidarse, cumplir, deber, estudiar, excusar, iurar, olvidarse, ordenar, protestar, prouar, puñar, refusing, tener, ser tenido** y **trabajarse**.

No son muchos ya que, como señalábamos, la preposición **DE** es también muy utilizada ante Nombre. Antes de detenernos en estos últimos ejemplos en los que no hay coincidencia con la construcción nominal, vamos a fijarnos en el conjunto de todos los verbos que admiten este uso ante infinitivo para intentar proponer una clasificación.

Prácticamente, todos los grupos de verbos que estamos analizando participan de esta construcción debido a que en la mayoría de los casos **DE** ha perdido todo su valor y alterna, sin ninguna diferencia significativa, con otras construcciones.

— Hay verbos del área de **COMUNICACIÓN VERBAL** que admiten **DE** ante infinitivo: **acordar, denegar, dezir, excusar(se), hablar, firmar, iurar, murmurar, ordenar, prometer, protestar, refusing;**

— también verbos **EMOTIVOS Y DE VOLUNTAD**: **aborrecer, arrepentirse, envergonzar, desconfiar, dolerse, esperar, guardarse, marauillarse, plazer, preciarse, quexarse, querer, temer, recelarse;**

— verbos de **PERCEPCIÓN INTELLECTUAL**: **acertarse, acordarse, aprender, asegurarse, asmar, comedir, cuidarse, curiarse, demostrarse, dudar(se), entender, entremeterse, estudiar, iudgar, membrarse, olvidar(se), pensar, puñar, saber;**

— **FÓRMULAS DE OBLIGACIÓN**: **deber, tener, ser tenido..;**

— verbos de **PETICIÓN**: **rogar..**

No existe, pues, un área específica que aglutine el uso de esta construcción ya que en todos los grupos que analizamos hay verbos que la admiten.

En algunos casos este régimen no aparece cuando el complemento es un nombre; esto obedecería a la tendencia, ya mencionada, a convertir **DE** en índice del infinitivo una vez que ya ha perdido su valor inicial. Muestra evidente de esta desemantización son los siguientes ejemplos:

- assi aborrecie de matar ninguna cosa, (P.C.G., I, p.139, 188)*
acordamos de ffacer nras. cortes en Valladolid, (Cavanilles, 1293, p.63)
e compeçare de fer mal a los ombres del Sennor, (Evan. S.Mateo, XXIII, 49)
 los que *se esperasen de dañar (Corb., p.247)* (raro)
Estudia, mientras voy yo, de le dezir tu pena.. (Celes., I)
Juró de estar en la dicha Villa (Acuerd.Concejo, 1481, p.64)
hordenaron de mandar a un pintor que pintase.. (Corb., p.279)
 que *protestauan de se querellar dellos a los dichos Reyes (Acuerd. Concejo, 1480, p.43)*
 et que *punnasen de auer por amigo all emperador.. (P.C.G., I, p.250, 443)*
 Que bien *las rebusava de traer, (Celes. XII)*

Cano (1977-78) piensa que con **acordar** ('decidir') el régimen

"alterna según el tipo de complemento: es directo cuando es sustantivo: (..) Pero cuando el complemento es un infinitivo e incluso una oración con verbo personal, encontramos una construcción preposicional con *de* (siendo idénticos el sentido del verbo y la relación semántica verbo-complemento):" (pp.366-67)

Esto mismo es aplicable a todos los demás verbos señalados.

Aparte de los mencionados, hay otros verbos cuyo régimen no coincide con el que muestran ante nombre; nos referimos a **envergonzar**, **comedir**, **cuidarse**, **olvidarse** y **trabajarse**. En el caso de **comedir** y **cuidarse** pensamos que este régimen viene determinado por dos factores: en primer lugar por la analogía con **pensar de**, semánticamente cercano y muy utilizado en la época medieval, y, en segundo lugar, por la fuerza de la tendencia a usar **DE** ante infinitivo; tampoco debemos olvidar que **cuidarse** no ha sido documentado ante nombre. Respecto a la construcción **olvidarse de**, que no veíamos ante nombre y que hoy es muy frecuente, no ha sido localizada hasta épocas tardías. La extensión a la construcción nominal parece posterior. Respecto a esta construcción dice Beardsley que es la única posible ante infinitivo; no obstante, cuando el infinitivo funciona como sujeto sí se han documentado ejemplos de construcción directa:

Non seli oluida orar por los passados (*S.Dom.*, 79 apud Beardsley)

— A continuación, nos vamos a detener en algunos verbos que presentan el régimen con **DE** tanto con nombre como con infinitivo; mucho de lo dicho respecto a las construcciones ante nombre es aplicable en estos casos, no obstante, haremos algunas matizaciones.

PENSAR DE + INF. es una construcción abundantísima en la época medieval y refleja, normalmente, un valor inceptivo ('disponerse a'). Este valor es el que localiza Menéndez Pidal en infinidad de casos en el *Poema de Mio Cid*⁵¹. Cano (1977-78) habla en este caso de una "auténtica perífrasis verbal" en la que se atenúa el significado del verbo:

"*pensar de + Inf.* (..). El último texto en que la encuentro documentada es la *Disputa del cuerpo e del ánima*, de 1382" (pp.365-66)

Alicia Yllera (1980) también estudia esta construcción dentro de las perífrasis inceptivas. Según esta autora, esta evolución es fácil ya que **pensar**, en un principio, significaba 'intentar, cuidar de, ocuparse en' y señala:

⁵¹ Esta construcción existe también en francés. Menéndez Pidal cita (p.352) algunos ejemplos del francés antiguo: *pensoit de corre*; *a grant jornées pensent de chevalcher*; *saintes eglises pensez de bien servir*.

"De indicar la disposición para la acción pasa a indicar la acción inminente y la acción apenas comenzada" (p.186)

En el siglo XIII comienza a decaer y en el XIV existe ya muy poca documentación; según Yllera, sólo en el *Poema de Alfonso XI* abunda relativamente, desapareciendo ya en la prosa didáctica. Nosotros hemos documentado algún uso en la obra de Juan Ruiz:

desque vino el alva *pensé de comedir* (L.B.A., 576b)

pero lo normal es que ya en esta época haya perdido el valor inceptivo:

Et si *piensa de fazer* algún fecho malo.. (Lib.Est., II, p.259)

pero non les dixo ninguna cosa de lo que él *avía pensado de fazer*. (C.Luc., p.153)

Alicia Yllera nos informa también de algunos casos en el S. XV en los que aún es posible interpretar el valor de 'disponerse para', aunque ya atenuado. En general, **pensar + Inf.** y **pensar de + inf** presentan ya un valor idéntico en el siglo XV.

El caso de **pensar de + Inf.** es una excepción en el habla medieval ya que lo normal es que la presencia / ausencia de la preposición no marque diferencias de significado. No obstante, tampoco en este caso podemos decir que **DE** conserve su valor ya que alterna, sin diferencias significativas, con **A**.

En general, la construcción preposicional con **DE** ante infinitivo es la más frecuente en la época medieval pero su alternancia con la construcción directa o con otras preposiciones da buena cuenta del grado de desemantización existente en esta época. Enlazando con lo que acabamos de decir, debemos mencionar una serie de estructuras en las que un elemento pronominal reproduce una frase de infinitivo con **DE**. Nos referimos a estructuras como

"Si a todos ploguiesse, yo *esto comedia*, / *de darli* cada casa (tres) meajas valía, (S.Mill., 423a-b (S))

lo quel rogava Alfons el de León / *de dar* sves fijas a ifantes de Carrión (Cid, 1297-98)

senyor, si tu *quisiesses*, yo mucho *lo querria*, *de vevir* solitario (S.Mill., 105) (apud Meyer Lübke III, & 389)

La pronominalización por **LO** es una de las pruebas tradicionales para demostrar la transitividad de una estructura; en estos casos deberíamos hablar, pues, de transitividad ya que el complemento preposicional no sólo es intercambiable por un C.D. sino que, incluso, como éste, admite la pronominalización. La preposición aquí ha perdido todo su valor.

Por último, nos parece interesante presentar la hipótesis de Eugene Roegiest (1980: 214) respecto a la participación de **DE**, fundamentalmente, en contextos negativos. Este autor propone, como ya apuntábamos en el capítulo dedicado a las construcciones ante sustantivo, que, en casos de alternancia, cuando existe una negación, se prefiere **DE**, quizás por la idea de separación que esta preposición traía implícita en un principio. Así, verbos como **denegar, desconfiar, excusarse, refusar**, preferirán el uso de **DE** para unirse a su complemento. Del mismo modo, otros verbos que por sí mismos no implican negación, cuando entran en un contexto negativo admitirán la preposición **DE**. Nosotros coincidimos con Roegiest en lo que se refiere a la preferencia de los contextos negativos por el uso de **DE** pero, una vez vista nuestra documentación, podemos observar que verbos que no implican negación ni se encuentran en contextos negativos admiten con la misma frecuencia esta construcción y que construcciones negativas aparecen sin esta preposición. Por tanto, es evidente que, aunque la presencia de algún tipo de negación parece favorecer la utilización de **DE**, no es necesaria ni determinante para el uso de la misma.

Recogemos a continuación algunos ejemplos de expresiones negativas en las que no se recurre a la preposición **DE** aunque ésta puede aparecer con los mismos verbos en contextos afirmativos:

Non puedo *ál comedir / sy non es en vos servir* (*Canc. Baena*, p.17 apud Cuervo)
 que nunca *fe cuydo en aquefto veyer* (*Alex.*, P, 770d)
 que sol non *dubdas en meterte a periglo de muerte*.. (*P.C.G.*, I, p.40, 59)
 é los de dentro de la villa non *se excusaban en facer esa labor mesma*, (*Conq.*, p.330)
 Et non *vos maravilledes en poner yo en tan grant libro como éste más palabras et rrazones*.. (*Lib.Est.*, I, p.17)
 nunca *me acuerdo aver dicho mentira* (*Corb.*, p.281)
 non *cura synon cerrar e pasar* (*Corb.*, p.219)
 nin *dudes andar en miercoles*, (*Mem.R.Fdo.*, p.205)
 pero por esto non *entiendo defender las buenas amistades* (*Acuerd. Concejo*, 1462, p.3)
 no *me maravillo ser*.. (*Corb.*, p.178)

La documentación es abundante; por esta razón, aunque la hipótesis de Roegiest nos parece muy atractiva y, de hecho, **DE** aparece muy frecuentemente en contextos negativos, no podemos afirmar que la presencia de negación sea determinante en la elección de una u otra construcción. Obsérvese que éste es el mismo resultado al que llegábamos al estudiar los complementos nominales con **DE**.

Como conclusión podríamos destacar que el uso de la preposición **DE** con los verbos que estamos analizando es frecuentísimo ante infinitivo por diferentes razones: por un lado, podemos hablar de una herencia latina al sustituir el infinitivo al gerundio en genitivo; por otro, contamos con la fuerza de la extensión analógica del régimen del sustantivo a otros contextos y, por

último, hemos de tener en cuenta la tendencia a convertir esta preposición en índice o marca del infinitivo.

Existen, pues, dos tendencias opuestas: una uniformadora (extensión del régimen del nombre) y otra diferenciadora (**DE** como índice de verbos transitivos ante infinitivo) que, en este caso, colaboran en la extensión de **DE** ante el infinitivo complemento.

2. Construcciones con EN

Hemos localizado **EN + Inf.** con los siguientes verbos:

acordar, acordarse, catar, comedir, compeçar, cuidar(se), deleitarse, departir, dudar, entender, estudiar, excusarse, fablar, iudgar, marauillarse, pensar, pesar, preciarse, puñar, recelarse y trabajarse.

Después de **DE**, aunque a gran distancia, es la preposición más utilizada con infinitivo. **A + Inf.** aparece con un número similar de verbos pero el número de ocurrencias es más bajo.

Esta construcción es utilizada tanto por verbos de **COMUNICACIÓN VERBAL** (**acordar, excusarse, fablar, iudgar, departir**) como por verbos de **PERCEPCIÓN INTELECTUAL** (**acordarse, catar**⁵², **comedir, cuidar(se), dudar, entender, estudiar, pensar, recelarse**) o verbos **EMOTIVOS** (**deleitarse, marauillarse, pesar, preciarse**) o, incluso, por verbos que implican **ESFUERZO** (**puñar, trabajarse**) y por un verbo que no pertenece a ninguno de estos grupos: **compeçar**.

Como ocurría con los complementos nominales, los verbos que prefieren este régimen — **EN** — son los llamados "**intelectuales**". Este uso de **EN**, según Beardsley (1921), está más extendido en español que en las demás lenguas romances

".. it has extended its sense to include the mental fields as well as the physical (en sus pensamientos)," (p.238)

Es una preposición con gran fuerza, sustituta del gerundio latino; esta herencia nos permitiría explicar el valor localizado en el ejemplo de **compeçar**, donde hay un significado muy cercano al gerundio español.

Conviene que *comencemos en saber* donde somos ante que punnemos en saber donde son los otros (*Buenos Prov.*, Knust 13, apud Cuervo) ('comenzar a saber', ¿'comenzar sabiendo?')

⁵² A medio camino entre la percepción física y la intelectual.

EN aparece frecuentemente, también, con adjetivos (**sabidor, certero, sabio**) o en formas analíticas como **meter cura, meter voluntad, poner/tener mientes**.. influida por los verbos auxiliares⁵³.

Muchos de los verbos que presentan esta construcción admiten también el uso de **DE**, que suele ser predominante. La similitud de significados es muy grande, sin embargo, Beardsley hace unas matizaciones con las que no estamos totalmente de acuerdo ya que las diferencias no son tan evidentes como él propone:

".. the *en*-infinitive indicates the *manner* of the action (as it does with adjectives etc.) and rarely has its literal sense of *in, into*, noted with the transitive *meter* y *poner*. The *de*-infinitive is perhaps the nearest approach among the prepositional uses to the *en*- construction with these verbs, yet here the object relation predominates with *de*, while with *en* that of *manner* and *goal* are more conspicuous", (p.243)

Especial interés nos merecen algunas afirmaciones que realiza respecto a **dudar en**; por lo pronto, él lo considera una construcción casi inexistente: "The construction with *en* occurs once" (p.49). También Cano Aguilar habla de la inexistencia de esta construcción tanto en el español medieval (1977-78: 365) como en el clásico (1984: 244). Nosotros, sin embargo, hemos documentado, aunque pocos, algunos ejemplos medievales:

que sol non *dubdas en meterte* a periglo de muerte.. (*P.C.G.*, I, p.40, 59)
 Todas las veces que *dudé en responderte* fue porque.. (*Cárcel*, p.109)

Beardsley ve una diferencia significativa entre **dudar de** y **dudar en**:

"The *de*-infinitive with *dubdar* does not possess the slightly temporal sense given by *en*" (p.245)

diferencia que nosotros no vemos tan clara:

E creo que este tal non *dubdara de cometer* toda maldad (*Corb.*, p.44)

Idéntica diferencia advierte respecto a **cuidar en** frente a **cuidar Ø/de**:

"with *en* being strong and literal (*to think about, concerning*)" (p.244)

⁵³ Sobre estas construcciones véanse Serradilla (1996a) y (1996b).

Observando ejemplos de estas construcciones, nosotros no advertimos, al igual que en el caso de **dudar**, diferencias significativas relevantes⁵⁴.

Respecto al sujeto de **pesar** compuesto por **EN + Inf.**, del que localizábamos un ejemplo

temiendosse del quel *pesaria* por uentura *en dezirle..* (*P.C.G.*, II, p.644, 963)

y en el que veíamos cierto matiz temporal, éste es corroborado por Beardsley, que le dota también de otros valores como el instrumental o el modal.

En todo caso, aunque nosotros no percibimos con tanta claridad como Beardsley las diferencias de significado aportadas por **EN**, sí estamos de acuerdo con él en el hecho de que esta preposición no se ha debilitado o vaciado tanto como **DE**, que es casi un mero artículo o índice de infinitivo, y creemos que esto es lo que puede provocar ciertas dudas respecto al análisis de estas construcciones.

Por otra parte, **EN** aparece muy frecuentemente regida por el verbo tanto cuando su complemento es un sustantivo como cuando es un infinitivo. En algunos casos, incluso, el uso de **EN + Inf.** puede influir en la creación de estructuras **EN + QUE**, como reconoce Tarr (1922: 168-170). Para este autor el uso de **EN + Inf.** con idéntico valor a **Ø + Inf.** no es desconocido en la época medieval. Tarr señala los contextos en los que **EN** es más habitual y cómo a partir de ellos se produce una extensión analógica y esta construcción llega a diferentes estructuras.

"This use of the prepositional infinitive with *en* as equivalent to the simple infinitive is most frequent after *ser* (...). It seems probable that the use of *en que* clause as equivalent to the *que* clause is an analogical extension of the use of the prepositional infinitive with *en* as equivalent to the simple infinitive." (p.169)

Al mismo tiempo, queremos destacar la similitud de significado con las construcciones directas o con **DE**. Aunque **EN** no ha perdido su valor hasta el mismo punto que **DE**, es claro su proceso de desamentización y parece evidente también que la elección de una u otra preposición no viene, normalmente, determinada por el valor que ésta aporte, ya que se encuentra muy debilitado.

⁵⁴ También señala diferencias entre **puñar DE/EN** (p.246). Pensamos que estamos ante una valoración subjetiva de Beardsley; en cierto modo, él marca las diferencias desde su competencia lingüística actual. En la época medieval, sin embargo, las diferencias no parecen sentirse ya que se utilizan las estructuras con **EN** o **DE** ante idénticos contextos y nos resulta difícil pensar en una diversidad de valores: et que *puñasen de auer* por amigo all emperador.. (*P.C.G.* I, p.250, 443); et que *puñasen en auer* y otro consejo. (*P.C.G.* I, p.256, 454).

3. Construcciones con A

Esta preposición no es muy frecuente con los verbos de "entendimiento y lengua" cuando su complemento es un infinitivo. Aunque ha sido localizado con unos veinte verbos —unos 15, dice Beardsley—, el número de ocurrencias es muy bajo. Podemos afirmar que en el español actual es bastante más frecuente que en la época medieval. Beardsley intenta justificar esta poca utilización de **A + Inf.** frente a **DE + Inf.**

"The apparent reason for this is (...) that the force of **a** is persistente, while that of **de** is evanescent in such locutions" (p.153)

También dice:

"**a** preserved and strengthened its original force" (p.150)

Efectivamente, **A**, en muchas ocasiones, trae consigo una idea de 'propósito' o 'finalidad' y no se vacía de contenido con tanta facilidad como **DE**.

Como sujeto, podemos decir que el infinitivo con **A** es prácticamente inexistente; sólo lo hemos localizado con **convenir**:

quel *conuenie a auer* priuança (P.C.G., p.427)
conuiene a saber (id. p.482)

Como objeto aparece con los siguientes verbos:

acertarse, acordar, acordarse, alegrarse, aprender, compeçar, cuidar, cuidarse, deber, enseñar, entender, entremeterse, esperar, excusarse, (llamar), mandar, mostrar, pensar, prometer, rogar, saber y ser tenuto⁵⁵.

En la mayoría de los casos existe también la construcción con **DE**, que es mucho más empleada. Esta alternancia **A/DE** únicamente no aparece con los verbos **enseñar** y **mostrar** y con **cuidar, mandar** y **llamar**. En un apartado anterior ya analizamos estas construcciones y vimos que en el caso de **mandar** estábamos ante un error de copia, como explica Menéndez Pidal, o, en todo caso, ante una excepción:

Mando el rrey a mio Çid (a) aguardar (Cid, 308)

⁵⁵ Beardsley cita también un caso excepcional de **pedir a + Inf.**: *pidio abeuer* (S.Dom., 306).

Llamar tampoco rige propiamente **A + Inf.**, ya que el único ejemplo con el que contamos es una sustantivación:

a buen callar llaman Sancho (*Corb.*, p.226)

En cuanto a **cuidar a + Inf.**, que explicábamos como consecuencia de analogías, puede estar también relacionado con el uso de **pensar a** como variante de **pensar de**. Respecto a esta última alternancia, Menéndez Pidal reconoce la absoluta identidad de ambas construcciones —valor inceptivo— y destaca la abrumadora presencia de **DE** frente a la escasísima de **A**.

La alternancia **A/DE + Inf.**, que tan frecuente es en español, se encuentra también en francés antiguo. Togeby (1974) cita algunos ejemplos de **A + Inf.**:

lessié a parler > 'cessé de parler'
J'ai oublié a lui demander (s. XVII)

En general, como venimos diciendo, esta alternancia se decanta siempre a favor de **DE** y son pocas las ocurrencias de **A + Inf.** Beardsley opina que la construcción con **A** es más frecuente con los verbos "reflexivos", ya que es un grupo donde entran tanto verbos transitivos como intransitivos; según nuestra documentación, sin embargo, no podemos ratificar esto ya que en la nómina de verbos presentados no predominan los pronominales.

En cuanto al tipo de verbos que aceptan esta construcción, existe un grupo, el de verbos de **ENSEÑANZA**, donde predomina este uso (**aprender, enseñar, mostrar**); el resto de los verbos presenta esta estructura sólo esporádicamente y pertenece a grupos diferentes: tenemos verbos de **PETICIÓN**, como **rogar** o **pedir**; verbos de **PERCEPCIÓN INTELECTUAL** como **entender, cuidar, pensar, saber.**; verbos de **COMUNICACIÓN VERBAL** como **prometer**; verbos **EMOTIVOS** como **alegrarse**; expresiones de **OBLIGACIÓN** como **auer, deber o ser tenido** etc. Se hace así imposible asignar un tipo de verbos determinados para esta construcción ya que, como ocurre normalmente con los verbos que estamos analizando, las preposiciones van perdiendo o han perdido su valor y las vacilaciones son muy frecuentes, pudiendo cada verbo utilizar varias de ellas sin ninguna diferencia significativa.

4. Construcciones con **POR** y **CON**

Estas preposiciones no están regidas, normalmente, por los verbos que analizamos ya que son preposiciones que conservan más fácilmente su significado y son poco proclives a vaciarse de contenido; de hecho, en el caso de **CON**, sólo lo hemos documentado ante infinitivo con el verbo **contentarse**:

conténtate con venir mañana a esta ora.. (Celes., XII)

No *se contentan con aver ido* a casa de.. (id. XVIIIb)

POR es también poco utilizada en comparación con las otras preposiciones de régimen. No obstante, en este caso contamos con más documentación. Los verbos que pueden regir esta preposición son **acordarse, catar, cuidar, demandar, dudar, hablar, iudgar, mostrarse, pensar y quejarse**.

Nos interesa destacar algunos de los comentarios que Beardsley realiza acerca de estas construcciones. Para él, por ejemplo, **catar por**:

"This is one of the more natural of the *por*-locutions (Cf. English *to look for*)." (p.200)

De hecho, con este verbo **POR** es relativamente frecuente⁵⁶:

no *catarian por prender* uno de vos por cosa del mundo, (Conq., p.61)

non deve *catar* sinon *por dar* el mejor consejo et non *catar* su pro (C.Luc., p.254)

Aparte de los verbos mencionados, Beardsley habla de algunos más en los que pensamos que **POR** no es, exactamente, una preposición regida sino que aporta cierto valor de 'finalidad'. Nos referimos a **iurar** y **trabaiarse**:

ambos *son* sobre ti *por matarte jurados* (Alex., 1669)

se trabaiaba mucho *por deffender* la nuestra fe (P.C.G., I, 154b, 35)

Creemos que ese valor final es evidente en ambos casos.

El uso de **POR** plantea, pues, en ocasiones, algunas dudas al no estar absolutamente carente de significado —no olvidemos que estamos ante unas construcciones que ocupan un lugar muy bajo en la escala de la transitividad— pero en otras, como ya indicamos en el capítulo anterior, aparece como sustituto o variante de **DE**. Hanssen (1903) explica cómo **POR** se combina frecuentemente con **preguntar** y sus sinónimos y "Por la analogía se forman **hablar por, decir por** en lugar de **hablar de..**" (p.306). Esta vacilación de las preposiciones es una muestra más del debilitamiento preposicional en la época medieval.

POR aparece con distintos tipos de verbos: verbos de **PERCEPCIÓN INTELECTUAL** (**acordarse, cuidar, catar, dudar, iudgar, mostrarse, pensar**) y verbos de **COMUNICACIÓN VERBAL** (**demandar, hablar, quejarse**). De los diez casos en los que localizamos la preposi-

⁵⁶ Incluso en castellano actual conservamos "mirar por" con un significado cercano.

ción, cinco de ellos no presentan esta construcción cuando su complemento es un nombre, al menos en nuestra documentación. Nos referimos a **cuidar, hablar, pensar, acordarse** y **quexarse**; en los dos últimos se percibe un cierto valor causal, que ya señalamos en el apartado anterior. En los otros tres estamos ante la vacilación **DE / POR** ya mencionada.

En general, pues, podemos concluir que la preposición **POR** no aparece muy frecuentemente introduciendo el infinitivo complemento de los verbos que analizamos y que su uso, en ocasiones, responde a la vacilación **DE / POR** propia de la época medieval.

B. AUER A, AUER DE, AUER + INFINITIVO. UN CASO EVIDENTE DE LA DESEMANTIZACIÓN DE PREPOSICIONES

En la época medieval coexisten las formas **Auer A / Auer De** como locuciones de obligación sin que la presencia de una u otra preposición implique un cambio de significado.

Antes de comenzar el estudio de estas construcciones presentamos algunos de los ejemplos documentados en nuestro Corpus:

que *auian a estar quedos* que non labrasen (*Doc. Villa I*, 1249, p.80)
et de como yo cuedo *a yr nos auremos* daqui, (*P.C.G. II*, p.530, 856)⁵⁷
muchas cosas *aurás* primero *a aprender*; (*L.B.A.*, 430b)

Madre *fiempre fuftes fabledora* que yo *auie de morir*. (*Alex.*, carta 2^a XX)
Patruculo por tanto *ouo de efcapar* (id. P, 528d)
Vinieron dias que *ouo de morir*. (*Faz.*, p.58)⁵⁸

Como puede observarse, el valor de ambos tipos de construcciones es idéntico. En las dos versiones analizadas del *Libro de Alexandre* (O y P) a menudo encontramos lecturas diferentes sin el menor cambio de sentido⁵⁹.

En el siglo XVI hay pervivencia de la construcción **auer de**; no se encuentran, sin embargo, de **A** ya que esta construcción desaparece durante el siglo anterior.

que las candelas se *ayan de labrar* e se *ayan de echar*.. (*Doc. Villa IV*, 1502, p.41)

⁵⁷ Es extraña esta construcción en la que el infinitivo precede al auxiliar **auer**.

⁵⁸ La documentación es muy abundante en la época medieval; estos ejemplos no son más que una pequeñísima muestra.

⁵⁹ Por ejemplo, en el v.1005 O se lee *lo auie de matar* y en 1033d P *lo auja a matar*; en 1699 O *ouo...al Rey de uençer* y en 1840b P *ouo.. al rrey a uençer*; en 1726b O *auras a caer* y en 1903b P *avras tu de caber*; en 1779d O *ouolos de uençer* y en 1920d P *ouolos a uençer*; en 1929a O *ouo de recreer* en 2071a P *ouo a rrecreyer*; en 2484c O *te auie de feruir* y en 2613 *te auje a feruir*. Pensamos que la diferencia de las lecturas se debe a que el copista consideraba ambas equivalentes y el hecho de utilizar una u otra responde, en algunos casos, a preferencias personales, dialectales o de época.

quando se *ouieren de echar* e sacar, (id. 1503, p.57)
 las *ayan de jurar*.. (id. 1506, p.103)

Ya en la época medieval **Auer** es reemplazado frecuentemente por **Tener** y son también muy numerosos los usos de **tener de + Inf.** Los ejemplos de **tener a** son menos frecuentes porque en la época en que **tener** reemplaza a **auer** el uso de **A** como expresión de la obligación está ya en declive. De hecho, nosotros carecemos de documentación de esta construcción.

et non podemos declarar algunas cosas que *teníamos de ordenar* (*Doc.Villa I*, 1367, p.380)

Resultado de la extensión de esta perífrasis son los usos de **ser tenuto a / de**, que también expresan obligación ⁶⁰:

dizie que nof *eramos tenuto de fanar e de guardar*.. (*D.L.E.*, & 238, 1258)
 e que *sea tenuto delo fazer* (*Doc.Villa II*, 1433, p.36)

todos saben que *tenudo so yo á faser* la justicia, (*Cortes Madrid 1329*, p.36)
 fasta dos annos es *tenudo a proveer* la paga, (*Doc.Villa IV*, 1520, p.368)⁶¹

En la época medieval localizamos también la misma alternancia con el verbo **DEBER**, aunque en este caso los usos de **A** son poco frecuentes:

bien se le *deyera menbrar* que.. (*Corb.*, p.226)
 non *deviera fazer* tal cosa (id. p.256)

a todo correr *devéis de hüir* (*Celes.*, p.8)
 (el) onbre non *deve de ser* sobervyo (*Corb.*, p.103)

deuedes a saber que.. (*P.C.G.*, 453b, 17)
 Et uos *deuedes a saber* que.. (id. 733a, 25)

En algunos casos, incluso, la aparición de **A** o **DE** con otros verbos como **ser** podía implicar obligación:

todo ef efcripto // cuemo es *a complir* (*Alex.*, O, 630b)
 todo es efcripto commo es *de complir* (id. P, 658b)

⁶⁰ Alicia Yllera (1980) dice que de la construcción directa —**ser tenuto + Inf.**— sólo se documenta un caso en la *P.C.G.* Su significado es también idéntico al de las locuciones preposicionales.

⁶¹ Obsérvese cómo **A** sólo pervive en esta construcción en los siglos xv y xvi cuando ya se ha perdido en las otras locuciones de obligación.

La idea de obligación, no obstante, en un principio, era expresada por el verbo **haber + infinitivo**, directamente, sin necesidad de preposición. Un desplazamiento del significado de esta construcción y la aparición de preposiciones ante infinitivo en español contribuirán a la creación y extensión de las construcciones preposicionales de obligación ⁶².

En un principio, la fórmula predominante fue **AUER + Inf.**, ya que, como hemos señalado, en latín el infinitivo no llevaba preposición; pronto esta expresión pasa a designar 'necesidad', 'futuro' y surge **AUER A + Inf.** para expresar la modalidad obligativa, mientras que la locución original se extiende como futuro o condicional. No obstante, como reconocen Yllera, Beardsley o Menéndez Pidal, **AUER + Inf.**, sin preposición sigue utilizándose a lo largo de toda la Edad Media para expresar 'obligación' aunque su uso no fue nunca muy frecuente.

Beardsley cita algunos ejemplos de esta construcción:

los que *han lidiar* (*Cid*, 3523)
ouo el sancto Padre *sentir* unas atales (*S.Dom.*, 490)
 tanto *ouieron atender e buscar* (*Alex.*, 2224) ⁶³

Alicia Yllera nos informa de cómo en épocas tempranas, en todas las lenguas romances, se comienza a utilizar **HABERE AD + INF.**; al principio con un cierto matiz de finalidad o propósito. Esta autora cita las hipótesis de Eva Seifert ⁶⁴ respecto a la desaparición de **Auer A** en favor de **Auer DE**; según esta última estudiosa, **A** desaparece por el peligro de absorción de la preposición por las terminaciones verbales acabadas en vocal; así, Juan Ruiz usa **DE** y no **A** cuando el auxiliar acaba en **-A**. Para Yllera, sin embargo, estamos ante un caso aislado ya que en el siglo XIV es aún frecuente **A**, independientemente de la terminación del auxiliar.

AUER DE empieza a cobrar importancia por varias razones: por una parte, **DE** es una preposición con más cuerpo y, por otra, ya en latín vulgar hay casos de **DE + Inf.** reemplazando al gerundio o al gerundivo en genitivo y, como ya hemos señalado en varias ocasiones, **DE** empezaba a convertirse en español casi en un mero introductor de infinitivo.

Cronológicamente, la primera construcción documentada es **Auer + Inf.** y le siguen, en este orden, **Auer A** y **Auer DE**, aunque las tres conviven durante gran parte de la época medieval. La construcción más documentada es **Auer DE**. En el último tercio del siglo XV ha reemplazado ya por completo a **Auer A** que, en esta época, queda ya, como nos informa Yllera, como dialectalismo aragonés y gallego. Hemos hablado también de otras expresiones que conviven y, a veces,

⁶² Sobre este tema vid. W. Beardsley (1921) o Alicia Yllera (1980). No hemos localizado otro estudio que, pensamos, puede ser también de valor incalculable en el conocimiento de estas expresiones; se trata del libro de J.A. Strausbaugh, *The use of aver a and aver de as auxiliary verbs in Old Spanish from earliest texts to the end of the XIIIth Century*, Chicago, 1936.

⁶³ Pese a su relativa infrecuencia, Beardsley cita en su obra un total de 19 ejemplos (p.25)

⁶⁴ Eva Seifert, *ZRPb*, XLVIII, 1927, pp.514-22.

sustituyen a las anteriores. **Tener DE** aparece ya en el siglo XIII; más tardías son **Tener A**, que es muy poco frecuente, y **Tener**, que puede localizarse en el siglo XV pero sólo esporádicamente. **Ser tenudo DE / A**, como expresiones de 'obligación', son también frecuentes en la época medieval; la expresión con **DE** nace en el siglo XIII y aumenta en el XIV, la forma con **A** sólo se ve a partir del siglo XIV y, según nuestra documentación, perdura más que las otras perífrasis con **A**⁶⁵.

Hasta el momento nos hemos limitado a hablar de uno de los valores posibles de estas construcciones, el de 'obligación', que es, sin duda, el más importante pero existen otros valores con **Auer / DE / A + Inf.**; por un lado está el carácter temporal de **futuro** o **condicional**, que presenta fundamentalmente la construcción directa. Por otro, funcionan como perífrasis **pleonásticas**, adquiriendo, prácticamente, un idéntico valor al que tendría la forma simple sin auxiliar; este uso está documentado ya en latín: en ocasiones **HABEMUS DISPONERE** equivalía a **DISPONEMUS**. En latín era muy poco frecuente pero en español está abundantemente documentado.

A continuación recogemos algunos ejemplos en los que estas perífrasis no poseen el valor de 'obligación':

en el monumento *ouiste a resuçitar*, (*Cid*, 358) ('resucitaste')
 lo que bufco el falfo // *ouolo a prender* (*Alex.*, 160d) ('lo prendió')
ouieron los de Tyro // la trayçion a *efmar* (id. 1501b) ('pensaron')
 Buçifal con la muerte *ovo a rrecreyer* (id. P, 2071a) ('volvió a creer')
 Vlixes el artero // un *fefo ouo de afmar* (id. 691d) ('pensó')
 Buçifal conna muerte // *ouo de recreer* (id. 1929a) ('volvió a creer')
 Tobias quant *se ovo de morir*, comendo so fijo que temyesse a Dios (*Faz.*, p.114) (Fut. 'se iba a morir')

Una vez expuestos los diversos valores y regímenes de estas locuciones, lo que más nos interesa es destacar que su significado es idéntico independientemente del régimen utilizado. Creemos que estamos en condiciones de afirmar que estas perífrasis son una clara muestra de la desemantización preposicional existente en el castellano medieval.

VI. Construcciones de infinitivo en el español clásico. Extensión y consolidación de tendencias

En los apartados precedentes hemos analizado las diversas construcciones que, en la época medieval, pueden presentar los verbos de "entendimiento y lengua" ante un comple-

⁶⁵ Alicia Yllera (1980) habla también de una perífrasis **Auer En + Inf.**; dice que es de formación más tardía y que presenta un significado idéntico a las otras. Nosotros no hemos documentado ningún ejemplo de esta construcción.

mento infinitivo y su evolución desde el latín. Al mismo tiempo, hemos prestado especial atención a la relación con las construcciones en las que el complemento es un nombre o una oración completiva. Hemos observado cómo la analogía es muy activa en este periodo y determina la formación de construcciones preposicionales, inexistentes en latín, que adquieren gran fuerza en esta época. A continuación, intentaremos explicar cómo se han desarrollado las construcciones de infinitivo en el español clásico.

Nuestra intención no es realizar un análisis exhaustivo de estas construcciones, tal como hacíamos con las de la época medieval, sino, tan sólo, hacer un seguimiento de algunas de las estructuras analizadas para conocer su evolución en los siglos inmediatos. Un estudio más profundo lo dejamos para expertos conocedores del Siglo de Oro español⁶⁶.

En el español clásico ha cesado, en gran medida, la vacilación inicial del idioma y encontramos menos alternancias que en épocas anteriores pero aún no podemos hablar de una estabilidad absoluta ya que son todavía muchas las vacilaciones que se perciben y el contagio del régimen del sustantivo no es total. A este respecto, nos parecen cruciales las palabras de Cano:

"En principio, hay correspondencia con la construcción ante sustantivos, (..) Sin embargo, en muchas ocasiones, el tipo de construcción varía, sin que haya para ello otra razón que la presencia de infinitivo como complemento: estamos, pues, ante casos de 'variedad' sintáctica motivada por el distinto tipo de entorno categorial, (..) Incluso, como veremos, en español clásico apuntó un proceso por el que se tendió a diferenciar formalmente la rección de infinitivo de la de sustantivo (..) prefiriendo para la primera, cuando el verbo era transitivo, la forma preposicional. Sin embargo, la tendencia opuesta, a unificar los tipos de construcción dentro del mismo verbo, ya operante en la época, se intensificó en épocas posteriores (..), y produjo una mayor regularidad," (pp. 239-240)

Se dan, pues, en español clásico dos tendencias opuestas: la tendencia a la diferenciación, que se percibe en algunas construcciones medievales, y la corriente uniformadora, que es la que acabará triunfando y que ya comienza a funcionar desde los inicios del idioma, aunque con más éxito en unos casos que en otros.

Habíamos dicho que ya en la Edad Media existe una frecuente presencia de las construcciones preposicionales de infinitivo pero incluso en épocas posteriores vamos a poder encontrar una serie de construcciones directas, no empleadas en la actualidad, restos de una herencia latina o de una "adaptación de la construcción latina" como afirmará Cano (1984: 241). Este autor propone ejemplos de esta construcción en las páginas 241-242; nosotros recogemos algunos de ellos:

⁶⁶ En este sentido los trabajos de Cano (1984) y de Keniston (1937) nos parecen indispensables para conocer la sintaxis verbal en el español clásico.

Acordaron los vecinos *no ser* el ratón el que este daño hacía (*Laz.*, 124)
 demás de conocer mi naturaleza, *conocían haber sido* capitán (AEGuzmán, *Libro*)
 ido consiste mi bien.. *dices no ser* señora de cuenta? (S. de Muñón, *Tragicom. Elicia*)

Adjuntamos también otros ejemplos de Keniston y de nuestra propia cosecha:

nunca *me acuerdo* en parte *verme* que tanta tristeza sintiera (*Que.*, 48b,35, Keniston 37.32)
se iactavan descender de Camilo (*Aur.*, 30, Keniston)
 porque yo siempre *me acuerdo oír dezir*: (*Diál.Leng.*, p.78)
me dixerón estar me aguardando arriba; (*Crotalón*, p.171)

Aunque esta construcción pierde fuerza en el español clásico existen aún algunas muestras de ella.

Del mismo modo, las alternancias de construcciones son aún muy abundantes en esta época. Proponemos, a continuación, varios ejemplos de construcciones de infinitivo en algunos de los cuales se perciben aún las vacilaciones medievales:

te *prometo de no ser* como este músico Evangelista, (*Crotalón*, p.99)
 le *prometo contar* cosas verdaderas (id. p.99)
 porque no *se entendía* sino *en enterrar* muertos (*Crotalón*, p.94)
 no *entiendo de mandar* que se traiga rropa ninguna. (*Doc.Villa IV*, 1515, p.191)
 Respondio que no *entendia haber enagenado* ni apartado de su corona real las dichas villas,
 (id. 1518, p.244)
 ó *se habla de casar* una hija. (*Men.Cort.*, p.68)
 Los familiares y favorecidos en las cortes *temen de condemnarse* por pecadores, y *temen de caer* (*Men.Cort.*, p.101)
 la gravedad *amuestra á vivir*, (*Men.Corte.*, p.117)
piensan los pobres *de enriquecer* y los ricos *de más andar* (*Men.Corte.*, p.122)
 sino que *nos maravillamos topar* con algunos buenos (*Men. Cort.*, 127)
 ningún cortesano en la corte sabe vivir ni *aprende á morir* (*Men. Cort.*, p.154)
acordó de dejar la corte romana, (*Men.Cort.*, p.154)
 y *se ha acordado de vos lo fazer saber* (*Doc.Villa IV*, 1506, p.106)
 y asi *juramos* a dicho nuestro sennor (...) *delo guardar e cunplir* (*Doc.Villa IV*, 1506, p.90)
 quiere e *le plaze de dexar* e dexa la dicha gobernacion.. (*Doc.Villa IV*, 1506, p.96)
rreconociendo los suso dichos *ser* a ello obligados (*Doc.Villa IV*, 1510, p.158)
 muy humildemente asy *lo suplican* juntamente commo dicho es *de selo tener* a guardar y
 cunplir. (*Doc.Villa IV*, 1518, p.229)⁶⁷

⁶⁷ En este ejemplo vemos que, como ocurría en algunos casos en la época medieval, un pronombre es referente de una frase preposicional.

Cano (1984) refleja con claridad la sintaxis de los verbos con complemento infinitivo y localiza algunas alternancias: **esperar Ø/DE, acertar A/DE/EN, recelar Ø/DE, temer Ø/DE, cuidar Ø/DE, entender Ø/DE/EN, pensar Ø/DE/EN, acordarse Ø/DE, enseñar Ø/A, aprender O/A, acordar A/DE, desear O/DE, querer O/DE, prometer O/DE** etc.

Respecto a estas construcciones, debemos realizar algunas reflexiones; por una parte, **EA-BLAR**, que tantas vacilaciones sufría en la época medieval, ha restringido su uso a la construcción preposicional con **DE**. También **DUDAR** ha perdido, según la documentación de Cano, la posibilidad de construirse con **EN**.

Los verbos de 'enseñanza', aunque admiten aún la construcción directa prefieren ya el uso con **A**, que es el que prosperará en español.

Aprendi jugar de dedillo (Guzm. Alfarache, Keniston 37.32)
la madre quiso mostrarle texer (Lozana, Keniston 37.342)
le enseñe agradar a Dios (Avi., 248, apud Keniston)⁶⁸

Especial interés merecen algunas construcciones en las que, a veces, se utiliza la preposición **DE**, aunque ante otros contextos lo habitual sea la construcción directa. Como señalábamos antes, en el español clásico hay una extensión de la tendencia a utilizar **DE** como preposición índice de infinitivo. Consideramos necesario reproducir, de nuevo, unas palabras de Cano (1984) en torno a este fenómeno. La longitud de la cita se justifica por la importancia del tema que se trata.

"La alternancia más frecuente y característica del Siglo de Oro fue, sin embargo, la presencia de la preposición *de* ante infinitivo con un gran número de verbos que en otros contextos sintácticos se construían normalmente como transitivos directos. (...) *de*, carente de todo valor semántico, marcaba sólo desde el punto de vista formal la rección de un infinitivo por parte de un verbo transitivo. Podemos considerar tal hecho, pues, como un precioso ejemplo de 'transitividad preposicional', (...). Naturalmente, la forma transitiva directa ante infinitivo sigue siendo posible en todos los casos; y a partir de aquí se justifica su regularización posterior en español actual. No se llegó, pues, a una verdadera distribución complementaria: construcción directa ante sustantivo frente a construcción con *de* ante infinitivo, sino que dentro de este último esquema se producía también la libre distribución. Pero ciertamente esa tendencia existió en español clásico, en competencia con la que luego llegaría a triunfar: generalizar el mismo tipo de construcción para cada verbo. (pp. 248-49)

Podemos ratificar la importancia de este fenómeno porque encontramos usos de **DE** que no hemos documentado en la época medieval; por ejemplo, el verbo **DESEAR** podía aparecer

⁶⁸ En este ejemplo Keniston considera que la preposición **A** puede estar embebida por la **A-** del verbo que la sigue.

en español clásico rigiendo **DE** ante infinitivo pero no lo hemos documentado con tal uso en textos anteriores:

desseando Felismena de alegrar aquel que con tanta tristeza vivía.. (J.Montemayor, *Diana*, apud Keniston 37.541)

El verbo **QUERER** con **DE** era rarísimo en la época medieval, sin embargo ahora, como consecuencia, quizás, de esta extensión de **DE** como índice de infinitivo, aparece con más frecuencia:

Ha querido Nuestro Señor *de me poner cuidado* (*Avi.*, apud Keniston, 37.541)
Quiso la voluntad de Dios *de librarme* (*Hit.*, apud Keniston, 37.541)

Cano señala también una ocurrencia de **CREER DE + Inf.**, construcción no documentada en la Edad Media y que tampoco parece prosperar en el español clásico⁶⁹:

creyendo de los tomar (HCortés, *Cartas*, Keniston 37.541, apud Cano, p.244)

Como conclusión podemos decir que en español clásico confluyen dos tendencias iniciadas en la época medieval: la tendencia a marcar **DE** como preposición de infinitivo, que llega más lejos que en la época anterior y, por otro lado, la tendencia a la uniformidad de regímenes ante los distintos contextos que, pese a no haber triunfado aún, nos va aproximando a las construcciones actuales. Al mismo tiempo, subsisten aún construcciones latinizantes, herencia de los intentos realizados en el siglo XV por acercar nuestro idioma a la lengua de origen. Así como en el terreno de los sustantivos e, incluso, en el de las completivas ha habido algunos importantes avances en cuanto a la uniformidad de regímenes, hemos de señalar que en lo que se refiere a los infinitivos las vacilaciones son aún muy numerosas en el español clásico.

⁶⁹ En la época medieval se documenta en algunas ocasiones **creer de + nombre**, que podría convertirse en una base importante para la analogía. Su escaso uso, sin embargo, no favorece la extensión.

3. RÉGIMEN DE LOS VERBOS DE ENTENDIMIENTO Y LENGUA ANTE *QUE* COMPLETIVO

Muchos de los verbos que estamos estudiando admiten oraciones completivas como complementos y no se da, en estos casos, la gran vacilación de regímenes que encontrábamos ante otros contextos. El régimen directo se erige, básicamente, como único régimen existente ante *QUE* completivo durante la Edad Media y persiste, aunque ya en convivencia con otros regímenes preposicionales, en el S. XVI.

En ocasiones encontraremos excepciones a esta construcción debidas a la profunda red de analogías existente en el periodo medieval; no obstante, su número, como podremos observar, es aún muy minoritario.

Son muchas las razones que propician este régimen directo ante oración, aun cuando el régimen ante otros contextos lucha, desde fechas muy tempranas, por imponerse también ante *QUE* completivo.

Más adelante analizaremos las causas que acabarán por uniformar la construcción ante todos los contextos pero primero consideramos básico explicar el porqué de la construcción directa no preposicional ante *QUE* ya que es, de hecho, la predominante en la época medieval.

I. Régimen directo

I.A. *Régimen directo (no preposicional) ante QUE*

El fenómeno de la ausencia de preposición ante *QUE* no ha pasado desapercibido para los estudiosos pero son pocos los que buscan una explicación y profundizan en el tema; así, Menéndez Pidal (1964, 4.^a ed.), por ejemplo, nos dice únicamente que cuando el *QUE* comple-

tivo funciona como genitivo, en lugar del "de que" actual solo se utilizaba QUE. Del mismo modo, Serafina García (1990) se percató de la frecuente ausencia de preposición ante QUE completivo y señala:

"Hay ocasiones en que hay variación entre el régimen del verbo cuando el suplemento es sustantivo o cuando, por el contrario, es una oración sustantivada por que¹. Observamos una tendencia nada despreciable a que desaparezca la preposición delante de que¹, aun cuando hay constancia de que sí aparece con los sustantivos." (pp.228-29)

Esta autora habla de "tendencia nada despreciable"; se ha percatado de la situación pero la realidad va más lejos, no estamos ante una "tendencia" sino ante un hecho indiscutible, general en el periodo de la lengua que analizamos. Al mismo tiempo habla de "desaparición" de la preposición; nosotros pensamos que no se puede hablar de desaparición ya que la preposición nunca existió en este contexto. Estamos aún ante un reflejo de la herencia latina.

María Manoliu (1985) también señala en su obra la ausencia de preposición ante QUE completivo; este hecho vendría determinado por un fenómeno latino y pan-románico. La deleción de la preposición con oración completiva es, en palabras de esta autora, una transformación que deja de operar en español aunque es de aplicación obligatoria en latín y demás lenguas románicas. En el periodo que nos ocupa el español actúa aún, por tanto, de forma similar al resto de las lenguas románicas.

Ramos Méndez (1989) es uno de los autores que mayor atención ha prestado a estas construcciones aunque su interés se centra, básicamente, en lo que hemos denominado "formas analíticas". No obstante, en su estudio deja claro que el régimen directo es el predominante en la época medieval, el único, llega a decir, influido por las hipótesis de Bogard y Company (1989).

A continuación, y antes de examinar algunas de las causas que propician el predominio del régimen directo, consideramos conveniente ilustrar este hecho mediante la documentación recopilada. La ingente cantidad de ejemplos nos ha obligado a presentar aquí sólo algunos de los documentos localizados. Creemos, no obstante, que son suficientemente significativos para reflejar el predominio absoluto de la construcción directa. En esta ocasión no agrupamos los ejemplos por tipos de verbos regentes ya que en todos los grupos —percepción, comunicación, emoción y petición— existe una única construcción predominante: la directa, y la clasificación se hace, así, innecesaria.

I.A.1. DOCUMENTACIÓN

acordaron todos tres *que* se armassen muy bien, (*C.Luc.*, p.113)

consuélanme, *acordándome que* me tienen compañía de tu parte, (*Cárcel*, p.152)

fue acordado que deuíamos mandar. (*Contrib.*, 1495, p.87)
 e todos sos parientes con ellos *acordados son / que* silos pudiessen apartar. (*Cid*, 3539-40)

Acordaron fe affi che tod homne che homne matare, che peche (*D.L.E.*, & 212, 1220)
acordaron fe todos // que efto lle pediefen (*Alex.*, 1476c)

Et *acuérdome que* cuando yo vos conosçi. (*Lib.Est.*, I, p.26)
 que el *se acordaua quel* uiera, et que murio en el monesterio de Sant Pero de Gomiell. (*P.C.G.*, II, p.667, 987)¹

Fo est missacantano al bispo *acusado*, / *qe* era idiota mal clérigo provado; (*Mil.*, 221a-b)
 y podría *ser acusado que* supe mal conservar la generosidad de mis antecesores; (*Cárcel*, p.132)

E aquel Melchisedec *afirma que* fue Sem hijo de Noe. (*Faz.*, p.44)

Solo *vos gradescere*, *Que* por vuestro me miredes (*Santill.*, p.422 apud Tarr)

e agora pues *uos agraiades que* uos las non quieren seellar (*Doc.Villa I*, 1264, p.98)

quando *se alaba que.* (*Corb.*, p.103)

amonestar que. non quieran (*Corb.*, p.65)
Amonesta a los que aman, *que* sirvan a Dios (*Celes.*, p.8)

"*Amostrom* el myo Sennor *que* tu eras rey (de) Siria." (*Faz.*, p.134)

Id *aprender que* cosa es: (*Evan.S.Mateo*, IX, 13.(Interrogativa)

quel prometió et *le aseguró que* avría la gloria de Parayso. (*C.Luc*, p.70)
 é *aseguróla que* no se temiese de fuerza ni de deshonra ninguna, (*Conq.*, p.26)

no *se aseguró* en su corazon *que* este sueño sin peligro de Galieno fuese. (*Conq.*, p.55)
 en tal manera que *me segure que* me non fagan mal.. (id. p.513)

Creemos e *asmamos qe* esti bien varón (*Mil.*, 350a)
 e *asmo que* serie mejor de llegar mayor poder, (*P.C.G.*, I, p.71, 97)

e *testiguan que* fue assí, (*Gen.Est.*, Gén. II, XIII, p.57)

Avisale que se aparte de este propósito (*Celes.*, IV)
 y *avisote*, (.), *que* serás natural en la sepoltura; (*Cárcel*, p.96)

¹ El valor de 'recordar' es muy abundante con esta construcción y aparece ya documentado en el siglo XIII. Con nombre e infinitivo también encontramos este significado con la construcción directa.

e castigo les Ihesu *que* lo non sopiesse ninguno. (*Evan.S.Mateo*, IX, 30)
castigava a sos fijos e a tod el pueblo *que* toviessen la ley del Nuestro Sennor. (*Faz.*, p.198)

E dixol Ihesus: *Cata que* lo non digas a ninguno; (*Evan.S.Mateo*, VIII, 4)
Catat que no despreciedes uno destos menores, (id. XVIII, 10)

yo te *certifico que* las albricias.. (*Celes.*, IV)
 ..sancta María *fue certificada* por el ángel *que* avía de nasçer della el Fijo de Dios (*Lib.Est.*, II, p.235)

Ouieronse los reyes a *comedir que* fazien grand pecado (*Priv. Fnán.Glez.*, p.13)
 Demás, ell omne deue *comedir / que* qual aquí fiziere tal aurá de padir. (*Apol.*, 413c-d)

e ssi de mas desto *comprendieren que*s menester de se derramar por la tierra.. (*Doc.Villa I*, 1346, p.277)

dixeron e *confesaron que* ellos avian puesto e levantado.. (*Doc. Villa III*, 1498, p.468)
 "Pues el lobo *confiesa que* fizo lo que acusa (*L.B.A.*, 364a)
 que puef el *se confiesa que* fase.. (Id. ms. G, 364a)

Cata no *confíes que* tu amigo te à de tener secreto. (*Celes.*, XVII)

Por ende otorgo é *connosco que* do al dicho monesterio.. (*BRAH VIII*, 1384, p.448)
 pues *conosçían que* Jhesu Christo fuera criado et nasçiera para salvar las almas, que avían a crer que.. (*Lib.Est.*, II, p.219)
connocióse el bispo *qe* avié mal errado, (*Mil.*, 786b) (El valor predominante es 'reconocer')

Los obispos e los vieios del pueblo *conseiaron* a los pueblos *que* pidiessen a Baraban e *que* muriesse Christo. (*Evan.S.Mateo*, XXVII, 20)
confejoles Parmenjo *que* fuefen a almorçar (*Alex*, P, 1308c)

pues *considera bien que* non es oy onbre vivo (*Corb.*, p.35)

"bien podemos *contar que* nada non perdemos." (*Apol.*, 344d)

..nin omne del mundo con rrazón non puede *contradezir que* la ley de los christianos non sea la mejor, (*Lib.Est.*, I, p.59)

Et si nol *crediderunt que* casa tovo poblada (*Fuero Alcalá*, &47, p.285)
 e bien *creemos que* lo farán desfaser, (*Cortes Alcalá* 1348, p.30)

¿Qual de uos *cueda que* podrie annadir un copdo a su estado? (*Evan.S.Mateo*, VI, 27)
 e no la connoçio e *cuedo que* era putana, (*Faz.*, p.52)

- Cuydos' que' el fantafma fuefe, (Sta.M^aEgip., 119)*
ca todos se cuidavan que se querié passar, (Oria, CXLVII (140)b)
- Cumple al diciplo que sea assi como su maestre, (Evan.S.Mateo, X, 25) (sujeto)*
non curando que por él perdiese marido (Corb., p.220)
et me da a entender quel pesa del mio daño. (C.Luc., p.107)
- Otrossi que declaredes e mandedes que madrit e los que y moran, (Doc.Villa I, 1312, p.225)*
pora defenderles que non pasasen el rio. (Cong., p.509)
E mandamos e deffendemos que ninguno non sea osado (Alfonso X, Murcia, 1266, p.25)
- demando que le diefen confeio agujfado (Alex., P, 1248c)*
Demando al infant // que de quales tierras era (id. 117a)
Et a esto vos demando que me respondades > >. (P.C.G., II, p.508, 832)²
- Et departieron que una de las cosas que meior y podrie ser (..) era auer arçobispo.. (P.C.G., II, p.540, 870)*
- sy.. desean que mueran los cardenales (Corb., p.302)*
deseo que te pese della; (Cárcel, p.107)
- et eran ya commo desfuzados que non abrían más hijos. (Libr. armas, p.76)*
- aquel que dise que labra la heredit deue dar fiador, (Fueros Castiella, p.47. 91)*
que embio nuestro sennor Deus a dezir a Achaz que non.. (Lib.Reg., p.21)
- non dubdes en sanidat d'aquel enfermo e que escapara e que.s leuantara (Libr.Conpl., p.69, 56c)*
.. non deven dubdar que puede(n) y fazer lo que quisiere, (Lib. Est., II, p.252)
- Et ensemnoles et mando que fiziessen las bastidas cuemo las el compassara, (P.C.G., I, p.69, 95)*
- et porque me ficieron entender que los de Segouia.. (Mem.R.Fdo., p.499)*
é ordenar lo que entendieren que cunple á servicio de Dios, (Cortes Madrid 1391, p.12)
- todos oreia afcucha // eftauan apperando / que faularia el Rey // que eftaua callando (Alex., 184c-d)*
aunque no espero que lo as de hazer! (Celes., I)
- por esso non podemos escusar que no fablemos dellos. (P.C.G., I, p.84, 107)*

² Obsérvese cómo **demandar que** puede presentar tanto el valor de 'pedir' como el de 'preguntar'.

y por esto non *se excuse que* no responda (*Mtnez.Marina, Fuero de Baeza*)
non *se podría escusar que* non fuese traidor por ello, (*Lib.Est.*, I, p.178)

El quinto *fabla* en summas e en demandas e *que* el cielo ha fortuna e infortuna (*Libr.Conpl.*, p.4,
1c)

fablaron quel' fiçinessen guallardon ssenyalado, (*Apol.*, 570c)

maf fio bien que non podra eftar (*Alex.*, P, 931d)
et *fio* por Dios *que* lo mostraré yo en este libro, (*Lib.Est.*, II, p.222)

firmen los de la cafa (...) *quod* uenerunt a las uocef in illa hora, (*Fuero de Madrid*, XIV, p.32)
E efto *firmen que* fe andaua per la uilla, (id. CIX, p.53)

guárdate que non pase alguna ave (*Corb.*, p.317)
ca non se podien ellos *guardar que* assi non fuesse. (*P.C.G.*, II, p.374, 654)

que tú non *ygnoras que* yo de mi propia voluntad quise e me plogo (*Corb.*, p.300)

e que agora *eran ynformados que* no guardauan nin querían guardar la dicha tasa,
(*Acuerd.Concejo*, 1484, p.353)

Otrosí por rason que *so enformado que* los arrendadores.. (*Orden. 1391*, p.10)

iudga que la demanda fue por auer (*Libr.Conpl.*, p.22, 17d)
juzgo que nof moftraffen la heredad, (*D.L.E.*, & 64, 1278)

iuret que non lof potuit habere, (*Fuero Madrid*, XXVI, p.36)
ovieronle a *yurar* todos los omnes de la tierra *que* non falio(t) ninguno. (*Faz.*, p.122)

¿No *leyesres que* el que lo fizo al compeçamiento.. (*Evan.S.Mateo*, XIX, 4)
¿Numqua *leyestes que* de la boca de los ninnos e de los que maman acabeste loor? (id. XXI, 16)

Ravanal *clamaba que* non saldria de la liza fasta rematar con sus armas, (*Passo bondoso*, 49, (43)
apud Cuervo)

mando que vaya (*Corb.*, p.321)

e *manifesto que* avia furtado .i. palio..(*Faz.*, p.99)

no *me maravillo que* seas mudable, (*Celes.*, V)
Pero *marabillome mucho que* me non fablaste ninguna cosa.. (*Lib.Est.*, I, p.143)

que nol *mjembra que* ha de morjr. (*StamªEgip.*, 170)
byen *se le devyera menbrar que* a buen callar llaman Sancho (*Corb.*, p.226)

bien *te deuies nembrar // que* diz la efcritura (*Alex.*, 2046a) (En este caso hay un sujeto personal, frente a los otros ejemplos.)

e *mesuraron que* alguna natura de maestría devió y haver (*Gen. Est.*, Gén. III, XI, p.66)

e *muestra que* las provincias de Grecia son éstas: (*Gen.Est.*, II, Josué XVI, p.129)

e ellos *negaron nos que* non fabien ninguna heredad nueftra (*D.L.E.*, & 64, 1278)
non puede ninguno *negar que* el alma non deve seer. (*C.Luc.*, p.301)

Quando oyo Ihesus *que* preso era Iohan (*Evan.S.Mateo*, III, 12)

Los phariseos, quando *oyeron que* fiziera callar a los saduceos, (id. XXII, 34)

E pues que los diciplos entraron en mar, *oluidaron que* non tomaron pan. (*Evan.S.Mateo*, XVI, 5)

quiero dezir una palabra que *se me olvidó que* hablasse a mi madre. (*Celes.*, XIX) (sujeto)

Velat e *orat que* no entredes en temptacion (*Evan.S.Mateo*, XXVI, 41) (final)

penso en so coraçon *quel* matase. (*Faz.*, p.48)

et *pensat* en vuestro coraçon *que* avedes a morir. (*C.Luc.*, p.193)

Piénsase Marimenga *que* ella se lo meresce (*Corb.*, p.141)

que *le plega que* luego se ponga en obra, (*Doc.Villa II*, 1435, p.200) (En este caso y en el siguiente la cláusula con **que** funciona como sujeto)

e *plogo* a Deus *que* / no i ouo nengun mal. (*Lib.Reg.*, p.28)

Pues id uos e *preigat* a todas las yentes *ques* bateen en nombre del Padre e del Fio e del Santo Espirito (*Evan.S.Mateo*, XXVIII, 19)

et mando luego *pregonar* por toda la uilla *que* se llegassen todos en Sant Saluador; (*P.C.G.*, II, p.507, 832)

Tu *preguntest* a nos, Sen(n)or, *que* si avimos padre(s) e otro ermano. (*Faz.*, p.57)

quírovos *preguntar que* me digades si entendedes que devo fazer alguna cosa sobresto. (*C.Luc.*, p.82) ('pedir')

no á mucho que me *prometiste que* me harías ver a Areúsa, (*Celes.*, VII)

y *prometieron que* irién todos.. (*Gen.Est.*, Ex. XII, VIII, p.101)

que protestaua e *protestó que* sea a su culpa (*Acuerd. Concejo*, 1481, p.129)

Querello fe me el abbat de Sant Pedro de Arlança *que* los merinos.. (*D.L.E.*, & 186, 1233)

Ally *se querellaron* el pueblo a Moysen *que* non avian agua. (*Faz.*, p.73)

¿Quieres que lo uayamos coger? (Evan.S.Mateo, XIII, 28)
¿por qué quesiste que nasciese...? (Corb., p.248)

se quexauan los labradores desta dicha Villa que no les querían adobar nin aguzar..
(Acuerd.Concejo, 1482, p.176)
Quexáseme que aun verle no quieres (Celes., VII)

dixo e rrazono que commo quier que es verdat que.. (Doc.Villa I, 1346, p.290)
que razona Josepho que aquellos primeros homnes que eran más cerca Dios, (Gen.Est., Gén.
II, XIII, p.57)

recelando que si mas los dejasen allí estar, (Conq., p.7)
Mas témome e reçelo que mal engañado sea, (L.B.A., 1369a)

e que se rrescelaba que en levandola.. (Doc.Villa III, 1442, p.33)
que se reçelaba que el toro andara catando.. (C.Luc., p.137)

Recuerdate que padesco / e padesci las penas que non meresco (Santillana, Canción 2a-c,
apud Cano p.353)

recodieron que rogauan a Dios quel perdonase, (P.C.G., II, p.773, 1133)

rrequerimos a uos jordan garcia (..) que ay cannada atentica (Doc.Villa I, 1345, p.260)
te torno a requerir que sea ésta la postrimera vez que en este caso me hables; (Cárcel, p.103)

A esto respondo que lo otorgo e lo tengo por bien (Cortes Madrid 1329, p.9)
e él respondióle que su nombre era Zuleman el menor, (Conq., p.134)

Por Dios vos ruego que me lo digades, (Sta.MªEgip., 1011)
rogola que lle dieffe // de temprano çeuada (Alex., 2288c)

e fabien por uerdat ke duen/de fancta Maria.. (D.L.E., & 1 1191)
fepas que te confeio de coraçon conplido (Alex., P, 1259b)

semeiaua que todos // hy uenien a vara (Alex., 180b)
sabet que non femeiauan // que yuan efmaydas (id. 224d)

..esto significa que aquella demanda se cunple.. (Libr.Conpl., p.18, 14b)

"Sonnava que el sol e la luna (..) me adoravan." (Faz., p.51)
comencé de soñar que sobre mí veyá señoras más de mill (Corb., p.333)

sospecharon los mayores que eran de parte de Tarquinio (Gen.Est., Darío, XV, p.243)
et non sospechó que lo fazia por levar dél el queso (C.Luc., p.81)

el causal. De este inicial valor causal también nos habla Togeby (1974). Para este autor **gaudeo quod vales** es una oración causal introducida por QUOD (con indicativo). Este inicial valor causal derivará posteriormente en una construcción completiva. Pensamos que este originario valor causal puede favorecer, al menos en español, la ulterior aparición de preposiciones ante QUE.

Lisardo Rubio (1986) ante un ejemplo similar —**sane gaudeo quod te interpellaui**— se hace la siguiente pregunta:

"¿Nos hallamos ante una completiva o una causal? Quizá no debiera plantearse el problema, ya que con los **uerba affectuum** el objeto y la causa suelen coincidir." (p.329)

Su respuesta nos satisface plenamente; en español medieval esta aparente confusión se da frecuentemente por el mismo motivo⁴. Este autor cita ejemplos ya evidentes de QUOD como conjunción completiva; su desarrollo va extendiéndose, como venimos diciendo, en detrimento de otras conjunciones:

legati renuntiaverunt quod pompeium in potestate haberent

(Los emisarios anunciaron que tenían en su poder a Pompeyo)

QUE se convierte pronto en una conjunción común a todas las lenguas romances⁵. Bartol (1988), recogiendo los estudios de Herman, afirma que ya en los siglos VI-IX en toda la Romania occidental aparece QUE como doblete de QUOD. También Riesco (1962) confirma la extensión de QUE, asumiendo los valores de antiguas construcciones latinas. Tras citar un ejemplo documentado por J.M^a Lacarra (*Et si nulla compra feceris de tuo auere, que te abeas tu ad tua parte, si ego non quisiero comparare tecum*) (1126) añade:

"El número de verbos que admitía esta construcción fue aumentando poco a poco hasta desplazar totalmente, asumiendo sus funciones, al acusativo con infinitivo y al **ut** completivo de los verbos de voluntad de la época clásica y a las conjunciones **quia, quoniam, quod, quomodo** etc., de la época tardía, que eran más propias de la lengua que pretendía ser culta y, por tanto, más artificiales y menos de la lengua viva" (p.280)

De los verbos que nosotros analizamos, ya en latín, gran parte de ellos podía regir complementos oracionales. Así, encontramos con int. ind.: **acertare, securus, curo, declaro, demonstro, dico, dubito, imaginor (imagino), iudico, lego, clamo, mando, memoro, oblivisor, perquiro, praedico, percontor, promitto, ratiocinor, requiro** o **rogo**; con **UT** o **NE**:

⁴ Vid., por ejemplo: Pero *marabillome mucho que* me non fablaste ninguna cosa.. (*Lib.Est. I*, p.143); e agora pues *uos agraiades que* uos las non quieren seellar (*Doc.Villa I*, 1264, p.98), etc.

⁵ Respecto al origen y desarrollo de QUE y otras formas románicas es indispensable la consulta de todo un clásico como es el trabajo de Jeanjaquet (1894).

cogito, curo, denego, desidero, diffido, dico, intendo, spero, iuro, mando, oro, placeo, praedico, timeo.; con QUOD: **recordor, credo, delecto, mirabilis, nego, queror.** Con cláusula objeto se construyen también: **cognosco, doleo, excuso** y con cláusula sujeto **paeniteo.** Todos estos verbos regirán en español completivas con QUE. En la época medieval, como resultado de la herencia latina, no aparecerá la preposición propia de otros contextos.

Bogard y Company (1989: 261) nos hablan de una serie de sustantivos que en latín se construían con unnexo completivo. Son los llamados sustantivos "de temor", que reciben el mismo régimen que sus verbos correspondientes. A partir de estas expresiones la construcción completiva se extenderá a otros sustantivos verbales, ya no restringidos únicamente al campo semántico del temor, en las lenguas romances.

Tenemos ya en latín la base para una construcción que será muy frecuente en el español y en otras lenguas romances. El uso de completivas no sólo tras verbos sino también tras nombres o adjetivos está ya, por tanto, en la lengua originaria.

Queremos mencionar, a continuación, un artículo de Susan Plann (1986) que, si bien estudia principalmente el inglés, hace referencia al español en un punto que se relaciona con el tema que estamos analizando. Parte de la base de que las cláusulas no tienen caso —tal como ocurría en latín— y, por consiguiente, no pueden ser marcadas por él ni ocupar posiciones donde se asigne caso. El español, sin embargo, no responde al principio que esta autora propone y ahí va a residir su característica diferenciadora frente a las demás lenguas. En la época medieval el español aún no se ha separado de las otras lenguas y no existen diferencias constructivas; no obstante, en épocas posteriores la entrada de preposiciones ante QUE completivo es una característica peculiar del español (y, en algunos casos, del portugués).

Por último, queremos añadir una influencia más del latín que puede favorecer en español la persistencia de la cláusula sin preposición. Hablamos de la herencia del doble acusativo latino que se podía traducir en una estructura de complemento directo personal más oración de régimen directo (por ejemplo, **persuadir a alguien que haga algo**). Cano (1985: 83) se refiere a esta estructura aunque duda de su origen latino y prefiere hablar de estructuras paralelas antes que de herencia.

Resumiendo, podemos decir que la principal causa para la construcción directa de la oración completiva con QUE está en el latín ya que en esta lengua no encontramos en ningún caso el uso de preposiciones en estructuras completivas. Así, pensamos que la evolución hasta la situación actual estará basada en una serie de procesos analógicos posteriores.

I.A.2.b. RELACIÓN CON OTRAS LENGUAS ROMANCES

En el apartado anterior ya hemos mencionado cómo las demás lenguas romances, debido a la herencia de las construcciones latinas, no presentan régimen preposicional ante oración

(excepto el portugués en algunos casos). Esta situación es la que también predomina en el español medieval; su posterior evolución no irá unida a la de las demás lenguas ya que éstas no han cambiado sus estructuras con el paso de los tiempos.

María Manoliu (1985) en su excelente trabajo sobre la sintaxis románica señala este uso de preposición como una característica diferenciadora del español y, en algunos casos, del portugués y presenta algunos ejemplos:

- Esp: **me alegre de que vengas**
 It: **mi meraviglio che tu non lo sappia**
 fr: **je me réjouis que vous soyez la'**
 de ce que vous soyez la'⁶
 ptg: **alegro-me que ele venha**
 porque ele vem

La presencia de preposición en estas lenguas es desconocida incluso en el periodo contemporáneo.

Otro estudioso, R.C. Tarr (1922), que también se ha percatado de estas diferencias, señala:

"This uniform retention of the preposition before a complementary clause occurs also in Portuguese and differentiates the Iberian territory from the rest of the Romance domain" (p.5)

y nos muestra ejemplos de lenguas —no sólo romances— en las que no se da la presencia de preposición:

- fr: **Je suis sûr que..**
 la possibilité que cela fût..
 Ing: **I am glad that..**
 The fear that his father was dying caused him..

Como decimos, esta ausencia de preposición en otras lenguas romances es un importante apoyo también para la construcción directa en el español medieval.

Togebly (1974), en su estudio histórico de la gramática francesa, también hace referencia a esta ausencia de preposición ante QUE completo:

⁶ Obsérvese que la preposición no se une directamente a QUE.

**car il cuide que il se dorme
mult crem que ne t'em perde**

**j ^ ay grand peur que toute entreprise sera.. (s.XVI)
J` ai grand peur que tu auras tout gâté (S.XVII)
croient que Lancelot...**

En todos los ejemplos que propone la preposición es inexistente salvo en aquellos casos en los que aparece una partícula intermedia: **il s'etonnoit encore davantage de ce qu'il vivoit**

También Bogard y Company (1989: 261) atienden al carácter peculiar del español contemporáneo frente a las demás lenguas romances incluido el español medieval. Al mismo tiempo, presentan en la misma página una interesante documentación de las diferentes lenguas románicas:

cat: **tots sentien el desig que tu triomfessis**
 esp: **tengo necesidad (de) que me escuches**
 fr: **cette déclaration est un signe qu'il se porte bien**
 it: **ho l'impressione che ti sei sbagliato**
 occ: **ai paor que'l gilos vos assatge**
 ptg: **deixei-me estar en casa, na esperança (de) que me chamasse**
 rum: **credinta ca va veni ma face sa ramîn**

Creemos, por tanto, con todos los autores citados, que la situación del español medieval, en lo que respecta al régimen de completivas, es la misma que la de las demás lenguas vecinas; el apoyo de éstas sirve para reforzar la permanencia de la construcción directa. No obstante, empiezan a surgir ya en esta época algunos ejemplos que nos inclinan a pensar que la tendencia a uniformar el régimen de cada verbo ante todos los contextos comienza a extenderse en español desde épocas tempranas.

1.A.2.c. **QUE SE CONSIDERA NEXO SUFICIENTE PARA EXPRESAR LA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN.**

Tanto en latín como en las lenguas romances se considera suficiente un solo nexo —en nuestro caso, QUE— para expresar la relación de subordinación completiva. De hecho, es frecuente que incluso se omita QUE en aquellos casos en los que el verbo subordinado está en subjuntivo pues el subjuntivo se considera suficiente indicador de la subordinación.

Proponemos a continuación algunos ejemplos en los que el único indicador de la relación es el subjuntivo. Este uso es particularmente frecuente en el lenguaje jurídico:

e que le *pedimos por merced notifique.* (*Acuerd. Concejo*, 1482, p.189)
quiere e mando non sola mente se entienda en lo que atanne. (*Doc. Villa II*, 1435, p.194)
 vos lo entiendo rremunerar en merçedes, e mucho vos *rruego lo continueys* (*Doc. Villa III*, 1465,
 p.173)
nos lleve, le ruego, con los que creyeron. (*Celes.*, p.8)
suplicando a su Alteza mande rreuocar la merçed. (*Acuerd. Concejo*, 1481, p.73)
suplicando a sus altezas den su liçençia (id. 1481, p.100)

La relación de subordinación es evidente pese a la ausencia de QUE. Esta tendencia a evitar todo nexo superfluo es la que —junto a otros factores— puede propiciar la ausencia de una preposición que, sin embargo, suele ser necesaria ante sustantivo o infinitivo⁷. En este sentido apuntan las palabras de García (1990) que considera que la ausencia de preposición ante QUE:

"puede ser vista como una muestra de la tendencia a convertir que₁ en transpositor "universal" y que la secuencia preposición + que₁ puede ser considerada redundante en términos de "economía" expresiva, excepto cuando la preposición tiene un valor semántico determinado que ayuda a interpretar la secuencia, es decir, en función aditamento: **por que, desque, fasta que**, etc." (p.230)

Efectivamente, como señala esta autora, la preposición sólo aparece en aquellos contextos en los que es imprescindible para aportar información (oraciones finales, causales..).

En épocas posteriores se ha regularizado en español el esquema de los sustantivos e infinitivos, que sí llevan preposición al no existir en estos casos, según terminología de esta estudiosa, "otro elemento transpositor". Esta regularización, no obstante, es relativamente tardía y va a empezar a funcionar cuando QUE, por una extensión de sus funciones, deje de ser un nexo suficiente para expresar la subordinación y necesite una preposición de apoyo para especificar su función. En el periodo que nos ocupa QUE se considera aún nexo suficiente de subordinación y por eso no es necesario acudir a las preposiciones.

Todos los autores que hemos consultado insisten en la idea de que la conjunción QUE es un conector suficiente para expresar esta relación. Así, Tarr (1922), por ejemplo, defiende que:

"When the complement is expressed in a form of a clause, this preposition is not needed, as its function is adequately taken care of by the connective **que** which regularly accompanies the noun clause." (p.114)

⁷ María Manoliu (1985) señala que ya en latín existía una tendencia a eliminar las estructuras con dos marcadores del mismo tipo.

En el mismo sentido, Cano Aguilar (1985: 91) nos informa de cómo, incluso en el español clásico, la tendencia a introducir las oraciones completivas por medio de QUE, exclusivamente, es más productiva que la construcción preposicional y señala:

".. se podría llegar a pensar que el desarrollo del esquema transitivo directo se hacía desde "el punto más débil": las oraciones, ya que en ellas son redundantes dos elementos para indicar subordinación (la preposición y **que**), sobre todo si la ausencia del primero no trastorna el sentido del mensaje, produciendo ambigüedad, etc." (p.88-89)

Resumiendo, podríamos afirmar que es el carácter de QUE como "conector universal" o "nexo suficiente" el que propicia la construcción directa ante oración completiva. Al mismo tiempo, creemos que cuando este valor comienza a desdibujarse, debido a la gran extensión de funciones que alcanza QUE, se hace necesaria la introducción de una preposición⁸.

I.A.2.d. DESEMANTIZACIÓN DE LAS PREPOSICIONES

La desemantización de las preposiciones es un hecho que colabora, en gran medida, en la persistencia del régimen directo ante QUE. En su evolución desde el latín algunas preposiciones han incorporado tantos valores que han terminado por desdibujar su significado y han llegado a un punto en el que su presencia o ausencia no aporta ninguna diferencia significativa. Teniendo en cuenta que la construcción existente en español medieval es heredada del latín y se ve apoyada por la de otras lenguas romances y por el carácter de "subordinante universal" de QUE es difícil que se pueda ver influida por unas preposiciones que están prácticamente vacías de significado y vacilan en su uso ante nombre e infinitivo, como hemos podido observar en capítulos anteriores.

Será necesaria una fijación de estas preposiciones, una disminución de sus vacilaciones y alternancias, ante los demás contextos antes de que lleguen a convertirse en régimen de las oraciones completivas.

Hay en la época medieval, naturalmente, algunos casos de preposición ante QUE pero, como decimos, estos son aún esporádicos porque la tendencia al uso directo de QUE es aún muy fuerte y unas preposiciones tan vacilantes no pueden luchar con una tendencia tan exten-

⁸ El porqué de que el carácter de "conector universal" se pierda sólo en español y no en el resto de las lenguas romances es algo que escapa a los objetivos de nuestro trabajo. No obstante, pensamos que sería muy interesante —y es uno de nuestros proyectos inmediatos— investigar este fenómeno y encontrar las razones por las que el español (y en parte el portugués) es la única lengua romance en la que triunfa la tendencia a la uniformidad de régimen en todos los contextos.

demos hablar de una serie de influencias mutuas que permiten la persistencia de la construcción sin preposición.

I.A.2.a. LA HERENCIA DEL LATÍN

En primer lugar, creo que debemos partir de la base de que en latín la oración carece de caso y, por tanto, las oraciones completivas no presentan nunca preposición; este hecho determinará que, en un principio, el español no utilice tampoco preposiciones cuando su complemento sea oracional aunque sí lo haga ante otros contextos.

En este apartado no pretendemos hacer un análisis exhaustivo de las oraciones completivas en latín ya que no es éste el objetivo de nuestro estudio. Nuestro interés se centra en comprender y explicar cómo estas construcciones latinas perduraron en las correspondientes estructuras del español medieval.

Esperanza Torrego (1986) en su estudio sobre las completivas latinas nos da una valiosa información para nuestro trabajo. Diferencia cuatro tipos de oraciones completivas:

- "1) Accusative with Infinitive (AccI)
- 2) Ut + Subjunctive mood-ending
- 3) QUOD + indicative mood-ending
- 4) QUIN/QUOMINUS/NE !- subjunctive mood-ending." (p.67)

Nosotros nos fijaremos en los casos de QUOD, fundamentalmente, ya que, a partir de estas construcciones llegaremos a las completivas españolas introducidas por QUE. De hecho, ya en latín, QUOD empieza a extenderse y a utilizarse en construcciones que antes eran propias de UT o NE.

Al mismo tiempo, muchas de estas construcciones eran variantes con idéntico significado, así **gaudeo te isse = gaudeo quod tu isti; impero ut venias = impero te venire**.... Bassols (1948) propone un ejemplo en el que conviven NE y QUOD: **Sic Chrisippus metuit ne, si non obtinuerit omne, quod enuntietur,.. (Cic. fat.21)**. No obstante, en ocasiones, no se daba libremente esta posibilidad de intercambio³.

Otros autores también mencionan la expansión de QUOD en las últimas épocas del latín (Herman, Hanssen.), hasta llegar a convertirse en las lenguas romances en el introductor de las oraciones completivas. Será esta extensión de QUOD la que debilite sus valores iniciales y haga que se utilicen en el latín medieval otras conjunciones para expresar valores específicos como

³ Torrego marca la diferencia entre **dico ut venias** y **dico te venire**: 'te digo que vengas' frente a 'digo que vienes'.

e que me *suplicauades que* mandase guardar (*Doc.Villa II*, 1433, p.91)
 Por ende *suplicamos* a vuestra merced *que* mande confirmar.. (*Doc.Villa III*, 1445, p.48)

ca *temie que* la donna // poder fya efpantar (*Alex.*, 2262d)
 no *se temian que* de ninguna parte les pudiese venir mal, (*Conq.*, p.50)
 la materia es alta, *temo que* pecaremos, (*Oria*, XCI (89)b)

E yo *tengo que* el sennor de la ora si fuere.. (*Libr.Compl.*, p.27, 22d)
teniense d'esta muerte *qe* serién sospechados; (*Mil.*, 196b)

e de aquí adelante *tenemos por bien que* las puedan demandar despues que cayeren.. (*Cortes Alcalá 1348*, p.19)

testimonjo e conocio ante las tefimonias (...) *que* aquela heredad que el tiene.. (*D.L.E.*, & 267, 1207)

La tercera rrazón manda e *vieda que*.. (*Corb.*, p.35)
uedol que non fuesse mas, (*P.C.G.*, II, p.544, 873)

Erodes, quando *uio quel* escarnecieran los magos (*Evan.S.Mateo*, II, 16)
 Quando *uio* Pilatus *que* nol tenie pro ninguno,.. (id. XXVII, 24)

Como podemos comprobar, una vez presentados los ejemplos, esta construcción se da con la mayoría de los verbos que estamos analizando, independientemente del régimen presentado ante nombre o infinitivo.

I.A.2. CAUSAS DEL PREDOMINIO DE LA CONSTRUCCIÓN DIRECTA

A continuación analizaremos algunos factores que propician la existencia de construcción directa ante QUE completivo. Prestaremos especial atención a los siguientes puntos:

- (a) La herencia del Latín
- (b) La relación con otras lenguas románicas
- (c) La consideración de QUE como nexosuficiente para reflejar la relación de subordinación (con subjuntivo se puede, incluso, omitir QUE al considerarlo redundante)
- (d) La desemantización de las preposiciones en español medieval

Más adelante también nos detendremos en la relación de estas construcciones completivas con las oraciones de relativo, con las interrogativas e incluso con expresiones como *antes que* y *después que* que prefieren también el régimen directo. En general, en estos ámbitos, po-

Por su parte, Serafina García (1990: 33) plantea una diferencia entre QUE₁ y QUE₂ (conjunción y relativo): "La preposición del suplemento aparece regularmente delante de que₂". Este dato es muy significativo si tenemos en cuenta que su trabajo está dedicado a la obra alfonsí; implica que en la época medieval hay una diferencia en el tratamiento de las preposiciones dependiendo de que acompañen a un relativo o a una conjunción.

Por lo expuesto, podemos concluir que las opiniones de los estudiosos difieren bastante en lo que respecta a las relaciones entre el QUE relativo y el QUE completivo. Nosotros no hemos realizado un estudio exhaustivo de los relativos pues es un tema que escapa a los objetivos últimos de nuestro trabajo; no obstante, consideramos que la homonimia entre ambas partículas puede provocar ciertas confusiones y una uniformidad de construcción. Posteriormente, es posible que la presencia de preposición con el relativo favorezca su utilización ante cláusula completiva.

No debemos perder de vista, sin embargo, que en el caso del relativo se produce una "**omisión**" de la preposición mientras que con el QUE completivo lo que se da es una "**ausencia**" de preposición desde los orígenes y no podríamos hablar de "omisión" ya que ésta nunca existió.

I.C. Régimen de estos verbos ante oraciones interrogativas

En ocasiones, los verbos de entendimiento y lengua pueden llevar como complemento una oración interrogativa indirecta; en estos casos el régimen predominante es, al igual que ocurre con las completivas, el directo, sin preposición; no obstante, en estos casos el régimen preposicional se encuentra con más frecuencia, quizás porque el elemento introductor no tiene un valor de conector universal tan claro como el que posee el QUE completivo.

Girón Alconchel (1988), que estudia estas construcciones en profundidad, las incluye dentro de las proposiciones sustantivas, aunque con matices:

".. la proposición interrogativa se comporta exactamente como las demás proposiciones sustantivas, con la excepción de su significado modal (modalidad del enunciado), el cual, además, es producto del interrogativo y de la conjunción **si** que lo encabezan." (p.83)

A continuación y antes de entrar en un análisis más profundo de estas construcciones, presentaremos algunos de los ejemplos documentados para observar los regímenes predominantes. Excluimos de esta nómina los usos de **COMO**, que se tratan con mayor detenimiento en otro apartado al ser un caso muy singular.

En primer lugar proponemos los ejemplos de construcción directa:

e porque *fuesen ciertos quales* son los nuestros dineros, (*Cortes de Alcalá 1348*, p.16)
afmaua de los males *qual* feria mejor (*Alex.*, P, 1072c)

El xxiiº capítulo *fabla qual* fue la razón (*Lib.Est.*, II, p.246)
 las gentes *fe fazien* // todas *merauijadas / qual* fue quien dixo // atales pallauras (*Alex.*, 132c-d)
 Que elli lis *mostrase qual* deviesen alzar (*Mil.*, 307)
para mientes qual d'ellos a mas dignidades (*Libr.Conpl.*, p.27, 23a)
pregunto' qual era su andada (*Fnan.Glez.*, 232, apud Girón p.127)
 Primeramente mando *saber* por caualleros (...) *quales* eran los terminos de madrit, (*Doc.Villa I*, 1312, p.215)

Y pues *somos inciertos cuándo* avemos de ser llamados.. (*Celes.*, XVI)
¿Acuérdate cuando dormías a mis pies, loquito? (id. I)

y no *se puede acordar dónde* la puso. (*Celes.*, XII)
afmaua cada vno // *do* farien poblaçiones (*Alex.*, 273d)
 Si dices que paguesti, *demuestra do o quando* (*Mil.*, 686)
dime donde eres ho *como* eftas, (*Sta.MªEgip.*, 1140)
maravillábanse adónde hobiera aquellos niños (*Conq.*, p.30)
 e nol *pregunto dont* vinie o *qui* era el, (*Faz.*, p.207)

y las partes non *se acuerdan si* fueron enplazados nin ante quien pareçieron (*Acuerd.Concejo*, 1484, p.326)
 Madre, ¿vos non podedes *conosçer o asmar / si* me ama la dueña o *si* me querrá amar? (*L.B.A.*, 806a-b)
 Estonce *demando* Hercules a Allas ell estrellero *si* farie alli cibdat:(*P.C.G.*, I, p.8, 5)
estavan en grant dubda si era mal o bien. (*Oria*, CLI (148)d)
dubdo sy pudiera faser mal (*Corb.*, p.27)
 por *entender* de Dario // *fe* era alla tornado (*Alex.*, 1478 c)
 no quiero *maravillarme si* esta presente obra á seido instrumento de lid.. (*Celes.*, p.12)
 e *preguntal si* es sano so marido e so fijo." (*Faz.*, p.132)

et *se acordó cuánto* sin miedo et sin duelo desconjuntara la cabeça del muerto, (*C.Luc.*, p.246)
 Tornó e *preguntólos cuántos* podrién seer, (*S.Mill.*, 164a)

perjúrase omne, non *comide qué* diga; (*Apol.*, 53b)
 pues mi voluntad vees, *conséjame qué* faga: (*L.B.A.*, 847c)
Contólis por su lengua toda la ledania, / *Qué* dizién los diablos, e *qué* Sancta María, (*Mil.*, 97, apud. Girón)
Demandó la serrana *qué* eran esta cosa: (*Oria*, LXII, (59)a)
 Desde que están *dubdando* los omnes *qué* an de fazer, (*L.B.A.*, 642a)
 el quinto capítulo *fabla qué* diferencia ha en(tre) maneras e costumbres. (*Lib.Est.*, I, p.20)
 e *iudga* sobre los estados del enfermo e *que* sera d'el e *a que* llegara su pleyto (*Libr.Conpl.*, p.61, 48c)
maravillóse qué yente era aquella que así fuia, (*Conq.*, p.608)
 alinpiat vuestras lágrimas, *pensad qué* fagades. (*L.B.A.*, 792d)
Recontare a ti, omne, *que* es lo meior o *que* demanda el Sennor: fer iudicio e amar.. (*Faz.*, p.214)

dida. Una vez fijadas las preposiciones, sin embargo, la corriente uniformadora tendrá en español más fuerza que la tendencia a la construcción directa y será la que llegue hasta nuestros días.

Tarr (1922: 114) nos menciona esta pérdida de valor de las preposiciones, que pueden llegar a ser "a mere subordinating connective."

Estas palabras enlazan con lo dicho en el apartado anterior: la lengua tiende a utilizar un solo elemento conectivo. En el caso de las oraciones completivas el conector es QUE y se considera innecesario añadir un nuevo conector; así, no tendrá sentido introducir una preposición cuya única misión es la de nexo, una vez que ha perdido su posible aportación significativa.

Paradójicamente, es esta desemantización la que facilitará los procesos analógicos entre diversas construcciones de un verbo y entre diferentes verbos, al poseer las preposiciones — por su mínimo valor— una gran facilidad para la alternancia. En la época medieval, sin embargo, estos procesos analógicos, prácticamente, no afectan a las construcciones con cláusula complemento porque, como hemos indicado, la preposición se hace innecesaria al ser un mero conector.

— Hemos analizado, pues, hasta ahora, una serie de factores que influyen decisivamente en la construcción directa ante QUE completivo. A continuación, centraremos nuestra atención en algunas construcciones oracionales que guardan cierta relación con las completivas: en primer lugar, trataremos las construcciones con QUE relativo; después atenderemos a las oraciones interrogativas y, por fin, nos fijaremos en expresiones que, como **antes que** o **después que**, no admiten tampoco el uso de preposición ante QUE.

I.B. *Relación con el que relativo*

Algunos autores han visto una estrecha relación entre el QUE relativo y el QUE conjunción. Luis Riesco (1962), por ejemplo, considera que el origen del QUE completivo está en un relativo latino. Independientemente de su origen, podemos pensar que el hablante, al considerar QUE como una unidad, si en unos casos utiliza la preposición puede tender a usarla en otros. No obstante, el problema no es tan simple. Cano, Bello, Gutiérrez Araus y otros autores explican cómo es también muy frecuente la ausencia de preposición ante QUE relativo, especialmente, si existe ya otra que precede al antecedente. Sin embargo, pensamos que esta ausencia de preposición no está relacionada con la que se da ante QUE completivo.

Beatriz Lavandera (1977) parte de la hipótesis de la identidad del QUE conjunción y el QUE relativo. Es decir, reconoce sólo una forma lingüística **que** M.^a Luz Gutiérrez (1985: 36)⁹, en su

⁹ Sobre la identidad entre relativo y conjunción recoge las diferentes hipótesis planteadas por estudiosos como Bello, Alarcos, Pottier o Lavandera. Para profundizar en este análisis vid. pp.15-16.

artículo sobre la elisión de preposición ante QUE relativo, nos plantea también la identidad entre los dos tipos de QUE. Parte de la base de que hay un solo QUE —"mera marca de subordinación"— con varios usos. No coincidimos, plenamente, con su propuesta pero sí nos interesan algunas de las afirmaciones que plantea en sus conclusiones:

" Cuando la función desempeñada por el antecedente en la subordinada necesita un elemento de relación prepositivo, **que** está marcado por una preposición. La tendencia a la invariabilidad de **que** incide en la omisión de la preposición, constituyendo un primer momento en el camino de convertirse en simple conjunción, como ha sucedido en otros casos donde una forma variable ha desembocado en una simple locución totalmente lexicalizada." (p.36)

Será, pues, esta tendencia a la invariabilidad de QUE la que provoca la omisión de la preposición, omisión que, según esta autora, era ya frecuente en la época medieval:

Estas archas prendámoslas amas, / en logar las metamos que non sean ventadas (*Cid*, vv. 127-128)

Del día que fue conde non yanté tan de buen grado (id.1062)

Ennos tiempos derechos que corría la verdat (*Mil.* 502)

La elisión se da, sobre todo, con complementos de espacio y tiempo¹⁰. Esta autora dice que cuando se omite **A** se suple su ausencia con un pronombre:

la mujer que le gustas por la mujer a la que gustas

Este hecho nos parece digno de destacar ya que la ausencia de preposición ante QUE completivo no se traduce en ningún tipo de marca sustitutoria. Hay que tener en cuenta un hecho fundamental: en la oración completiva no hay caso y, por tanto, no hay una desaparición de la preposición ya que nunca existió. El pronombre relativo en latín sí tenía caso y esto se transmite a las lenguas romances. En un caso, pues, estamos ante una omisión de la preposición mientras que en el otro —el del **QUE** completivo— sólo podemos hablar de ausencia.

En español medieval, sin embargo, podemos pensar que esta omisión de la preposición de relativo puede guardar alguna relación con la frecuentísima ausencia de preposición con completivas. Independientemente de su origen, como hemos señalado, el hablante pudiera tender a uniformar su construcción, predominando en los primeros tiempos el régimen directo.

¹⁰ El *QUE* de estas construcciones se ha denominado también "*que* adverbial". Vid., al respecto, Gessner, apud Javier Elvira (1984: 271).

Llorando de los ojos, que non *sabe qué* se far. (*Cid*, 370)

E Josep començo de *cuydar* en su coraçon *quien* era aquel Vaspasiano (*Abarimatia*, 11, G. Ollé, 205, apud Girón, p.162)

demandando quién toviere (*Corb.* p.107)

se ynformen y sepan quien son las dichas personas (*Acuerd. Concejo.*, 1484, p.320)

yo le *pregunté quién* era; dixo. <Amor, tu vezino.> (*L.B.A.*, 181d)

Si en su yra yaçes, non *sé qui* te defienda (*Apol.*, 84c)

mas *qui* era Jerónimo no *eran sabidores*; (*Mil.*, 311b)

et aun ell Infantadgo, que *era en dubda* cuyo deuie seer, (*P.C.G.* II, p.672, 991)

E agora *me dezid* *cuya* fue la culpa por que murieron todos aquellos omnes (*Sendeban*, 53, apud Girón p.155)

La construcción directa es, como hemos señalado, la más frecuente; no obstante, existen muchos casos de interrogativas introducidas por preposición. Respecto a estas construcciones debemos realizar una matización que consideramos muy importante: la preposición que encabeza la oración subordinada no está regida por el verbo principal sino que depende del verbo subordinado. Solo en contadas ocasiones —como veremos posteriormente— el verbo principal se une a la subordinada interrogativa mediante una preposición regida por él. Con los ejemplos que aportamos a continuación intentaremos mostrar cómo es el verbo subordinado el que determina la preposición:

Consejoles a todos *de qual guisa fzyiessen* (*Fnan. Glez.*, 462, apud Girón, p.136)

byen podéys *considerar de qué* amor le *ama* (*Corb.*, p.198)

Demandó el Rey *de qual tierra era* (*Alex.*, P, 129a)

Entendie Tholomeo *de que* pie *cofque(a)uan* (*Alex.*, P, 2629a)

piensas, pues non as miedo, tú *de qué pasarás*, (*L.B.A.*, 230b)

que *sopiessen* los otros *de qué seso era* Albar Fáñez (*Cid*, 1511)

"Por Dios me *digas* tu, Sennyor (...) *a qual parte va..* (*Sta.Mª Egip.*, 295,298)

e *iudga* (...) *a que llegara* su pleyto (*Libr. Compl.*, p.61, 48c)

e *informense* los dichos fieles *a commo valiere* en cada mes de su año (*Doc. Villa III*, 1500, p.549)

e rresçibieron por *saber a que eran obligados* los arrendatarios (*Acuerd. Concejo*, 1481, p.99)

njn *sabien que* se fer nin *sabien a que tornar* (*Alex.*, P, 2043d)

e *sepan a quien demandar* (*Doc. Villa II*, 1436)

et que *fuese aprendiendo* él *en qual manera mantoviese* el rreino.. (*Lib. Est.*, I, p.21)

nunca *se estudia* synon *en qué la podrá servir* e complazer (*Corb.*, p.41)¹¹

¹¹ En este caso, aunque la preposición depende del verbo **servir —servir a alguien en algo—**, también podríamos pensar que está regida por **estudiarse** ya que dicho verbo lleva este régimen con frecuencia cuando presenta el significado de 'esforzarse': (non estudian en otra cosa; estudyase en furtarle los conportes,...)

El XXV^o capitulo *fabla en que tiempo se ganan los aueres* (*Libr. Compl.*, p.4, 2b)
 Falaga a to marido e *sab en que a* la fuerça tan grant, e como lo podriemos ligar. (*Faz.*, p.209)
Sabedes uostros padres // en qual uida finaron (*Alex.*, 186a)

No temo esso, que de día *me aviso por dó vengo* de noche. (*Celes.*, XI)
regunzó al convento por qué avié trocido. (*Mil.*, 178d)

Entendie Tholomeo // con qual pie coçeauan (*Alex.*, 2500a)

Menos que *fopief fedes // fobre que fu la cofa* (*Alex.*, 1794a)

El verbo de entendimiento o lengua que tiene como complemento una cláusula interrogativa no utiliza, pues, una preposición regida para enlazarse con su complemento; esta tendencia al régimen directo viene, en cierta medida, favorecida por la existencia de otra preposición. Ya hemos señalado cómo en la época medieval se evita, normalmente, la acumulación de nexos.

Al mismo tiempo, este régimen directo se ve favorecido por la influencia de las construcciones completivas. En épocas posteriores esta facilidad para introducir preposiciones, aunque no sean regidas, abrirá también el camino a la introducción de preposiciones con cláusulas completivas; no obstante, en la Edad Media, como podemos observar, la influencia parece ir dirigida en sentido contrario.

Hay, sin embargo, unos pocos casos en los que el verbo se une a su complemento interrogativo mediante una preposición regida. Recogemos a continuación unas palabras de Girón Alconchel (1988) al respecto:

"La regularidad sintáctica se manifiesta en la fijación del uso de la preposición que relaciona la interrogativa con su palabra; a partir de 1326 lo normal es ya *maravillarse de qué* y no *maravillarse qué* (o cómo)" (p. 189-190)

En los ejemplos citados puede verse cómo en fechas posteriores a las indicadas por Girón se mantiene el régimen directo pero, efectivamente, la tendencia a la uniformidad de régimen parece triunfar antes en las interrogativas que en las completivas, es decir, la preposición podría entrar antes en aquellas construcciones en las que el complemento es una interrogativa indirecta que en las que el complemento está constituido por una cláusula completiva.

Citamos, seguidamente, algunos ejemplos en los que ya se puede hablar de rección verbal:

be dudado sobre cuál haré antes: (*Cárcel*, p.102)
Fue mucho espantado de quan fuerte era (*Cr.Alf.XI*, XVII, 31, apud Girón p.182)
Eso mucho maraviellado de quanto as dicho (*Sendebarr*, M. Pidal, 1964:748, apud Girón p.164)
se maravillaron mucho de cuán pequeño hombre era Pedro el Ermitaño, (*Conq.*, p.20)

La documentación es muy escasa y relativamente tardía y no encontramos casos de régimen preposicional con interrogativa anteriores a la fecha dada por Girón; esto no quiere decir que con anterioridad a esta fecha no haya construcciones de este tipo sino que es a partir de esos momentos cuando se generaliza un uso que, hasta entonces, era esporádico.

Una vez visto que el régimen predominante de estas construcciones es el directo, nos tendremos en el grupo de verbos que admiten el complemento interrogativo. Según Girón, en latín la proposición interrogativa depende de verbos que significan 'preguntar', 'inquirir' u otros que posean algún rasgo que implique 'búsqueda' 'averiguación' o algo parecido; también podía ir con verbos de lengua y entendimiento; estas construcciones son heredadas por las lenguas romances.

En español hay una gran similitud entre oraciones declarativas e interrogativas; por eso es muy frecuente la aparición del QUE declarativo precediendo a la interrogativa indirecta: **preguntar que quién...** Según Girón, este hecho es una peculiaridad del español frente a otras lenguas. Este autor nos da una amplia nómina de los verbos que admiten este tipo de complementos en la época medieval ¹²: **preguntar, demandar, decir, contar, aconsejar, confesarse, demostrar, saber, ver, catar, entender, asmar, esperar, membrar, castigar, hablar, aprender, cuidar, tener mientes, espantarse, maravillarse, juzgar...**

Como podemos observar, estos verbos aparecen también frecuentemente con complementos oracionales no interrogativos; la participación de un mismo verbo en ambas estructuras facilita la actuación de fenómenos analógicos y es por eso por lo que hay tal similitud de construcción entre las oraciones completivas e interrogativas. En la época medieval el régimen directo de las completivas retrasa la aparición de la preposición ante las interrogativas pero una vez que ésta empieza a utilizarse abrirá el camino para su uso con cláusulas completivas. Se trata de un fenómeno que funciona en distintas direcciones. A este respecto nos parece interesante recoger las palabras de Tarr (1922), aunque, por los datos analizados, no estemos de acuerdo con que el régimen predominante sea el preposicional:

(analogías para el régimen preposicional ante QUE) "Another model is probably furnished by relative and interrogative clauses, before which, as before the noun and infinitive complement, the preposition is normally retained. Especially is this true of interrogative clauses with **¿qué?**..." (p.254)¹³

Estamos, efectivamente, ante un modelo porque, aunque en la mayoría de los casos la preposición que aparece no viene regida por el verbo principal, su uso abre ya el camino a la utilización de preposiciones regidas no sólo con interrogativas sino también con completivas.

¹² Para un análisis más profundo véanse las páginas 111-191 de Girón Alconchel (1988).

¹³ F.C. Tarr (1922: 164) cita algunos ejemplos de preposición + partícula interrogativa; esta construcción es para él una de las bases analógicas más importantes para la introducción de preposición ante QUE completivo.

Resumiendo, podemos decir que el régimen predominante de las construcciones interrogativas es el directo aunque encontramos también abundante documentación con régimen preposicional. El hecho de que los verbos que rigen oraciones interrogativas lleven también complementos oracionales encabezados por un QUE completivo hace que funcionen, en ambos tipos de complementos, una serie de procesos analógicos que operan en diferentes direcciones.

I.D. **Antes que y después que. Otra muestra de la ausencia de preposición ante que**

Estas expresiones derivadas de ANTEQVAM y POSTQVAM (o ANTE QVAM y POST QVAM) respectivamente, perviven en el español medieval e incluso en la época clásica sin la presencia de la preposición **de**; las formas actuales **antes de que** y **después de que** son relativamente modernas. La ausencia de preposición tiene, por una parte, su explicación en su etimología y, por otra, en la fuerte tendencia a la ausencia de preposición ante QUE.

En latín estas fórmulas podían construirse juntas o separadas. En ningún caso hemos documentado en latín ejemplos en los que aparezca una preposición entre las dos partículas. Podemos estar, pues, ante una analogía con otras expresiones que tomarán la preposición **de**: **a causa (de) que; a condición (de) que; so pena (de) que...** o, simplemente, ante un deseo de uniformidad en los diversos tipos de contextos. De hecho, **POST**, como preposición aparecía ante nombres, pero cuando pierde el valor de preposición necesita otra preposición —**de**— para unirse al nombre o al infinitivo; esto no será necesario ante QUE —en romance— al no precisar preposición la oración.

Observemos ahora cómo la construcción habitual ante contextos no oracionales es la preposicional con **de**:

E lo que en esta ley é en las leys *ante destas* disen, (*Orden. 1391*, p.9-10)
antes deste terçer día a vos la daré doblada. (*Cid*, 1533)
ante de media ora fueron todos armados (*Alex.*, P, 1309b)
 non querían las gentes *ante d'el* se partir, (*Apol.*, 104c)

si non *depues de pleytos* (*Libr.Conpl.*, p.93, 78a)
 por uenir *defpuef de nof* (*D.L.E.*, & 105, 1279)
 E otrossi *despues desto* que yo mande.. (*Doc.Villa I*, 1249, p.80)
después de muerta (*Corb.*, p.93)

Aunque los ejemplos son numerosísimos, no insistiremos más en ellos ya que se trata de una construcción harto conocida.

Compárense ahora estas construcciones con aquellas que encontramos ante QUE:

(U)n rei ouo en França *antes que* fuesse de christianos, (*Lib.Reg.*, p.38)
 e fi efto non cunpliro *ante que* finaro (*D.L.E.*, & 34, 1284)
antes que el dicho Rey mi padre.. (*BRAH VIII*, 1401, p.457)
antes que el dicho dueño sea sabedor dello.. (*Doc.Villa III*, 1500, p.520)
antes que ellas se levanten (*Corb.*, p.193)

Et *defpues che* el fe fino, (*D.L.E.*, &3, 1205)
 fuymos informados que *despues que* a nuestro sennor Dios plugo.. (*Doc.Villa III*, 1499, p.490)
despues que la ley de Jesucristo comenzó. (*Conq.*, p.4)
Después que nos partiemos de la linpia cristiandad, (*Cid*, 1116)
después que por obra puesto es (*Corb.*, p.62)

Debemos destacar que en ningún caso hemos documentado la presencia de preposición en este contexto, ni siquiera en los textos más tardíos. La construcción actual es, de hecho, una peculiaridad del español ya que en otras lenguas romances persiste la construcción sin preposición. Véase, por ejemplo, el francés¹⁴: **depuis que, avant que, apres que, puis que...** De nuevo, observamos cómo el español medieval está aún muy cerca de las demás lenguas romances.

Para llegar a la construcción actual pensamos que se han producido una serie de procesos analógicos a partir de los contextos en los que aparece **antes de** o **después de** y también a partir de otras construcciones cercanas que comienzan a aceptar esta preposición en etapas anteriores. La analogía se podría ver favorecida, incluso, por otro factor: la posibilidad de intercalar —ya en latín— elementos entre **antes/después (ante/post quam)** y **QUE**. Esta permisividad, creemos, puede facilitar este proceso de introducción de la preposición aunque, como decimos, la culminación de este fenómeno de creación romance es muy tardía y no se encuentra aún en los documentos de la época que analizamos.

I.E. *Prolongación del régimen directo durante el S. XVI*

Aunque a lo largo de la Edad Media el régimen preposicional va ganando, poco a poco, terreno a la construcción directa, en el siglo XVI aún encontramos, mayoritariamente, al menos al principio, ejemplos sin preposición ante QUE. Esto se debe a que todavía la lucha entre la herencia latina, que propicia la construcción directa, y la tendencia a la uniformidad de regímenes ante todos los contextos sigue vigente y la primera es aún más fuerte.

Los ejemplos preposicionales son infinitamente más numerosos que en la Edad Media pero, como señalamos, los complementos oracionales sin preposición son aún los más frecuen-

¹⁴ Toegby, (1974). En francés, recuérdese, tampoco se permite la introducción de preposición como régimen del verbo cuando el complemento es una cláusula con QUE.

tes y pueden ser documentados, incluso en el siglo XVII, con verbos que hoy en día exigen la preposición.

Presentamos a continuación algunos casos en los que el complemento oracional se une directamente al verbo regente sin la presencia de la preposición esperada:

porque *sommos ynformados que* un matadero que esta..(Doc.Villa IV, 1502, p.7)
se querellan que estando en posesión.. (id. 1506, p.126)
 como agora les plaz e *son contentos que* el dicho catolico Rey.. (id., 1510, p.153)
 y les *conpelan que* las entreguen a la persona (id. 1518, p.221)¹⁵
aguardar que despierte el secretario, (Men.Corte., p.98)
 y no *dubdeis, que* si mucho tiempo andais en la corte..(id. p.104)
 que yo para mí *acordándome que* soy christiano, (id. p.113)
 y *persuadirme á mí que* en sangre ninguno era más limpio. (id. p.171)
Yacuérdome que estando el negro.. (Laz I, p.11)
 Yo *hube miedo que* con aquellas diligencias no me topase con la llave, (id. II, p.39)
 ¿No os *acordáis que* os dixere cómo, (Dial.Leng., p.39)
Maravillome mucho que os parezca cosa tan estraña.. (id. p.43)
me contento que vosotros a lo que dixere deis el crédito que quisiéredes. (id. p.59)
 os podréis *quexar que* no os he dicho hartas gramatiquerías, (id. p.74)
 Y aun *confío que* después no te pesará oírme (Crotalón, p.90)
 y así *me avisaban que* me guardasse (id. p.163)
 que no *dudo que* se ofrezca (D.Duende, 1629, v. 1050)
Holgaréme que te agrade (id. v.1121)

A continuación recogemos también otros documentos de los siglos XVI y XVII que el señor Tarr aporta en su estudio¹⁶:

os devriades *avergonçar que* ayais dexado.. (Dial.Leng., 342,22, p.136)
espantémonos que, estando en la cruz, rogaste por quien en ella te puso (Av., XIII, 212, p.137)
 ..el temor que de razón se debía *tener que* por allí anduviesen bajeles de corsarios de Tetuán (Quij., I, 41, p.190)
 la *sospecha que tengo que*.. (id. I, 34, p.190)
Conténtate que por mí no serás descubierto.. (id. II, 54, p.208)
 Yo *me holgara que* fuera de perlas orientales (id. II, 50, p.209)
disculpándose que no halló más escrito destas hazañas.. (id. I,8, p.230)

Rafael Cano Aguilar (1985) dedica un estudio a estas construcciones en el español clásico y aporta también una interesante documentación de casos de los siglos XVI y XVII en los que

¹⁵ En este mismo documento aparecen ejemplos de **compelir a que**.

¹⁶ F.C. Tarr (1922). Para una mayor información véanse, entre otras, las páginas 193, 195 y 207.

el complemento oracional se une directamente al verbo regente sin preposición. Para Cano el predominio de la construcción directa frente a la preposicional es incuestionable durante el siglo de Oro, aunque admite e ilustra, claro está, el importante auge que en estos siglos alcanza la segunda construcción. Citamos a continuación a unas palabras de este autor con las que podríamos resumir la lucha entre tendencias que exponemos en este capítulo:

"Lo que hemos concluido acerca de la transitividad no sería más que una muestra, en un ámbito específico, de la tendencia a convertir **que** en "subordinante universal" (...). Frente a ella, la tendencia analítica a emplear las preposiciones exigidas en cada caso, regularizando su uso de acuerdo con lo que ocurría en otros contextos categoriales, tendencia observable ya en la época clásica y que produce en ocasiones cruces de construcción, se impondrá en la lengua literaria con la normalización de épocas posteriores." (p.91)

Efectivamente, el estado actual de estas construcciones aún no se ha alcanzado; existe ya una estrecha convivencia de las dos posibilidades pero en el siglo XVI podemos decir que predomina todavía la construcción directa sobre la tendencia uniformadora que intenta cobrar importancia no sólo desde esta época sino ya desde la Edad Media.

II. Régimen preposicional ante QUE completo

En el apartado anterior comprobamos que la construcción directa ante QUE es la más frecuente en la época medieval e, incluso, en el siglo XVI. Frente a esta situación hemos observado que, desde épocas muy tempranas, aparecen en la literatura medieval casos esporádicos de construcción preposicional ante cláusula completiva. El número de ejemplos de que disponemos es claramente minoritario pero nos hace pensar que estamos ya ante los inicios de lo que será la tendencia uniformadora del español ante los diferentes contextos.

Consideramos importante destacar que en los casos en los que aparece la preposición el significado de la oración e incluso su función parecen ser los mismos que en aquellos ejemplos en los que la preposición no se utiliza. En este sentido, nos parecen muy acertadas las palabras de Lope Blanch (1981):

"En la mayor parte de los manuales de gramática, nada se dice sobre un tipo de oraciones bastante usual en nuestra lengua: el que denominaré "prepositivo", a falta de mejor nombre. Se trata de oraciones que sirven de complemento inmediato —por no decir "directo" ya que la preposición intermedia lo impide— a un verbo de régimen prepositivo" (...) Pienso que estas oraciones prepositivas —o de régimen prepositivo(?)— desempeñan dentro del período una función gramatical equivalente a la de las oraciones objetivas. Si no verdadero complemento directo —objeto— del verbo principal no cabe duda de que son su término, su complemento

inmediato y necesario tan inmediato y necesario como pueda serlo el complemento directo de los verbos transitivos." (p.49)

En efecto, parece evidente que en los casos que presentaremos a continuación hay identidad con aquellos en los que se evita la preposición. La diferencia se basa en que en el primer grupo adquiere mayor importancia la tendencia uniformadora mientras que en el segundo prevalece el uso de QUE como conector universal y, por tanto, la consideración de que la preposición es un nexo superfluo.

II.A. Documentación

En esta lista de ejemplos que presentamos no nos limitamos a mencionar sólo aquellos casos en que la preposición está regida por un verbo sino que incluimos también algunos en los que el elemento rector es una forma analítica, un nombre o un adjetivo.

Ejemplos con un nombre como elemento rector:

llegaron (..) los emperadores a Roma con muy grand *alegría de que auien conquistas* todas las tierras del mundo (*P.C.G.*, I, p.178, 303)

.. que auie muchos en aquella tierra, *por razon de que se fazien* alli muchas serpientes de partidas naturas et malas (*P.C.G.*, I, p.102, 135)

Et porque los frutos de la tierra non vienen en cada logar a una sazón *por razon de que* algunas tierras hi ha que son frias et otras calientes de natura, (*Siet.Part.*, III-2-XXXVII, apud Bartol p.377)

empero *por resçelo de que* algunos de su Regno se alzasen contra el.. (*Crón.Pedro I*, 349.18-25, apud Bogard p.262)

Obsérvese que en todos los casos la preposición utilizada es **DE**, ya que ésta es la que, habitualmente, utiliza el nombre para unirse a su complemento.

El elemento rector es un adjetivo

fuesse pora Roma muy *loçano de que uenciera*, (*P.C.G.*, I, p.130, 181)

El elemento rector es una forma analítica

con la grand sanna e *el pesar que ouo de que lo derribara* (*HªTroyana*, 75.22-24, apud Bogard p.262)

pero *bobo gran pesar de que la vió* tan descolorada é venir muy cuitadamente (*Conq.*, p.20) En este ejemplo parece percibirse cierto matiz temporal.

E no suffriera Vespasiano del fazer estas crueldades si non por el *grand pesar que auie de quel matara* ell hermano (*P.C.G.*, I, p.132, 181)

et desi sopo en como aquel so uassallo en cuya figura aquel pareciera, que estaua encerrado en la iglesia con *uerguenna que auie de que se non acertara* en aquella fazienda (*P.C.G.*, II, p.426, 729)

é porque le semejó que *había vergüenza de que no traia* manto, (*Conq.*, p.40)

Et *estaua* estonces Philippo en *quexo de que non tenie* de que complir cosas quel eran mester.. (*P.C.G.*, I, p.221, 392)

et iuan antel grandes compannas de joglares cantando las cantigas et *diziendo las fablas de que los el uenciera*, et contando los logares en que contesciera cada una cosa; (*P.C.G.*, I, p.122, 172)

Sepades que a nos *es fecha rrelacion en que vosotros andays* de lugar en lugar muchos tiempos e annos (*Doc.Villa III*, 1499) (No estamos aquí ante un relativo sino ante un QUE completivo como se demuestra, tras compararlo con otras construcciones similares que carecen de preposición)

! O, cuan *dichosa me ballaría en que* tú y Sempronio.. (*Celes.*, VII)¹⁷

e dizien le por esto sus priuados que *fazie su plazer en que prometie* mucho mas de lo que podie dar, (*P.C.G.*, I, p.138, 186)

Fijo, assi es que bien deuemos creer que *fue juicio de Dios en que tu meresciste* dexar la locura de los ydolos; mas tenemos que *fue yerro de omne en que quesiste* creer que Ihesu Nazareno es Dios, (*P.C.G.*, I, p.188, 318)

Pues i qué gozo *auría* agora él *en que* le pusiesse yo en algo por mi seruicio.. (*Celes.*, XV)¹⁸

..que *darás causa a que* seas sentido. (*Celes.*, XII)

E non es de su costumbre *dar logar a que* otro fable delante della (*Corb.*, p.191)

diome lugar a que entrase; (*Cárcel*, p.165)

no consyntades nin *dedes lugar a que* los dichos abades.. (*Acuerd. Concejo*, 1484)¹⁹

todas concedieran y *vinieran conformes en que* las llevara Melibea; así que se llamara mançana de concordia. (*Celes.*, VI)

¹⁷ Este ejemplo y los dos siguientes también plantean ciertos problemas de interpretación, aunque su función es, para nosotros, principalmente, completiva.

¹⁸ Es posible percibir aquí cierto valor condicional; este valor, no obstante, está muy difuminado y podríamos hablar de una construcción completiva con preposición.

¹⁹ Estos cuatro últimos ejemplos no corresponderían a verbos de entendimiento y lengua pero los señalamos como muestra de construcción preposicional ante QUE.

En estos casos ya entran en juego un mayor número de preposiciones —**DE, EN, A,**—. Estas construcciones son las que aparecen en otros contextos, normalmente, con las formas simples correspondientes.

Tarr (1922: 189), refiriéndose al siglo XVII, dice que, cuando el elemento rector es un nombre, si hay artículo predomina el régimen preposicional y si no lo hay se prefiere el régimen directo. Según nuestra documentación esta hipótesis no es válida para la época medieval. De los ejemplos que hemos presentado, como puede observarse, sólo en dos casos hay artículo, esto quiere decir que la presencia o ausencia del artículo no es determinante, al menos en la Edad Media, para la elección del uso directo o preposicional.

El elemento rector es el verbo **SER** + adjetivo verbal

dixo Turín al rrey que bien *cierto fuese de que eso* poco que él sabía que gelo diría.. (*Lib.Est.*, I, p.33)

demas que bien *fuese seguro de que*, maguer los cristianos eran pocos, que aquel Dios en que ellos creian era muy poderoso (*Conq.*, p.242)

el fue muy marauillado de quel tremie assy su carne (*P.C.G.*, II, p.268)

De nuevo, vemos el predominio de la preposición **DE**. Ante otros contextos, esta es la preposición que encontramos con estas expresiones y con los verbos simples correspondientes —excepto con **acertar** donde es rara—.

El elemento regente es un verbo

.. a todos los otros que por so conseio *se querien creer de que ellos aurien recebido* grandes dannos e recibrien cada día (*P.C.G.*, p.45, 24a apud Tarr)

E la cosa *de quessel mas dolie era de que enueieciera* en jogleria et no los sabie bien fazer a su uoluntad; (*P.C.G.*, I, p.126, 178)

mando un día dar pregon (..) que fuesen (..) et quel *gradeciessen de que no los mandara* matar (*P.C.G.*, I, p.180, 307)

connosçe a Dios el (ye)rro que feziste contra el et *gradeçela de que te dexa* con tanto (*P.C.G.*, II, p.658, 1006, nota)²⁰

pese a Dios del cielo *de que* vos mis primas et mis sennora aqui *yazedes* (*P.C.G.*, II, p.609, 934)

les non fue otorgada la pasada a esos onrrados moros a que *mucho peso de que el paso ouieron preso* et sse presos vieron (*P.C.G.*, II, p.766, 1120)

e a Maynete no *pesaba* menos *de que* ella *quedaba* tan triste; (*Conq.*, p.184)²¹

²⁰ En los dos últimos ejemplos se percibe cierto matiz causal por la naturaleza de los verbos implicados; no obstante, pensamos que el valor completivo es más evidente.

²¹ Con el verbo **pesar** la oración introducida por **de que** tiene la función de sujeto.

quando los hebreos *acordaron en que tornassen* sobresi non podien ya ca desbaratados los auien los egipcianos (*Gen.Est.*, 28a, p.296, apud S. García, p.228)

acordaron todos en que las dejasen ir con todo lo suyo en paz (*Conq.*, p.274)

començo yaquanto de reuellar en cosas contral rey son Alfonso, su suegro, *atreuiendosse en que era casado* con su fija et auiendo tamanno debdo con el. (*P.C.G.*, II, p.650, 969)²²

cuidando en que serié assí, mandó llamar a Moisés de noche e díxoles: (*Gen.Est.*, Ex. XII, XXVI, p.104)

Algunos hobo entre ellos que *hablaron en que debian* hacer cualquier partido á los cristianos é que se fuesen de allí. (*Conq.*, p.166)

e *penso en que fuesen* fasta Hierusalen por ver si hallarian fuera de la villa bestias ó alguna otra ganancia (*Conq.*, p.291)

Punno en que la besase pues que mas non podien auer del (*Gen. Est.*, 1a, p.212, apud S. García, p.228)

Et el diablo que sienpre *se trabaja en que faga* el omne lo mas desaguisado, (*C.Luc.*, p.259)

non paredes mientes a quanto floxamiente voslo ell ruega et non *esperades a que vos afinque* mas por ello si non por aventura non vos hablara mas en ello (*C.Luc.*, p.119)

por no *esperar a que* la gente *se levantasse* (*Celes.*, XIV)

quel *troxo a quel diesse* sus parias buenas et grandes cada anno (*P.C.G.*, II, p.489, 808)

Et *venir* a penitencia et a la salut del cuerpo et *a que sea rico* et onrado, et que aya buena fama. (*C.Luc.*, p.213)

é fué a Constantinopla por *hablar* con el Emperador *sobre que les vendian* las cosas que habian menester, mas caras que solian. (*Conq.*, p.20)

Curiosamente, con verbos simples la preposición predominante es **EN** en lugar de **DE**, que es la habitual en otros casos. Este hecho es el que permite a Tarr decir que **EN** es la primera preposición y la más frecuente —ante oración— en la época medieval ya que en su documentación predominan las formas simples. No obstante, como hemos podido observar, la preposición **DE** es la más utilizada.

La documentación presentada nos permite afirmar que, si bien en la época medieval la construcción preposicional ante QUE completo es claramente minoritaria, existen ya casos suficientes para creer que esta construcción empieza a aparecer en épocas tempranas del idioma en la literatura. En la lengua hablada es posible que estuviera más extendida pues es en este ámbito donde los procesos analógicos actúan con más viveza y donde las innovaciones consiguen un mayor alcance.

Como hemos señalado anteriormente, la mayoría de los estudiosos no presta gran atención a la presencia o ausencia de preposición en este contexto pero hay algunos como Sergio Bogard y Concepción Company (1989) que consideran la presencia de preposición como algo

²² Según Cuervo, el significado de **atreverse** es 'confiarse'.

inexistente en la subordinación sustantiva medieval. Estos estudiosos afirman que la construcción preposicional no se da hasta el siglo XVII:

" Nos parece especialmente interesante la estructura sin preposición porque es la única que admite el español desde sus orígenes hasta el S.XVII" (p.259)

En nota señalan:

" Del total del material analizado, sólo dos ejemplos en el español medieval y uno en el s. XVI escapan a esta generalización" (p.259, nota 1)

Estos autores presentan, en lo que respecta a los textos medievales, un corpus relativamente amplio. Nos llama la atención el hecho de que citen documentos donde nosotros hemos localizado varios ejemplos. En *La Primera Crónica General* (edición de Menéndez Pidal) hemos documentado, y aún pensamos que se nos ha podido deslizar algún otro caso que no hayamos advertido, 7 casos en los que la preposición depende de un nombre, 2 en los que depende de un adjetivo y, al menos, 10 en los que la preposición viene regida por un verbo. Estos autores, pese a utilizar la misma edición que nosotros, consideran que no existen ejemplos de construcción preposicional. Lo mismo ocurre con el *Corbacho*, en el que nosotros documentamos un ejemplo de **dar logar a que** o con *La Celestina*, donde puede aparecer preposición tras **hallarse dichoso, dar causa y esperar**.

Todo esto nos lleva a pensar que la documentación medieval es tan amplia que, en muchas ocasiones, si no actuamos con todo el rigor necesario, podemos llegar a conclusiones erróneas. En el siglo XVI, sin embargo, la presencia de preposición ante QUE es lo suficientemente amplia como para percatarse de su existencia. El libro de Keniston (1937) —citado por estos autores— muestra muchos ejemplos, por eso nos parece inexplicable que estudiosos tan perspicaces como estos no lo hayan observado.

En la misma línea que Bogard y Company procede Manuel Ramos Méndez (1989) que también ha trabajado con la *P.C.G.*, si bien matiza que sólo ha mirado la parte más arcaica. En este sentido, coincidimos con Ramos ya que en los primeros 108 capítulos de la *P.C.G.* tampoco nosotros hemos documentado ningún caso de preposición ante QUE completivo. Este autor, en su estudio sobre formas descompuestas + cláusula completiva, se ciñe a tres textos medievales: *P.C.G.* (primeros capítulos), el *Libro de Buen Amor* y *El Conde Lucanor*. Sólo en este último hemos documentado algún caso de preposición ante QUE y no con forma descompuesta sino con verbo simple (**trabajar en que, esperar a que**). Por tanto, podemos decir que en los textos con los que trabaja Ramos no se dan casos de construcciones complementarias preposicionales pero, con un corpus tan reducido, nos parece arriesgado hacer afirmaciones tan tajantes como la ausencia de preposición ante QUE, corroborando las hipótesis de Bogard y Company (p.340).

Finalmente, creemos que, pese a lo afirmado por estos autores, las construcciones con preposición ante cláusula completiva existen ya en la época medieval y nos disponemos a intentar explicar las causas de su aparición y posterior expansión.

II.B. *Primeros verbos con los que aparecen las preposiciones* *Principales preposiciones*

II.B.1. VERBOS Y FORMAS ANALÍTICAS

En cuanto al tipo de expresiones con las que aparecen las preposiciones (ante QUE), hemos localizado formas verbales simples, formas analíticas e, incluso, nombres o adjetivos. Al no existir un predominio evidente de ninguna de las formas no podemos hablar de una influencia clara de unas sobre otras (aunque sí podamos hacerlo en casos particulares); no obstante, hay que destacar la presencia considerable de formas analíticas.

Semánticamente, las expresiones a los que acompañan las preposiciones pertenecen a diferentes grupos:

- **Verbos de LENGUA:** fazer rrelacion, estar en quexo, dezir fablas, hablar, gradeçer.
- **Verbos EMOTIVOS y de VOLUNTAD:** auer pesar, hallarse dichoso, haber vergüenza, fazer plazer, ser maravillado, pesar, dolerse, resçelo, alegría, loçano, esperar, esperança.
- **Verbos de PERCEPCIÓN INTELLECTUAL:** ser cierto, ser seguro, ser juicio, acordar, creerse, cuidar, pensar, atreverse, razón.
- **Verbos de ESFUERZO (INTELLECTUAL):** punnar, trabajarse.
- **Verbos de MOVIMIENTO (usados metafóricamente) o expresiones con cierto matiz de dirección:** traer, venir, dar lugar, dar causa.

Como podemos observar, no hay un tipo en el que predomine especialmente esta construcción; ningún grupo de verbos parece funcionar como base para la creación de estas construcciones. En todo caso, podríamos hablar de una presencia mayor de preposición ante QUE cuando el verbo rector pertenece al grupo de los llamados 'emotivos' (expresiones emotivas 12, expresiones intelectuales 9 (+2), expresiones de lengua 5); no obstante, esta mayoría no es muy pronunciada (ni en frecuencia de ocurrencias ni en frecuencia de diccionario —token, type—) y, en cierto modo, puede venir explicada por el hecho de que estos verbos son los que más usos preposicionales presentan en todos los contextos. Nos inclinamos a pensar que tiene más fuerza la tendencia uniformadora en todos los contextos que la influencia de unos verbos sobre otros.

Una vez presentados los verbos y expresiones con los que aparece documentado el régimen preposicional en la época medieval, consideramos oportuno apuntar ahora las palabras de Tarr con respecto a este asunto. Este autor parte de la base de que hay tres tipos de construcciones con la cláusula complementaria en español medieval:

"(I) Those cases in which more light is thrown upon the nature of the complementary relation by the meaning of the governing element than by that of the preposition, (II) those cases in which light is thrown upon the nature of the complementary relation to a relatively equal extent by the meaning both of the governing element and that of the preposition, and (III) those cases in which more light is thrown upon the nature of the complementary relation by the meaning of the preposition itself. Groups I and II are treated under one heading, that of "intrinsic complements" and Group III forms what shall be called "extrinsic complements". (p.17)

Según Tarr, esta clasificación será fundamental para comprender la aparición de la construcción preposicional. Para este autor es en el grupo III donde primero se documenta el uso con preposición, a continuación en el II y, finalmente en el I, ya en la época del *Quijote*. El orden establecido por Tarr obedece a la consideración de que la preposición comienza a aparecer cuando es más necesaria para establecer la relación, es decir, cuando aporta alguna información; QUE no se considera, en estos casos, ya como nexos suficientes.

Con nuestra documentación podemos afirmar, al igual que haría Tarr, que en los verbos de los grupos I y II ya hay en la época medieval ejemplos de preposición ante QUE completo. Los ejemplos del grupo III —en los que, según este autor, comenzaría a introducirse la preposición— son, en muchas ocasiones, difícilmente distinguibles de los C.C. en los que la preposición se introducía libremente. No utilizamos, sin embargo, esta distinción de Tarr porque, aunque teóricamente sería muy ilustrativa, en la práctica los límites entre un grupo y otro se diluyen y tendríamos que basarnos en afirmaciones intuitivas lo que restaría valor a nuestro estudio.

J. Vallejo (1925), haciendo referencia a las conclusiones de Tarr, señala también cómo expresiones del grupo II (**caer (en) que, fiarse (en) que**) siguen vacilando hoy día en su uso preposicional y directo mientras que en el grupo I se prefiere el uso preposicional: **informarse de que, protestar de que...** En la época medieval, sin embargo, el grupo II comienza antes a utilizar el régimen preposicional. No obstante, preferimos no hablar de grupos de verbos, al menos en el sentido en que lo hacen Tarr y Vallejo, porque pensamos que el mayor o menor papel de la preposición en la relación verbo-complemento no es siempre tan evidente y nos moveríamos en terrenos resbaladizos.

Resumiendo, creemos que no podemos establecer un tipo de verbos con el que la preposición aparezca con más frecuencia en la época medieval; al mismo tiempo, pensamos que un mayor papel de la preposición en la relación determinará su aparición en estas construcciones mientras que, cuando su presencia no aporta ninguna significación, su utilización no se genera-

lizará hasta épocas posteriores y QUE seguirá considerándose, hasta entonces, como nexo suficiente de subordinación.

II.B.2. PREPOSICIONES IMPLICADAS EN ESTAS CONSTRUCCIONES

Las preposiciones que entran en juego son cuatro: **DE**, **EN**, **A** y **SOBRE**. En nuestros ejemplos la preposición más utilizada es **DE** y la siguen, en este orden, **EN**, **A** y **SOBRE**.

DE: 23 ejemplos

EN: 14 ejemplos

A: 8 ejemplos

SOBRE: 1 ejemplo

Como señalábamos, Tarr (1922: 253) dice que la preposición más utilizada es **EN**. Este autor no está equivocado en sus conclusiones si tenemos en cuenta que la mayor parte de su documentación está formada por verbos simples y en este grupo el predominio de **EN** es claro; no obstante, en los otros casos **DE** es predominante.

SOBRE sólo lo hemos localizado en un ejemplo con **hablar**. Con **A** los ejemplos, aunque todavía poco numerosos, son más frecuentes. Con la idea de dirección o movimiento encontramos: **dar lugar**, **dar causa**, **traer** y **venir**; incluso cierta finalidad se percibe con **esperar**.

EN es más frecuente y aparece con verbos de lengua y con verbos que expresan un "esfuerzo intelectual" o con expresiones relacionadas con algún verbo emotivo.

DE es la que predomina con nombres y adjetivos, bien vayan acompañados de un verbo, bien vayan solos. Con verbos simples emotivos puede introducir, incluso, un sujeto (**pesar**); aparece también con un verbo como **creerse** donde el carácter pronominal favorece el uso de esta preposición. Su uso con **gradeçer** puede deberse a analogía con otros verbos o a un cierto valor causal. En todo caso, debemos decir que la preposición que aparece ante QUE completivo depende, en gran medida, de la preposición que se utiliza con estos verbos ante nombre o infinitivo.

En la época medieval esta aparición de preposiciones ante QUE completivo es aún esporádica; de hecho, poco más de cuarenta ejemplos, aunque significativos, no son más que una muestra mínima de una tendencia que no triunfará plenamente hasta siglos más tarde.

II.C. *Causas de su aparición*

Como hemos señalado, la construcción más frecuente ante oración es la directa y este hecho viene determinado por la herencia latina al tiempo que se ve apoyado por otras lenguas

romances, por construcciones similares y por la consideración de QUE como conector universal; sin embargo, pronto otras fuerzas van a entrar en acción y van a colaborar en la extensión del régimen preposicional ante QUE completivo. Ya observamos cómo la presencia de preposición ante relativo o ante oraciones interrogativas —aunque no dependiente del verbo regente, en este último caso— pudieron facilitar esta expansión. Pensamos, sin embargo, que son otros factores los que van a determinar, en mayor medida, el uso habitual de esta construcción.

En este apartado hablaremos de los siguientes puntos:

- II.C.1.** Estado latente
- II.C.2.** Analogía con otros contextos. Tendencia a la uniformidad.
 - II.C.2.a** Intento de evitar ambigüedades
 - II.C.2.b** Analogía con otros verbos
- II.C.3.** Influencia de otras construcciones
 - II.C.3.a** Frecuencia de la expresión **de que**
 - II.C.3.b** Construcciones prolépticas
 - II.C.3.c** Construcciones tipo **daquello que**
 - II.C.3.d** Construcciones con EN/DE COMO
 - II.C.3.e** Expresiones en la que la preposición aporta significado ante QUE
 - II.C.3.f** Relación con las formas analíticas

Como puede observarse, existen factores suficientes para conseguir la extensión del régimen preposicional.

II.C.1. ESTADO LATENTE

Hemos mencionado que la aparición de preposición ante QUE completivo puede deberse a que, aunque en estado latente, en la época medieval empieza a triunfar ya una tendencia uniformadora. Esta tendencia choca con la de mantener la construcción directa ante cláusula por herencia latina.

Aunque son escasos —como hemos podido comprobar— hay, desde épocas muy tempranas, ejemplos de preposición ante QUE. La preposición que aparece en estos casos es la misma que encontramos ante nombre o infinitivo con ese mismo verbo; por eso hablamos de un estado latente que sólo esporádicamente aflora en la escritura pero que podía ser más frecuente en la lengua hablada.

Pensamos que existe una tendencia muy fuerte a usar el mismo régimen independientemente del tipo de contexto; ésta actúa con rapidez ante el infinitivo pero otra tendencia opuesta la obliga a desarrollarse mucho más lentamente ante la oración completiva.

Hablar de *estado latente* siempre es un poco arriesgado por las connotaciones que lleva consigo esta expresión pero creemos que fenómenos como éste —aparición de preposición ante QUE— no surgen repentinamente sino que se van fraguando lentamente en el idioma; primero en la lengua hablada, más descuidada, y después en la literatura cuando su uso no es considerado ya una incorrección.

II.C.2. ANALOGÍA CON OTROS CONTEXTOS. TENDENCIA A LA UNIFORMIDAD.

Es, sin duda, este factor, que ya hemos avanzado en el apartado anterior, el que más influencia tiene en la extensión de la preposición ante QUE.

Frente a la mayoría de las lenguas romances, el español busca la uniformidad de construcción; recordemos las palabras, ya citadas, de Tarr (1922: 5) a este respecto. En sus conclusiones, este autor insiste en la tendencia uniformadora del español:

" In the development of the prepositional complementary clause, three great forces are at work: (I) the analogy to the construction of the non-clausal complement, which finally is completely victorious and gives us the standardized construction characteristic of modern Spanish,... (p.254)

Esta identidad constructiva que encontramos en español actual está ya en sus comienzos en la época medieval.

Nos gustaría detenernos, a continuación, en los ejemplos de uso preposicional ante QUE que hemos documentado para corroborar que la preposición que aparece en estos casos es la misma que encontramos cuando el verbo rige complementos no clausales:

SOBRE: aparece con *hablar*, que también rige esta preposición ante Nombre.

A: es la preposición habitual con *dar logar o dar causa* ante otros contextos. *Esperar* también rige **A** ante Nombre. De *traer y venir* ante otros contextos no tenemos datos en nuestro corpus ya que aquí nos hemos fijado en su valor metafórico; no obstante, suponemos que la construcción con **A** —igual que hoy día— era frecuente en los demás contextos.

EN: *acordar* rige también **EN** ante Nombre.
Cuidar rige **EN** ante Nombre e Infinitivo.
Fablar rige **EN** ante Nombre e Infinitivo.

Pensar rige **EN** ante Nombre e Infinitivo.

Punnar rige **EN** ante Infinitivo.

Respecto a *atreverse* y *venir conforme*, no hemos documentado ejemplos ante otros contextos.

Trabajarse se puede construir con **DE** ante Inf.; no hemos documentado ningún ejemplo con **EN**. En este caso podríamos hablar de analogía con un verbo como *punnar*, que tiene un valor similar, o podríamos acudir a la analogía con verbos de "actividad intelectual", en los que **EN** es la preposición predominante.

La preposición **EN** la localizábamos también ante QUE con expresiones como *fazer relacion*, *ballarse dichoso* —cuyos equivalentes simples no hemos analizado—. *Fazer plazer* con **EN** tiene un cierto matiz locativo que no se percibe en la forma simple. Respecto a *ser iuyzio*, debemos decir que *iudgar* también rige **EN** ante Nombre e Infinitivo.

DE: Es la preposición más utilizada ante QUE y se encuentra con estas mismas expresiones cuando el complemento no es una cláusula:

creerse rige **DE** ante N.

Dolerse rige **DE** ante N. e Inf.

Pesar lleva sujeto nominal con **DE**.

Auer pesar rige **DE** ante N.

Alegrarse rige **DE** ante N.

Ser seguro rige **DE** ante N. e Inf.

Ser marauillado rige **DE** ante N.

Recelar rige **DE** ante N. e Inf.

Auer recelo rige **DE** ante N.

Fablar rige **DE** ante N. e Inf.

Auer vergüenza rige **DE** ante N. e Inf.

Estar en quexo no aparece documentado pero *quexarse* rige **DE** ante N. e Inf.

Ante otros contextos no hemos localizado —quizás por un corpus insuficiente— esta construcción con *gradeçer*; de *razón* sólo hemos tomado sus apariciones ante QUE, pero su carácter nominal nos hace pensar en la existencia de **DE** ante otros contextos.

Salvo algunas excepciones, el régimen preposicional que encontramos ante QUE es el mismo que se da ante otros contextos. Las preposiciones, de este modo, no aparecen de forma arbitraria sino que su uso depende de esta tendencia uniformadora de la que estamos hablando.

Un gran estudioso de las oraciones completivas, Cano Aguilar, analiza la evolución de estas construcciones en la época medieval y en el español clásico y considera, al igual que nosotros, que esta tendencia va triunfando poco a poco. Para él, y para nosotros, el carácter transitivo es evidente en estas estructuras. Es este autor (1985: 91) quien se refiere explícitamente a la lucha entre la herencia latina —construcción directa— y esta nueva tendencia uniformadora —construcción preposicional—. Cano se refiere a ésta última como una tendencia del español clásico pero, por los ejemplos que hemos aportado, creemos que queda claro que, al menos esbozada, esta tendencia se daba ya en español medieval. No estamos, pues, ante un fenómeno de creación tardía sino ante un proceso que viene desarrollándose desde los primeros tiempos del idioma aunque en lucha con otras tendencias, como aquella que en el español medieval propicia el uso de la construcción directa ante cláusula completiva.

Bogard y Company (1989: 260), aunque en su estudio se ciñen a las completivas dependientes de un sustantivo, consideran que la aparición de preposición ante QUE se debe a la analogía con la estructura **N + DE + Infinitivo**, ampliamente documentada en el español de todas las épocas. Creemos que ésta puede ser, efectivamente, una base importante para la analogía pero, en ningún caso, hay que limitarse a esta estructura, ya que la misma analogía puede desarrollarse a partir de **Verbo + DE + Inf.**, construcción muy frecuente en la Edad Media. Al mismo tiempo, nos preguntamos ¿por qué no hablar de una analogía a partir de la estructura **V o N + DE (u otra preposición) + Nombre**? De hecho, es ante Nombre donde aparecen primero las preposiciones para extenderse después al contexto del infinitivo y más tarde al de la cláusula completiva.

La razón por la que Bogard y Company hablan de la influencia de la construcción de infinitivo es que, en este caso, hay también una oración completiva (p.269). Estamos de acuerdo con ellos pero pensamos que la base originaria no hay que buscarla en el infinitivo sino que debemos remontarnos al nombre porque, como decimos, el régimen ante nombre es el que se expande a otros contextos que cumplen, también, su misma función de complemento del verbo.

Sea el nombre o sea el infinitivo el que influya en las construcciones completivas, lo importante es que la tendencia uniformadora del español es tan fuerte que pronto el régimen de ambos llega también a las completivas con QUE. En la Edad Media esta tendencia está aún muy poco desarrollada pero, como hemos podido comprobar, hay ya suficientes ejemplos como para poder afirmar que, al menos en germen, está ya en los textos medievales.

II.C.2.a. INTENTO DE EVITAR AMBIGÜEDADES

Necesitamos volver de nuevo al artículo de Bogard y Company para referirnos a otra posible base para la extensión de la preposición ante QUE. Estos autores que, como ya hemos indicado,

sólo se refieren a las estructuras regidas por un sustantivo, consideran que la expresión sin preposición puede confundirse con un relativo cuando el núcleo es un nombre:

" En el español, además, el nexa *que* tiene una interpretación preferente como completivo cuando va regido por verbos, y como relativo cuando depende de sustantivos. El cambio análogo a que nos referimos está motivado por el hecho de que la estructura que nos compete muestra una conjunción *que* con sustantivo pero con valor de completiva. Ante esta situación el sistema ejerce presión para desambiguar la semejanza de esta estructura con las oraciones de relativo, y se extiende así la preposición del esquema con infinitivo al esquema con *que* y verbo conjugado." (p.260)

Este hecho explicaría la extensión de la preposición ante QUE con las formas analíticas y deberíamos suponer que a partir de estas estructuras las expresiones con un verbo simple recibirían, análogicamente, régimen preposicional ante QUE, pese a que en estos casos no existe la posibilidad de confusión con el relativo.

Debemos, sin embargo, hacer unas matizaciones; estos autores parten de la base de que al introducir la preposición se evita toda ambigüedad entre el relativo y la conjunción completiva pero nosotros pensamos que esto no es siempre cierto ya que en algunos casos la confusión permanece; los siguientes ejemplos dan muestra de ello:

Sepades que a nos *es fecha rrelacion en que vosotros andays* de lugar en lugar muchos tiempos e annos (*Doc. Villa III*, 1499)

Fijo, assi es que bien deuenos creer que *fue juicio de Dios en que tu meresciste* dexar la locura de los ydolos; mas tenemos que *fue yerro de omne en que quesiste creer* que Ihesu Nazareno es Dios (*P.C.G.*, I, p.188, 318)

Aunque en ambos casos, como hemos explicado, parece que estamos ante construcciones completivas la duda sigue existiendo y nos parece difícil creer que el intento de evitar la ambigüedad entre relativo y conjunción sea una de las causas más importantes en la aparición de preposición ante QUE completivo ya que, de hecho, no siempre se consigue este propósito.

Al mismo tiempo, la hipótesis de estos autores propone que a partir de **auer pesar de que**, por ejemplo, pasaríamos a **pesar de que**; de **auer duda de que** pasaríamos a **dudar de que** etc. Esta hipótesis nos parece realmente brillante y nos inclinaríamos a aceptarla si no fuera porque nuestros datos no la corroboran. Es una propuesta lógica y, de hecho, ha sido seguida por muchos autores pero, por nuestra documentación, no podemos afirmar que la preposición entre antes en las estructuras completivas dependientes de un nombre que en aquellas que están regidas por un verbo. En épocas posteriores sí han podido influir estas construcciones nominales en el desarrollo de fenómenos como el "dequeísmo" pero en la época medieval no tenemos datos suficientes para confirmar esta hipótesis.

No sabemos hasta qué punto existiría confusión entre el QUE relativo y el QUE completivo ni si esta confusión pudo estar en el origen de la extensión de preposición ante QUE pero consideramos interesante apuntarla en nuestro estudio ya que plantea una hipótesis si no esclarecedora de los hechos sí, al menos, muy sugerente.

II.C.2.b. ANALOGÍA CON OTROS VERBOS

Creemos que los cruces analógicos existentes entre verbos con contenido semántico similar son muy productivos en la época medieval y, lógicamente, la entrada de preposición ante QUE completivo con un verbo determinado puede extenderse con gran facilidad a otros verbos cercanos.

Ya indicamos cómo el uso de **trabajarse en que** puede deberse a la influencia de otros verbos de "esfuerzo intelectual". No obstante no nos detendremos más en este apartado pues consideramos que ya se ha insistido suficientemente en este fenómeno en el capítulo dedicado a las construcciones ante Nombre. De hecho, las analogías entre verbos se dan, en un primer momento, ante contextos nominales o de infinitivo y no es hasta épocas posteriores cuando estas analogías se reflejan en las construcciones completivas con QUE.

Normalmente, la preposición que rige un verbo no se transmite directamente a otro verbo cuyo complemento es una cláusula, sino que, en primer lugar, influye en este verbo con un complemento nominal y es, a partir de aquí, por la tendencia uniformadora del idioma, cuando se transmite a la estructura completiva²³.

II.C.3. OTRAS CONSTRUCCIONES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA APARICIÓN DE PREPOSICIÓN ANTE *QUE*

A continuación centraremos nuestra atención en una serie de expresiones que pueden, en mayor o menor medida, favorecer el uso de preposición ante QUE completivo.

II.C.3.a. "DE QUE" ADVERBIAL

La expresión adverbial **de que** con valor temporal ('desde que') es muy utilizada en la época medieval, sobre todo a comienzo de frase. Este uso de preposición ante QUE pensamos

²³ Por ejemplo, **creer en algo** > **pensar en algo** > **pensar en que...** Creemos que la analogía funciona en este sentido porque no encontramos documentación según la cual una construcción **V₁ + Prep + N** haya influido directamente en otra construcción **V₂ + Prep + QUE** sin haber pasado por una intermedia **V₂ + Prep + N**. Consideramos, pues, que existe una importante base empírica que puede corroborar nuestra hipótesis.

que puede facilitar la entrada de preposición cuando el QUE es completivo ya que, formalmente, la expresión sería idéntica.

Emilio Nández (1984) en su estudio sobre dequeísmo cita, precisamente, esta construcción como una de las causas posibles para la extensión hoy en día del uso incorrecto de preposición ante QUE:

" vamos a mencionar un *de que* adverbial, (..) este *de que* tiene una entidad muy distinta del que constituye el típico dequeísmo, pero por ello no le impide que, a su vez, le pueda servir también de punto de referencia al hablante (..) La existencia del sintagma *de que* como parte integrante de otras estructuras totalmente ortodoxas desde todos los puntos de vista ("dudo de que.."; "he visto la película de que me hablaste") o de otras (no de-queístas propiamente dichas) de ámbito más restringido y de nivel más particular ("de que vio al guarda apretó a correr"), así como la inflación por separado de ambos componentes (de y que)(..) son, a nuestro parecer, causas concomitantes entre sí que han llevado a la aparición de tan reprochable empleo." (pp.244-45)

Aunque Nández hace referencia a un fenómeno actual, pensamos que esta construcción, tan frecuente en el medioevo, pudo también influir en la construcción preposicional que aparece como tendencia innovadora.

A continuación citamos algunos ejemplos de **de que** con valor temporal:

Agora, *de que la estoria a contado* desta hueste.. (P.C.G., II, p.696, 1015)

Et ellos, *de que y llegaron*, fezieron.. (id, p.743, 1063)

sabiendo las sus costumbres que husara *de que començara* fasta alli (P.C.G., 644a, 12)

Que hare quando entre en tu camara e la halle sola? Que hare *de que no me respondas*, si te llamo? (Celes., 171,29)

Tarr (1922), de cuyo artículo hemos extraído los dos últimos ejemplos, nos muestra también casos —infrecuentes, como él mismo reconoce— en los que puede presentar un valor condicional desarrollado a partir del sentido temporal (p.173):

esto seria verdat *de que* fuesedes cierto de la cosa, mas fasta que ende seades cierto, consejovos que.. (C.Luc., 165,3)

Et *de que* estas cosas guardedes en lo que ovieredes de fazer et lo fallaredes que es bien et vuestra pro, consejovos que nunca lo dexedes de fazer (id, 18,6)

e los ruanos (..) parense en aquella pontesilla que esta en el camino; e sy menester fuere *de que* atan cerca sean para que nos puedan acorrer, que nos acorran (Cav. Cif., 49,4)

En estos ejemplos es difícil, desde nuestro punto de vista, separar el valor condicional del temporal.

Tarr localiza también algunos casos en los que **de que** tiene valor causal (pp.174-5):

De que a esta casa viva es allegada / Sennor mercet te clamo que torne meiorada (S.Dom., 302,a)
De que oraron ellos de muy grant femencia/ Que que foron los otros de muy firme creencia /
Tollo Dios a la duenna la mala pestilencia (id, 616a)

En tres cosas hizo Dios gran merced a los cristianos aquel dia: la una *de que* les dio a ganar tan noble cosa e tan buena como es antioca; la otra, *que* les harto sus voluntades de matar e robar a sus enemigos; la tercera *porque* los enriquecio de muy gran tesoro que ganaron (*Conq.*, 236a)²⁴

El valor comparativo, que también menciona este autor, no se verá hasta el siglo XVI. Por último, cita algunos casos que él considera con valor final (p.176):

soltaron le los emperadores todos los pechos por diez annos *de que* se refiziesse (la ciudad) (*P.C.G.*, 152a, 31)

mandole dar dies camellos cargados de plata, *de que* comprase aquellos polvos (*Cav.Cif.*, 309,18)

Esta gran variedad de valores de la expresión **de que** podría facilitar el uso de esta preposición ante QUE completivo. El hablante es consciente de que esta fórmula se utiliza para expresar diferentes relaciones; no se trata de una fórmula exclusivamente temporal y, por eso, su paso a otro tipo de construcciones no parece algo extraño o discordante. No decimos con esto que **de que** sea un factor fundamental para la introducción de preposición ante cláusula completiva pero sí que, unido a otros muchos factores, puede favorecer este fenómeno.

II.C.3.b. CONSTRUCCIONES PROLÉPTICAS

Utilizamos esta denominación, dada por Tarr (1922), para referirnos a una serie de construcciones que siguen la siguiente estructura: **V + Prep + Nombre + QUE**. En estos casos se podría hablar de una tematización del sujeto de la subordinada que se traslada a la oración principal. La causa de esta anticipación o tematización es que el verbo, que rige una determinada preposición en otros contextos, no puede unirse a la oración completiva mediante esta prepo-

²⁴ Según Tarr: " This example being found in that part of the text based solely on the printed version of 1503, may be the result of a sixteenth century confusion between the determinative complementary construction and the causal *porque*, rather a bona-fide *de que* causal clause." (p.175)

sición y la única forma de hacerlo es "sacar" el nombre, el cual sí puede llevarla. Resultan así unas construcciones un tanto difíciles de analizar aparentemente, ya que, en un primer momento, se podría pensar en una estructura de doble complemento.

Estas construcciones no son raras con los verbos que estamos estudiando y creemos, junto a Tarr, que sirven como base para la extensión de la preposición ante el QUE completivo ya que, de hecho, son un punto intermedio entre la construcción directa y la preposicional. Recogemos unas palabras de este autor en las que también se señala cómo estas construcciones comienzan a desaparecer a medida que se extiende el uso de preposición ante QUE completivo:

"Prior to the sixteenth century we find fairly numerous examples of the proleptic construction of th type *me plaze de myo Çid que fizo tal ganancia*. This construction, which represents an intermediate stage between the direct and the prepositional complementary clauses, (...). It becomes obsolete in the sixteenth century and has disappeared entirely by the time that the prepositional complementary clause gains a firm foothold in Group I, i.e., in the *Quijote*." (p.260)

Menéndez Pidal (1969, 4.^a ed) también menciona estas construcciones en su *Gramática* y cita algunos ejemplos:

me maravillo mucho de vos que digáis que.. (Dial.Leng., p.410)
me plaze de Myo Çid que fizo tal ganancia (Cid, vv. 885, 1622)

Para él, en estos casos, lo que ocurre es que la relación del genitivo se hace atrayendo a la oración principal un sustantivo de la complementaria. Habla sólo de genitivo porque parece tener en cuenta sólo aquellos casos en los que la preposición utilizada es **DE**; no obstante, como señalaremos, también **EN** puede participar en estas construcciones.

A continuación expondremos los ejemplos encontrados de esta construcción; las preposiciones que aparecen en ellas son las mismas que rigen los respectivos verbos en otros contextos.

et fueron seguros dell que non ayudarie a los castellanos... (P.C.G., II, p.424, 725)
 El que te alaba en lo que non es en ti, non *te asegures del que non te denueste* con lo que es en ti. (*Boc.Oro*, p.103)
et asmaron deste quel llamassen y l metiessen en so conseio; (P.C.G., II, p.644, 963) (El elemento anticipado no es el sujeto)
e confiando de vos, (..) que bien e fiel y diligentemente faredes lo que por nos vos fuere mandado, (Contrib., p.70, 1481)
e confiando de vos que sodes tal que guardaredes mi seruicio (Doc.Villa, III, 1444, p.42)
.. ban cuidado de sus almas que se saluen (Gatos, XXIV, 63 apud Tarr, p.120)
auiendo sospechas de sus hermanos quel tomarien el regno (P.C.G., 282b,24, apud Tarr, p.120)

porque *se temie del quel quisiesse* embargar el regno (*P.C.G.*, I, p.300, 539)
temiendosse del quel pesarie por uentura en dezirle.. (id, II, p.644, 963)
 ca *sse temién de la sennyora que se quería* yr ssu vía, (*Apol.*, 593d)
 esto facia el Rey porque non *se aseguraba en el Soldán quel tenia* aquellas posturas (..) é después que estaría él seguro (*Conq.*, p.506)
 porque *tenian esperanza en Dios que les recabdaria* muy bien (id, p.12)

Pensamos que el hecho de que las preposiciones que participan en estas construcciones sean, como decíamos, las mismas que aparecen en otras situaciones, puede condicionar posteriormente la aparición de la construcción preposicional ante QUE sin necesidad de anticipar ningún elemento.

Queremos llamar la atención sobre otro tipo de construcciones que, si bien presentan una estructura similar, no son construcciones prolépticas porque no se da la anticipación de ningún elemento de la subordinada hacia la principal. Se trata de fórmulas "fossilizadas" donde un nombre introducido por una preposición (**POR, DE, EN**) se intercala entre el verbo y la oración complementaria sin que podamos hablar estrictamente de rección sino, casi, de frases hechas. Es una fórmula especialmente frecuente con verbos de "esperanza" o "deseo" (*espero por Dios que esto sea así*). Estas expresiones son muy utilizadas en la época medieval y pudieran tener también alguna influencia en la aparición de cláusulas complementarias preposicionales, aunque su carácter "fossilizado" les hace perder productividad. Proponemos a continuación algunos ejemplos documentados de esta construcción:

confiando en su inmensa justicia que mostraria milagro (*Conq.*, p.48)
tení enna Gloriosa toda la su *creencia*, / *qe li darié* por Ella Dios la su bienquerencia (*Mil.*, 866c-d)
 e *esperamos en Dios que* todos vos lo cognocerán (*Cortes Madrid 1393*, p.6)
Espero en Dios que serás mejor para mí (*Celes.*, VII)
 Pero, *fío de Dios que* aún tiempo verná (*L.B.A.*, 683a)
 ca *fiaua en Dios // e enna fu bonefpada / que fi paffar* podieffe la cofa ferie liurada (*Alex.*, 1861c-d)
fío en la Gloriosa, madre sancta María, / *que me darié* Dios luego alguna mejoría. (*Mil.*, 251c-d)
 et *fío por Dios que* yo trabajaré.. (*Lib.Est.*, I, p.31)
 et que *fiavan por la merced de Dios que* eslerían a él, (*C.Luc.*, p.98)

Otra construcción que tampoco debemos confundir con las construcciones prolépticas es aquella que encontramos con los verbos que exigen dos complementos de diferente categoría; nos referimos a ejemplos como: *sospechar algo de alguien*; *decir de alguien que*; *oír de alguien que...* En estos casos tampoco podemos hablar de anticipación de elementos sino que, como observamos, el verbo requiere una doble complementación.

Resumiendo, podemos decir que en la época medieval son muy frecuentes las construcciones prolépticas, que conviven con las otras expresiones mencionadas. Su presencia se da, sobre todo, con verbos de creencia y emotivos. Pensamos que ejercen una fuerte presión en la aparición definitiva de cláusulas completivas preposicionales pues parece evidente que son un paso intermedio en un intento de uniformar la construcción ante los diversos contextos categoriales.

II.C.3.c. CONSTRUCCIONES DEL TIPO "DAQUELLO QUE", "DESTO QUE"

En castellano medieval se utilizan en algunas ocasiones construcciones encabezadas por **daquello que** o **desto que** que se convierten en auténticas oraciones completivas y actúan como objeto del verbo del que dependen, sin que el pronombre aporte apenas valor; su presencia no tiene más función que la de interponerse entre la preposición y QUE, que no podían unirse directamente. Proponemos a continuación algunos ejemplos que aclaren la situación:

pesandoles mucho de lo que la reyna donna Vrraca su sennora diera las fortalezas et los castiellos al rey de Aragon.. (P.C.G., II, p.647)

el rey don Alffonso de Portugal *pesandol et doliendosse daquello que* el rey don Fernando poblaua Çipdat Rodrigo, enuio don Sancho su fijo primero.. con su hueste contra el (id, p.675)

Mas si el queriendo luego responder, su abogado le *metiese a esto que* demandase plazo, non le debe seer cabido (Siet.Part., III, 13,3, apud Tarr, p.110)

E Garfin e todos los otros *acordaron en esto que* el cavallero amigo desie bien (Cav. Cif., 136,22, apud Tarr, p.110)²⁵

Estonces los condes uuscando.. escusas con que *se escusassen* al rey *daquello que* non aduzien el ninno, encrubiensse.. quanto podien (P.C.G., 670a,51, apud Tarr, p.161)

En algunos casos, incluso, estamos ante ejemplos en los que la preposición aporta un significado (causal, p. ej.):

Et esa noble reina donna Berenguella muy *alegre por aquello que* su fijo el rey don Fernando auie conquerida la çipdat de Cordoua.. fizo sus gracias muchas a Dios (P.C.G., 734b, 25 apud Tarr p.111)

Et todos los quel assi ueyen yr apressurado pora batalla *marauillauanse* ende mucho *por aquello que* siempre le uieran yazer encerrado en su alçazar (id, 459a, 14, apud Tarr, p.111)

²⁵ Respecto a los ejemplos con *acordar*, Tarr no cree que estemos ante un inicio de cláusula complementaria preposicional: "It is quite possible that these examples, (..), are to be interpreted: "en esto (=esta cosa) acordaron que." (p.140); no obstante, tampoco es evidente su explicación. Estamos, de todos modos, ante una posible base para la extensión analógica de esta construcción.

En estas construcciones el pronombre que se interpone entre la preposición del verbo rector y la cláusula completiva tiene cierto valor anticipatorio y es su presencia la que permite la introducción de la preposición que, de otra manera, no podría unirse directamente a QUE. El significado de la oración es el mismo que si no hubiera pronombre; pensamos que a partir de construcciones como éstas es fácil pasar a otras en las que se prescindía del pronombre pero se mantenía la preposición.

Estamos, por tanto, ante otra de las construcciones que facilitan en español la introducción de preposición ante QUE completivo.

Estas construcciones, aunque persisten en el siglo XVI, van desapareciendo y en su lugar se comienza a utilizar cada vez con más frecuencia la cláusula completiva preposicional tal como la conocemos hoy en día.

II.C.3.d. CONSTRUCCIONES CON UN COMPLEMENTO ORACIONAL INTRODUCIDO POR COMO

En la época medieval, cuando los complementos oracionales se introducen básicamente sin preposición, COMO acepta, con mucha frecuencia, ir precedido de las preposiciones **EN** o **DE** sin que haya ningún cambio de significado.

Este hecho excepcional se justifica por la desemantización total de estas preposiciones en dicho contexto. Podemos decir que estamos ante expresiones fosilizadas donde la preposición no va regida por el verbo. Para realizar tales afirmaciones nos basamos, por ejemplo, en que estas preposiciones pueden acompañar a verbos que no las rigen en ningún otro contexto y en que aparecen en expresiones donde, en ningún caso, se puede hablar de rección (*título en commo*, *capítulo en commo*).

Estas construcciones son muy frecuentes en los textos medievales, y, como tendremos la oportunidad de comprobar, aparece con verbos muy diversos²⁶ introduciendo un complemento similar al introducido por el QUE completivo. Podríamos decir que en estos casos QUE y (EN/DE) COMO son, en gran medida, equivalentes. Esta es la misma postura que defiende Hanssen:

"En castellano equivalen *de como* y *en como* al *que* anunciativo" & 656

²⁶ No podemos precisar un grupo de verbos en el que predomine esta construcción ya que la documentamos con verbos de percepción intelectual como *pensar*, *saber*, *reconocer*, *cuidar*, *entender*, *considerar*, *asmar*; con verbos de percepción física: *ver*, *oír*; con verbos de lengua: *castigar*, *decir*, *hablar*, *aconsejar*, *contar*, *informar*; con verbos de enseñanza: *mostrar*, *demostrar*; con verbos de recuerdo: *acordarse*, *membrarse*, con verbos de petición: *suplicar*, con verbos emotivos: *maravillarse* etc. Aparece incluso con otro tipo de verbos, como los de movimiento, que no son analizados en este trabajo.

El valor completivo de estas construcciones se remonta, incluso, al latín; recogemos, a continuación unas palabras muy ilustrativas de Jules Jeanjaquet (1894):

"C'est un fait bien connu qu'après des verbs tels que **dire, savoir, montrer** et autres semblables *comme* peut être l'équivalent de *que*.

Dejà en latin postclassique **quomodo** s'emploie comme synonyme de **quod** et **quia**: *dicere quomodo.. (..) responderunt quomodo.. (..) cognitum habetis quomodo..(..)*" (p.35)

A continuación, queremos presentar algunos de los ejemplos documentados con el fin de clarificar las hipótesis que estamos exponiendo.

e hobieron su acuerdo en cómo fuesen otro dia á combatir la cibdad; (*Conq.*, p.331)
et acordandose Octaviano *de cuemo* uenciera en tal mes a Antonio (*P.C.G.*, I, p.103, 135)
acordaos cómo fuisteis causa y puerta.. (*Celes.*, VI)

e desí *hobieron su consejo de cómo* farian: si irian mas adelante ó esperarían allí. (*Conq.*, p.19)
 é luego que lo supo *hobo su consejo cómo* fuesen herir en ellos en amanesciendo (id., p.136)

sy *consyderase en como..* (*Corb.*, p.124)
 sy *considerares cómo* sólo amar a Dios es sabyeza (id. p.200)

(*contaronle*) é en *cómo* hobiera las segundas feridas (..) é *cómo* matara despues el caballero (..) é *de cómo* el caballero del Cisne fuera su cabdillo; (*Conq.*, p.70)
contoles como la fallara (*Sta.MªEgip.*, 1428)

et *cuydo de commo* farie trayçion. (*P.C.G.*, II, p.358, 626)

Et murieron y de los moros mas de XII uezes mill moros *de como cuenta la estoria*. (*P.C.G.*, II, p.370, 650)

demostrandoles de como eran apremiados (*P.C.G.*, I, p.269, 487)
 e *demostroles como* temiessen al Criador. (*Faz.*, p.135)

non me *diziendo en commo* non y auie cannadas et en commo.. (*Doc.Villa* I, 1345, p.262)
 Ya vos *dijimos de cómo* los pelegrinos venian á Hierusalem (*Conq.*, p.11)
Dixo commo fue Vlixas focador de engaños (*Alex.*, P 310a)

priuilegios e cartas en commo ouiesse las dichas ssierras (*Doc.Villa* I, 1302, p.170)

para yr *en commo* yo deuo (id. 1330, p.242)

Alo que me pedistes por merced *deziendo* que vos era fecho *entender en commo* yo mando tomar.. (*Doc.Villa*, II, 1433, p.100)

Fecho vos babemos entender de suso en la hestoria *de cómo* los parientes del duque Rainer de Sajoña.. (Conq., p.54)

Entendio Alexandre // *cuemo* uenie duldando (Alex., 1429a)

el iiº capítulo *fabla en cómo* el sobredicho don Johan.. (Lib. Est., I, p.15)

El terçio capítulo *fabla de cómo* después de la muerte.. (id. p.15)

El xxxiiiº capítulo *fabla cómo* el infante dixo a Julio: (id. II, p.253)

et *marauillose en como* le gresçiera la barba tan ayna. (P.C.G., I, p.601, 927)

Et *marauillome como* sodes osado de lo ffazer. (Doc.Villa I, 1286, p.134)

et este rey *membrauase* muy bien *de cuemo* uinien aquellas duennas amazonas del linage de los godos, (P.C.G., I, p.220, 390)

Y el (...) *membrandose como* eran omnes aleuantadizos, (id. I, p.28, 42)

Membraual como auje prefa mucha grant honta (Alex., P,494a)

nembre te cuemo peches // a Dario la mudada (id, 70c) ²⁷

Otrossi alo que *nos mostraron en como* los judíos e los moros.. (Doc.Villa I, 1293, p.150)

pedro de luxan dixo que presentaua en el dicho concejo para los *notificar de como* el dicho sennor Rey.. (Doc.Villa II, 1439, p.322)

Oído havié Edipo d'aquel bestiglo *de cómo* estava en aquella montaña, e *cómo* fazié a los que passavan por y; (Gen.Est., II, Jueces, (CCXXX) p.151)

mas *pensando en cuemo* era Agripa de grand coraçon (P.C.G., I, p.117, 166)

et *reconosciendo se de cuemo* errara siempre et peccara. (P.C.G., I, p.184, 316)

e fi a fi es fo ende marauj(llad)o, (*fa*)*biendo (uo)s en como* la dicha eglefia ef mj pradronadgo, (D.L.E., 1352, & 221) ²⁸

Condesa, muy bien *sabeis vos de cómo* Isonberta, mi mujer, parió siete infantes.. (Conq., p.33)

dixo que bien *sabía como* le avían encargado que, (Acuerd.Concejo, 1482, p.203)

vos *fue suplicado en como* les era fecho entender que.. (Doc.Villa, II, 1435, p.153)

Título en como deue jurar el jvdio (Fueros Castiella, p.24, 38)

ved en como la cumplides (Doc.Villa I, 1327, p.238)

²⁷ Este ejemplo y el anterior carecen de un sujeto personal y la oración encabezada por COMO actúa como sujeto, siendo C.I. la persona a la que afecta la acción.

²⁸ "saber en como" es una expresión muy frecuente; de hecho, es con este verbo con el que encontramos más casos de **en como** con valor idéntico a la construcción sin preposición. La ausencia de significado de la preposición es evidente.

A la vista de estos ejemplos podemos considerar que la presencia o ausencia de preposición no altera la significación de las oraciones en las que aparecen. En general, la cláusula que introducen es una completiva aunque en ocasiones puede introducir también una interrogativa. Véanse, por ejemplo, los siguientes casos:

castigar los he commo abrán a far. (Cid, 229)

ca en efto que dizef puede entender / como ef grant el mio poder. (Razón, 208-9)

Yo me espanto cómo te acuerdas, (Celes., VII)

todos los que lo sabían se maravillaban cómo lo podía sufrir que no moriese. (Conq., p.88)

penfa como lo faga // fe podier peccar (Alex., 2238d)
piensa cómo me fables e cómo me pescudes" (Mil., 293d)

Preguntol Jacob al angel cuemo avie nonbre, (Faz., p.113)
Preguntó esta festa cómo fo levantada, (Mil., 701a)

los que el debdo avedes veré commo la acorrades." (Cid, 708)
"en estas tierras agenas verán las moradas cómo se fazen, (id. 1642)

En los casos en que se da un marcado carácter interrogativo estamos, normalmente, ante **commo** sin preposición. Este hecho marcaría una diferencia entre la ausencia/presencia de la preposición; no obstante, no nos atrevemos a apuntar la hipótesis de que EN / DE / Ø COMO no son intercambiables cuando la oración introducida no es completiva sino interrogativa, ya que no estamos ante una tendencia sino sólo ante una preferencia. En muchos casos podemos ver también carácter interrogativo cuando está presente la preposición; véanse, por ejemplo:

hobo su acuerdo con ellos de cómo farian é ellos acordaron que tornasen.. (Conq., p.18)
Acordóse su ayo de cómo lo judgaron (L.B.A. 135a)

començo a cuydar en su fazienda e de cuemo podrie yr a Ytalia; (P.C.G., I, p.38, 57)

penso de cuemo uengasse la sangre de so compannero, (P.C.G., I, p.229, 405)

sabia todos los hechos en cómo pasaban (Conq., p.11)
por que nos sepamos en cómo se cunple.. (Contrib., 1481 p.71)

Podríamos concluir, pues, que EN / DE / Ø alternan sin ninguna diferencia significativa cuando la oración encabezada por COMO es completiva; cuando es interrogativa se prefiere el uso sin preposición aunque no es, de ningún modo, exclusivo.

Decíamos anteriormente que las preposiciones que preceden a **commo** no están, generalmente, regidas por el verbo. Frecuentemente, el verbo al que acompañan no presenta estas preposiciones; lo podemos ver con *auer acuerdo, considerar, cuidar, enseñar, mostrar, oír, notificar, reconocerse, suplicar o ver*. Incluso *dezir* presenta frecuentemente la construcción con EN COMMO cuando, sin embargo, no rige la preposición **EN** más que en casos esporádicos. Podemos pensar que la presencia o la ausencia de la preposición es arbitraria y no depende, normalmente, del verbo al que siguen.

F.C. Tarr (1922), que también se percató de la falta de valor de estas preposiciones, estudia en un capítulo de su obra estas construcciones (pp.122-127) proporcionando una documentación muy valiosa sobre ellas. Este autor considera que, por una parte, existen una serie de expresiones en las que EN / DE / Ø COMO son absolutamente equivalentes y, por otra, encuentra estructuras en las que la preposición depende del verbo regente.

A continuación presentamos un ejemplo en el que Tarr observa una equivalencia total:

oyo una bos que le dixo asy: Levantate e enbia por toda la gente e *diles en commo* con esta muger fueste ante casado que con la reyna e *que* oviste en ella aquellos dos fijos, e *de commo* tu e la reyna mantovistes castidat fasta que Dios ordeno della lo que tovo por bien (*Cav. Cif*, 170,17, p.123)

En este ejemplo vemos cómo las expresiones con preposición no sólo alternan entre sí sino también con la conjunción QUE.

En el documento que presentamos a continuación puede comprobarse también la identidad de significado entre **de como** y **que**.

pregone este bedel *de como* los escolares se ayunten en un logar para veer et ordenar algunas cosas (*S.P.*, II, 31,10 , p.123)

No añadiremos más ejemplos, pues consideramos que con la documentación presentada queda ya clara la arbitrariedad de la presencia/ausencia de preposición, al tiempo que resulta evidente la similitud entre estas expresiones y el **que** completivo.

Cano Aguilar (1977-78), no teniendo en cuenta esta arbitrariedad, cree que en el siguiente ejemplo estamos ante un caso de rección verbal, cuando lo que encontramos es, claramente, una fórmula fosilizada con una preposición vacía.

E *mostroles en commo* les mandaua el rrey saljr de la tierra fasta nueue djas (*Cron.Castilla*, p.378)

El problema de estas construcciones, destaca Tarr, es que pueden ser confusas porque en la época medieval COMO introduce cláusulas que en español actual son introducidas por otras conjunciones. Se está refiriendo a la equivalencia con QUE, que, a veces, se presta a confusiones.

En ocasiones, estamos ante esos casos en los que es difícil afirmar si estamos ante evidentes casos de fosilización de la preposición o se puede entrever cierto grado de rección verbal. Esta situación se da cuando el verbo al que acompaña la construcción rige esta preposición en otros contextos. Podemos observarlo con verbos como *membrar, fablar, pensar*.²⁹

Una de las razones que nos servían para ratificar nuestra idea de que no estamos, normalmente, ante preposiciones regidas —el hecho de que acompañen a nombres sin posibilidad de rección verbal— la recoge también Tarr al insistir en la frecuente ocurrencia de **de como** en los encabezamientos de capítulo. Se trata de los ejemplos, ya mencionados, de "*título en commo*", "*capítulo de como*", "*De como el rey*", "*de como puedo*" ... Estas construcciones alternan, frecuentemente, con la de **como** sin preposición.

El artículo de Tarr finaliza citando aquellos casos en los que el complemento encabezado por **en / de como** es un evidente complemento preposicional del verbo³⁰. En todo caso, debemos insistir en que estos ejemplos son minoritarios y que la sombra de la duda no deja de estar presente en muchos de ellos:

no metio mientes en al si non en commo cayese apuestamiente en tierra.. (S.P., 96b,31, p.127)
¿De que te ries? - De como no conocias a la madre.. (Celes., 52,28, p.127)

En estos casos el verbo rige una preposición que acompaña a un complemento que puede ser una cláusula introducida por COMO. Esto lleva a Tarr a presentar una hipótesis por la cual la preposición entrará antes en las oraciones complementarias introducidas por elementos diferentes de **que**:

"In fact, it would not be surprising to find, on further study (..) that the prepositional complementary construction entered earlier in *como, cuando, si* and *cuál* clauses than in *que* clauses, in view of the fact that the former conjunctions have specific content (*como* less than the others) and form an integral part of the subordinate clause, while *que* has the role of general connective." (p.127)

Ya hemos hecho mención al carácter de conector universal de **que**, lo que dificulta la presencia de una preposición. En cuanto al hecho de que la preposición entre antes con otros co-

²⁹ *penso en como casasse ese rey don Fernando, su fijo...; et este rey membrauase muy bien de cuemo uinien aquellas duennas amazonas del linage...; El terçio capitulo fabla de commmo después de la muerte...* Las citas completas aparecen en el texto.

³⁰ Véanse los ejemplos de *acordarse de como* o *membrarse de como*; no obstante, como decimos, la rección no es siempre evidente y suele haber alternancia con otras construcciones.

nectores, debemos decir que nosotros no hemos realizado un estudio exhaustivo de estos pero por la documentación recogida podríamos dar la razón a esta hipótesis de Tarr, aunque siempre esperando ese estudio más profundo que pueda aclarar definitivamente esta cuestión.

Al menos, creemos que sí estamos en condiciones de afirmar que esta introducción de preposición ante un complemento oracional puede ser un factor decisivo —unido a otros— para la introducción de preposición ante **que**. La similitud entre **como** y **que**, que pueden alternar en algunos casos, será determinante para facilitar esta analogía.

Por último, queremos volver a aquellos casos en los que las preposiciones DE y EN no están exigidas por el verbo. Ante estas construcciones se impone una pregunta ¿Por qué aparecen estas preposiciones?. Podríamos hablar de analogía con aquellos casos en los que están regidas, pero no nos parece una respuesta muy convincente ya que, como hemos señalado, estos ejemplos son minoritarios. Tampoco podemos buscar una explicación semántica ya que en estos casos la preposición no aporta ningún significado. Podríamos buscar, entonces, alguna explicación en el origen latino: **quomodo**, término del que deriva **como** es ablativo; este dato podría tener alguna importancia ya que las preposiciones con las que alterna la construcción directa son preposiciones de ablativo —EN, DE—. Pensamos que, en un principio, estas preposiciones pudieran acompañar al ablativo **quomodo** pero esta palabra pronto pierde su carácter de tal y el caso deja de tener relevancia; al mismo tiempo, las preposiciones dejan de tener una función y poco a poco, como ocurre en otros contextos, se van desemantizando. El ablativo se ha perdido y las preposiciones pueden alternar fácilmente entre ellas e incluso con la construcción sin preposición. En los casos que nos ocupan podemos decir que las preposiciones aparecen ya sin ninguna aportación significativa o funcional.

Para concluir querríamos indicar que, independientemente de que su origen esté en una construcción latina o en una analogía con otras expresiones en las que la preposición aparece regida por el verbo, las preposiciones que aparecen en estas construcciones fosilizadas no aportan ningún significado y su presencia o su ausencia es arbitraria ya que no marca tampoco diferencia alguna semántica o sintáctica.

Al mismo tiempo, nos parece fundamental señalar la posibilidad de que la presencia de estas preposiciones como introductoras de complementos oracionales juegue un papel importante en la extensión del régimen preposicional ante **que** completivo, dada la similitud funcional existente entre **(en/de/Ø) como** y **que**.

II.C.3.e. CONSTRUCCIONES EN LAS QUE LA PREPOSICIÓN APORTA SIGNIFICADO

Ya hemos señalado anteriormente que la regla que nos impide en español medieval introducir la preposición ante QUE completivo no se aplica cuando la preposición aporta un valor claro y necesario para la relación de subordinación —**final, temporal, causal**.—. Este hecho se justi-

fica porque en estos casos QUE no puede aportar por sí solo toda la información, cosa que sí ocurre cuando la preposición muestra un alto grado de desemantización y es un mero elemento de enlace. Presentamos a continuación algunos de los ejemplos documentados:

Valor final

Y embiaran sus escuderos y moços *a que* me acompañassen; (*Celes.*, IX)

Et si quier *guardarse a que* non caya en yerro, segund dize un exenplo que dize que "la cuenta vieja, varaja nueva." (*Lib.Est.*, I, p.159)

soltaron le los emperadores todos los pechos por diez annos *de que* se refiziesse (la ciudad) (*P.C.G.*, I, p.152)

Valor causal

é *erró* mucho *de que* non metió sus hijas consigo, (*Conq.*, p.50)

(Et) *obieron vergüença porque* estavan desnudos, (*Lib.Est.*, I, p.62)

comme *me maravillo porque* pusiestes vuestra semejança en omne nescio (*C.Luc.*, 252,14, apud Tarr, p.156)

El rey quando aquello oyo *pesol* mucho *por que* fiziera el palacio abrir (*Conq.*, p.307)

a ti he *de gradeçer por que* so aun uiua (*P.C.G.*, I, 135b,15, apud Tarr p.160)

et esto fazia el por lo matar, ca era de tan grant fuerça .. asi que non a omne que con poder de su ualentia abraçase a que non matase. Et el otro non se quiso meter a aquella uentura, *en que* estaua a morir en seruiçio de Dios (*P.C.G.*, II, 728a, apud Tarr, p.178)³¹

mando .. que cassasse con Thamar, su cunnada.. et el fizo mandado de su padre e caso con ella mas *guisaba por que* non fiziesse hijos en ella (*Gen.Est.*, 6b, p.206, apud García p.228)

Valor temporal

..Mas desaventuradas *de que* me acabes de oir, porque la paga será tan fiera.. (*Celes.*, I)

et Jonas *en que* lo vido, fue mucho irado, et dixo (*S.P.*, I, 4,84, apud Tarr, p.177)

la muger *en que* vido que fablava el ynfante, fue muy corriendo et llamo al priuado (*Engaños*, 53,938, apud Tarr, p.177)

Valor locativo

Et otrosi *acuerdan* (la vida de los canónigos reglares con la de los monjes) *en que* deben guardar castidad (*S.P.*, I, 7,30, apud Tarr, p.164)

³¹ **En que** es muy raro con valor causal; en este ejemplo Tarr le da esta interpretación. Recogemos sus palabras: "Here the only interpretation possible for *en que* is "puesto que", which is a logical development of *en que* temporal."

E *ien que* lo veedes vos eso? dixo el cavallero amigo - *¿En que?* dixo la ynfante. *En que* vos veo venir muy alegre (*Cav. Cif.*, 293,8, apud Tarr, p.164)

Como puede observarse, incluso con esta exigua muestra, las construcciones formadas por una preposición con un valor evidente y QUE existían en la época medieval y suponemos que su influencia fue muy grande en la aparición de preposición en las estructuras que estamos estudiando.

Dado que nuestro estudio no va dirigido a este tipo de construcciones no nos hemos detenido en ellas; no obstante, queremos mencionar el trabajo de Bartol (1988), que nos parece particularmente interesante. Este autor señala (p.23), como hemos destacado, el posible valor causal de QUOD ya en el latín vulgar y postclásico. La conjunción QUOD se convierte en partícula de subordinación general, capaz de expresar gran cantidad de valores semánticos, entre ellos, el causal, final, concesivo, consecutivo, temporal, etc, en detrimento de otras conjunciones como **ut**.

Esta extensión de QUOD es la que provoca, precisamente, que el valor causal se debilite y sea sustituido por otras conjunciones para expresar este valor en el latín medieval. La pérdida de valor es la que provoca, asimismo, la necesidad de la introducción de una preposición para poder dar una mayor información, así:

"Por todo ello, para el español *porque* no hay duda que debemos partir de la locución latina postclásica **PRO QUOD**" (p.90)

Bartol, siguiendo investigaciones de Bastardas, afirma que hay ya documentaciones de **PRO QUE** en el 854 y de **PRO QUOD** en el 875 en el dominio hispánico; en las *Glosas Silenses* aparecerá ya PORQUE.

Al mismo tiempo, señala cómo ya en latín era frecuente la construcción prep + (..) + quod con valor causal: **ob hoc quod, ab eo quod, per hoc quod, pro eo quod**... Estas construcciones han dado lugar en español a construcciones del tipo: **por esto que, por ende que, por lo que, de lo que**.. que, como ya analizamos anteriormente, pudieron tener una influencia notable en las construcciones de prep + **que** incluso sin ningún valor causal.

Como hemos dicho, en los casos en los que la preposición aporta significación ésta no suele estar ausente. Las estructuras son, pues, distintas en ambos casos en el español medieval pero pronto una de ellas —la de prep. + que— influirá en la otra, favorecida, al mismo tiempo, por la tendencia uniformadora del idioma. Tarr, de cuyo trabajo hemos extraído parte de la documentación, insiste también en la analogía existente entre estas construcciones circunstanciales y las cláusulas completivas:

"In The development of the prepositional complementary clause, three great forces are at work: (..) (2) the analogy to the structurally similar prepositional supplementary clause,

which provides a model for our construction and facilitates its entry into Group III and into certain categories of Group II," (p.254)³²

En la extensión de la estructura preposicional influye en gran medida el hecho de que existan en español medieval una serie de construcciones cuyo sentido se encuentra en un punto intermedio entre la expresión de la causa y el mero régimen. La existencia de estas construcciones (*maravillarse de, excusarse de, gradeçer de..*) favorece la aparición de la preposición tal y como se daba en las expresiones causales.

También el hecho de que una misma preposición aparezca en unas ocasiones regida por un verbo y en otras pueda aportar un significado (**A**-final, **EN**-temporal..) influirá en la extensión del uso preposicional ante QUE. El hablante que ve cómo esta preposición puede aparecer ante QUE en otras ocasiones y que, al mismo tiempo, la utiliza cuando el complemento es un nombre o un infinitivo en lugar de una cláusula, pronto la traspasará a este último contexto ya que no existe ningún impedimento aparente para ello.

La influencia de estas construcciones, que apenas se percibe aún en la época medieval, será, sin embargo, evidente en épocas posteriores.

II.C.3.f. INFLUENCIA DE LAS FORMAS ANALÍTICAS

Frecuentemente se ha dicho que estructuras como *hacer promesa de, tener miedo de..* influyen en verbos simples creando construcciones como *prometer de, temer de..* Esta influencia podría ser decisiva a la hora de introducir la preposición incluso en casos en que el complemento sea una cláusula completiva. En este sentido argumenta Tarr:

"In view of the numerical superiority of *dudar que* over *dudar de que* and of (*tener*) *duda de que* over (*tener*) *duda que* it is possible that the relative object construction with *dudar* originated in an analogic formation on (*tener*) *duda de que*. A similar construction may be seen in the case of *saber de* (= 'tener noticias de') and *sospechar de* (= 'tener sospechas de')" (p.60)

³² Recordamos que las cláusulas "suplementarias" son las que se conocen, habitualmente, como de Compl. circunstancial; el grupo III está formado por aquellas construcciones en las que la preposición aporta más luz sobre la relación que el verbo regente y en el grupo II tanto el verbo como la preposición aportan la misma cantidad de información. En los dos últimos casos (igual que en lo que él llama grupo I) estamos ante preposiciones regidas por el verbo.

No perdamos de vista que estas palabras de Tarr se refieren al español actual donde, efectivamente, parece evidente la dirección de la analogía. En español medieval, sin embargo, el sentido de la influencia no es posible verlo siempre con tal nitidez.

En trabajos anteriores (1994 y 1996b) tratamos extensamente las relaciones existentes entre formas simples y formas analíticas y los continuos cruces analógicos que se dan entre ellas; por esta razón consideramos innecesario extendernos ahora en este punto.

II.D. *Documentación en el S. XVI. Extensión del fenómeno*

Ya hemos señalado los diversos factores que van a determinar la extensión del régimen preposicional ante QUE completivo. A continuación queremos mostrar cómo esta situación se va extendiendo durante el siglo XVI para convertirse, ya en el XVII, en la estructura habitual de determinados verbos.

En **I.E.** presentábamos la persistencia del régimen directo en el español clásico. En efecto, esta construcción sigue perdurando en el siglo XVI (siendo aún la predominante) y hay una lucha entre ambas tendencias que, al final, se decantará por la construcción preposicional que es la que llega a nuestros días.

A comienzos del siglo XVI la construcción preposicional, al igual que en la Edad Media, era marginal pero documentamos ejemplos muy tempranos en los *Documentos de la Villa de Madrid IV* (S.XVI):

- 1506- nunca fue su fin de *dar lugar a que* sobre ellos ayais guerras
- 1518- y les *compelays e apremiedes a que* luego las den
- 1518- rrespondiendo a lo que el Obispo (...) *habian propuesto sobre que* entre sy mirasen..
- 1519- la libertad e *estimacion* que los dichos Reyes *tienen deque* han gozado
- 1520- *so pena de que* las personas...

En esta época los ejemplos son aún escasos pero en la obra de Guevara *Menosprecio de Corte y Alabanza de Aldea* la documentación de esta construcción es ya bastante abundante aunque, como hemos señalado, convive en todo momento con la mayor extensión de la construcción directa:

- y si le *conjurán a que* diga como lo sabe (p.2)
- aconsejar á los hombres á que* cada uno sea juez (p.5)
- Plutarcho en la vida de Sertorio *le loa mucho de que* en los negocios graves era muy grave (p.42)deben *estar* siempre muy *avisados en que* no los noten (p.43)
- Hemos querido decir esto para *avisar á los cortesanos a qué* no curen de mofar y motejar á los aldeanos (p.132)

En *El Lazarillo* (1554) los ejemplos de **preposición + que** son, curiosamente, menos numerosos; sólo hemos localizado tres:

y comienza su sermón y a *animar* a la gente *a que* no quedasen sin tanto bien y indulgencia como la sancta bula traía (VI, p.69)
 y *encomendó a que* muy devotamente suplicasen a Nuestro Señor tuviese por bien de perdonar.. (VI, p.72)
 y que yo holgaba y *había por bien de que* ella entrase y saliese (VII, p.79)

En *El Crotalon* (1537?. Anterior, en todo caso, a 1556) encontramos también algún ejemplo:

estoy aguardando a que vengas de la çena al trabajo (p.161)

En textos del siglo XVII como *La Dama Duende* (1629) o *El Condenado por Desconfiado* (1625 aprox.) los ejemplos son ya muy abundantes; mostramos aquí algunos:

y *causa son a que* de Vos me acuerde. (*Cond.*, v 52)
La fama / que della, Octavio, he tenido, / *es de que* es la más discreta (id, 336-338)
 donde a su puerta *aguardaba / a que* saliesen de adentro (id, 770-71)
 mas siempre *tengo esperanza / en que* tengo de salvarme; (id, 1996-97)
 Señora, no *tiene duda / de que* mirándote viuda, (*Dama*, 402-3)
 que *me huelgo de que* eche (id, 904)
 no *dudo de que* pierda (id, 1743)
 y, como *a que* venga *esperes*, (id. 2882-83)

Pero acudamos de nuevo al siglo XVI, donde este fenómeno va cobrando poco a poco mayor importancia. Autores como Tarr, Keniston o Cano Aguilar, que han estudiado las construcciones existentes en este siglo, nos proporcionan una valiosísima documentación³³. Keniston, por ejemplo, presenta, entre otros, los siguientes documentos:

el *temor de que* eran descubiertos (*Gra.*, 38,23)
 No *me acuerdo de que* cosa quereis dezir (*Len.*, 339,5)
 no *dudaua de que* se yua derecho al cielo (*Ter.*, 48,30)
 para que.. *se persuadiessen a que* les estaua bien (*Nom.*, I, 8,16)
tratan de que el Rey le saldrá recibir (*Zap.*, 30,10)
 con *barto temor de que* aquellos quisiesen perseverar (*Cor.*, 79,1)
 puedo *escusarme de que* la necessidad me fuerce a poner (*Len.*, 367,16)

³³ Ante tal cantidad de ejemplos nos parece verdaderamente sorprendente que algunos autores continúen diciendo que la construcción preposicional ante QUE no aparece en español hasta el siglo XVII salvo rarísimas excepciones.

Muy gran consuelo sera.. *estar seguro de que* nadie con palabras ni con obras.. (Dial., 100r,21)
le pesaria de que yo padeciese necesidad (Cor., 69,22)

Los ejemplos son abundantes pero Keniston es rotundo al afirmar que en el S. XVI esta construcción es aún minoritaria. La documentación presentada por Tarr es también abrumadora aunque siempre inferior a los ejemplos de construcción directa.

espántese de que un gusano hediondo aya de tratar tan familiarmente a su Dios (id, VIII, 92, p.136)

aludio a que la reina doña Isabel.. no lo favoreceria.. (Dial., 392,37, p.147)

Por no *obligar* al que no sabe latín ni griego *a que* escriba como el que lo sabe (id, 365,28 p.147)
 y no se *contenta con que* se lo tornen entero (Av., XI, 135, p.152)

mas *bolgarvos con que* amen a Cristo y le honren.. (id.,IV,55, p.152)

Este autor, que dedica un capítulo de su trabajo a las cláusulas complementarias en *El Quijote*, muestra cómo en esa época la situación es ya muy parecida a la del español moderno.

Otro estudioso, Cano Aguilar, dedica uno de sus trabajos al estudio exhaustivo de las oraciones completivas en el español clásico (1985). Metodológicamente, realiza una separación entre aquellos verbos que alternan régimen directo y preposicional con oraciones y aquellos otros que sólo tienen régimen directo aunque con sustantivo o infinitivo puedan llevar otras construcciones.

Dentro del primer grupo cita ejemplos de *aguardar, advertir, animar, contentarse, disuadir, dudar, esperar, excusarse, bolgarse, persuadir, quejarse, reparar*.

Cita también algunos casos de verbos pronominales en los que la única construcción posible "al menos en la documentación que poseemos" (p.87) es el régimen directo; se trata de verbos como *acordarse, admirarse, alegrarse, espantarse, regocijarse, recelarse*... En la documentación que hemos presentado observamos, sin embargo un ejemplo preposicional con *espantarse* y otro con *acordarse*, aunque en este último caso QUE tiene carácter interrogativo.

Existen también, según este autor, otros verbos que en español clásico sólo admiten la construcción directa ante oración, siguiendo la preferencia medieval de no introducir más que un nexo subordinante. Son verbos como *avisar, asegurar, declarar, responder, prometer, jurar, aconsejar, defender, desear, creer, saber, confiar*... No obstante, y aunque reconocemos su infrecuencia, han sido localizados algunos ejemplos de uso preposicional con estos verbos, así, hemos documentado estructuras preposicionales con *avisar, estar avisado* y *aviso*, también con *aconsejar, estar seguro* y dos ejemplos con *confiado*.

Podemos decir, pues, que, ya en el siglo XVI, los usos de preposición ante QUE completivo son cada vez más frecuentes aunque aún la tendencia uniformadora del idioma ante los diversos

contextos —nombre, infinitivo y cláusula— no ha triunfado plenamente. Habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XVII para encontrarnos con la situación existente en el español actual.

III. Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos querido reflejar las construcciones admitidas por los verbos de "entendimiento y lengua" cuando su complemento es una cláusula introducida por **QUE**. Hemos demostrado cómo la construcción directa es la predominante y que existen importantes factores que la condicionan: la herencia latina, la consideración de **QUE** como subordinante universal, la similitud con otras lenguas romances, la relación con oraciones interrogativas, etc.

Por otra parte, también hemos intentado destacar que ya en la época medieval aparecen los primeros casos de construcción preposicional ante **QUE** debido a que la tendencia uniformadora del español para utilizar el mismo régimen ante los diferentes contextos categoriales —nombre, infinitivo y cláusula— no es, en contra de lo que se ha afirmado, un fenómeno tardío, del siglo XVII, sino que comienza a surgir ya en la época medieval y, como reflejo de esta tendencia, documentamos ya las primeras apariciones de construcción preposicional ante **QUE** completivo en el siglo XIII. La analogía con otros verbos o con las formas analíticas, la influencia de construcciones circunstanciales, prolépticas, del tipo "daquello que" o la relación con estructuras como **DE/EN COMO** son, entre otros, factores fundamentales que favorecen la aparición de estas primeras construcciones preposicionales ante cláusulas completivas.

4. CONSTRUCCIONES ABSOLUTAS

Aunque en este trabajo estudiamos, fundamentalmente, las construcciones que presentan los verbos de "entendimiento y lengua" con complementos nominales, oracionales (con **QUE**) y de infinitivo, no podemos perder de vista que, en ocasiones, estos verbos aparecen sin ningún complemento regido. A estas estructuras las llamaremos "**construcciones absolutas**", siguiendo la denominación, ya tradicional, usada, entre otros, por Cuervo, por Cano Aguilar (1981 y 1984) y por Hortensia Martínez (1986).

No hablamos de uso intransitivo sino absoluto ya que, normalmente, estamos estudiando verbos transitivos que, sólo de forma ocasional, pueden construirse sin el complemento habitual.

A continuación citaremos los verbos con los que hemos encontrado esta construcción:

acertar(se), acordar, acordarse, agradecer, alegrarse, arrepentirse, asegurarse, asmar, atestiguar, avisar, burlar, castigar, certificar, comedir, confesar(se), confirmar, conocer, consejar, contar, creer, recreer, descreer, cuidar, curiar, declarar, denostar, departir¹, desacordarse, desdezir, desconfiar, desmentir, dezir, disputar, dubdar, engañar, enseñar, entender, escuchar, espavorecer, estudiar(se), explicar, hablar, fiar, firmar, imaginar, iudgar, iurar, loar, llamar, mandar, maravillarse, mentir, murmurar, negar, oír, olvidar(se), orar, parar mientes, pensar, perdonar, platicar, predicar, prometer, querellarse, quexarse, razonar, recelar, recudir, renegar, renunciar, replicar, responder, revocar, rezar, rogar, saber, sentenciar, temer(se), testimoniar, vedar y ver.

A la vista de estos datos, se hace evidente que gran parte de los verbos que hemos analizado admiten también la construcción sin complemento. No es nuestra intención profundizar en el estudio de estas construcciones porque, como ya hemos adelantado, nuestro interés se

¹ Verbos de "Lengua" como **denostar, departir, decir, razonar..**, cuando aparecen sin complemento, presentan el valor de 'hablar'.

centra en los esquemas con complemento (con o sin preposición) en las que pueden participar estos verbos. No obstante, aunque no sean objeto primordial de este estudio, no podemos ignorarlas. Presentamos a continuación una pequeña muestra de ejemplos de estas construcciones que ilustran dicha estructura.

- qui aprende lo provechoso, *açierta*. (*C.Luc.*, p.290)
 De suso la nombramos, *acordarvos podedes*, (*Oria*, XXIV, (6)a)
 En pensar en él, *me alegre* (*Celes.*, XVI) ('temporal')
 miedo iba aviendo que mio Çid *se repintrá* (*Cid*, 1079)
 remafo el bon corpo // qual *podedes afmar* (*Alex.*, 2482d)
 Leer para *avisar* / E ser mejor informado (*P.Guzmán.Prov.*, 82, apud Cuervo)
 Una grant ora el rey penssó e *comidió*; (*Cid*, 1889)
 conseiol que *se confessase* con sancto Domingo. (*C.Luc.*, p.108)
 si non *creyeredes*, non seredes creudos." (*Faz.*, p.163)
 Aman mucho los dados // e *an de defcreer* (*Alex.*, 2220a)
 mas ha grand diferencia de *saver a cuidar*: (*Mil.*, 127c)
 Entra, *no cures*, que todos somos de casa. (*Celes.*, IX)
 Aquif copiença a *denoftar* / el uino, y el agua a malinar. (*Razón*, 162-63)
 que en una ora no se ganó Çamora; pero no por esso *desconfiaron* los combatientes. (*Celes.*, VI)
 é que *decia* muy bien; (*Conq.*, p.328)
 comiença a *rezar* e a *dezyr* (*Corb.*, p.63)
 connosció que errara porq *avié dubdado* (*S.Mill.*, 258d)
espavoresció non sabiendo qué se podrié ser aquello, (*Gen.Est.*, Num. XXI, VIII, p.121)
 e Moysen *fablava* e el Sennor respondia en voz..(*Faz.*, p.75)
 defdaqui que muera // fera como yo *fio* (*Alex.*, 2462c)
 tú podiste sentir e *emaginar* (*Corb.*, p.314)
 e *an de judgar* en esta manera en las aldeas (*Doc.Villa*, I, 1264, p.100)
 quando lle pierden algo // quier quebrar *iurando* (*Alex.*, 2183c)
 solo Dios *manda e bordena* (*Corb.*, p.268)
 quando ovo corrido, todos *se maravillavan*; (*Cid*, 1590)
 porfian, gañinan, *murmuran* (*Corb.*, p.190)
Nego Sarra e dyxo: "Non ris", ca myedo of (*Faz.*, p.45)
 Dixo la Memoria: (..) yo prometo de *nunca olvidar*." (*Cárcel*, p.90)
 Estonz Daniel *estido pensando* una grant pieça. (*Faz.*, p.177) ('durante mucho tiempo')
 Sant Peydro fo *predicar* en Roma (*Faz.*, p.203)
 Sí *prometo*, sin duda (*Celes.*, VII)
 Pero dixol Rey // *quexar non nos deuemos* (id. 800a)
 a qualquier que las fablare o con ellas *razonare*. (*L.B.A.*, 679d)
 que quando non fe paga *rrecude* fyn fabor (*Alex.*, P, 1250b)
 .. las mugeres y el vino hazen a los ombres *renegar*. (*Celes.*, I)
responde con alegre cara. (*Celes.*, I)
 fincó los inojos, de coraçón *rogava*. (*Cid*, 53)
 Faz ansí como sueles, *non temas*, en mí fia, (*L.B.A.*, 1463c)

En general, no se aprecia un cambio sustancial del significado del verbo cuando éste se emplea de forma absoluta; lo que sí se observa, en ocasiones, es una ampliación o generalización del sentido del verbo. El valor es más general, precisamente, por la ausencia de un complemento que delimite su sentido. Esto es lo que ocurre con verbos como **conocer, enseñar, entender, escuchar, oír, saber, ver** etc., que pasan a tener un valor genérico o abstracto de 'tener o ejercer la capacidad para' (ver, oír, entender.):

e Israel *non conocio* e el myo pueblo *non entendio* (*Faz.*, p.161)
 Graçias, varones de Sant Estevan, que *sodes coñosçedores*, (*Cid*, 2851)
 el que *enseña* por palabra (*Corb.*, p.204)
 Oyt oydores e *non entendades* e vee la vision e no la cognoscades. (*Faz.*, p.163)
 Oyredes con las oreias e no *odredes* ni *entendredes*, (*Evan.S.Mateo.*, XIII, 14)
 mas diz affi el uieffo // *cuidar non es faber* (*Alex.*, 1586b)
audieront de las oreias et *vieron* de los oios (*Fuero Alcalá*, & 4, p.278)

Verbos como **declarar, certificar, confirmar, firmar, testimoniar**. aparecen frecuentemente sin complemento como términos jurídicos ya que, en estos casos, el complemento se considera conocido por las diferentes partes y, por tanto, sería innecesario.

Unos *certificaban*, y otros no podían (*José*, 228, apud Cuervo)
 roboro pariter et *confirmo* (*Cavanilles*, 1208, p.52)
 entiendo *declarar* e proseguir (*Corb.*, p.127)

Sólo en casos excepcionales, como es el de **castigar**, que pasa a significar 'escarmentar', se da un cambio importante en el significado del verbo:

Por ende quien me creyere / *Castigue* en cabeza ajena (*Santill.*, p. 404, 'escarmentar', apud Cuervo)

Para finalizar sólo querríamos destacar que los empleos absolutos son relativamente frecuentes con unos verbos que, generalmente, se construyen con complemento y admiten construcciones pasivas².

² Hemos encontrado construcciones pasivas con muchos de los verbos que también admiten la construcción absoluta: **acordar, arrepentirse, asmar, atestiguar, avisar, castigar, certificar, confesar, confirmar, conocer, conseiar, contar, creer, curar, denostar, desacordar, desdezir, desconfiar, desmentir, dezir, dubdar, engañar, enseñar, entender, escuchar, hablar, firmar, informar, iudgar, loar, llamar, mandar, maravillarse, murmurar, negar, oír, olvidar, pensar, perdonar, predicar, prometer, querellar, quejar, razonar, recelar, renunciar, responder, revocar, rezar, rogar, saber, sentenciar, temer, vedar y ver**. Como puede observarse no existe ninguna incompatibilidad ya que son verbos que normalmente aparecen como transitivos y como tales puede presentar el esquema pasivo.

Como observábamos anteriormente, estas construcciones escapan de los límites y objetivos de nuestro trabajo pero hemos querido dejar constancia de su existencia ya que son estructuras que conviven con las construcciones de **verbo + complemento**, que son las que han centrado nuestro interés en los capítulos precedentes.

5. CONSTRUCCIONES DE LOS VERBOS PRONOMINALES

I. Verbos pronominales con complemento nominal

Hay que partir de la base de que casi un cuarto de los verbos españoles, según los estudios de Cano Aguilar, admite la construcción pronominal. La gran cantidad de verbos que forma este grupo nos obliga a analizarlos con mayor detenimiento. No pretendemos realizar un estudio de la naturaleza y características de los verbos pronominales sino que nos limitaremos a analizar los diversos regímenes que admitían en la época medieval.

En español actual la mera presencia de **-SE** suele obligar al verbo a servirse de una preposición (**DE**, principalmente) para unirse a su complemento; en la época medieval nos encontramos ante una situación similar, si bien algunas preposiciones como **EN** o **A** intervienen con más frecuencia que en el español contemporáneo. Además existen, aunque no son muy numerosos, algunos casos en los que el verbo, pese al incremento reflexivo, se une al complemento sin necesidad de preposición.

I.A. *Tipos de verbos que admiten el incremento pronominal y sus construcciones ante complementos nominales*

— Verbos de **PERCEPCIÓN INTELECTUAL**: **acordarse, comedirse, desacordarse, membrarse, mostrarse, olvidarse, recordarse, remembrarse, acertarse, curiarse, dudarse, estimarse, informarse, sospecharse.**

El número de verbos pronominales que pertenece a este grupo no es muy amplio. Una gran parte de ellos se compone de los llamados verbos de 'recuerdo', que se construyen, básicamente, con **DE**, preposición preferida también por estos verbos incluso cuando no llevan el incremento **-SE**.

— Verbos de **COMUNICACIÓN VERBAL**: **afirmarse**¹, **alabarse**, **asegurarse**, **avisarse**, **castigarse**, **confesarse**, **confirmarse**, **consejarse**, **desdezirse**, **excusarse**, **querellarse**, **quejarse**.

En todos estos casos existe también el equivalente no pronominal. Dentro de este grupo localizamos verbos de 'declaración' (**confirmar**, **confesar**..), verbos de 'consejo o aviso' (**avisar**, **consejar**) y otros verbos de 'habla'. Queremos destacar que no hemos documentado usos pronominales con verbos que impliquen 'negación' o 'pregunta y respuesta'.

— El mayor número de verbos pronominales lo constituyen los pertenecientes al grupo de verbos de **voluntad, emoción o sentimiento**, ya que en estos la participación del sujeto en la acción verbal parece ser más significativa. Encontramos, así, verbos de 'temor': **espantarse**, **espavorecerse**, **recelarse**, **temerse**; verbos de 'confianza': **fiarse**, **confiarse**, **desfiuzarse**; verbos de 'dolor': **agraviarse**, **corroçarse**, **dolerse**, **engañarse**; verbos de 'alegría': **alegrarse**, **contentarse**, **deleitarse**; verbos de 'arrepentimiento y vergüenza': **arrepentirse**, **vergonzarse**, y otros verbos como **jactarse**, **maravillarse**, **preciarse**, **guardarse** etc.

En la construcción de estos verbos, además de **DE**, entran, a veces, **EN**, **POR** o **CON** (**contentarse con**, **maravillarse por**, **deleitarse en**..)

Antes de continuar con nuestro análisis, nos parece básico exponer las diferentes construcciones que pueden presentar ante **NOMBRE** cada uno de los verbos pronominales documentados:

Construcción directa:

ACORDARSE, CONFESARSE, CREERSE, CUIDARSE, MEMBRARSE (Sj.), MOSTRARSE, OLVIDARSE (Sj.)

Construcción preposicional:

— DE:

ACORDARSE, AGRAVIARSE, ALEGRARSE, ARREPENTIRSE, ASEGURARSE, AVISARSE, CLAMARSE, CONFESARSE, CONFIARSE, CONTENTARSE, CORROÇARSE, CREERSE, CURIARSE, DESACORDARSE, DESDEZIRSE, DESFIUZARSE, DOLERSE, DUDARSE, ENTREMETERSE, ESPANTARSE, ESPAVORECERSE, EXCUSARSE, FIARSE, GUARDARSE, INFORMAR-

¹ **Afirmarse** y **confirmarse**, con la preposición **EN**, no son ya verbos de "Lengua" propiamente dichos ya que su significado pasa a ser 'ratificarse'. Lo mismo ocurre con **asegurarse en**, que toma el valor de 'confiar'. Creemos que es el incremento pronominal el que condiciona el cambio de significado y no el uso de la preposición ya que en **asegurarse de** también está presente el valor de 'confiar'.

SE, JACTARSE, MARAVILLARSE, MEMBRARSE (Sj.), PRECIARSE, QUERELLARSE, QUEXARSE, RECELARSE, RECORDARSE, REMEMBRARSE, TEMERSE.

— **EN:**

ACERTARSE, ACORDARSE, AFIRMARSE, ALEGRARSE, ASEGURARSE, AVISARSE, CONFIRARSE, CONFIRMARSE, CREERSE, DELEITARSE, DESACORDARSE, DESMENTIRSE, ENTREMETERSE, ESTIMARSE, FIARSE.

— **A:**

ACORDARSE, CLAMARSE, CONFESARSE

— **POR:**

AGRAVIARSE, VERGONZARSE, DEMOSTRARSE, MARAVILLARSE.

— **CON:**

ALEGRARSE, CONSEIARSE, CONTENTARSE.

El uso de **DE**, a la vista de la lista anterior, es evidentemente mayoritario; el número de ejemplos con que contamos de esta construcción supera también con creces los que tenemos de otras estructuras.

I.B. DOCUMENTACIÓN

I.B.1. CONSTRUCCIÓN PREPOSICIONAL CON DE

A continuación exponemos algunos ejemplos de cada una de las construcciones documentadas. Empezaremos por los de **verbo pronominal + DE + Nombre** que, como hemos dicho, son los más frecuentes. Cuervo afirma que **DE**, de hecho, forma el régimen natural de muchos verbos reflejos significativos de afectos:

"Al decir: *"Tu desgracia me aflige"* y *"Me aflijo de tu desgracia"*, la última frase es en cierto modo la pasiva de la primera y la preposición **DE** señala el agente como origen del afecto; solo que figurando como sujeto el mismo que lo padece, sugiere este giro que interviene la volun-

tad del paciente, á lo menos aceptando la operación de las causas externas. En este caso se hallan verbos como ENTRISTECERSE, ALEGRARSE, ESPANTARSE, etc.

Otros verbos como ADMIRARSE, COMPADECERSE, GOZARSE, JACTARSE, no pueden explicarse de igual manera, por lo cual es de creer que su construcción se debe á la analogía de los precedentes" (p.778)

Sea, pues, por unas razones evidentes, sea por analogía, la realidad es que la preposición **DE**, como decíamos, es el régimen preferentemente utilizado por los verbos pronominales:

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

¿No uos acordades ni uos uien emiente *de los cinco panes* en los cinco mil ombres, e quantos cueuanos alçastes? (*Evan.S.Mateo*, XVI, 9)²

y más me agravesce a mí cuando *me acuerdo de aquel tiempo* en que yo solía andar con cient vezes mil cavalleros, (*Gen.Est.*, III, Rey Lear, p.227)

acordávaseme de la tardança que hazía; (*Cárcel*, p.97)³

Miénbrese vos, buen amigo, *de lo que dezir se suele* (*L.B.A.*, 712a)

membrándosele del su fijo Jesucristo, (*Conq.*, p.14)⁴

e dixieron que *se menbrassen de la postura* que auien entre si, (*P.C.G.*, I, p.20, 27)

Ya *me voy recordando della*. (*Celes.*, IV)

como *se recordasse de su cercana muerte*, (id. XIII)

E cuando *se remembró de la visión* que viera.. (*Gen.Est.*, Reyes, (LXIV) p.209)

óvose el burgés del pleit a remembar, (*Mil.*, 663c)

Otrosi decimos que si el privilejo *desacordase del curso e de la manera* (...) que non debe seer creido (*Part.*, 3.18.44. apud Cuervo) ('no estar de acuerdo', 'no coincidir')

² Con esta construcción el valor de **acordarse** es el de 'recordar'; sin embargo, cuando el complemento es un infinitivo el verbo se utiliza, normalmente, con el sentido de 'convenir', 'tomar un acuerdo'.

³ Estamos ante una construcción diferente; en este caso el sintagma introducido por **DE** cumpliría la función de sujeto y la persona que recuerda funciona como C.I.. Esta construcción es frecuente con los verbos de 'recuerdo' y 'olvido'. Con **acordarse** la documentamos también en *La Celestina* (XI): " Son passadas quatro oras después *ý aviaseme de acordar desso?*"

⁴ En este caso y en el anterior estamos, prácticamente, ante una excepción ya que, a diferencia de la forma no pronominal, lo predominante, cuando existe el incremento pronominal, es el esquema: **sujeto personal + verboSE + complemento regido**.

– Verbos de 'enseñanza' y 'aprendizaje'

passamos por su casa a *informarnos de la verdad*, (*Celes.*, XVIIb)
informéme del camino de Suria, (*Cárcel*, p.93)

– Verbos de 'pensamiento'

e no vos creais de cosa alguna que vos digan (*Quintana*, 14., p.726)
 por creerse de quién tu le forçaste a dar la fe. (*Celes.*, XXI)

Nos *curiava de fonta* mio Çid el Campeador; (*Cid*, 2569)⁵
de todo lo quel comendé *se curié*. (*Faz.*, p.208)

– Verbos de 'duda'

pocos auie hy dellos // que *del fe non duldauan* (*Alex.*, 959d)⁶
dubdaron se mucho *del*, por el grand pauor que ende ouieron.. (*P.C.G.*, I, p.270, 487)

Dixo que lo vido hablar con una *de quien* ella *se sospechava* (*Corb.*, p.95)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

– Verbos de 'temor'

ni de sus palabras non te espantes, (*Faz.*, p.171)
 con grand çelo que tienes, omne *de ti se espanta*; (*L.B.A.*, 276b)
se espauoreçien dellos los enemigos; (*P.C.G.* II, p.691, 1012)

se reçeló desto, (*C.Luc.*, p.46)
 Et non nos *deuemos recelar de pecbo* nin *de otra cosa*.. (*P.C.G.*, II, p.392, 688)

é aseguróla que no *se temiese de fuerza* ni *de desbonra* ninguna, (*Conq.*, p.26)
 Rimaron apriessa, ca *sse temién de çelada*; (*Apol.*, 393c)

– Verbos de 'alegría'

me alegro con recelo *del esquivo tormento*.. (*Celes.*, I)

De sus manos no se contenta; (*Celes.*, III)
de sy mesmos no se contentan (*Corb.*, p.236)

⁵ El valor habitual de esta construcción es el de 'preocuparse'.

⁶ De nuevo, en este ejemplo y en el siguiente, encontramos **dudar** con el significado de 'temer'.

– Verbos de 'dolor'

Et si por aventura alguno *se agraiuase de so joycio* (*Doc.Villa I*, 1264, p.100)

Et otrossi lo al que nos dixeron que *uos agraiuauades de los marauedis..* (id. 1264, p.101)

E quando los diez esto oyeron, *corroçaron se de los dos ermanos* (*Evan.S.Mateo*, XX, 24) ('indignarse')

Doliéronse los ángeles *d'esta alma* mesquina, (*Mil.*, 274a)

Plorauan con él todos, *doliénse de su yda*; (*Apol.*, 105a)

"Salve Regina", dizes, si *de ti se an de quexar*.(*L.B.A.*, 387d)

et quando don Johan *se quexava desto*, (*Lib.Est.*, I, p.132)

– Verbos de 'confianza'

.. quel diesse su fijo en pennos (..) ca de otra guysa non *se asegurarie del*; (*P.C.G.*, II, p.581, 912) ('fiarse', 'confiar')

siempre *se confiaban dél* (*Clar.Varones*, 3.28, apud Cuervo)

o que *s desfiuzen d'ella* (*Libr.Conpl.*, p.25)

non *se desfiuze de fijos*, ca bien puede auer algunos (id. p.260, 219c)

ffiando me de los que lo ffaran bien.. (*D.L.E.*, 1349, & 295)

nadie *se fiará de ti* ni tú *de nadie te debes fiar*, (*Cárcel*, p.139)

– Verbos de 'juicio propio'

preciase e gaba.s de las cosas (*Libr.Conpl.*, p.12, 9c)

de se presciar de arreos e fermosura (*Corb.*, p.178)

– Verbos de 'arrepentimiento' y 'vergüenza'

y *arrepentirse del don* prometido. (*Celes.*, I)

.. *repentir se del mal* (*P.C.G.*, I, p.143, 192)

– Otros verbos emotivos

Diçian que non *se supo guardar de mal englut*, (*Apol.*, 20c)

E oyendo lo las compannas, *marauillauan se del so saber* (*Evan. S.Mateo*, XXII, 33)

E *maravillávanse* las gentes *de aquestos signos*. (*Priv. F.Glez. Votos*, p.13)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

— Verbos de 'consejo y aviso'

Si erraron en tal caso, *desto poco se auisaron*. (*Rim.Pal.*, 952, R.57.457¹, apud Cuervo)

— Verbos de 'alabanza y desprecio'

que *me loava d'ella* como de buena caça, (*L.B.A.*, 94a)

— Verbos de 'declaración'

et en qué manera deben los confesadores absolver á los enfermos que *se les confiesan de sus pecados* (*Part.*, 1.4.5.8. (1.116), apud Cuervo)
confessóse al preste *de todos sos pecados*, (*Mil.*, 267c)

— Verbos de 'habla'

.. *desdezirse della* (*Corb.*, p.156)

— Otros verbos de comunicación verbal

e fizo / matar muitos omnes a gran tuerto, ond *se clamo* Dios muito *d'el*. (*Lib.Reg.*, p.22)
 Allí pareció Medea / *clamándose de Jason*, (*Canc. Estuñiga*, p.73, apud Cuervo)

é comenzáronse *á excusar de los fechos* que ficieran (*Conq.*, p.19)
 El autor *escusándose de su yerro.* (*Celes.*, O.A. p.5)

> *Queréllanse de ti*, mas non les vales nada, (*L.B.A.*, 208a)
 e cuemo quier que *me querello* a ti mismo *de la deslealtad* que feziste, (*P.C.G. I*, p.40, 59)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

entremete.s de los saberes (*Libr.Conpl.*, p.17, 13c)
e entrometer.se de las cosas (id. p.153, 130b)

I.B.2. CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES CON EN

Los usos de **EN** con verbos pronominales son menos numerosos pero, en relación con el español actual, son aún muy abundantes:

VERBOS DE PERCEPCIÓN INTELECTUAL

— Verbos de 'recuerdo' y 'olvido'

si.. non vos pudieredes *acordar en la elección* e nombramiento de los tales alcaldes, (*Doc.Villa III*, 1476, p.219)

Todos cuantos allí eran *se acordaron en aquel consejo* (*Conq.*, p.51)

Desacordaronse en los terminos (*Libr.Conpl.*, p.19, 15b)

Vuelius *se desacuerda en lo* que auemos dicho (id. p.38, 32b)

— Verbos de 'pensamiento'

El rey Theoderico descercol entonces *creyendose en el* por la postura que pusiera con el, et fuesse. (*P.C.G.* I, p.244, 429)⁷

— Verbos de 'investigación'

iure el pastor o el dueno, si quisiere, que lo excudio o ques *acerto en la morte* del lobo (*Fuero Alcalá*, p.311, & 217)

.. con uerguenna que auie de que *se non açertara en aquella fazienda*. (*P.C.G.*, II, p.426, 729)

VERBOS DE VOLUNTAD, EMOCIÓN O SENTIMIENTO

— Verbos de 'alegría' y 'dolor'

nin *se alegra en el perdimiento* de los bivos. (*Gen.Est.*, III, Sapiencia (I), p.222)

que *se deleitan en la visión divina*, (*Celes.*, I)

deléitase en pecados e en malas baratas; (*L.B.A.*, 318c)

Todos los omnes *se engañan en sus fijos et en su apostura et en sus vondades et en su canto*. (*C.Luc.*, p.296)

— Verbos de 'confianza'

Et non *se asegurando* ell aun *en esto*, (*P.C.G.*, II, p.552, 882)

! Maldito sea el que *en manos de tal azemilero se confía!* (*Celes.*, XVII)

⁷ Los ejemplos que hemos documentado tanto de **creerse de + nombre** como de **creerse en + nombre** muestran el valor de 'confiar'.

e nos *enfeuzedes en el*, que todo es palabra. *Enfeuçatvos en el rey de Siria.* (Faz., p.154) ('confiar')

e *enfiuzos en los magos.* (id. p.157)

e *fíaronse en otros*, aoraronlos e sirvieronlos; (Faz., p.149)

fíosse en la Mentira, (C.Luc., p.159)

VERBOS DE COMUNICACIÓN VERBAL

más *se confirma en tu amor.* (Celes., IX)

e por *afirmar(se) en el*, (Faz., p.93)

E otrossi *desmintiosse* el mismo *en sus dichos* quando fablo en saber la significa-/cion (Libr. Conpl., p.62, 49 b-c) (loc.)

OTROS VERBOS ANALIZADOS

entremete.s en las cosas fuertes (Libr. Conpl., p.15, 12a)

de los primeros que aquí dixe.. que non *se entremeten en la suziedad* deste pecado (Corb., p.274)

I.B.3. CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES CON A

Los usos de esta construcción son muy esporádicos.

E ellos *se acordaron á este consejo* todos; (Conq., p.77)

ca pocas veces *se acuerdan* todas las señales *a una cosa*: (C.Luc., p.143)

Confesadvos al Señor (Corb., p.267)

(et) en la ley de los christianos es mandado que *se confiesen a un sacerdote*, (Lib.Est., I, p.76)⁸

⁸ La preposición **A** de estas construcciones no parece estar regida por el verbo, sino que parece introducir a 'la persona ante la que uno confiesa sus pecados'; no obstante, podemos pensar que estamos ante la consecuencia de una confusión de AD-AB, constante en el latín vulgar. AB introducía el agente pero, en ocasiones, por confusión, también lo puede hacer AD y en el español medieval tenemos ejemplos de A, que serían herencia de AB y no de AB (Vid. Lapesa, *Los casos...: expedientsse al rey < expedire se ab aliquo*). En este caso, sobre todo en el segundo ejemplo, cabría interpretar el complemento con **A** como agente: *ser confesados por un sacerdote*. La escasez de documentación nos impide inclinarnos por una u otra interpretación, pero nos parece interesante apuntar ambas.

I.B.4. CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES CON POR

Con **POR** podemos percibir cierto matiz causal motivado por el hecho de que esta preposición no ha perdido totalmente su valor.

que uos agrauiauades por la chancelleria (Doc.Villa I, 1264, p.100)

non se vergüença por sus yerros, (C.Luc., p.279)

quierenfe demoftrar //por bonos defenfores (Alex., 762)
todos fe demostrauan //por leales confrades (id. 1200d)

Podedes uos per otra cofa // mucho marauillar (Alex., 1978a)

Mas fazialo así por se mostrar por omne verdadero. (Lib.Est., II, p.245)
mostrosse por muy mesurado, (P.C.G., I, p.111, 157)

I.B.5. CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES CON CON

Esta preposición, al igual que ocurría en los verbos no pronominales, participa muy pocas veces en las construcciones en las que un verbo presenta un complemento regido.

et dizie que se alegraúa mucho con la grand fermosura de la llama; (P.C.G. I, p.125, 175)

leuet uno uozero (...) con qui fe confeie, (Fuero Madrid, p.37, XXIX)⁹
Conseios Roboam con los vieios que solian co(n)seiar a so padre Salomon, (faz., p.151)

Contentémonos con lo razonable, (Celes., XII)

I.B.6. CONSTRUCCIONES DIRECTAS

Más interesantes nos parecen los casos en los que no aparece la preposición ya que se trata de un hecho poco habitual. En algunos casos estamos ante sujetos y no ante complementos regidos (**membrarse, olvidarse**) pero en otros estamos claramente ante un complemento similar al preposicional. Pensamos que la construcción directa obedece a una analogía con las formas

⁹ En todos estos casos **CON** parece introducir un complemento de 'compañía', más que un complemento regido propiamente dicho.

no pronominales que pueden presentar todos estos verbos y que se construyen, frecuentemente, sin preposición. Tampoco podemos perder de vista que esta analogía se ve favorecida por el hecho de que los verbos pronominales, al igual que el resto de los verbos, se construyen directamente cuando su complemento es una oración completiva encabezada por **QUE**.

comoquier que a las vegadas *se acuerde pecado e lo quiera e lo obre..* (L.B.A., p.6)
 en una tierra de que *me non acuerdo el nombre*, (C.Luc. p.268)
Confessóse el mismo con la su misma boca, / toda su pleitesía, su mantenenca loca, (Mil., 734a-b)

"*Creóselos el neçio, començó de aullar*, (L.B.A., 772a)

non se lo cuydava (Corb., p.176)

membrándose cuánto mal sufrieron los hijos de Israel (Conq., p.11)
 o que se te antoiare quando *se te menbrasse los preyuros e las mentiras* que me tu dexiste (P.C.G. I, p.41, 59)¹⁰
 Por ende *deuieraseuos menbrar el lugar* donde uos venides (P.C.G. II, p.603, 929)

más *la primera paciencia me olvidava* (Celes., VII)

E la Duquesa recibió el cuerno, mas á poco tiempo *se le olvidó*, (Conq. p.85)¹¹
 nunca *se le oluido la postura* que fiziera con Almemon (P.C.G. II, p.520, 846)

¿Enbiote él a mí?. / Díxole: "Non, señora, mas yo *me lo comedi*: (L.B.A., 1346 a-b) ('pensar', 'plannear')

Estas construcciones directas, algunas de las cuales tan extrañas nos parecen hoy, tuvieron, sin embargo, una larga vida; Keniston (1937) cita ejemplos incluso en el siglo XVI:

Me aquerdo las buenas ynclinaciones (Ter., 4.12)
 duda hombre lo que dessea.. y *se teme lo que* no viene (Pen., 18,17)

Este autor habla también de la existencia de "reflexivos transitivos" y cita, entre otros, **acordarse, alegrarse, burlarse, fiarse, temerse, olvidarse, curarse, guardarse, informar-**

¹⁰ Tanto en este ejemplo como en el siguiente **membrarse** presenta la estructura sujeto de cosa + C.I. referido a la persona que recuerda, más habitual de la forma no pronominal.

¹¹ Como puede observarse en estos ejemplos, la construcción con sujeto de cosa y C.I. de persona es también frecuente con **olvidarse**.

se, contentarse etc.. Muchos de estos verbos los hemos documentado con construcción directa ante uno u otro contexto.

I.C. *Sobre la exigencia de la preposición*

Aunque, como hemos podido ver, existen construcciones directas, lo normal es el complemento preposicional. Hortensia Martínez (1987-88) considera que la presencia de preposición es exigida por la forma del verbo:

"Lo que ocurre es que el reflexivo, al integrarse en el sintagma verbal, lo hace de dos maneras: adoptando los morfemas de "número" y "persona" y matizando e incluso modificando radicalmente a veces el contenido lexemático del verbo hasta convertirlo en preposicional" (p.86)

Sería, pues, según esta autora, el elemento reflexivo el que provoca el cambio a preposicional. Hortensia Martínez (1986: 151) parte de la base de que **SE** se constituye en índice de "intransitivización" ya que, de haber un complemento, éste ha de ser preposicional¹².

Nosotros, en estos casos, no hablamos de "intransitivización" sino, al igual que hará Cano (1981), de "transitividad preposicional"¹³, que no se opone a la transitividad tradicional más que en la representación formal.

Hortensia Martínez, hace una diferenciación entre aquellos verbos que sólo son pronominales y aquellos que unas veces aparecen sin pronombre y otras con él. Esta distinción se hace necesaria en los verbos que hemos analizado.

I.D. *Dos grupos de verbos pronominales*

— En el primer grupo incluimos a aquellos verbos que admiten la construcción con y sin preposición. En este grupo están, prácticamente, todos los verbos analizados. Es de señalar que cuando presentan la estructura no pronominal suelen aceptar un mayor número de construcciones. También es significativa la preferencia por la construcción directa en este caso. Véase a

¹² En el mismo sentido apunta M^a Antonia Martín Zorraquino (1979), cuando dice que estos pronombres "sirven para muchas oraciones de neutralizadores de la transitividad del verbo (...) o bien para matizar léxicamente a éste" (p.295)

¹³ Vid. capítulo VII "Transitividad de régimen preposicional". Para conocer la naturaleza de estas construcciones nos parece interesante acudir también al capítulo III de este mismo libro: "La partícula SE: su relación con la transitividad".

modo de ilustración: **espantar / espantarse de; espauorecer / espauorecerse de; excusar / excusarse de.**

Pertenecen a este grupo verbos como:

acertarse, acordarse, afirmarse, agraviarse, alegrarse, asegurarse, avisarse, comedir, confesarse, confirmarse, confiarse, conseiarse, creerse, cuidarse, curiarse, deleitarse, demostrarse, desacordarse, desdezirse, dudarse, espantarse, espauorecerse, estimarse, excusarse, fiarse, informarse, membrarse, mostrarse, olvidarse, preciarse, querellarse, quexarse, recelarse, recordarse, remembrarse, sospecharse, temerse.

En el español actual, en ocasiones, hay importantes diferencias de significado en los verbos según se construyan o no en forma pronominal: **acordar / acordarse; fiar / fiarse; prestar / prestarse...** Estas diferencias, debido, quizás, a las múltiples vacilaciones de la época medieval no son tan evidentes siempre y si entre **acordar** y **acordarse** la diferencia de significado es absoluta en los siguientes ejemplos

acordaron los dichos señores *las cosas siguientes* (*Acuerd. Concejo.*, 1481, p.105)
en una tierra de que *me non acuerdo el nombre*, (*C. Luc.*, p.268)

no lo es en los que presentamos a continuación

El rey, cuando oyó aquello, plógol e tovol que era bien é *acordó en ello*. (*Conq.*, p.512)
Todos cuantos allí eran *se acordaron en aquel consejo* (*Conq.*, p.51)

Tampoco parece haber importantes variaciones en las siguientes parejas:

en ti solo fiamos ca non *en otra cosa* (*Mil.*, 457d)
é aun no *se fiaban en los de la villa*, (*Conq.*, p.513)

por partirse del mundo *oblió el ganado*. (*S. Mill.*, 11d)
olvidóse la fabla del buen consejador (*L.B.A.*, 994d) (el sujeto es "la serrana")

Equerelamos lo a Petro Fernandez el merino, (*D.L.E.*, 1223, & 28)
e cuemo quier que *me querello* a ti mismo *de la deslealtad* que feziste, (*P.C.G. I*, p.40, 59)

reçelan dél las dueñas e danlo por fazañero; (*L.B.A.*, 570c)
el que todas deseavan, *de quien él se reçelava*; (*Lib. Est.*, II, p.240)

Las alternancias de construcciones no son patrimonio exclusivo del español, sino que podemos encontrarlas en otras lenguas como el francés. Togeby (1974: 123) menciona estas al-

ternancias que se daban en verbos de movimiento, estado y opinión (**se piensa-pensa, se cuide-cuide..**).

En español, como hemos dicho, la mayor parte de los verbos pronominales admiten también la estructura sin pronombre, pero existen algunos que presentan un esquema único.

— Al segundo grupo —los únicamente pronominales— pertenecen: **arrepentirse, vergonzarse, clamarse** (con el sentido aquí presentado; **clamar**, lógicamente, con su valor originario sí era frecuente), **corroçarse, desfiuzarse** (no obstante, existe, aunque es más tardío, el equivalente **desconfiar**), **dolerse, enfiuzarse**, (también en este caso podemos hablar de formas equivalentes como **fiar o confiar**) **entremeterse, jactarse**¹⁴, **maravillarse**.

Son pocos los verbos que pertenecen a este grupo y, de hecho, respecto a la mayoría de ellos, hemos tenido que hacer algunas matizaciones. Se trata, básicamente, de verbos emotivos, donde la peculiar repercusión de la acción en el sujeto favorece la presencia del pronombre.

Dentro de este grupo exclusivamente pronominal no localizamos la construcción directa ante nombre, lo cual ratifica nuestra hipótesis de que es la analogía entre ambas estructuras la que permite o, al menos, facilita la construcción de verbos pronominales sin preposición con un complemento nominal.

A esta doble tipología de los verbos pronominales aluden también Luis González y Ana Veleiro (1991) marcando la gradación que existe entre la desemejanza total de significados (**fiar-fijarse**) y la permanencia de idéntico valor (**olvidar-olvidarse**).

También César Nicolás (1979: 186), en su estudio sobre las subordinadas sustantivas en función de suplemento, distingue los dos grupos de verbos pronominales y añade, siguiendo a Alarcos:

"se observan dos hechos: 1) que el uso reflexivo impide la presencia de implemento y exige un suplemento, y 2) que la aparición de /me, te, se../ produce cierta modificación en el contenido léxico del verbo". El papel del reflexivo es puramente el de cambiar el signo léxico verbal." (p.186)

Nicolás apunta también en su trabajo hacia un tema que ya hemos señalado en otras partes de nuestro estudio; se trata de la confusión de los complementos introducidos por estos verbos, que serían claros suplementos o complementos de régimen preposicional, con los com-

¹⁴ Aunque en nuestra documentación este verbo sólo aparece como pronominal, parece ser que admitía también la construcción sin pronombre. La base de esta alternancia estaría en el latín ya que **IACTARE** admitía dos construcciones: "**iactare** + acusativo 'hacer ostentación de', 'exhibir, mostrar con ostentación de algo': **iactare genus et nomen** ('envanecerse del linaje y del nombre') y otra con **de** + ablativo de causa como en: **De aliqua re se iactare** ('jactarse de algo'). El mismo valor se encuentra por ejemplo en el verbo **glorior**: **Glorior (de) re** ('gloriarse de algo'). Esta cita ha sido extraída de González García y Veleiro, 1991: 425.

plementos de causa (p.188). Aunque se refiere a complementos oracionales, lo dicho vale también para aquellos casos en los que el complemento es un nombre. Como apuntábamos, en estos casos no creemos estar ante complementos circunstanciales sino ante complementos regidos por un verbo que, por su carácter pronominal, exige, o prefiere, el uso de preposición para unirse a su complemento.

Otra autora, M.^a Luz Gutiérrez Araus (1987), nos habla de los dos subgrupos de verbos pronominales:

"1.º Los verbos cuyo uso en nuestros días es exclusivamente pronominal con los cuales la supresión de *se* provoca una construcción agramatical, como en 39.

39. El ladrón se arrepintió de su acción / *arrepintió

2.º Los que tienen la doble posibilidad de aparecer con o sin *se*: cuando van acompañados de *se* se insertan en construcciones transitivas preposicionales, y cuando no van con *se* su construcción es transitiva directa. Frecuentemente el significado es diferente en una u otra construcción; por ejemplo: *acordar algo / acordarse de algo o alguien, hacer algo / hacerse con algo, brindar algo / brindarse a algo*, etc. Pero otras veces no varía el contenido del verbo en una u otra estructura: *alegrar algo, a alguien / alegrarse de algo..*" (p.379)

Ya hemos mencionado esta doble posibilidad; no podemos perder de vista, sin embargo, que esta autora se refiere al español contemporáneo y, en ocasiones, hay importantes diferencias con respecto a la lengua medieval.

Ya en el siglo XVI hay, de hecho, verbos que, según la información aportada por Keniston (1937), no admiten la alternancia de construcción y sólo son reflexivos; se trata de **arrepentirse, atreverse, avergonzarse, dignarse, jactarse, maravillarse, quejarse...**, algunos de los cuales en la época medieval, e incluso en latín, presentaban la doble posibilidad de construirse con o sin incremento reflexivo (**jactarse** ..).

Respecto al latín, debemos mencionar una serie de verbos que tomaban un **SE** innecesario. Bassols (1948, vol. II) cita ejemplos como:

ut (i q. quod) *me non credo fieri* (*Cod.Dipl. Long.* 216, a, 768)

sciat se quia de ipso honore eum expellimus (*Leg. Ratchis* año 745)

Según este autor, el origen de estas construcciones está en giros donde el reflexivo era un C.D.; más tarde se pierde la acepción reflexiva y, por ejemplo, **CREDERE SE ALICUI** ('confiarse en alguien') evoluciona a 'confiar en alguien'; también **SE DESESPERARE**, 'desesperar de uno mismo', pasa a significar, simplemente, 'desesperar'. El pronombre es ya superfluo y el hecho de que el reflexivo se utilice pleonásticamente en algunos casos hace que el **SE** se extienda a otros verbos del mismo tipo aunque no exista ya ninguna base sintáctica o semántica para esta

estructura. Esta analogía justificará el carácter pronominal de algunos verbos que en el latín clásico no preconizan estos usos.

I.E. *Orígenes latinos y evolución de estas construcciones*

Una vez mencionada una de las posibles bases para estos verbos, queremos detenernos en el origen latino y posterior evolución de los verbos medievales. Señalaremos, en primer lugar, que los verbos pronominales provienen, muy frecuentemente, de verbos que podían adoptar en latín la estructura deponente.

En latín la voz media acabará derivando en verbos pronominales, así, verbos que indicaban cambio de estado anímico o físico se convertirán en pronominales: MORIOR > **morirse**; DOLEOR > **dolerse**; LAETOR > **alegrarse**... Ya en autores clásicos se percibe la extensión del **SE** como símbolo de la voz media; debido a puntos de confluencia entre **-TUR** y **SE** hay un amplio desarrollo del **SE**. Esta extensión llega, incluso, a casos en los que el verbo no es deponente (**se uenit**)¹⁵.

Nuestra intención, en este apartado, no es la de hacer un análisis exhaustivo de las construcciones latinas ni la de profundizar en los orígenes de **SE** —temas sobre los que existe ya abundante bibliografía—, sino que pretendemos estudiar las construcciones que presentan los verbos pronominales en el español medieval y hacer algunas referencias a la posibilidad de existencia o no de una base latina para este carácter pronominal.

— **ACORDARSE**, según Corominas y Pascual (1980-1991), hace referencia a un verbo latino ***ACCORDARE** 'poner de acuerdo' derivado de **CONCORDARE** y **DISCORDARE**. En la acepción tercera de este verbo da el valor de 'recordar', que es uno de los que nos interesan junto al de 'concordar', 'convenir'.

El carácter pronominal de este verbo es, según Cano Aguilar (1977-78: 352), consecuencia de un cruce a partir de **RECORDARSE**. Este último verbo tiene ya una base latina para el incremento reflexivo ya que proviene de **RECORDOR**. En cuanto a sus construcciones, estas eran también muy variadas en latín, aceptando acusativo, genitivo, **DE**, oraciones e, incluso, usos absolutos.

Respecto a los verbos de **RECUERDO** y **OLVIDO** y sus vacilaciones constructivas, hemos de acudir de nuevo al artículo de Cano (1977-78), donde se nos explica cómo estas alternancias existían ya en latín:

"En general, se construyen con un complemento introducido por **de**, que hereda el genitivo latino que iba con estos verbos (...). Sin embargo, ya en latín la construcción con estos verbos

¹⁵ Vid. Larrochette (1939) y P. Flobert (1975).

no era uniforme: *memini* y *obliuisci* alternaban en latín antiguo el genitivo y el acusativo objeto directo; y *recordari* se construía con acusativo (cuando su complemento era un sustantivo (+Animado)), o con **de** + Abl. En castellano estos verbos se construyen con **de**, especialmente cuando aparecen en forma reflexiva, con un *se* que ya no cumple función sintáctica alguna, pero que es heredero de un *se* acusativo que sustituyó a los verbos medios del latín en muchos casos:" (p.351)

En general, los verbos de recuerdo pueden presentar un sujeto de cosa, herencia de una construcción latina (Cano, 1977-78: 353):

Por ende *deuieraseuos menbrar el lugar* donde uos venides (P.C.G. II, p.603, 929)
oluida se a los omnes ell amor (P.C.G. I, p.73, 97)
acordávaseme de la tardança que hazía; (*Cárcel*, p.97)

Esta construcción es más habitual cuando el verbo aparece en forma no pronominal pero también existe, como podemos observar, con la estructura pronominal. El sujeto de cosa puede aparecer introducido por la preposición **DE**. Cano (1977-78: 354) cree que en estos casos estamos ante una verdadera construcción impersonal. Nosotros pensamos que seguimos estando ante un mismo tipo de construcción, ya que el sujeto con **DE** no era extraño en la época medieval y no consideramos que la presencia o ausencia de **DE** determine en este caso ningún cambio en la naturaleza de la oración.

En el español clásico continúan las alternancias de la construcción pronominal con y sin preposición:

me aquerdo las buenas ynclinaciones (HPoliva, *Teatro*) (Keniston, 27.321)
¿Acordáisos de aquellos tiempos pasados..? (*Lozana*, 181)

Cano (1984: 239) muestra cómo persisten las construcciones "impersonales" y las vacilaciones pero aunque aún no se han fijado las construcciones, verbos como **recordar** u **olvidar** presentan ya menos vacilaciones.

— Respecto a **ARREPENTIRSE**, Corominas plantea la siguiente evolución: del latín clásico PAENITERE se pasará a una forma tardía REPAENITERE que será la base directa de la forma medieval REPENTIRSE. En latín este verbo era impersonal y solía construirse con acusativo de persona afectada y con un genitivo que expresa la causa de la emoción; también podía llevar un sujeto nominal, de infinitivo o una cláusula. En español, aunque ha perdido su carácter impersonal, se mantiene el uso con **DE**, herencia del genitivo.

Parece ser que hubo un paso, ya en el latín, de ME PAENITET > ME PAENITEO (S.III). Es importante destacar que, en un principio, estamos ante una construcción transitiva. Nosotros

pensamos que, en el español, podemos seguir hablando de transitividad, aunque en este caso estemos en presencia de una transitividad de tipo preposicional.

Lisardo Rubio (1986) hablaba de un tipo de genitivo latino al que denomina "aberrante"; son aquellos

"cuya construcción no obedece a ninguna norma conocida, y significa lo que significa "porque sí", no por lo que la organización gramatical añade al léxico." (p.140)

Muestra de estos genitivos aberrantes es el que va con el verbo PAENITET, que dará como resultado la construcción española ARREPENTIRSE DE, en la que **DE**, como en la mayor parte de los verbos pronominales, no parece justificada por razones semánticas o funcionales.

En estas construcciones, además del pronombre, existe un complemento introducido por **DE** que, como señalábamos, es heredero, probablemente, del genitivo latino. Respecto a estas estructuras añade Fernández Ramírez:

"En el campo significativo este complemento denota la causa o el origen del **pesar, importar** etc.. (..) Podríamos decir también que ese complemento es sujeto gramatical, considerando que un determinado infinitivo en función de sujeto ofrece (o más bien ofrecía) frecuentemente en español, en el cuerpo de un mismo contexto, una variante con **DE**: *Se me olvida deciros, se me olvida de deciros*. Pero esta consideración no puede hacerse con la misma generalidad a propósito del sujeto que no es infinitivo." (p.123)

Efectivamente, estos sujetos con **DE** se encuentran a menudo en español con verbos como **membrarse, acordarse, olvidarse**, como ya hemos indicado, o con otros no pronominales como **plazer, cumplir** etc. Sin embargo, este no es el caso de un verbo como ARREPENTIRSE que, en español a diferencia del latín, no es ya impersonal.

— Además de estos verbos, hay algunos otros cuyo elemento pronominal tiene un claro antecedente latino. Nos referimos a **CONSEIARSE** (CONSILIOR), **DELEITARSE** (DELECTOR, -ARI), **DESFIUZARSE** (DIFFIDO, semideponente), **DESMENTIRSE** (MENTIOR), **DOLERSE** (DOLEO, también admitía una variante deponente), **EXCUSARSE** (EXCUSO con incremento reflexivo), **JACTARSE** (IACTO, también admite la construcción reflexiva) **OLVIDARSE** (OBLIVISCOR), **QUERELLARSE** (QUEROR¹⁶), **RAZONARSE** (RATIOCINOR) o **RECELARSE** (CELO usado reflexivamente).

En otros casos, sin embargo, no parece existir una base latina que anticipe el incremento pronominal que encontramos en los verbos españoles: **AGRAVIARSE** (*GRAVIARE o *AGGRA-

¹⁶ Debemos destacar que el verbo español no proviene directamente de este verbo sino que lo hace a través del sustantivo QUERELLA < QUERELA 'queja, lamento, reclamación'.

VIARE), **BURLARSE**¹⁷, **CURARSE** (CURO), **DESACORDARSE** (DISCORDO), **DUDAR** (DUBITO), **ENTREMETERSE** (INTROMITTO), **ESPANTARSE** y **ESPAVORECERSE** (EXPAUEO), **FABLARSE** (FABULO), **INFORMARSE** (INFORMO¹⁸), **MARAVILLARSE** (MIRABILIS,-IS,-E > MIRABILIA), **MEMBRARSE** (MEMORO¹⁹), **QUEXARSE** (QUASSO), **SOSPECHARSE** (SUSPECTO) o **TEMERSE** (TIMEO).

En los primeros verbos citados, el verbo latino del que derivan podía construirse como deponente o, en determinados casos, podía aparecer con un incremento reflexivo. Para los segundos hemos de acudir, a menudo, a la analogía con verbos cercanos semánticamente.

En cuanto a las construcciones que reciben estos verbos, podemos señalar que normalmente, aunque no siempre —*desmentirse en*—, existe también un antecedente latino: **deleitarse en** (DELECTOR IN), **dolerse de** (DOLEO + ABLAT.), **fiarse en, de, por, confiarse en, de** (FIDO, CONFIDO + DAT., ABLAT. o IN ACUS.), **temerse de** (TIMEO AB + ABLAT.) etc.

Finalmente, después de este breve análisis podemos deducir que en la mayoría de los verbos observados encontramos una base latina para su carácter pronominal ya que el verbo del que proceden bien es deponente, bien recibe incrementos reflexivos, o bien está integrado en zonas semánticas próximas o relacionadas con lo que tradicionalmente se llama voz media. Sólo unos pocos escapan a esta generalidad y pueden ser explicados a través de las analogías con verbos semánticamente cercanos. En este sentido habló ya Larrochette (1939):

"Il reste cependant des cas où il est impossible de motiver la forme pronominale et où celle-ci a tout à fait le même sens que la forme simple. Il s'expliquent par une sorte de contamination syntaxique due à la faiblesse d'un système qui n'est pas encore parvenu à une généralisation complète:" (p.382)

Este mismo autor señala la extensión analógica en el español medieval de la forma pronominal a partir de determinados verbos: "De *temerse* on passe facilement à *quererse*, *pensarse*, *comedirse* et à *verse*, *catarse*:" (p.387)

¹⁷ Este verbo sería derivado de BURLA y el origen de este término es desconocido, según Corominas. Este autor dice que **BURLAR** será especialmente frecuente a partir de 1400, aunque existen algunas documentaciones anteriores. En el Glosario de Du Cange se cita BURLARE como "vox italica" con el valor de 'irredere', 'contemnere' o 'ludificare'.

¹⁸ En el glosario de Du Cange se citan las formas INFORMARE SE ('Inquerere') e INFORMARI ('certum fieri' (año 1370)) de lo que podemos deducir que el latín en la época medieval va evolucionando en la misma dirección que lo hacen las lenguas romances.

¹⁹ En latín medieval también se documenta la forma MEMORARI por MEMINISSE, relacionada con la estructura pronominal romance; aquí no hablamos de herencia sino de relación ya que tanto la forma latina como la romance se crean y conviven en el mismo periodo.

I.F. Conclusiones

Creemos que la mayor parte de los verbos aquí analizados funcionan dentro de estructuras transitivas, si bien, a diferencia de la transitividad tradicional, estos verbos, debido a la presencia de un incremento pronominal, necesitan, salvo en algunas ocasiones, una preposición —principalmente **DE—** para unirse a su complemento.

Hemos distinguido dos grupos de verbos: los únicamente pronominales y los que alternan la forma simple con la pronominal. Este segundo grupo es el más numeroso y es aquí donde encontramos algunas construcciones directas. Este hecho ratifica nuestra hipótesis de que la construcción directa viene determinada por la analogía con las formas simples, que suelen presentar esta estructura; cuando no hay alternancia no hay construcciones directas. También hemos observado en este capítulo cómo el carácter pronominal de estos verbos suele tener su base en verbos deponentes latinos o en verbos que reciben incrementos reflexivos; pocos verbos escapan a esta generalidad y, en su mayoría, como hemos señalado, pueden explicarse a través de analogías con otros verbos semánticamente cercanos.

Por último, hemos de decir que, al igual que en el español actual, es el grupo de los verbos 'emotivos' el que presenta más usos pronominales; la particular participación del sujeto en la acción del verbo será determinante para ello.

II. Verbos pronominales con complemento infinitivo

Mucho de lo dicho respecto a estos verbos con un complemento nominal vale para aquellos casos en los que el complemento es un infinitivo. En general, los verbos pronominales no presentan variaciones significativas respecto a los no pronominales cuando rigen un infinitivo.

Hemos de destacar, sin embargo, que, frente a los complementos nominales, en estos casos es más frecuente la construcción directa con infinitivo. Cano Aguilar (1984) habla de esta situación en su estudio sobre el español clásico y señala algunos ejemplos:

- "no se espante V.S. el Marqués haber dado 500 ducados" (AEGuzmán, *Vida*) (Keniston 37.921)
- ".. que estuuiese la madre do se *huelga* ver los hijos" (HPOliva, *Teatro*) (ibid. 37.32).
- "me maravillo hazer tal cosa" (L.Rueda *Teatro*) (ibid. 37.921)" (p.246)

Presentaremos, a continuación, las diferentes construcciones que pueden llevar los verbos pronominales con infinitivo, con el fin de poderlas comentar con mayor comodidad:

– Construcción directa:

verbos de percepción intelectual: ACORDARSE, CREERSE, CUIDARSE, CURIARSE, DEMOSTRARSE, MOSTRARSE, OLVIDARSE.

verbos emotivos: MARAVILLARSE, TEMERSE, GUARDARSE.

— **Construcción preposicional:**

— Con **DE:**

verbos de percepción intelectual: ACERTARSE, ACORDARSE, CUIDARSE, CURIARSE, DUDARSE, ESTUDIARSE, MEMBRARSE, OLVIDARSE.

verbos emotivos: ASEGURARSE, RECELARSE, TEMERSE, DOLERSE, QUEXARSE, PRECIARSE, ARREPENTIRSE, AVERGONZARSE, GUARDARSE, MARAVILLARSE.

verbos de comunicación verbal: CASTIGARSE, EXCUSARSE.

otros verbos: ENTREMETERSE, TRABAJARSE.

— Con **A:**

verbos de percepción intelectual: ACERTARSE, ACORDARSE, CUIDARSE.

verbos emotivos: ALEGRARSE.

verbos de comunicación verbal: EXCUSARSE.

otros verbos: ENTREMETERSE.

— Con **EN:**

verbos de percepción intelectual: ACORDARSE, CUIDARSE,

verbos emotivos: DELEITARSE, EXCUSARSE, MARAVILLARSE, PRECIARSE, RECELARSE.

verbos de comunicación verbal: EXCUSARSE

otros verbos: TRABAJARSE.

— Con **POR:**

ACORDARSE, DEMOSTRARSE, QUEXARSE.

— Con **CON:**

CONTENTARSE.

Como puede observarse, el número de verbos pronominales que hemos documentado ante infinitivo es menor que el de los que aparecen ante nombre; sin embargo, curiosamente, hay algunos verbos que presentan construcción directa ante infinitivo pero no ante nombre; nos referimos a CUIDARSE, CURIARSE, DEMOSTRARSE, GUARDARSE, MARAVILLARSE y TEMERSE. La explicación a estas construcciones directas puede estar en la analogía con las construcciones completivas con **QUE**, que no llevan preposición (Vid. Cap. 3). No debemos perder de vista la naturaleza completiva, también, de las construcciones de infinitivo. Aunque ya están citados en el capítulo 2, presentaremos aquí algunos ejemplos de construcción directa ante infinitivo. El número de casos con los que contamos de cada una de estas construcciones no es elevado:

Bien *se cuidó* el clérigo de la presón *essir* (*Mil.*, 128a)
 ca bien *se lo cuidava* rehezmentre *vencer.* (id. 465d)
 la fyn del mundo ya *se demuestra ser breve* (*Corb.*, p.28)
no me maravillo ser más ligero de començar (*Celes.*, XVII)
 caualgan lo nazemela // *temien ffe tardar* (*Alex.*, 1580b)
guárdate sobre todo mucho vino *bever*, (*L.B.A.*, 528b)

Esta construcción podría explicarse también a través de una serie de esfuerzos latinizantes. En la época final de la Edad Media son frecuentes, de hecho, por un afán cultista, estas construcciones directas de infinitivo, en un intento de imitar las construcciones latinas. No es algo característico de los verbos pronominales sino que se observa también en verbos sin el incremento de **SE**:

a sus amigas llaman y *dizen ser su dios.* (*Celes.*, p.15)
 Do podemos *dezir* la muger *ser muy parlera* (*Corb.*, p.194)

Tampoco hay siempre una coincidencia absoluta con las construcciones nominales cuando al infinitivo le precede una preposición; no obstante, en estos casos no parece haber diferencias significativas.

Los casos de **POR** están explicados en el cap. 2. Con **A + Inf.** encontramos, aparte de CUIDARSE, que no se construye con nombres, ACERTARSE, ALEGRARSE, ENTREMETERSE y EXCUSARSE, que no presentan esta estructura cuando el complemento es un nombre. La explicación de los dos últimos la podemos ver en el capítulo 2. Respecto a los dos primeros, no hemos encontrado más que un ejemplo de cada uno:

porque *se acertava a tomar* la ley de.. (*Lib.Est.*, I, p.79)
 así que, si su marido *se alegraba á lo facer* muy complidamente, (*Conq.*, p.71)

y pensamos que podríamos estar ante una situación similar a la que se da entre **enseñar + N** y **enseñar + A + Inf.**; no obstante, la escasez de documentación nos dificulta la explicación.

Con **EN + Inf.** observamos mayores diferencias. Son menos los verbos localizados ante infinitivo que ante nombre pero contamos con algunos verbos que aparecen con infinitivo y no los documentamos ante nombre: CUIDARSE, TRABAJARSE ²⁰, EXCUSARSE, MARAVILLARSE, PRECIARSE y RECELARSE. Respecto a EXCUSARSE, podemos hablar de un matiz locativo:

é los de dentro de la villa non *se excusaban en facer* esa labor mesma, (*Conq.*, p.330)

RECELARSE se explica por analogía con otros verbos intelectuales. MARAVILLARSE **EN** es una construcción muy extraña y sólo se explica a través del valor "causal" que toma la preposición. En cuanto a PRECIARSE **EN**, no es tampoco una construcción usual.

Los verbos pronominales que se construyen con **DE + Inf.** son también menos que los que localizábamos ante Nombre, pero, de nuevo en este caso, existen algunos que no encontramos ante Nombre y sí con infinitivo. Se trata de ACERTARSE, AVERGONZARSE, CASTIGARSE, CUIDARSE, OLVIDARSE y TRABAJARSE. Si tenemos en cuenta que CUIDARSE y TRABAJARSE no los documentamos nunca ante nombre, observamos que, la nómina de verbos que se construyen con DE + Inf. y no con DE + N. no es muy amplia.

ACERTARSE DE sólo lo documentamos en una ocasión y dentro de una oración impersonal:

Et gradesco mucho a Dios porque *se me acierta de tomar* esta ley oy sábado, (*Lib.Est.*, I, p.71)

CASTIGARSE DE es una forma poco utilizada. Sólo hemos localizado un ejemplo del siglo XV, citado por Cuervo y al que da el valor de 'abstenerse':

é que les rogaba que *se castigasen de facer* otra tal (*Cron.Pedro Niño*, p.153, apud Cuervo)

OLVIDARSE DE no lo hemos documentado en la época medieval ante nombre, aunque luego será la construcción habitual; no obstante, ya en esta época están sentadas las bases para la analogía, no sólo por la construcción ante infinitivo sino también por la existencia de la construcción de **olvidar** (no pronominal) + **DE + Nombre**:

que comiendo *se olvida* la mano *de llevar la vianda* a la boca. (*Celes.*, IX)
del *defpecho* que prifo non *auje oluidado* (*Alex.*, P, 594b)

Algo similar ocurre con AVERGONZARSE DE + Nombre, que después será habitual pero que no documentamos aún en esta época. Como base analógica podríamos citar estructuras como **auer uergüenza de**.

²⁰ Estos dos primeros verbos no los hemos documentado ante nombre con ninguna construcción.

Como señalábamos, pues, las diferencias en esta construcción —V.Pron + DE + Inf. y V. Pron. + DE + N.— son poco significativas. No insistimos más en los complementos infinitivos de los verbos pronominales porque creemos que lo expuesto en el capítulo II es suficientemente aclaratorio. Recapitulando, podemos decir que el hecho de ser o no pronominal un verbo no aporta diferencias importantes cuando el complemento es un infinitivo, ya que, ante infinitivo, la construcción preposicional —básicamente con **DE**— es la predominante sea o no pronominal el verbo regente.

Por otra parte, la mayor presencia de construcciones directas ante infinitivo que ante nombre tampoco se explica por el carácter pronominal del verbo sino por una tendencia latinizante o por analogía con las construcciones completivas con *QUE*. Es, pues, la naturaleza del complemento y no la del verbo rector, en este último caso, la que determina las diferencias constructivas.

III. Nota a los verbos pronominales ante **QUE** completivo

No consideramos necesario detenernos en este tipo de construcción ya que el hecho de que el verbo que rige un complemento oracional sea o no pronominal no aporta diferencias significativas en el español medieval. La construcción habitual ante **QUE** completivo es la construcción directa. En el capítulo 3 de este trabajo analizamos exhaustivamente estas estructuras. En este capítulo presentamos también los primeros casos de construcción preposicional con los que contamos. Dentro de los verbos que pueden llevar preposición ante **QUE**, encontramos verbos pronominales y verbos no pronominales:

PRONOMINALES:

creerse de (1)²¹, **dolerse de (1)**, **atreverse en (1)**, **trabaiarse en (1)**.

NO PRONOMINALES:

gradeçer de (2), **pesar de (3)**²², **acordar en (2)**, **cuidar en (1)**, **hablar en (1)**, **pensar en (1)**, **punnar en (1)**, **esperar a (2)**, **traer a (1)**, **venir a (1)**, **fablar sobre (1)**.

Como puede observarse, no parece que el hecho de que el verbo sea pronominal influya definitivamente en la aparición de preposición ante **QUE** completivo. Obviamente, sin embargo,

²¹ Entre paréntesis figura el número de ejemplos localizado de cada construcción.

²² El sintagma introducido por **DE** es sujeto.

no podemos descartar que la frecuencia del uso de preposición con verbos pronominales ante otros contextos tenga, posteriormente, un papel importante en la extensión analógica a estas construcciones. En todo caso, aunque el régimen verbal ante nombre e infinitivo acabará por extenderse también ante **QUE** completivo en épocas posteriores, en la época medieval esta tendencia uniformadora no ha hecho más que empezar y aún no está muy extendida.

Lo que más nos interesa destacar en este apartado es que la presencia del incremento pronominal no es aún decisiva y el régimen directo sigue siendo el predominante.

6. BREVES NOTAS EN TORNO AL CONCEPTO DE TRANSITIVIDAD PREPOSICIONAL

A lo largo de este estudio hemos utilizado el término "transitividad preposicional" para referirnos a la relación que se establece entre un verbo y un complemento preposicional que va regido por él.

Esta transitividad preposicional ha sido observada ante contextos nominales y de infinitivo; prácticamente, sin embargo, no se da cuando el complemento es una completiva con **QUE** ya que en estos casos la construcción preposicional es aún casi desconocida en la época medieval.

A continuación intentaremos precisar qué se entiende exactamente por transitividad preposicional y cuál es la postura de los distintos estudiosos respecto a esta realidad lingüística.

1. El concepto de transitividad

Antes de comenzar a hablar de la transitividad preposicional es necesario que nos detengamos en el concepto de transitividad.

Muchas son las definiciones que de **transitividad** se han hecho a lo largo de la Historia de la Lingüística. En un primer momento las definiciones eran claramente semánticas; así, la R.A.E. (1924) define la transitividad de la siguiente forma:

"transitivo es el verbo cuya acción recae o puede recaer en la persona o cosa que es término o complemento de la oración."

En general, la transitividad era entendida por la Gramática tradicional como un paso —**TRANSIRE**—, como una acción que "pasa" del verbo a su complemento o como una oración que puede "pasar" de activa a pasiva. Curiosamente, como nos recuerda M^a Luz Gutiérrez Araus (1987), en

gramáticas tan clásicas como las de Nebrija o Correas no se limita la transitividad a las oraciones en que hay un C.D.¹. Retomaremos esta cuestión al hablar de la transitividad preposicional.

En la Gramática Estructural se recurre a conceptos formales y se hablará ya de predicados complejos (transitivos) y simples (intransitivos). Alarcos (1968) define la transitividad como una característica propia del predicado, no del verbo por sí solo:

"La llamada transitividad es característica de la estructura del predicado: consiste en la presencia de un implemento o un suplemento, pero el núcleo verbal no es de por sí ni transitivo ni intransitivo, "haze a dos manos" según la expresión de Correas." (p.162)

En la Gramática Generativa se tienen en cuenta, básicamente, los rasgos de los sustantivos que actuarían como complementos. No insistiremos, sin embargo, en todas estas definiciones e ideas ya que están resumidas en muchos estudios; en este sentido será básico el primer capítulo de Cano (1981): "Teorías sobre la transitividad"². Nosotros no nos limitaremos a factores semánticos para definir la transitividad y coincidimos con Gutiérrez Araus (1987) en que

"Entre los rasgos esenciales de la transitividad es preciso destacar la cohesión particular existente entre dos términos de la oración, el verbo y un complemento. (...) la transitividad implica rección (o régimen, en término más genuinamente castellano)." (p.369)

La rección, la íntima cohesión entre el verbo y su complemento creemos que es lo que va a caracterizar fundamentalmente a la transitividad. En este sentido argumenta Cano (1984):

"la transitividad es una función sintáctico-semántica que tiene diversos modos formales, no idénticos pero sí equivalentes, de manifestarse en la cadena" (p.204)

1.A. *La gradación de la transitividad*

Desde hace años se viene insistiendo en una idea que consideramos básica: la concepción de la transitividad como un **continuum**, como una gradación que permitirá a los verbos no sólo ser transitivos o intransitivos sino más o menos transitivos antes de llegar a un grado total de intransitividad.

¹ Así, Nebrija recoge dentro de las construcciones transitivas "1.º Los que pasan en otra cosa, o *passan en el segundo caso*, cuales son estos: *recuerdo me de ti; olvido me de ti; maravillome de tus obras; gozo me de tus cosas; carezco de libros; uso de bienes.*" (Apud Gutiérrez Araus, p.368).

² Son también interesantes las ideas de B. Pottier (1971), que habla de la transitividad como una "aptitud de los morfemas lexicales para la complementación de actancia" (p.100). Según Pottier, no sólo los verbos serán transitivos o intransitivos; también lo son los nombres. Así, existiría transitividad en *la traducción de la Biblia* pero no en *la mesa de Juan* o en *la traducción de Pedro*. También sería transitivo un adjetivo como *aficionado a los toros*.

Esta gradación es la que nos posibilita hablar también de transitividad en aquellos casos en los que el complemento aparece claramente regido por el verbo pero se introduce por una preposición.

Uno de los artículos —ya clásico— en el que aparece esta postura es el de Hooper y Thompson (1980). Se plantea la transitividad no como un fenómeno puntual sino como un continuo que permite que haya construcciones con un grado de cohesión mayor que otras. Para la definición de transitividad se basan en una serie de puntos y según sea la relación existente entre verbo y objeto en función de estos factores, hablarán de alta o baja transitividad³. Existen, además, según estos autores, rasgos universales —una serie de estructuras morfosintácticas— que reflejan el grado de transitividad de una oración (p.280).

Algunos autores han seguido también esta interpretación. Entre estos se encuentra Eugene Roegiest quien, en un trabajo de 1990, asume las ideas de Hooper y Thompson acerca de la transitividad como un continuum. Roegiest recoge también las ideas de Lazard (1984) sobre la existencia de una gradación

" en muchas lenguas que conocen la variación actancial, una construcción con OD inanimado e indefinido, o sea un OD con agentividad débil, se aproxima indiscutiblemente a una construcción uniactancial, es decir intransitiva, mientras que un OD humano y/o definido se sitúa al lado opuesto de la jerarquía de agentividad, se distancia de la intransitividad, implicando una construcción netamente transitiva" (p.239)

No está tan claro que en el español se dé esta situación ya que en nuestra lengua el objeto /+ Humano/ tiende a interpretarse como C.I. y el /- Humano/ como C.D., a diferencia del rumano y otras lenguas.

3

	HIGH	LOW
A. PARTICIPANTS	2 or more participants, A and O.	1 participant
B. KINESIS	action	non-action
C. ASPECT	telic	atelic
D. PUNCTUALITY	punctual	non-punctual
E. VOLITIONALITY	volitional	non-volitional
F. AFFIRMATION	affirmative	negative
G. MODE	realis	irrealis
H. AGENCY	A high in potency	A low in potency
I. AFFECTEDNESS OF O	O totally affected	O non affected
J. INDIVIDUATION OF O	O highly individuated	O non-individuated

No desarrollamos la explicación de este cuadro porque pensamos que está suficientemente claro en las argumentaciones de Hooper y Thompson; sólo recordamos unas palabras "(9) If two clauses (a) and (b) in a language differ in that (a) is higher in Transitivity according to any of the features (1A-J), then, if a concomitant grammatical or semantic difference appears elsewhere in the clause, that difference will also show (a) to be higher in Transitivity." (p.255).

En relación con esta gradación, decía Alarcos (1968):

"No hay, pues, límite tajante entre unos y otros tipos, sino una gradación, imperceptible, desde la máxima probabilidad de aparecer incrementados por un término adyacente hasta la imposibilidad práctica de serlo. Tal gradación no es gramatical sino léxica. Lo gramatical —en la estructura del predicado— es la aparición o la ausencia de un término adyacente, pero la probabilidad de que un verbo determinado aparezca con término adyacente es cuestión de léxico" (p.152)⁴.

Por su parte, Raymond C. Tarr, ya en 1922 (p.17), advirtió que dentro de la transitividad hay diferentes grados; en el caso de los complementos preposicionales distingue, incluso, entre los claramente marginales y aquellos que, estando regidos por el verbo, presentan distinto grado de cohesión.

Incluso, refiriéndose al latín, autores como Ernout y Thomas hablan, ya en 1951, de que no existe una barrera clara entre los verbos transitivos y los intransitivos y que el paso de una a otra categoría es frecuente (p.211).

Concluimos, pues, que la transitividad es una relación que implica rección por parte del verbo, que funciona como un "continuum" y que puede ser definida tanto desde el punto de vista semántico como desde el sintáctico.

Creemos que la gradación de la relación transitiva nos permite incluir en ella a ciertos sintagmas preposicionales que aparecen regidos por el verbo. Postularemos, así pues, al igual que otros autores, la existencia de una transitividad preposicional en español.

II. La transitividad preposicional

Al estudiar la transitividad hemos mencionado unas palabras de Nebrija de las que se deduce que este autor no pensaba únicamente en un C.D. al hablar de relación transitiva; sin em-

⁴ También Hortensia Martínez (1986 y 1987-88) considera la existencia de una escala en la relación transitiva. Esta gradación se aplica también a aquellos casos en los que el verbo puede ser complementado por un S.N. o un S.P. y entonces, según esta autora, el mayor o menor grado de necesidad que tienen ciertos sintagmas de ser determinados en su significación es lo que hace que el régimen verbal —se refiere al uso de preposiciones— tenga que aparecer siempre o pueda eliminarse en ocasiones. Rosario Guillén Sutil (1990), aunque no trata este asunto directamente, asume también en su trabajo la existencia de una alta o baja transitividad en algunos sintagmas; así, por ejemplo, considera que *creer* "es una unidad verbal que funciona con un índice muy elevado de transitividad" (p.216). En la misma línea se sitúa Bernard Pottier (1971), que también considera a la transitividad como algo gradual. Asimismo Juan José López Rivera (1993) considera que existe una gradación en la transitividad al exponer que no podemos entender siempre el complemento de régimen preposicional como algo obligatorio "sino como necesidad potencial (que en verbos concretos se resuelve en total exigencia)" (p.597)

bargo, esta perspectiva desapareció en los estudios posteriores y sólo hace unos pocos años ha sido retomada por algunos autores que empiezan a hablar de transitividad preposicional.

Consideramos necesario remitirnos, en primer lugar, a unas palabras de Cano Aguilar (1977-78) que aclaran perfectamente la naturaleza de este tipo de transitividad. La longitud de la cita quedará justificada por la importancia de lo que en ella se dice:

"(los complementos de un verbo introducidos por preposición) en principio, si ese complemento realiza respecto al verbo una función semejante o idéntica a la que podría desarrollar un objeto directo. Si esto es así, (...), podremos hablar de un esquema sintáctico-semántico transitivo, (...), que se realiza por medio de distintas estructuras formales, (...) En favor de tal interpretación, hay que tener en cuenta si la preposición no presenta ningún contenido significativo propio, aunque lo tuviera en un primer momento: es decir, si su posible valor léxico ha pasado al verbo, mientras ella se ha quedado como puro índice formal de transitividad, como marcador de una relación de rección. Al mismo tiempo, se debe observar si verbo y complemento han llegado a constituir una cohesión semántica y rítmica, que se traduce en la ausencia de pausas fónicas, al contrario de lo que ocurre con los circunstanciales. Y también si el cambio de régimen, de directo a preposicional, dentro de un mismo verbo, se debe a matices significativos diferentes dentro del verbo, o al tipo sintáctico de complemento (sustantivo, infinitivo, oración, etc.), con lo cual nos encontraríamos ante variantes combinatorias, dependientes del entorno; también es posible la libre alternancia entre ambos tipos de construcciones (p. ej.: *cuidar las vacas - cuidar de las vacas*) (...) Al mismo tiempo, los cambios de construcción de un verbo, de un régimen directo a uno preposicional o viceversa, o, dentro del régimen preposicional, de una preposición a otra, pueden producirse sin que varíe la relación semántica que existe entre verbo y complemento: es decir, puede manifestarse la misma función semántica bajo formas distintas, o adoptar matices diferentes, sin llegar a suponer una nueva función. En el momento en que preposiciones diferentes pueden introducir, con un mismo verbo, un complemento que en todos los casos cumple el mismo valor semántico respecto al verbo, puede decirse que las preposiciones carecen de valor significativo por sí mismas: y en ese sentido, podrá hablarse de 'transitividad preposicional'." (pp.339-41)

En estos casos creemos, pues, que la relación que se establece entre el verbo y un complemento preposicional es la misma que existe entre el verbo y el C.D.⁵ La preposición ha perdido ya una parte importante de su significación —si no toda—. En este sentido también existiría una gradación en la dessemantización y, el complemento no es marginal sino que va regido por el verbo y es necesario para la comprensión global de la oración. Desde el punto de vista semántico la transitividad preposicional parece indiscutible pero desde el punto de vista sintáctico se plantean una serie de problemas que intentaremos aclarar.

⁵ En ocasiones, habrá algunas diferencias de significado; no obstante, no debemos olvidar que estas diferencias no son insalvables. Tampoco en el léxico existe una sinonimia total ya que cada palabra aporta matices significativos.

Si tenemos en cuenta los tres puntos que Roegiest (1980) considera básicos para la definición de la transitividad: a) la cohesión; b) lo incompleto del verbo; c) la generalización y abstracción creciente del valor semántico del relator, observamos que sintagmas como *pensar en, curar de, prometer de, descreer en, temer de, hablar en...* los cumplen del mismo modo que lo hacen *pensar, curar, temer, decir...* cuando van acompañados de un C.D.

En este sentido son fundamentales las palabras de Blinkenberg, a favor de la transitividad preposicional:

"Que l'objet soit relié directement au mot transitif ou que la transition se fasse au moyen d'une preposition à sens plus ou moins réduit, dans les deux cas nous avons les mêmes forces en jeu, les mêmes groupements de termes interdépendants" (p.20, apud Roegiest p.56)

Estaríamos ante una misma situación que para expresarse puede recurrir a dos elementos formales diferentes.

Esta transitividad preposicional es un fenómeno activo en nuestra lengua. En la época medieval la desemantización y la falta de fijación de las preposiciones facilitarán las alternancias, al tiempo que potenciarán que la relación transitiva se exprese con o sin preposición sin diferencias notables. Posteriormente, esta transitividad preposicional continuará pero pensamos que una base importante reside en la desemantización y alternancias de los primeros tiempos del idioma.

Una de las estudiosas que con más claridad ha presentado la idea de transitividad preposicional es M.^a Luz Gutiérrez Araus (1987). Esta autora señala cómo el C.D. con **A** es el primer caso de transitividad preposicional. De hecho, también nosotros pensamos que, a partir de estructuras como éstas se facilita la entrada a otras preposiciones en construcciones transitivas; es decir, una vez que **A** se introduce en estos complementos, no siempre con persona, abrirá la puerta a otras preposiciones que podrán marcar también una relación transitiva.

Las construcciones con C.R.P. (complemento de régimen preposicional) son claramente diferentes a aquellas en las que aparece un C.C.; nos encontramos ante una estructura central frente a otra marginal.

Otro punto que confirma la existencia de transitividad preposicional y que también señala Gutiérrez Araus es que el contexto sintáctico es el que hace que varíe en ocasiones la construcción aunque no cambie el significado. En la época medieval la importancia del contexto es fundamental; así, *prometer de + inf = prometer + que, hablar de + N = hablar + que, temer de + N = temer + que* etc. La diferencia de construcción viene provocada únicamente por el hecho de que las completivas no aparecen, salvo casos excepcionales, precedidas de preposición. En todos los casos, no obstante, aparezca o no la preposición, estamos ante estructuras transitivas⁶.

⁶ Cano (1985) presenta un ejemplo del español clásico en el que una construcción con preposición + **QUE** puede pronominalizarse por LO: *Persuadióse a que podía mandar.. y ejecutó grandes crueldades para persuadirlo a los demás* (Solís *ConqMéjico* 235). (p.84). En el español medieval no encontramos ejemplos como éste en completivas con **QUE**, aunque sí con infinitivo.

Gutiérrez Araus aporta diversos criterios para la clasificación de los verbos que rigen C.R.P.; nosotros hemos tomado el primero que cita: "según la preposición que rige el verbo" (p.378), compaginado con una clasificación semántica que distingue entre verbos de "comunicación verbal", de "percepción intelectual" etc.

Para concluir, señala esta autora que "la diferencia entre la transitividad directa y la preposicional reside en el plano formal, más que en el semántico" (p.381). A esto debemos añadir que en el plano funcional no hay tampoco importantes diferencias.

Son muchos los estudios sobre este tipo de relación transitiva y hemos de destacar, entre todos ellos, los diversos trabajos de Rafael Cano Aguilar, por su rigor y claridad. En su libro (1981) sobre las estructuras sintácticas transitivas tiene un amplio capítulo dedicado a "la transitividad de régimen preposicional". Parte, al igual que nosotros, de que la relación semántica es la misma que existe entre V + CD y de que sólo hay diferencias morfológicas pero no funcional o semántica.

El origen de esta transitividad estaría en un empleo "absoluto" de verbos transitivos. El verbo comienza a sentirse incompleto —base de la transitividad— y tomará otro tipo de complementos, esta vez preposicionales, con una gran cohesión y un orden de palabras cada vez más rígido, en los que la preposición les ayuda a tener, de nuevo, un sentido completo. Esta argumentación no nos parece aplicable al corpus medieval. Este autor la utiliza para explicar casos como **pensar + CD - pensar - pensar en algo**. Precisamente, para verbos como **pensar** la documentación de usos absolutos es mínima en la época que estudiamos y nos parece difícil basar una teoría sobre el origen de un fenómeno tan extendido como el de la transitividad preposicional en unas construcciones prácticamente inexistentes, máxime cuando hay factores como la herencia latina o la analogía que pueden justificar estos usos.

Para Cano sólo **A, DE, EN** y **CON** pueden participar en estas construcciones; nosotros localizamos en español medieval algunos casos con **POR** y **SOBRE**, si bien es cierto que estaríamos ante un grado muy bajo de transitividad. Este autor propone ejemplos como: *hablar de, discutir de, dudar de, saber de, tratar de, confiar en, pensar en, creer en* etc.

El mismo Cano en un trabajo anterior sobre el español medieval (1977-78) —algunas de cuyas ideas hemos adelantado ya al comienzo de este apartado— hace también referencia a estas construcciones:

"se ha planteado, en ocasiones, la cuestión de si frases como *hablar del tiempo, creer en Dios* o *acordarse de alguien* podrían analizarse como transitivas: esto implicaría la existencia en español, como en otros lenguajes, de una 'transitividad preposicional', cuyos caracteres formales (presencia de preposición, imposibilidad de conversión a pasiva o de pronominalización mediante formas afijas) la separarían netamente de las estructuras transitivas admitidas hasta ahora, pero con un valor semántico en la relación entre verbo y complemento idéntico al exis-

tente entre verbo y objeto directo (hasta el punto en que pueda hablarse de un valor significativo unitario en esta relación sintáctica)" (p.335)

Estudia una serie de construcciones, como la de sujeto con preposición, que, aunque no está directamente relacionada con la trans. prep.

"puede ser buena muestra de que el empleo de preposiciones no siempre se debe a sus valores semánticos propios, lo cual será un argumento a favor de nuestra hipótesis." (p.337)

Precisamente, los valores semánticos de las preposiciones que participan en estas construcciones están muy desdibujados.

También en su estudio sobre el español clásico (1984), Cano analiza construcciones con transitividad preposicional. En esta época las preposiciones están más fijadas que en el español medieval pero existen aún algunas alternancias y, como este autor señala, "el hecho mismo de la variación apoya la idea de una posible 'transitividad preposicional'" (p.213).

Más adelante dice cómo con algunas preposiciones como *de*, *en* o *con* sobre todo, se ha producido una desamentización de un primitivo circunstancial y, al mismo tiempo, una aproximación al valor de Objeto Directo (p.229). Independientemente de su origen latino, queda claro que existía una identidad funcional entre ambos tipos de complemento.

Como conclusión, Cano, en otro trabajo de 1985, dice respecto a la transitividad preposicional:

"El análisis histórico no sólo justifica su aceptación en las diversas etapas de la lengua, sino que por su misma existencia en toda la historia de la lengua (alternancias, cambios de régimen, etc., entre los distintos períodos) se nos revela como un rasgo permanente de toda ella, aunque puedan variar sus formas específicas y los elementos en que se manifiesta." (1985, p.91)

Esto concuerda con lo que nosotros hemos dicho acerca de que estamos ante un fenómeno activo, que se percibe en los distintos periodos de nuestra lengua.

Aparte de Cano y, en cierto modo influidos por él, hay otros autores que creen en la existencia de una transitividad preposicional. Entre ellos se encuentra Rosario Guillén Sutil (1990: 221), que opina que hay una fuerte relación entre *creer algo* y *creer en algo*, aunque no las considera totalmente sinónimas ya que el implemento es sustituible por una forma átona y, por tanto, integrable y el suplemento no, por lo que sería no integrable. Sin embargo, hay casos en los que, incluso, esta pronominalización por LO es posible con el C.R.P.

Existen otros autores, como Alarcos (1968) y Tarr (1922), que no formulan el término transitividad preposicional, pero consideran, tal y como se deduce de sus exposiciones, que

existen estructuras preposicionales integradas en la transitividad. Tarr distingue C.D. y C.I. o preposicional, incluyendo en el segundo grupo a los C.R.P., que dependen del verbo, son necesarios para completar el significado verbal y "... in a number of cases it functions as the logical object" (p.134).

Por otro lado, Tarr menciona también la tendencia a la uniformidad existente en el español, que ha hecho que construcciones que eran diferentes, dependiendo del contexto, en otros periodos —como **confiar en + N, confiar + QUE**— se hayan homogeneizado. Pensamos que para que dos construcciones confluyan en una única es necesario —o, al menos, habitual— que sean consideradas equivalentes y esto es lo que ocurría en la época medieval, que la ausencia o presencia de preposición no era significativa y la relación se consideraba idéntica independientemente de la forma del complemento ⁷.

César Nicolás (1979), por su parte, considera que existe transitividad "cuando se produce la presencia de un implemento o un suplemento," (p.161). Observa una identidad entre el C.R.P. y el C.D. ya que ambos son marcas características de la transitividad pero

".. el hecho de que formalmente presenten unos indicios funcionales diversos (las preposiciones /de, en, con ../) que necesariamente encabezan o introducen el suplemento y el hecho de que tales indicios funcionales aparezcan exigidos por el núcleo morfológico y léxico del predicado, que los tiene de régimen, nos obliga a distinguirlos." (p.167)

Nos interesa destacar que, en el caso de la subordinación, C. Nicolás incluye las construcciones preposicionales regidas como subordinadas sustantivas, oponiéndolas a las subordinadas circunstanciales:

"hablamos por ello de subordinadas sustantivas en función de implemento o suplemento, porque funcionalmente la proposición subordinada se comporta como un sustantivo, como simple sintagma nominal añadido al núcleo morfológico y léxico del predicado, al que modifica, para constituir un predicado complejo. Por el contrario, las subordinadas circunstanciales funcionan como aditamentos: no modifican sustancialmente la estructura del predicado y funcionalmente equivalen a adverbios de lugar, tiempo, modo, etc." (p.170)

De entre las gramáticas tradicionales hemos de destacar la de Salvador Fernández Ramírez (1986) ya que presenta una posición innovadora al clasificar estas construcciones como subordinadas sustantivas preposicionales. Este autor no estudia en profundidad estas estructuras pues centra su interés en el modo verbal, pero con la inclusión de construcciones como *el temor*

⁷ Dice Tarr: "This syntactical identity between the noun, the infinitive, and the clause is true of both direct and prepositional complements and stands out as one of the distinctive features of modern Spanish syntax in contrast to that of the other Romance languages and to that of the earlier periods of Spanish itself." (p.252)

de que viniera o tenía sospechas de que venían en la subordinación sustantiva, las separa claramente de las circunstanciales.

Refiriéndose al latín, hay dos autores que mencionan el tema de la transitividad preposicional. Juan M^a Marín Martínez (1971) cree que la base de la transitividad preposicional está ya en el latín:

"Si retrocedemos al Latín, también se construía el complemento directo sin preposición, mediante la composición de /verbo + acusativo/. No obstante en la misma lengua madre encontramos una serie de verbos transitivos, esto es, que precisan otra palabra para poderse actualizar y realizar, cuya construcción podría hacerse mediante /verbo + genitivo/, (...) Se formalizan en latín algunos complementos directos en casos distintos del acusativo." (pp.58-59)

En cierto modo, podemos pensar que existe un conflicto: por un lado, la transitividad favorece el régimen directo pero, por otro, la herencia latina propicia, en ocasiones, el uso de preposición; de ahí, pues, en estos casos, las vacilaciones existentes en español; un mismo verbo se construirá con régimen directo o preposicional, sin variaciones de significado, según qué tendencia se siga, si la etimológica o la tendencia a construir directamente los predicados transitivos⁸.

También Benjamín García Hernández (1990) señala, aunque sin tomar una postura clara, que gramáticos modernos —del latín— como Rothemberg (1974: 30 y ss.) consideran transitivos no sólo a los verbos que llevan C.D. sino a los que exigen un régimen introducido por preposición. Constatamos, pues, cómo en gramáticas de otras lenguas se viene discutiendo este tema desde hace bastantes años. No obstante, García Hernández habla, básicamente, de intransitivización en lo que respecta al latín⁹.

Otros autores que no parecen dudar de la existencia de transitividad preposicional son Alarcos (1990), Rojo (1990), M^a Rosa Pérez (1989) y Juan José López Rivera (1993) ya que para ellos es tan transitiva una construcción con implemento como otra con suplemento. Recuérdese la definición que daba Alarcos de la transitividad en 1968. Roegiest (1990) en sus estudios sobre el C.D. y el C.I. va más allá al observar que el complemento preposicional "participante menos activo" se puede identificar también como un O.D.. La diferencia formal no es más que eso, una diferencia de forma, pero función y significado coinciden¹⁰.

⁸ No obstante, por ejemplo, ME PAENITET > ME PAENITEO tenía en origen un acusativo; en español **me arrepiento de** sigue siendo, pese a la presencia de la preposición una construcción transitiva. En la evolución de la lengua ha existido un cambio formal pero la función y la significación no han variado.

⁹ Especial interés merece el apartado en el que trata la relación analógica entre verbos pronominales e intransitivos: "si por una parte *uadit se* surge por analogía de *recipit se*, por otra la existencia previa de *uadit* da lugar a la construcción intransitiva de *recipit*." (p.12). Creemos que esta relación analógica puede extenderse a otras parcelas y, así, no sólo se daría una analogía formal sino que ésta podría extenderse también al régimen verbal y los verbos pronominales podrían contagiar sus construcciones a los intransitivos y viceversa, creándose nuevas estructuras pronominales.

¹⁰ Ignacio Bosque, por su parte, en un trabajo de 1983, en el que desmonta buena parte de las teorías de Alarcos, considera que cuando el complemento preposicional va regido por el verbo la relación es mucho más estrecha que en el caso de los C.C.. No obstante, no se detiene en el estudio de si estamos o no ante una relación transitiva.

— Esta situación, pese a todo lo dicho hasta el momento, no es aceptada por todos los estudiosos y son muchos los que consideran inexistente la relación transitiva cuando el complemento es preposicional. No nos referimos sólo a las gramáticas tradicionales sino también a estudios más recientes.

Gili y Gaya (1964: 295-96) no hace distinciones entre *hablar de que* y *esperar hasta que*; no obstante, pese a esto, considera que en ambos casos estamos ante "complementarias sustantivas". Seco (1989, 11 ed.), por su parte, al estudiar las oraciones subordinadas sustantivas, crea un apartado que denomina "oraciones sustantivas de complemento circunstancial" (*se habló de que; yo estaría contento con que*¹¹...) que diferencia de las subordinadas adverbiales. Este autor se ha percatado de que existe una diferencia entre estas construcciones y las propiamente adverbiales pero, a falta de una mejor nomenclatura o por evitar suposiciones arriesgadas, continúa hablando de C.C., aunque ya dentro de la subordinación sustantiva.

Tampoco la R.A.E. tiene una idea muy clara sobre dónde incluir este tipo de complementos y cuando analiza la subordinación los incluye dentro de la subordinación sustantiva, considerándolas —en el caso de las oraciones— subordinadas complementarias (con prep.) de sustantivo o de adjetivo. La Academia no habla de transitividad preposicional pero, al menos, intenta trazar una línea divisoria, aunque insegura, entre este tipo de oraciones y las circunstanciales. Considera que los límites son muy borrosos y no es posible dar unas reglas fijas; en este sentido podemos afirmar que, al igual que en el caso de Seco, aunque no lleguen a hablar de transitividad preposicional, se percatan de la naturaleza distintiva de los complementos que estudiamos.

Como señalábamos, no sólo en las gramáticas clásicas no se menciona el término "trans. prep.", sino que en algunos estudios sobre los complementos regidos o suplementos se considera que la relación entre el verbo y estos complementos no es transitiva. Así, Hortensia Martínez García (1987-888) comenta que los verbos "preposicionales" son intransitivos. Ya en su libro sobre el suplemento (1986) parece argumentar en el mismo sentido, pese a las propuestas de Alarcos. Respecto a los suplementos con verbos pronominales realiza unas afirmaciones que parecen ratificar que no cree en la transitividad preposicional:

(la función del /se/ era también en épocas anteriores) "la de elemento transpositor de verbos "transitivos" a "intransitivos." (p.151)¹²

González y Veleiro (1991: 427), por ejemplo, aunque aceptan, sin ningún reparo, la existencia de un complemento "suplemento" diferente al C.C. y al C.D., no creen, siguiendo a N.

¹¹ En estos casos estaríamos, según Seco, ante construcciones de ablativo de 'materia de que se trata o asunto'.

¹² Para Hortensia Martínez, la transitividad es una propiedad semántica pero, formalmente, existen diferencias en la relación con el verbo: en el implemento la preposición queda englobada en /lo,los,la,las/ pero esto no ocurre en el suplemento donde la preposición se mantiene. No obstante, pensamos que esta autora no niega de modo tajante la trans. prep. ya que ve claras las diferencias entre suplemento y aditamento; simplemente, no utiliza esta terminología porque no la precisa para explicar las relaciones que analiza o porque no considera necesario acuñar un nuevo término.

Cartagena, que en este caso se pueda hablar de trans. prep sino de "intransitivización". Consideran al C.R.P. un complemento "central y regido" pero, curiosamente, no hablan de relación transitiva.

Un autor que niega abiertamente la relación transitiva preposicional es Marcial Morera (1989). Este autor considera errónea la idea de trans. prep. porque presenta una concepción del C.D. designativa, no lingüística (p.86). Recuérdese que para Morera no existen más que dos tipos de complemento: el endocéntrico o C.D. y el exocéntrico, que engloba a todos los complementos preposicionales. En otro trabajo de 1988 decía que en *dudar de algo, de algo* no es un C.D. preposicional sino, simplemente, "un complemento circunstancial que presenta cierto grado de fijación." (p.75)

Pese a las últimas posiciones mencionadas creemos, sin embargo, que existen argumentos suficientes para hablar de transitividad preposicional en español¹³ y concluimos que en español existe la posibilidad de expresar la relación transitiva, bien con un C.D., bien con un sintagma preposicional regido por el verbo.

Parece obvio que en los dos ejemplos siguientes no existe ninguna diferencia y la preposición funciona como mera partícula de relación:

uos *prometo* para siempre jamas *saluar e deffender* (D.L.E., 1305)

se obligaron e *prometieron de tener e guardar* (Acuerd. Concejo, 1481, p. 92)

Los ejemplos de este tipo abundan en nuestra documentación; semánticamente parece no haber ninguna diferencia y la función que cumplen ambos sintagmas es la misma. La única diferencia evidente es la presencia - ausencia de preposición.

Hemos hablado de la existencia de una relación transitiva en muchas estructuras, independientemente de que el complemento lleve o no preposición. Al mismo tiempo, hemos observado cómo la consideración de la transitividad como un "continuum" nos permite establecer una gradación. Basándonos en esta escala, observamos que determinadas construcciones preposicionales entrarían dentro de la relación transitiva aunque, en ocasiones, lo hagan en distinto grado que la construcción directa.

¹³ En nuestra tesis doctoral (1994) y en otro de nuestros trabajos (Serradilla, *Cauce*, en prensa) estudiamos con detenimiento las diferencias y similitudes existentes entre el C.R.P. o suplemento y el C.D. y el C.C. y concluimos que la rección por parte del verbo y la desemantización de la preposición son argumentos válidos, en unión de otros muchos, para considerar al C.R.P. como una categoría sintáctica diferente al C.C.. Al mismo tiempo observamos cómo pruebas clásicas de la transitividad como la de la pasivización, la sustitución por LO o la pregunta por un pronombre interrogativo (aunque con preposición en este caso) son válidas también, en algunas ocasiones, no sólo para el C.D. sino también para el C.R.P.

CONCLUSIONES

— El objetivo de este estudio era mostrar las diversas construcciones que los verbos de "entendimiento y lengua" presentaban en el español medieval y analizar sus orígenes, su evolución y la relación entre las diferentes estructuras, al tiempo que postulábamos la existencia de la transitividad preposicional en muchas de ellas.

— Partimos de la base de que el **contexto sintáctico** tiene una importancia fundamental a la hora de elegir una u otra construcción y por esa razón hemos estructurado nuestro trabajo en diversos capítulos atendiendo a esta realidad: construcciones ante nombre, ante infinitivo y ante QUE.

— En el capítulo de **CONSTRUCCIONES CON COMPLEMENTO NOMINAL** hemos estudiado en primer lugar las **construcciones directas** —las más numerosas— y hemos planteado una primera hipótesis: la tendencia de los **cultismos** a construirse sin preposición y la posible influencia que pueden ejercer sobre otros verbos semánticamente cercanos. Los verbos cultos se ven menos afectados por las vacilaciones medievales, aunque hay excepciones ya que un verbo culto como *pensar* presenta múltiples posibilidades constructivas favorecidas por su temprana incorporación a nuestra lengua y por su frecuente utilización.

La construcción directa es empleada, no obstante, por verbos de todos los subgrupos analizados. La gran abundancia de esta construcción obedece, en parte, a razones etimológicas pero también al hecho de que la transitividad prefiere en español la estructura sin preposición y los verbos que analizamos son transitivos en su inmensa mayoría.

Al estudiar las **construcciones preposicionales** hemos prestado una especial atención a la evolución sufrida desde el latín con la caída de los casos y la expansión del sistema preposicional. Nosotros estudiamos únicamente los complementos regidos —netamente diferenciados de los compl. circunstanciales— en los que intervienen preposiciones como **A, DE, EN, CON, POR, SOBRE** e incluso, en contadísimas ocasiones, **CONTRA**. Estas preposiciones alternan entre sí y con la construcción directa sin importantes diferencias significativas.

Las vacilaciones responden, por una parte, a la herencia latina, ya que en latín algunos verbos admitían diferentes casos y preposiciones y, por otra, a la enorme pérdida de valor que las preposiciones sufren en español; éstas, tras la caída de los casos, se cargan de multitud de significados y es, precisamente, esta polisemia la que provocará, finalmente, el vaciamiento de significado. Esta **desemantización** llega en ocasiones hasta tal punto que su presencia o su ausencia resulta indiferente. La desemantización, no obstante, no se da por igual en todos los casos; así, mientras **DE** se vacía muy fácilmente de su valor, otras preposiciones como **CON**, **POR**, **SOBRE** o **CONTRA** muy raramente se presentan totalmente vacías de significado. Del mismo modo, no todos los verbos facilitan por igual la desemantización preposicional y mientras que entre *hablar* \emptyset y *hablar de* se mantienen las diferencias, éstas se han difuminado por completo entre *catar* \emptyset - *catar de* o entre *hablar en* - *hablar de*.

Concluimos que esta gradación se corresponde con una **gradación en la transitividad**: existe una escala en la que la primera posición es ocupada por la construcción directa y la última por **CONTRA**, pasando por **DE**, **A**, **EN**, **POR**, **CON** y **SOBRE**.

También hemos prestado un especial interés a la **analogía** ya que muchas de las construcciones documentadas sólo pueden explicarse a través de ella. La analogía adquiere un papel fundamental pero no hemos querido convertirla en un "comodín" que sirva para explicar todo lo que no sea evidente ya que, en ocasiones, puede existir una construcción latina, poco frecuente, que sea la base para la estructura española o, incluso, podemos hablar de creaciones esporádicas.

En nuestro estudio hemos analizado detalladamente las diversas construcciones preposicionales. Respecto a las **construcciones con A**, destacamos que en una inmensa mayoría estamos ante C.D. de persona y que sólo en una mínima proporción estamos ante complementos preposicionales de "cosa". En los casos de complemento de "cosa" con **A** podemos afirmar que estos derivan, básicamente, de construcciones latinas de dativo o de AD + acusativo u obedecen a razones analógicas.

En el análisis de las **construcciones con DE** nos detenemos de forma especial ya que son las más abundantes y las que mayor grado de desemantización presentan. **DE** proviene de diferentes construcciones latinas, adopta una gran cantidad de valores y acaba por vaciarse totalmente de ellos; por estas razones, en muchos casos, la construcción con **DE** será sinónima de la construcción directa. En este apartado hemos estudiado diversas hipótesis como **la relación entre DE y la negación**, que hemos desechado a la vista de nuestros datos, y la hipótesis de **la relación entre la prefijación y la selección de preposición**, que se confirma en muchas ocasiones pero que no tiene tanta importancia como algunos estudiosos han intentado demostrar.

Hemos analizado los diversos ejemplos y hemos examinado sus antecedentes latinos y las posibles formaciones analógicas. Al mismo tiempo, hemos establecido una comparación con las construcciones directas y las construcciones con **EN**. Nuestra conclusión, tras el estudio comparativo, es que en muchas ocasiones es la presencia de preposición —**DE**, **EN** o, incluso, **SOBRE** o **POR**— la que marca la diferencia; sin embargo, el hecho de que la preposición sea una u otra

no suele llevar consigo diferencias de significado. Así, hemos observado que con verbos de "habla" y de "pensamiento" la construcción directa implica un objeto 'creado', 'efectuado', mientras que la construcción preposicional implica objeto 'recreado', 'afectado' y preexistente a la acción verbal (*lo que se piensa* frente al *tema sobre el que se piensa*). Estas diferencias, sin embargo, no pueden generalizarse ya que, normalmente, la presencia-ausencia de preposición con los distintos grupos de verbos no provoca diferencias.

Nos hemos detenido también en el estudio de otras construcciones preposicionales; **EN** tiene una presencia muy importante, sobre todo, en el grupo de verbos de "pensamiento" por el matiz locativo existente en la idea de 'introducir algo en la mente'. Es una preposición muy extendida y hemos localizado, incluso, casos de *dezir en*, estructura inexistente según algunos estudiosos. **POR, CON, SOBRE** y, fundamentalmente, **CONTRA** son minoritarias pero pueden también introducir complementos regidos y constituyen una clara muestra de la transitividad preposicional.

En este capítulo aludimos, por último, a construcciones que permiten una **doble complementación**: en algunos casos estamos ante fórmulas fosilizadas o ante un C.D. y un predicativo pero, en otros, observamos un reflejo de la herencia latina de doble acusativo, que se resuelve en dos complementos regidos por el verbo; entramos, así, en la polémica en torno a si en español pueden o no convivir un C.D. y un C.R.P. o suplemento. La respuesta, una vez observados nuestros datos, será afirmativa.

Finalmente, podemos concluir que la transitividad se expresa de muy diversas maneras y que las distintas construcciones que presentan los verbos con complemento nominal muestran pocas diferencias debido a que la desemantización preposicional es muy importante en la época medieval y facilita las alternancias sin que se produzcan cambios de significado. La analogía tiene un amplio campo de acción en el que puede moverse en un momento en el que las estructuras no están aún fijadas.

— También hemos estudiado las construcciones que presentan los verbos de "entendimiento y lengua" cuando su **COMPLEMENTO** es un **INFINITIVO**. La preferencia por la preposición **DE** es abrumadora y esto no deja, en apariencia, de ser chocante si comparamos con las construcciones latinas, en las que la presencia de preposición ante infinitivo era prácticamente desconocida. Ya en latín, sin embargo, el infinitivo iba abriéndose paso en detrimento del gerundio y, al tomar sus valores, comienza también a tomar sus construcciones y surgen los primeros infinitivos con preposición. Al mismo tiempo, el infinitivo tuvo un gran desarrollo en las lenguas romances y su carácter nominal facilitará la incorporación de las construcciones propias de los sustantivos.

En general, en español medieval existe una gran similitud entre las construcciones de nombre y de infinitivo. No podemos hablar, sin embargo, de una coincidencia absoluta: **DE**, que ha ido perdiendo progresivamente valor, se ha convertido ante infinitivo casi en un mero índice de la relación y aparece incluso con verbos que no presentan esta construcción ante nombre. Tampoco en el caso de los verbos de "enseñanza" podemos hablar de identidad. Estos verbos

admiten dos posibles estructuras —transitivas ambas— ante infinitivo: directa, compartida con el nombre, y preposicional con **A**, que no documentamos con el complemento nominal. También observamos una tendencia latinizante en el siglo XV que provoca la construcción directa con infinitivo (*marauillarse*, *demostrarse*), aunque la construcción con nombre sea preposicional. Las divergencias entre nombre e infinitivo, una vez analizadas, resultan, sin embargo, poco importantes y, salvo la preferencia por **DE**, los verbos de "enseñanza" y algunos casos aislados, estamos ante usos poco frecuentes y vacilantes o ante expresiones fácilmente justificables por esfuerzos latinizantes o fenómenos analógicos.

Hemos estudiado también la relación entre las oraciones completivas con **QUE** y las construcciones de **INF**. y podemos concluir que, una vez que el infinitivo ha tomado los regímenes del nombre, acabará por extenderlos también a las completivas con **QUE**, estrechamente relacionadas con las construcciones de infinitivo. Habrá que esperar, sin embargo, muchos años en la Historia de la Lengua para que esta analogía triunfe: en la época medieval la presencia de preposición ante **QUE** es aún esporádica.

Por otra parte, hemos observado que existen **dos tendencias opuestas** funcionando paralelamente: una **uniformadora** (extensión del régimen del nombre) y otra **diferenciadora** (**DE** como índice de verbo transitivo ante infinitivo). Ambas colaboran en la extensión de la preposición **DE** ante el infinitivo complemento.

No es sólo **DE**, sin embargo, la única preposición documentada; **EN** aparece muy frecuentemente —localizamos, incluso, algunos ejemplos de *dudar en*, que algunos autores consideran inexistente— y **A**, **POR** y **CON** aparecen también aunque sólo de forma esporádica.

En este capítulo presentamos también una muestra evidente de la transitividad preposicional: la alternancia **AUER Ø / A / DE + INF** sin ningún cambio de significado y realizamos una cala en las **construcciones de infinitivo en español clásico**. En esta época perdura la alternancia de tendencias e incluso la tendencia a marcar **DE** como preposición de infinitivo parece cobrar nuevo auge; aunque la lengua tiende a estabilizarse, hemos de señalar que, al menos en lo que se refiere a las construcciones de infinitivo, la lengua clásica presenta aún muchas vacilaciones.

— Nos hemos fijado también en las **CONSTRUCCIONES CON ORACIÓN COMPLETIVA ENCABEZADA POR QUE**. En este caso la **estructura directa** es claramente predominante. Las razones para ese uso son varias: en primer lugar, contamos con la herencia latina ya que en latín no se asigna caso a la oración y, por tanto, no se utilizará en español la preposición. Al mismo tiempo, las lenguas romances vecinas no empleaban —ni emplean, normalmente, en la actualidad— preposiciones para unir el verbo y el complemento oracional y este hecho puede reforzar también la permanencia de la construcción directa.

Otra de las razones para esta construcción es que en español medieval **QUE** se considera nexo suficiente para expresar la relación de subordinación y una preposición se sentiría como un elemento superfluo, máxime si tenemos en cuenta el alto grado de desemantización existente; se considera innecesario añadir un nuevo nexo que no aporta ninguna información a la relación.

También las construcciones interrogativas prefieren la construcción directa, aunque en estos casos no se puede generalizar tanto y hemos observado que la introducción de la preposiciones parece ser más temprana que ante las completivas.

En el siglo XVI es muy frecuente aún encontrar construcciones directas ante QUE completivo con verbos que rigen preposición ante nombre e infinitivo pero observamos ya algunos casos en los que se tiende a la uniformidad constructiva.

Pese a todo lo que hemos señalado, esta **uniformidad constructiva** entra en liza con la construcción directa desde épocas muy tempranas. Es verdad que todos los factores enunciados tienen una gran fuerza pero, poco a poco, va adquiriendo importancia la tendencia a la uniformidad. Desde muy pronto encontramos casos en los que la misma **preposición** que utiliza el verbo ante nombre e infinitivo aparece ante QUE. **DE**, la preposición más desesemantizada, es la más frecuente pero hay también casos con **EN, A** e, incluso, con **SOBRE**.

Existen también numerosos factores que contribuyen a la aparición de las nuevas construcciones; es obvio que esta tendencia pudiera estar en la lengua desde antes de aparecer en los textos pero pronto, en el siglo XIII, aparecen las primeras documentaciones escritas. Algunos estudiosos consideran que estas construcciones son inexistentes hasta el siglo XVII pero nuestra documentación, aunque poco abundante, es buena prueba de que ya en el español medieval comenzaba a cobrar valor la nueva tendencia.

Esta **construcción preposicional** se ve favorecida, como hemos señalado, por ese deseo de uniformidad, por el intento de evitar ambigüedades y por razones analógicas. Existen construcciones como el **de que** adverbial o las construcciones con **en / de como** con valor completivo, que pueden sentar precedente. También el uso de preposición ante cláusulas circunstanciales será básico para la entrada de las preposiciones regidas ante QUE. En el caso de las circunstanciales, QUE por sí solo no aporta todo el valor necesario y las preposiciones aportan una importante significación a la relación haciéndose imprescindibles; así, el hablante, al observar **DE, POR, EN** etc, ante QUE en determinadas ocasiones, acabará trasladándolas a otras construcciones con QUE, viéndose este impulso favorecido por el hecho de que ante nombre y ante infinitivo también se utilizan.

No obstante, la construcción directa es muy fuerte y antes de que se extiendan las construcciones completivas preposicionales encontramos una serie de fórmulas intermedias, como son las **construcciones prolépticas**: *han cuidado de sus almas que se saluen* (Gatos, XXIV, 63) o expresiones del tipo "daquello que", "desto que", "delo que", en las que el pronombre no tiene ningún valor y sólo funciona como separador entre la preposición y el QUE completivo:

pesandoles mucho de lo que la reyna donna Vrraca su sennora diera las fortalezas et los castiellos al rey de Aragon.. (P.C.G. II, p.647)

Estas fórmulas son precursoras de las construcciones preposicionales, que en el siglo XVI serán cada vez más frecuentes, aunque haya aún un claro predominio de la estructura directa. En nuestro trabajo hemos intentado demostrar, y creemos haberlo conseguido, que las construcciones preposicionales se ven favorecidas por muchos y muy poderosos factores ya en la época medieval y que su introducción en nuestra lengua es mucho más temprana de lo que hasta el momento se había pensado.

— Hemos estudiado las diversas construcciones que presentan estos verbos ante los diferentes contextos categoriales pero también hemos observado que en algunas ocasiones estos verbos transitivos se construyen de forma **ABSOLUTA**, es decir, sin complemento y con un valor más genérico o abstracto.

— Aunque entre la nómina de verbos analizados se incluyen también los **VERBOS PRONOMINALES** hemos destacado un capítulo específico en el que tratamos con más detenimiento el origen y las construcciones de este tipo de verbos y profundizamos en las posibles diferencias existentes con los esquemas no pronominales.

Ante QUE no hemos observado ningún tipo de diferencia. La construcción preferida es la directa y en este caso la preposición que, por regla general, exigen los verbos pronominales, no aparece porque tiene más fuerza la tendencia a la construcción directa. Tampoco **ante infinitivo** hay diferencias notables. La construcción más habitual es la preposicional con **DE**, aunque en algunos casos localizamos construcciones directas ante infinitivo y no ante nombre; esto es debido a dos razones: por una parte, a la analogía con las construcciones completivas —no perdamos de vista el carácter también completivo de las oraciones de infinitivo— y, por otra, a una serie de esfuerzos latinizantes frecuentes, sobre todo, en el siglo XV, sin embargo, en estas diferencias no parece influir, en ningún caso, el carácter pronominal del verbo.

Respecto a las construcciones con **complemento nominal** hemos de destacar que, debido a la presencia del incremento reflexivo, la estructura habitual es la construcción con preposición. Hay un predominio de **DE**, que aparece básicamente con verbos emotivos y de percepción.

Entre los verbos analizados hay algunos que sólo aparecen como pronominales y otros —los más numerosos— que pueden aparecer con y sin el incremento reflexivo. En el segundo grupo las construcciones son idénticas independientemente de la estructura del verbo. En el primero, sin embargo, nos ha llamado la atención no localizar la construcción directa; este hecho viene a reafirmar nuestra hipótesis de que es la analogía con las formas no pronominales la que provoca, o al menos facilita, la construcción directa de los verbos pronominales.

No hemos insistido en el origen latino de estos verbos; sólo destacamos que, en su mayoría, guardan relación con la voz media o adoptaban en latín la estructura deponente.

Para finalizar, hemos querido señalar que en los casos analizados, pese al incremento reflexivo y la estructura preposicional, no hay importantes cambios y la preposición no aporta nin-

guna significación. En ambos casos —con y sin preposición— podemos hablar de transitividad: directa en unos casos y preposicional en otros.

— Hasta el punto reseñado creemos haber cumplido nuestros objetivos y haber conseguido mostrar la realidad lingüística de la época medieval con su diversidad constructiva. Al mismo tiempo, nuestro trabajo perseguía otro objetivo: demostrar la existencia de una transitividad preposicional en español, la cual ha quedado corroborada por la documentación analizada. Hemos observado que gran parte de las estructuras analizadas en nuestro estudio son claramente transitivas independientemente de que se construyan con o sin preposición. En las relaciones que un verbo mantiene con sus complementos existe una **gradación**, gradación que va desde un punto máximo de cohesión entre verbo y complemento hasta un grado 0 en el que ya no se puede hablar de transitividad; hasta llegar a este último punto pasamos por una larga escala en la que encontramos muchas construcciones transitivas con preposición. Al mismo tiempo, se observa otra gradación: mientras que las construcciones con **A** y **DE** presentan, normalmente, una cohesión fuerte al estar las preposiciones muy desemantizadas, **EN** pierde su valor con mayor dificultad. Estructuras con **POR**, **SOBRE**, **CON** e, incluso, **CONTRA** pueden también incluirse dentro de las relaciones transitivas pero en muchos casos la preposición conserva aún su valor —sobre todo, **CONTRA**— y se hace difícil, por no decir imposible, hablar de transitividad; en todo caso, estaríamos ante el grado más bajo de la escala. Postulamos, pues, en virtud del carácter gradual de la transitividad, la existencia de **transitividad preposicional** ya en español medieval y consideramos que la gran cantidad de alternancias —sin cambios funcionales o de significado— constituye una buena prueba de ello.

— Finalmente, hemos de señalar que, al analizar las diferentes estructuras que adoptan los verbos estudiados ante los distintos contextos categoriales, mostrar los orígenes latinos, las creaciones autóctonas y las relaciones analógicas existentes, hemos conseguido aclarar, al menos en parte, cuál es la situación del régimen verbal del área de "entendimiento y lengua" en el español medieval y hemos colaborado con nuestra aportación a disipar las sombras de una parcela de la sintaxis medieval poco conocida debido, quizás, a su extrema complejidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1970): *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid: Gredos (1978, 2.^a ed. aumentada).
- (1990): "La noción de suplemento", *Homenaje a Francisco Marsá* (pp.209-221), Barcelona: Universidad.
- ALLEN, Martha E (1985): "Notes on the use of **de** and **que** with **antes** and **después**", *Hispania*, XLI, pp. 504-510.
- ALONSO MEGIDO, Genaro (1981-82): "Sobre el QUE2 y la ausencia de preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, pp. 65-84.
- ALVAR, Manuel, y POTTIER, Bernard (1983): *Morfología Histórica del Español*, Madrid:Gredos.
- ARIZA VIGUERA, Manuel (1981): "La lengua de los debates medievales (Sintaxis)", *Anuario de Estudios Filológicos* IV, Cáceres, pp. 7-22.
- ARIZA, A.; SALVADOR, A., y VIUDAS, A (1988): *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco-Libros S.A., 2 vol.
- ARJONA, Marina (1978): "Anomalías en el uso de la preposición DE en el español de México", *Anuario de Letras*, XVI, pp.67-90.
- (1979): "Usos anómalos de la preposición DE en el habla popular mexicana", *Anuario de Letras*, XVII, pp.167-184.
- BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio, y PENADES MARTÍNEZ, Inmaculada (1990): "Diccionario informatizado de construcciones oracionales y el proyecto Esquemas sintáctico-semánticos del español", *La descripción del verbo español*, Gerd Wotjak, Alexandre Veiga (coords.), *Verba*, Anexo 32, pp. 33-70.
- BARTOL HERNÁNDEZ, J. Antonio (1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid: Paraninfo.
- BARROSO GRACIA, Tomás (1981): "Notas para un estudio de la subordinación sustantiva subjetiva en la Edad Media", en Ariza, Salvador y Viudas (coords.) pp. 281-292.
- BASSOLS DE CLIMENT, M (1948): *Sintaxis Histórica de la Lengua Latina*, 2 vol., Barcelona: CSIC, 1948.

- BEARDSLEY, Wilfred A (1921): *Infinitive Constructions in Old Spanish*, New York: Columbia University Press (reimpr. 1966).
- BELLO, Andrés (1988): *Gramática de la lengua catellana destinada al uso de los americanos* (con notas de R. J. Cuervo) ed. y estudio de Ramón Trujillo, Madrid: Arco-Libros S.A (1.^a ed. 1847) 2 vol.
- BOGARD, Sergio, y COMPANY, Concepción (1989): "Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en el español", *Romance Philology*, vol. XLIII, n.º 2, nov., pp. 258-273.
- BOLKESTEIN, A. M (1976 a): "The relation between form and meaning of Latin subordinate clauses governed by verba dicendi", *Mnemosyne*, XXIX, pp. 155-175 y 268-300.
- (1976 b): "Ac I and ut clauses with verba dicendi in Latin", *Glotta*, LIV, pp.263-291.
- BOSQUE, Ignacio (1983): "Dos notas sobre el concepto de suplemento", *Dicenda*, pp.147-156.
- (1992): "Sentential Complementation in Spanish: A lexico-gramatical Study of three Classes of Verbs by Carlos Subirats-Ruggeberg, Amsterdam: John Benjamins, 1987", *Romance Philology*, XLV, 4, pp. 527-532.
- BREA, Mercedes (1985): "Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas", *Verba*, XII, pp.147-182.
- BUSTOS TOVAR, J. Jesús (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval, (1140-1252)*, Madrid: Anejos del Boletín de la R.A.E..
- CANO AGUILAR, Rafael (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid: Gredos.
- (1977-78): "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, XVII-XVIII, pp. 335-379.
- (1982): "Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas", *R.F.E.*, LXII/3-4, pp. 211-258.
- (1984): "Cambios de construcción verbal en español clásico", *Boletín de la Real Academia Española*, pp. 203-255.
- (1985): "Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico", *Homenaje a Manuel Alvar*, vol.II, pp. 81-93.
- (1992): "La sintaxis española en la época del descubrimiento", *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, pp.183-197.
- CANO GONZÁLEZ, Ana M.^a (1981): "Resultados romances de COGITARE y PENSARE en la península ibérica", en Ariza, Salvador y Viudas (coords.), pp. 731-747.
- COROMINAS, Joan, y PASCUAL, J. Antonio (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico castellano e hispánico*, Madrid: Gredos, 1980-1991 (6 vols.).
- CUERVO, Rufino José (1953): *Diccionario de Construcción y Régimen de la lengua castellana*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- (1954): "Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana (Introducción)", *Obras*, vol. I, pp.1243-1320, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

- DARDEL, R de (1983): *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnel en roman comun*, Ginebra: Droz.
- DE BOER, Minne-Gerben (1988): "La preposizione "di" e la nozione di preposizione vuota", *Lingua e Stile* (marzo), vol. I, pp. 51-70.
- DE GOROG, Ralph y Lisa S (1978): *Concordancias del Arcipreste de Talavera*, Madrid: Gredos.
- DEMONTE BARRETO, Violeta (1988): "Léxico y configuración. Hacia una teoría de la proyección del léxico en la sintaxis", *Lenguajes naturales y lenguajes formales III* (Carmen Martín Vide ed.), Barcelona: Universidad, Facultad de Filología, 2 vol., vol. I, pp. 39-59.
- (1991): *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*, Madrid: Alianza Universidad.
- DUBSKY, Josef (1963): "Formas descompuestas en el español antiguo", *R.F.E.*, XVI, pp. 31-48.
- (1965): "Intercambio de componentes en las formas descompuestas españolas", *Bulletin Hispanique*, LXVII/3-4, pp. 343-52.
- DU CANGE (1954, ed): *Glossarium mediae et infimae Latinitatis*, 1678, Graz: Akademische Druck U. Verlagsanstalt (5 vols.).
- ELVIRA, Javier (1984): *Los pronombres relativo-interrogativos en español antiguo* (tesis doctoral).
- (1987): "Sobre la extensión del infinitivo en español antiguo", *Anuario de Letras*, XXV, pp.151-156.
- (1993): "La adaptación morfológica del verbo culto", *Epos*, IX, pp.151-167.
- ERNOUT, ALfred, y THOMAS, François (1951): *Syntaxe Latine*, París: Klincksieck (ed. de 1984).
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio (1990): ""Suplemento inherente", "complementos adverbiales", aditamentos todos.." *R.E.L.*, I, *Ponencias del XIX Simposio de la Sociedad* (18-20 diciembre, 1990), p. 173.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina (1988): "La teoría del caso y las construcciones de infinitivo con preposición en español", *Lenguajes naturales y lenguajes formales III* (Carmen Martín Vide ed.), Barcelona: Universidad, Facultad de Filología, 2 vol., vol II, pp.505-512.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1986): *Gramática Española, 4. El Verbo y la Oración* (vol. ordenado y completado por Ignacio Bosque), Madrid: Arco-Libros.
- FILLMORE, Charles (1971): "Verbs of judging: an exercise in semantic description" en *Studies in Linguistic Semantic* (Fillmore y Langendoen eds.) New York, Chicago: Holt Rimehart and Winston, Inc., pp. 272-289.
- FOLGAR, C (1988a): "Sintaxis y semántica de ENVIAR en español medieval", *Verba*, XV, pp. 289-322.
- (1988b): "Paulette Levy Podolsky: Las completivas objeto en español. Estudio distribucional, México: Colegio de México, 1983, 143 pp.", *Verba*, XV, pp. 464-471.
- (1992): "Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval", *Verba*, XIX, pp. 95-106.
- GARCÍA GARCÍA, Serafina (1990): *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí (Estudio de Sintaxis Funcional)*, Oviedo: Universidad, Dpto. de Filología Española.

- GARCÍA HERNÁNDEZ, Benjamín (1990): "Transitividad, Intransitivización y causas de su desarrollo en Latín Tardío", *Revista Española de Lingüística*, Fasc. 1 (Enero-Junio), pp. 1-16.
- GARCÍA MARTÍN, José M.^a (1981): "Objetos directos preposicionales no personales en la prosa castellana de los siglos XIII y XIV" en Ariza, Salvador y Viudas (coords.), pp.363-375.
- (1992): "Evolución del objeto directo preposicional en la tradición textual de algunas obras del siglo XIII", *Cahiers de linguistique Hispanique médiévale*, n.º 17, pp. 47-86.
- GARCÍA YEBRA, Valentín (1988): *Claudicación en el uso de las preposiciones*, Madrid: Gredos (Biblioteca Universitaria).
- GILI Y GAYA, Samuel (1964): *Curso superior de Sintaxis Española* (9.^a ed.), Barcelona: Biblograf.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1988): *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid: Gredos.
- (1981): "Las oraciones interrogativas indirectas en el tránsito del español medieval al clásico", en Ariza, Salvador y Viudas (coords.), pp.401-415.
- (1992): "Subordinación sustantiva y discurso indirecto en la prosa medieval", *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, pp.363-377.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Luis, y VELEIRO, Ana (1991): "Construcciones pronominales y suplemento (A propósito de las "construcciones reversibles")", *Verba*, XVIII, pp. 411-429.
- GONZÁLEZ OLLÉ (1979): "Algunas estructuras de la sintaxis prepositiva", *Lingüística Española Actual*, I, 1, pp.121-168.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Rosario, y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Ana M.^a (1989): *Bibliografía de Sintaxis Española, Verba*, anexo 31, 1989.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M.^a Luz (1978): *Estructuras sintácticas del español actual*, Madrid: SGEL.
- (1985): "Sobre la elisión de preposición ante QUE relativo", *L.E.A.*, VII, pp. 15-36.
- (1987): "Sobre la transitividad preposicional en español", *Verba*, XIV, pp. 367-381.
- GUILLÉN SUTIL, Rosario (1990): "Módulos de funcionamiento sintáctico lexemático de los verbos creer y pensar", *Verba*, XVII, pp. 211-227.
- HANSEN, Federico (1903): *Gramática Histórica de la Lengua Castellana*, París (ed. 1966).
- HARVEY, L. P (1968): "Una nota sobre las formas descompuestas en español antiguo", *R.F.E.*, 1963, XLVI, pp. 31-48", *R.F.E.*, LI, pp. 239-242.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1970): *Sintaxis Española*, Valladolid (1982, 5.^a ed.).
- (1985): "El Sintagma verbal en español: la Función SN2", *Homenaje a Manuel Alvar*, II, pp. 261-272.
- HOPPER, Paul J., y THOMPSON, Sandra A (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *LANGUAGE*, LVI, n.º2, 1980, pp.251-299.
- JEANJAQUET, Jules (1894): *Recherches sur l'origine de la conjonction "QUE" et des formes romanes équivalentes*, Neuchatel: Libraire Attinger Frères.

- JIMÉNEZ JULLÁ, Tomás (1991): "Sobre Neutralización y funciones sintácticas", *Verba*, XVIII, pp. 129-164.
- KANY, Charles E (1969): *Sintaxis Hispanoamericana*, Madrid: Gredos.
- KENISTON, Hayward (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth Century*, Chicago: University of Chicago Press.
- KOVACCI, Ofelia (1992): "Proposiciones completivas y estructuras alternantes. Sistema y norma en el español de Corrientes (Argentina)", *R.F.E.*, LXXII (3.º y 4.º), pp.687-698.
- LACA, Brenda (1987): "Sobre el uso del acusativo preposicional en español", *Romanisches Jahrbuch*, XXXVIII, pp.290-312.
- LAPESA, Rafael (1964): "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos", *B.R.A.E.*, XLIV.
- LAROCLETTE, Jules (1939): "Les aspects verbaux en espagnol ancien", *Revue des Langues Romanes*, VIII, pp.327-421.
- LAVANDERA, Beatriz (1977): "La forma QUE del español y su contribución al mensaje ", *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América* (J.M. Lope Blanch) México: U.N.A.M., pp. 419-442.
- LAZARD, G (1984): "Actance variations and categories of the object" en F. PLANK, ed., *Objects. Towards a Theory of Grammatical Relations*, London: Academic Press, pp.262-292.
- LÁZARO MORA, Fernando (1985): "Algunas notas sobre la preposición", *Filología Hispánica. Homenaje a Manuel Alvar*, II, pp. 375-389.
- LEMAIRE, Maryvonne (1983): "Un aspect de L'echange des arguments du verbe: les verbes à double régime de l'objet en Latin", *B.S.L.P.* , LXXVIII/1, pp. 283-324.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1981): "Unidades sintácticas (Recapitulación)", *R.F.E.*, LXI, pp. 29-63.
- LÓPEZ, M.ª Luisa (1972): *Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones*, Madrid: Gredos.
- LÓPEZ RIVERA, Juan José (1993): "Análisis de construcciones con suplemento en textos del castellano medieval. Correspondencias sintáctico-semánticas en **absoluer, defender, guardar, librar, salvar, escusar, estorcer**", *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, Universidad de Santiago de Compostela, 1989; La Coruña, pp.591-603.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, M.ª Dolores, y LOSADA ALDREY, M.ª Carmen (1993): "El complemento con preposición y los verbos de "decir" en el *Libro de Buen Amor*", *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, Universidad de Santiago de Compostela, 1989; La Coruña, pp. 605-621.
- LORENZO GARCÍA, M.ª Esther (1993): "Análisis de construcciones con suplemento en textos del castellano medieval. Sobre "aver miedo dell" y construcciones similares en *La Primera Crónica General*", *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, Universidad de Santiago de Compostela, 1989; La Coruña, pp. 623-30.
- LYONS, John (1971): *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona: Teide (trad. R. Cerdá), 1985 (7.ª ed).
- MANOLIU-MANEA, María (1985): *Tipología e Historia. Elementos de sintaxis comparada románica* (vers. esp. Sarmiza Leatu y Mónica Nedelcu), Madrid: Gredos.

- MARÍN MARTÍNEZ, Juan M.^a (1971): *Estudio sintáctico-funcional de la preposición "de"*, Biblioteca U.A.M.(mecanografiado) (Memoria de Licenciatura).
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a Antonia (1979): *Las Construcciones Pronominales en Español (paradigma y desviaciones)*, Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Hortensia (1986): *El Suplemento en español*, Madrid: Gredos.
- (1987-1988): "Sobre la rección y el régimen preposicional", *Archivum*, XXXVI-XXXVII, pp. 75-87.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (1978): *Sintaxis de la Celestina I. La Oración Compuesta*, Granada: Universidad, Colección Filológica, XXVII.
- MEILLET, A (1980): *Historia de la Lengua Latina*, Reus: Avesta S.A.,(2.^a ed.).
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1969): *Cantar de Mio Cid, (Vocabulario, Texto y Gramática)*, 2 vol., Madrid: Espasa-Calpe (4.^a ed).
- MEYER-LUBKE (1926): *Introducción a la Lingüística Románica*, Madrid: Centro de Estudios Históricos (vers. de la 3.^aed. alemana con notas y adiciones de Américo Castro).
- MILLÁN CHIVITE, Alberto (1988): "Suplemento y Dequeísmo: proyección didáctica", *Cauce*, II, pp.137-190.
- MORERA, Marcial (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*, Fuerteventura: Servicio de publicaciones del Excmo. Cabildo Insular.
- (1989): *Sintaxis Lingüística vs. Sintaxis Lógica (La complementación sustantiva del verbo español)*, Sta. Cruz de Tenerife: Industria Gráfica Canaria S.A.L.
- (1990): "La preposición española CONTRA: su evolución semántica", *Verba*, XVII, pp.287-313.
- NÁÑEZ FERNÁNDEZ, Emilio (1970): *Construcciones sintácticas del español*, Santander: Gonzalo Bedia.
- (1984): "Sobre dequeísmo", *Revista de Filología Románica*, II, pp. 239-248.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1984a): "Construcciones pronominales transitivas no reflexivas en español", *ALFINGE*, II, pp.163-189.
- (1984b): "Para un repertorio bibliográfico básico de sintaxis histórica del español", *ALFINGE*, II, pp.321-358.
- NICOLÁS, César (1979): "Subordinadas sustantivas en función de suplemento: una primera aproximación al problema", *Anuario de Estudios Filológicos de la Universidad de Extremadura*, II, pp.161-189.
- OXFORD LATIN DICTIONARY (1982): ed. by P.C.W. Glare, Oxford: Clarendon Press.
- PÉREZ, M.^a Rosa (1989): "Consideraciones acerca de los complementos adverbiales", *Verba*, XVI, pp.469-479.
- PINO, Laura (1992): "Critères pour la classification de certains complements prepositionnels en français", *Verba*, XIX, pp.443-449.
- PLANN, Susan (1986): "On Case-Marking Clauses in Spanish: Evidence against The Case Resistance Principle" *Linguistic Inquiry*, XVII, n.º 2, pp. 336-345.

- PORTO DAPENA, J. A (1987): "Notas sobre el Suplemento. Notas al hilo de una publicación reciente", *The-saurus*, XLII, pp.122-136.
- POTTIER, Bernard (1971): *Gramática del Español* (vers. esp. de Antonio Quilis) (2.ª ed. reestructurada), Madrid: Alcalá.
- R.A.E (1978): *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- R.A.E (1984): *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe, 20.ª edición (2 vols.).
- RABANALES, Ambrosio (1977): "Queísmo y Dequeísmo en el español de Chile", *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América* (J.M. Lope Blanch) México: U.N.A.M., pp. 541-569.
- RAMÓN TRIVES, Estanislao (1971-72): "En torno a los conceptos de complementación y circunstancia desde la teoría actancial y casual: problemas hispánicos", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXX, pp. 91-121.
- RAMOS MÉNDEZ, Manuel (1989): "Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos", *Verba*, XVI, pp. 339-356.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (1989): *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*, Madrid: Síntesis.
- RESCO, Luis (1962): "Aportaciones al estudio del "Que" románico", *Emérita*, pp. 273-280.
- ROCA PONS, J (1960): *Introducción a la Gramática*, Barcelona: Teide (1980, 5.ª ed.).
- RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, M.ª José (1985): "Un ejemplo de reanálisis sintáctico: la construcción latina de "Accusativus cum infinitivo", *Verba*, XII, pp. 61-105.
- ROEGIEST, Eugeen (1980): *Les prépositions A et DE en espagnol contemporain (Valeurs contextuelles et signification générale)*, Gent: Univ.
- (1990): "La tipología sintáctica del objeto transitivo en español", *Verba*, XVII, pp. 239-248.
- ROJO, Guillermo (1990): "Sobre los complementos adverbiales", *Homenaje a Francisco Marsá*, pp. 153-171, Barcelona: Universidad.
- ROJO, Guillermo, y JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás (1989): *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Santiago de Compostela: Universidad (Lalia, Serie Lingüística).
- RUBIO, Lisardo (1986): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona: Ariel (1.ª ed. en un vol. 1982).
- RYLOV, Yuri A (1989): *Sintaxis de relaciones del español actual*, León: Universidad, Servicio de Publicaciones.
- SCHMIDELY, Jack (1979): "Preposiciones españolas: de EN a CONTRA", *Lingüística Española Actual*, I, 1, pp.169-180.
- SECO, Rafael (1989): *Manual de Gramática Española* (revisado y ampliado por Manuel Seco), Madrid: Aguilar (11.ª ed.).

- SERRADILLA CASTAÑO, Ana M.^a (1994): *Contribución al estudio del régimen de los verbos de "entendimiento y lengua" en español medieval*, Madrid: Universidad Autónoma (ed. en microfichas).
- (1996a): *Diccionario sintáctico del español medieval. Verbos de "entendimiento y lengua"*, Madrid: Gredos.
- (1995): "Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante QUE completo en español medieval. Factores determinantes.", *EPOS*, XI, pp. 147-163.
- (1996b): "Las formas analíticas de "entendimiento y lengua" ante *que* completo en español medieval. Breves notas acerca de su evolución en la época clásica", *Revista de Filología Románica*, XIII, pp. 13-38.
- "El complemento de régimen preposicional. Criterios para su identificación", *Cauce* (en prensa).
- "Reflexiones acerca del régimen de algunos verbos cultos en español medieval", *Actas del IV Congreso de Historia de la Lengua* (en prensa).
- SPITZOVA, Eva (1974): "El régimen y los complementos de verbo", *Etudes Romanes de Brno*, VII, pp. 45-57.
- SUÑER, Avel.lina (1990): "Características sintácticas y semánticas de los verbos afines a LAMENTAR", *La descripción del verbo español*, Gerd Wotjak, Alexandre Veiga (coords.), *Verba*, Anexo 32, pp. 221-229.
- TARR, Frederick Courtney (1922): "Prepositional Complementary Clauses in Spanish with special reference to the works of Pérez Galdós", *Revue Hispanique*, LVI, pp.1-264 (reimpr. 1965).
- (1923): "Infinitive Constructions in Old Spanish. By Wilfred A. Beardsley. New York: Columbia University Press, 1921 (XIV + 279 pp.)", *Modern Language Notes*, XXXVIII, Baltimore, pp.103-108.
- THESAURVS LINGVAE LATINAE, 1900.. (diccionario inconcluso).
- TOGEBY, Knud (1974): *Précis historique de grammaire française*, Copenhagen: Akademisk Forlag.
- (1969): "Prépositions latines et prepositions romances", *Lingua e Stile*, IV, pp. 413-421.
- TORREGO, M.^a Esperanza (1986): "The System of Substantive Clauses as Complement in Classical Latin", *GLOTTA*, LXVI, pp.66-83.
- TRUJILLO Ramón (1971): "Notas para un estudio de las preposiciones españolas", *BICC*, XXVI, pp. 234-279.
- VALLEJO, J (1925): "Complementos y frases complementarias en español", *R.F.E.*, XII, cuad. 2.º, pp. 117-132.
- VÁZQUEZ CUESTA, Pilar, y MENDES DA LUZ, M.^a Albertina (1987): *Gramática Portuguesa*, Madrid: Gredos (3.^a ed. corregida y aumentada. Reimp.).
- YLLERA, Alicia (1980): *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Zaragoza: Universidad.
- ZAMBONI, Alberto (1993): "Postille alla discussione sull'accusativo preposizionale", *Actas do XIX Congresso Internacional de Linguística e Filologia Románicas*, Universidad de Santiago de Compostela, 1989; La Coruña, pp. 787-808.

CORPUS DE TEXTOS

TEXTOS MADRILEÑOS

- BARRERO GARCÍA, Ana M.^a, y ALONSO MARTÍN, M.^a Luz, *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de Fueros y Costums municipales*, Madrid: CSIC, Instituto de Ciencias Jurídicas, 1989.
- CAVANILLES, Antonio, "Memoria sobre el Fuero de Madrid del año 1202" en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, vol. 8, 1852, pp.1-72 (Cavanilles).
- Colección de Cortes de los reinos de León y Castilla, Cortes de Madrid celebradas en la era 1367 (Año 1329) por Alfonso XI*, Madrid: Imp. de D.M Calero (Leo a través de las separatas de Menéndez Pidal), pp. 5-45 (*Cortes Madrid 1329*).
- Colección... Cortes de Alcalá de Henares celebradas en la era 1386 (Año 1348) por Alfonso XI*, pp. 1-49 (*Cortes Alcalá 1348*).
- Colección... Cortes de Madrid del año 1391. Enrique III durante su menor edad*. pp. 1-42 (*Cortes Madrid 1391*).
- Colección... Ordenamiento sobre la baja de la moneda de los blancos en las Cortes de Madrid del año 1391. Enrique III, durante su menor edad*. pp. 1-13 (*Orden*).
- Colección... Cortes de Madrid del año 1393 por Enrique III*, p.1-15 (*Cortes Madrid 1393*).
- DOMINGO PALACIO, Timoteo, *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid*, Madrid: Imprenta y Lit. municipal, 4 vols. 1888 (vol I), 1906 (vol II), 1907 (vol III), 1909 (vol IV). (*Doc.Villa*).
- FITA, Fidel, "Madrid en el siglo XII", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. VIII, 1886, pp.46-80 (*BRAH VIII*).
- "Madrid desde el año 1197 hasta el de 1202", *BRAH*, VIII, pp.141 -160.
 - "Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227", *BRAH*, VIII, pp. 316-336.
 - "Madrid desde el año 1228 hasta el de 1234", *BRAH*, VIII, pp.399-428.
 - "La judería en Madrid en 1391", *BRAH*, VIII, pp.439-466.
 - "Madrid desde el año 1235 hasta el de 1275. Ilustraciones y texto de la Vida de San Isidro por Juan Diácono", *BRAH*, vol IX, 1886, pp. 11-157 (*BRAH IX*).
 - " Fueros de las villas de Uceda, Madrid y Alcalá de Henares", *BRAH*, vol IX, pp. 230-239.
- DE MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel, ed. *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, 1800 (reimp.facs. Barcelona, 1974) (se utiliza la de 1800) (*Mem.R.S.Fdo*).
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla (especialmente sobre el Código de las siete Partidas de Don Alonso el Sabio)*, Madrid: imprenta de D.E... (2.^a ed. aumentada y corregida por el autor), 1834 (*Mtnez.Marina*).
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, "Documentos inéditos" en su archivo personal (*ined*).
- *Documentos Lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919 (*D.L.E.*).

- MILLARES CARLO, Agustín, *Contribuciones documentales a la Historia de Madrid*, Madrid: CSIC, Instituto de Estudios Madrileños, 1971 (*Contrib.*).
- MILLARES CARLO, A., y ARTILES RODRÍGUEZ, J., *Libros del Acuerdo del Concejo madrileño (1464-1600)*, Madrid: Ayuntamiento (Artes Gráficas municipales), 1932, 2 vols (*Acuerd.Concejo*).
- QUINTANA, Jerónimo de, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid*, Madrid, 1629; ed. de Varela Hervián, Madrid: Ayuntamiento, Comisión de Cultura, 1954. (*Quintana*).
- SÁNCHEZ, Galo, *Fueros de Soria y Alcalá de Henares*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919 (*Fuero Soria*).
- *Fueros de Castiella*, Barcelona: Universidad, 1924 (*Fueros Castiella*).
- *Fuero de Madrid*, Madrid: Artes Gráficas municipales, 1932 (*Fuero Madrid*).
- *Fuero de Madrid* (reimp), Madrid: Ayuntamiento, Archivo de la Villa, 1963.

OTROS TEXTOS MEDIEVALES ANALIZADOS

- ALFONSO X, *El libro Conplido en los iudizios de las estrellas* (intr. y ed. de Gerold HILTY, pról. de Arnald Steiger), Madrid: RAE, 1954 (*Libr.Conpl.*).
- *General Estoria (Antología)* (ed. de Milagros Villar Rubio), Barcelona: Plaza & Janés, 1984 (*Gen.Est.*).
- *Primera Crónica General de España*, 2 vols (ed. Menéndez Pidal), Madrid: Gredos-Univ. de Madrid, Seminario Menéndez Pidal, 1955 (1.^a ed. 1906) (*P.C.G.*).
- *Privilegios del rey Alfonso X a la ciudad de Murcia*, "Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1923 a 1924 por don Fernando Valls Taberner", Barcelona: Tipográfica católica, 1923 (*Murcia*).
- Cantar de Mio Cid*, ed. paleográfica y crítica de don Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Espasa-Calpe, 1946, vol. III (*Cid*).
- El Evangelio de San Mateo* (ed. de Thomas MONTGOMERY). Madrid: Anejos del Boletín de la R.A.E., 1962 (*Evan.S.Mateo*).
- El Liber Regum. Estudio Lingüístico* (ed. Louis Cooper) Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 1960 (*Lib.Reg.*).
- El Libro de Alexandre (Texts of the Paris and the Madrid manuscripts prepared with an introduction)* (ed. de Raymond WILLIS jr.), Princeton University (U.S.A.)-Paris: Presses universitaires de France, 1934 (*Alex.*).
- Gonzalo de Berceo, *Poema de Santa Oria* (ed. Isabel Uría Macqua) Madrid: Castalia, 1981 (*Oria*).
- *La vida de San Millán de la Cogolla* (ed. crit. y estudio de Brian Dutton), London: Tamesis Books Limited, 1967 (*S.Mill.*)

- *Obras Completas II. Los Milagros de Nuestra Señora* (ed. crit. y estudio de Brian Dutton), London: Tamesis Books Limited, 1971 (*Mil.*).
- Juan Manuel, *Libro de los Estados* (ed. introd. and notes R.B. Tate and I.R. Macpherson) Oxford: University Press, 1974 (*Lib.Est.*).
- *El Conde Lucanor* (ed. J.Manuel Blecua) Madrid: Castalia, 1982 (4.^a ed.) (*C.Luc.*).
- La Fazienda de Ultramar*, Salamanca: *Acta Salmanticensia* (ed. Moshe Lazar), 1965 (*Faz.*).
- La Gran Conquista de Ultramar*, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, n.º 41, 1951 (notas Pascual Gayangos) (*Conq.*).
- La vida de Santa María Egipcíaca* (traducida por un juglar anónimo hacia 1215) (ed. de María Soledad de Andrés Castellanos). Anejos del BRAE, 1964 (*Sta.M.^aEgip.*).
- Libro de Apolonio* (ed. de Carmen Monedero.) Madrid: Castalia, 1987 (*Apol.*).
- Libro de Buen Amor*, del Arcipreste de Hita (ed. de Alberto Blecua), Barcelona: Planeta, 1983 (*L.B.A.*).
- "Razón de Amor con los denuestos del agua y el vino", *Revue Hispanique*, XIII, 1905, pp. 602-618 (ed. de Ramón Menéndez Pidal) (*Razón*).
- Diego de San Pedro, *Obras Completas II, Cárcel de Amor* (ed. Keith Whinnom) Madrid: Castalia, 1982 (*Cárcel*).
- "Siesta de Abril (Razón de amor con los denuestos del agua y el vino)" *Crestomatía del español medieval* de R. Menéndez Pidal (revisada y acabada por R. Lapesa y M.S. de Andrés), Madrid: Gredos, 1965, vol. I, pp. 92-99 (*Razón*).
- Tragicomedia de Calisto y Melibea* de Fernando de Rojas (Introducción y edición crítica de Miguel MARCIALES), 2 vols., University of Illinois Press, 1985 (*Celes.*).

TEXTOS CLÁSICOS ANALIZADOS

- ANÓNIMO, *Lazarillo de Tormes*, Barcelona: Planeta, 1980 (ed. de Francisco Rico) (*Laz.*).
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *La Dama Duende*, Madrid: Cátedra, 1984 (6.^aed) (Ed. de Angel Valbuena Briones) (*D. Duende*).
- DOMINGO PALACIO, Timoteo, *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid*, Madrid: Imprenta Municipal, 1909, vol.IV (*Doc.Villa IV*).
- GUEVARA, Antonio de, *Menosprecio de Corte y Alabanza de Aldea*, Bilbao, 1893 (int. de Julián de San Pe-layo) (*Men.*).
- TIRSO DE MOLINA, *El condenado por desconfiado*, Madrid: Cátedra, 1985 (7.^a ed.) (Ed. de Ciriaco Morón y Rolena Adorno) (*Cond.*).
- VALDÉS, Juan de, *El diálogo de la Lengua*, Madrid: Castalia, 1982 (ed. de J. M. Lope Blanch) (*Dial.*).
- VILLALÓN, Cristobal de, *El Crotalón*, Madrid: Cátedra, 1982 (ed. de Asunción Rallo) (*Crotalón*).

ÍNDICE DE VERBOS ANALIZADOS¹

- ABORRECER (ABORRIR) 16, 20, 61, 72, 141, 169, 181, 182.
- ACERTAR(SE) 16; 32, 65, 82, 110, 116, 117, 169, 175, 181, 182, 189, 198, 230, 261, 265, 267, 277, 285, 286, 287.
- ACORDAR(SE) 15, 24, 25, 61, 67, 83, 84, 101, 104, 106, 116, 117, 118, 125, 141, 169, 170, 176, 181, 182, 183, 186, 189, 191, 192, 198, 233, 237, 246, 247, 252, 259, 261, 263, 265, 266, 267, 268, 275, 277, 279, 280, 282, 284, 285, 288, 297.
- ACUSAR 15, 27, 86, 87, 101, 130.
- ADEUINAR 16, 21, 89, 101.
- AFIRMAR 16, 21, 41, 114, 116, 118, 125, 168, 266, 267, 277.
- (A)GRADEDECER 20, 141, 233, 235, 238, 256, 261, 288.
- AGRAVESCER 61, 92.
- AGRAVIARSE 16, 121, 266, 267, 277, 282.
- ALABAR 16, 101, 102, 116, 118, 142, 266.
- ALEGRAR(SE) 16, 20, 36, 92, 101, 118, 123, 124, 175, 189, 190, 238, 259, 261, 266, 267, 268, 275, 277, 279, 280, 285, 286.
- AMAR 16, 20, 22, 65, 168.
- AMONESTAR 16, 20, 83, 141.
- AMOSTRAR 15, 26, 83, 141.
- APRENDER 15, 26, 86, 101, 168, 171, 181, 182, 189, 190, 198, 223.
- APIADAR 16, 20.
- AQUEXAR 16.
- ARGÜIR 16, 20.
- ARREPENTIRSE 16, 21, 77, 94, 166, 181, 182, 261, 263, 266, 278, 279, 281, 282.
- ASEGURAR(SE) 16, 37, 41, 93, 101, 112, 116, 118, 119, 141, 168, 181, 182, 259, 261, 266, 267, 277, 285.
- ASMAR 15, 21, 28, 29, 31, 101, 102, 107, 116, 117, 118, 119, 125, 175, 180, 181, 182, 223, 247, 261, 263.
- ATERRAR 16, 20.
- ATESTIGUAR 16, 20, 141, 261, 263.
- (A)VERGONZARSE 16, 121, 166, 169, 181, 182, 183, 266, 267, 278, 279, 285, 287.
- AVERIGUAR 15, 16, 20, 141.
- AVISAR 16, 40, 86, 95, 96, 101, 102, 114, 116, 118, 119, 125, 132, 142, 259, 261, 263, 266, 267, 277.
- BLASFEMAR 16, 21, 77, 96, 141.
- BURLAR 16, 33, 90, 101, 261, 275, 283.
- CANTAR 16, 101.
- CASTIGAR 16, 20, 27, 39, 40, 43, 45, 114, 223, 247, 261, 263, 266, 285, 287.
- CATAR 15, 23, 53, 55, 61, 66, 101, 105, 116, 118, 128, 129, 133, 141, 186, 191, 223, 283, 304.
- CERTIFICAR 16, 20, 21, 261, 263.
- CLAMARSE 16, 61, 62, 101, 266, 267, 278.
- COMEDIR(SE) 15, 116, 117, 169, 174, 175, 181, 182, 183, 186, 261, 265, 277, 283.
- COMPEÇAR 20, 160, 169, 170, 173, 181, 182, 186, 189.
- COMPRENDER 16, 20, 33, 89.
- CONFESAR(SE) 16, 20, 75, 223, 261, 263, 266, 267, 277.
- CONFIAR(SE) 16, 36, 53, 65, 93, 101, 104, 105, 116, 118, 168, 259, 266, 267, 277, 278, 283, 285, 297, 299.

¹ En este apéndice señalamos únicamente las páginas en las que hacemos referencia a los verbos analizados en el aspecto teórico; no se incluyen, por tanto, las páginas en las que aparecen ejemplos.

- CONFIRMAR(SE) 16, 20, 41, 114, 261, 263, 266, 267, 277.
- CONOCER 16, 31, 65, 69, 88, 89, 101, 102, 110, 116, 117, 118, 119, 141, 168, 178, 261, 263.
- CONSEJAR (ACONSEJAR) 16, 40, 116, 118, 125, 169, 223, 247, 259, 261, 263, 266, 267, 277, 282.
- CONSIDERAR 15, 23, 87, 116, 247, 251.
- CONTAR 16, 44, 53, 58, 97, 101, 102, 115, 116, 118, 120, 140, 223, 247, 261, 263.
- CONTENTAR(SE) 16, 20, 36, 82, 83, 101, 123, 124, 142, 162, 190, 259, 266, 267, 276, 285.
- CONTESTAR 16, 40.
- CONTRADEZIR 16, 75, 116, 131.
- CORROÇARSE 16, 77, 266, 278.
- CREER 15, 21, 22, 29, 53, 61, 65, 68, 69, 87, 87, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 116, 117, 118, 123, 134, 140, 141, 168, 178, 189, 233, 238, 241, 259, 261, 263, 266, 267, 272, 277, 284, 288, 297, 298.
- DESCREER 15, 83, 88, 101, 102, 116, 117, 118, 261, 296.
- CUIDAR 15, 30, 53, 104, 407, 108, 109, 116, 117, 125, 140, 141, 145, 169, 174, 175, 176, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 198, 223, 233, 237, 247, 251, 261, 266, 277, 284, 285, 286, 287, 288, 295.
- CUMPLIR 20, 85, 169, 181, 182, 282.
- CUR(I)AR(SE) 15, 21, 30, 69, 77, 88, 101, 102, 107, 108, 109, 132, 173, 175, 181, 182, 261, 263, 265, 275, 277, 283, 284, 285, 286, 296.
- DEBER 169, 181, 182, 189, 190, 193.
- DECLARAR 16, 20, 21, 141, 168, 259, 261, 263.
- DEFENDER 17, 20, 47, 82, 141, 168, 259.
- DELEITAR(SE) 16, 20, 136, 186, 266, 267, 277, 282, 283, 285.
- DEMANDAR 16, 17, 39, 48, 73, 95, 101, 102, 116, 118, 123, 141, 191, 205, 223.
- DEMOSTRAR(SE) 15, 26, 117, 152, 168, 173, 176, 182, 223, 247, 267, 277, 284, 285, 286, 306.
- DENEGAR 16, 21, 181, 182, 185.
- DENOSTAR 16, 20, 61, 74, 141, 181, 261, 263.
- DEPARTIR 16, 44, 83, 97, 101, 102, 115, 117, 118, 125, 186, 261.
- DESACORDARSE 15, 83, 101, 106, 117, 118, 261, 263, 265, 266, 267, 277, 283.
- DESAGRADECER 20.
- DESCONOCER 16, 20, 31, 69.
- DESCUTIR 16, 77, 83, 141, 297.
- DESDEZIR(SE) 16, 20, 77, 83, 261, 263, 266, 277.
- DESEAR 16, 20, 61, 66, 70, 141, 168, 198, 259.
- DESESPERAR 81.
- DESFIUZARSE (DESCONFIAR) 16, 77, 81, 83, 93, 181, 182, 185, 261, 263, 266, 278, 282.
- DESMENTIR 16, 20, 42, 74, 261, 263, 267, 282, 283.
- DESPLASER 16, 61.
- DEZIR 16, 43, 44, 45, 53, 75, 86, 95, 97, 98, 101, 102, 104, 115, 117, 118, 119, 120, 123, 125, 130, 138, 140, 141, 148, 165, 168, 181, 182, 191, 245, 247, 251, 261, 263, 305.
- DISPUTAR 16, 21, 83, 101, 102, 261.
- DOLERSE 16, 24, 77, 181, 182, 233, 238, 266, 280, 282, 283, 285, 288.
- DUDAR(SE) 16, 21, 33, 52, 53, 77, 90, 101, 102, 105, 106, 107, 111, 117, 118, 125, 128, 129, 146, 180, 181, 182, 186, 187, 188, 191, 198, 240, 256, 259, 261, 263, 265, 266, 269, 277, 283, 285, 297, 302, 306.
- ENGAÑAR(SE) 16, 20, 36, 112, 261, 263, 266.
- ENSEÑAR 15, 27, 83, 107, 117, 131, 168, 171, 172, 189, 190, 198, 251, 261, 263, 286.
- ENTENDER 16, 32, 33, 70, 83, 89, 101, 104, 105, 110, 117, 118, 119, 141, 168, 174, 181, 182, 186, 189, 190, 198, 223, 247, 261, 263.
- ENTREMETERSE 83, 100, 101, 118, 175, 176, 181, 182, 189, 266, 267, 278, 283, 285, 286.
- ERRAR 16, 20.
- ESCUCHAR 15, 20, 22, 65, 261, 263.
- ESPANTAR(SE) 16, 20, 35, 71, 77, 83, 91, 141, 223, 259, 266, 268, 277, 283.
- ESPAUORECER(SE) 16, 20, 35, 77, 83, 91, 261, 266, 277, 283.
- ESPERAR 16, 34, 70, 91, 101, 104, 105, 111, 117, 118, 119, 141, 168, 181, 182, 189, 198, 223, 232, 233, 235, 237, 259, 288, 301.
- ESTIMAR(SE) 16, 20, 28, 265, 267, 277.
- ESTUDIAR 16, 21, 32, 110, 117, 169, 181, 182, 186, 221, 261, 285.
- EXCUSAR(SE) 16, 20, 65, 77, 81, 83, 138, 169, 174, 175, 181, 182, 185, 186, 189, 256, 259, 266, 277, 282, 285, 286, 287.
- EXPLICAR 16, 20, 182, 261.
- FABLAR (HABLAR) 16, 21, 22, 43, 44, 53, 55, 57, 58, 59, 73, 75, 77, 79, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 109, 115, 117, 118, 120, 124, 125, 128, 131,

- 138, 140, 141, 154, 157, 165, 168, 169, 176, 181, 186, 191, 192, 198, 223, 233, 235, 237, 238, 247, 252, 261, 263, 283, 288, 296, 301, 304.
- FIAR(SE) 16, 22, 36, 65, 101, 105, 117, 118, 122, 123, 136, 140, 141, 168, 234, 261, 266, 267, 275, 277, 278, 283.
- FIRMAR 16, 20, 21, 169, 181, 182, 261, 263.
- GOZAR 92, 101, 118, 268.
- GUARDARSE 77, 181, 182, 266, 275, 285, 286.
- GUISAR 181.
- IMAGINAR 15, 83, 168, 261.
- INFORMAR 15, 27, 82, 83, 86, 101, 117, 118, 125, 168, 234, 247, 263, 265, 266, 275, 277, 283.
- INQUIRIR 16, 20.
- INVOCAR 20, 75.
- IUDGAR 15, 23, 27, 28, 61, 68, 86, 101, 107, 117, 118, 125, 134, 141, 165, 168, 181, 182, 186, 191, 223, 238, 261, 263.
- IURAR 16, 18, 114, 117, 141, 154, 168, 169, 181, 182, 191, 259, 261.
- JACTARSE 16, 77, 266, 267, 268, 278, 279, 282.
- LEER 16, 101, 103.
- LOAR(SE) 16, 20, 61, 74, 77, 261, 263.
- LLAMAR 16, 45, 65, 75, 130, 189, 190, 261, 263.
- MALDEZIR 16, 20, 61, 74.
- MANDAR 17, 20, 47, 168, 169, 170, 178, 189, 261, 263.
- MANIFESTAR 16, 20.
- MARAVILLARSE 16, 21, 101, 121, 174, 176, 181, 182, 186, 222, 223, 247, 256, 261, 263, 266, 267, 278, 279, 283, 285, 286, 287, 306.
- MEMBRAR(SE) 15, 24, 25, 84, 85, 92, 101, 149, 152, 166, 177, 181, 182, 223, 247, 252, 265, 266, 267, 274, 275, 277, 282, 283, 285.
- MENTAR 16, 97, 98, 101, 102.
- MENTIR 16, 42, 101, 261.
- MESTURAR 16, 20, 141, 142.
- MESURAR 15.
- MIRAR 23, 53, 61, 66, 131.
- MOSTRAR(SE) 15, 20, 26, 65, 86, 152, 165, 168, 171, 189, 190, 191, 247, 251, 265, 266, 277, 284.
- MURMURAR 16, 21, 44, 46, 101, 102, 181, 182, 261, 263.
- NEGAR 16, 20, 168, 261, 263.
- NOMBRAR 16, 46, 75, 130.
- NOTAR 16, 20, 80.
- NOTIFICAR 16, 20, 21, 251.
- OÍR 15, 20, 22, 165, 168, 178, 245, 247, 251, 261, 263.
- OIMIDAR(SE) 15, 24, 67, 81, 84, 101, 168, 169, 176, 181, 182, 183, 261, 263, 265, 266, 274, 275, 277, 278, 281, 282, 284, 285, 287.
- ORAR 16, 61, 65, 261.
- ORDENAR 17, 20, 47, 65, 168, 169, 180, 181, 182.
- PENSAR 15, 28, 30, 31, 52, 53, 54, 73, 79, 80, 88, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 117, 118, 119, 125, 140, 141, 145, 150, 159, 165, 169, 170, 174, 175, 176, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 189, 190, 191, 192, 198, 233, 238, 241, 247, 152, 261, 263, 282, 283, 288, 296, 297.
- PERDONAR 15, 27, 28, 61, 65, 68, 101, 131, 261, 263.
- PESAR 16, 24, 36, 85, 92, 101, 102, 123, 166, 169, 170, 177, 186, 188, 230, 233, 235, 238, 240, 288.
- PESQUERIR 16, 20.
- PLAZER 16, 24, 36, 85, 92, 101, 102, 123, 147, 152, 166, 177, 181, 182, 282.
- PLATICAR 16, 46, 58, 115, 117, 118, 125, 261.
- PRECIAR(SE) 16, 21, 97, 101, 102, 125, 261, 263.
- PREDICAR 16, 21, 97, 101, 102, 125, 261, 263.
- PREGONAR 16, 20, 141.
- PREGUNTAR 16, 39, 83, 95, 101, 102, 104, 117, 118, 123, 141, 168, 172, 191, 223.
- PROMETER 16, 43, 80, 96, 101, 168, 169, 170, 180, 181, 182, 189, 190, 198, 256, 259, 261, 263, 296.
- PRONUNCIAR 16, 20.
- PROTESTAR 16, 169, 181, 182, 234.
- PROUAR 15, 20, 169, 181, 182.
- PUBLICAR 16, 20, 142.
- PUÑAR 51, 169, 181, 182, 186, 188, 233, 238, 288.
- QUERELLAR(SE) 16, 20, 77, 261, 263, 266, 267, 277, 282.
- QUERER 16, 20, 22, 34, 146, 152, 168, 178, 181, 182, 198, 199, 283.
- QUEXAR(SE) 16, 77, 101, 102, 176, 181, 182, 191, 192, 259, 261, 263, 266, 267, 277, 279, 283, 285.
- RAZONAR 16, 31, 46, 65, 97, 101, 102, 121, 125, 261, 263, 282.
- RECELAR(SE) 16, 71, 77, 91, 101, 174, 176, 181, 182, 186, 198, 238, 259, 261, 263, 266, 267, 282, 285, 287.
- RECONOCER 16, 20, 247, 251.
- RECORDAR(SE) 15, 20, 24, 26, 77, 84, 178, 265, 267, 277, 280, 281.
- RECUDIR 16, 39, 65, 117, 118, 261.

- REFUSAR 16, 20, 169, 181, 182, 185.
REGUNZAR 16, 20, 46.
REMEMBRAR(SE) 15, 20, 26, 77, 101, 265, 267, 277.
RENEGAR 16, 38, 81, 83, 94, 101, 261.
RENUNCIAR 16, 21, 37, 38, 51, 65, 72, 83, 99, 101,
102, 140, 261, 263.
REPLICAR 16, 20, 39, 261.
REPROUAR 20.
REQUERIR 17, 20.
RESPONDER 16, 39, 65, 122, 131, 137, 259, 261, 263.
RETRAER 16, 77.
REUOCAR 16, 20, 261, 263.
REZAR 16, 20, 172, 261, 263.
ROGAR 17, 27, 39, 43, 45, 47, 48, 76, 101, 123, 128,
130, 141, 168, 172, 178, 181, 182, 189, 190, 261,
263.
SABER 16, 31, 88, 101, 102, 110, 117, 118, 119, 141,
168, 169, 170, 178, 181, 182, 189, 190, 223, 247,
256, 259, 261, 263, 297.
SALUDAR 16, 20, 43, 74.
SEMEJAR 101.
SIGNIFICAR 21, 22, 100, 101.
SOÑAR 16, 34, 59, 109, 117, 141.
SOSPECHAR 16, 33, 86, 90, 101, 130, 135, 168, 245,
256, 265, 277, 283.
SUPLICAR 17, 47, 100, 101, 125, 247, 251.
TEMER 16, 35, 52, 61, 71, 91, 101, 135, 141, 168,
181, 182, 198, 256, 261, 263, 266, 267, 275, 277,
283, 285, 286, 296.
TESTEMUNNAR (TESTIMONIAR) 16, 20, 21, 261, 263.
TRABAJARSE 123, 169, 181, 182, 183, 186, 191, 232,
233, 238, 241, 285, 287, 288.
TRATAR 16, 77, 99, 165, 297.
VEDAR 17, 20, 141, 261, 263.
VER 15, 20, 22, 23, 141, 168, 178, 223, 247, 251, 261,
263, 283.

OBRAS PUBLICADAS POR EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Colección de estudios

1. VARIOS: *Auguralia. Estudios sobre Lenguas y Literaturas Griegas y Latinas.* (Editados por Manuel Fernández Galiano.) 1984.
2. MORENO CABRERA, Juan Carlos: *Lógica formal y lingüística. Una introducción a la gramática de R. Montague.* 1985
3. PEREZ CANTO, María Pilar: *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico.* 1985.
4. MOYA, Gonzalo: *Gonzalo R. Lafora. Medicina y cultura en una España en crisis.* 1985.
5. STRUKOV, Boris A., y LEVANYUK, Arkadi P: *Principios de ferroelectricidad.* Traducción de Fernando Agulló Rueda. 1988.
6. MARTEN ULIARTE, Iván: *Planificación estratégica en empresas diversificadas: análisis de la cartera.* 1987.
7. GARRIDO GONZALEZ, Elisa: *Los gobernadores provinciales en el Occidente Bajo Imperial.* 1987.
8. NUÑEZ RUIZ, Diego: *La mentalidad positiva en España.* 1987.
9. SANCHEZ MARTINEZ, Guillermo: *Guerra a Dios, a la tisis y a los reyes: Francisco Suñer y Capdevilla, una propuesta materialista para la segunda mitad del siglo XIX español.* 1987.
10. JIMENEZ FERNANDEZ, Alfonso: *Marcadores emocionales en la conducta vocal.* 1987.
11. ALONSO TRONCOSO, Victor: *Neutralidad y Neutralismo en la Guerra del Peloponeso (431-404 a. C.).* 1986.
12. HERNANDEZ, Eugenio: *Algebra y Geometría.* 1987.
13. LIZCANO ALVAREZ, Jesús: *La dimensión integral de la empresa: un modelo contable.* 1987.
14. ROSELLO IZQUIERDO, Eufrasia: *Contribución al Atlas Osteológico de los Teleósteos Ibéricos. I. Dentario y Articular.* 1988.
15. RODRIGUEZ VICENTE, M^a Encarnación (ed): *San José de Gracia y San Antonio de Arrona. Economía y sociedad en dos haciendas mineras de Sinaloa en el siglo XVIII.* 1989.
16. HERRERA, Emilio: *Memorias.* Edición de Thomas F. Glick y José M. Sánchez Ron. 1988.
17. DOMINGUEZ LOZANO, Pilar: *Las circunstancias personales determinantes de la vincula-*

- ción con el Derecho Local. Estudio sobre el Derecho Local Altomedieval y el Derecho Local de Aragón, Navarra y Cataluña (siglos IX-XV).* 1988.
18. CALERO, Antonio M.: *Estudios de Historia: 1. El libro de la Monarquía (de Alfonso XII a Juan Carlos I). 2. Granada contemporánea.* 1989.
 19. MORENO HERNANDEZ, Amparo: *Perspectivas psicológicas sobre la conciencia. Su desarrollo en relación con la acción.* 1989.
 20. BENAVIDES LUCAS, Manuel: *De la ameba al monstruo propicio. Raíces naturalistas del pensamiento de Ortega y Gasset.* 1988.
 21. ROSA, Alberto; QUINTANA, José, y LAFUENTE, Enrique (ed.): *Psicología e Historia. Contribución a la investigación en Historia de la Psicología. I. Simposio de Historia de la Psicología.* 1989.
 22. RAMOS SAINZ, María Luisa: *Estudio sobre el ritual funerario en las necrópolis fenicias y púnicas de la Península Ibérica.* 1989.
 23. FERNANDEZ, J.; CUSSO, F.; GONZALEZ R., y GARCIA SOLE, J. (ed): *Láseres sintonizables de estado sólido y aplicaciones.* 1989.
 24. RODRIGUEZ CACHO, Lina: *Pecados sociales y literatura satírica en el siglo XVI. Los coloquios de Torquemada.* 1989.
 25. PEREZ MANZANO, Mercedes: *Culpabilidad y prevención.* 1990.
 26. PARDO MERINO, Antonio; ALONSO TAPIA, Jesús: *Motivar en el aula.* 1990.
 27. MADRAZO, Santos y PINTO, Virgilio: *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura.* Coloquio celebrado los días 14 y 15 de diciembre de 1989. Editado por la UAM y Casa de Velázquez. 1991.
 28. KARLSSON, Fred: *Gramática básica del finés.* 1991.
 29. DUOANDIKOETXEA ZUAZO, Javier: *Análisis de Fourier.* 1991.
 30. LANZA, Ramón: *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen.* 1991.
 31. PEREZ ECHEVERRIA, M^a del Puy: *Psicología del Razonamiento Probabilístico.* 1990.
 32. LOLO, Begoña: *La música en la Real Capilla de Madrid. José de Torres y Martínez Bravo (h. 1670-1738).* 1990.
 33. MONTOYA, M^a Angeles, y FRIAS, Juan Carlos: *La Condición obrera hace un siglo.* 1991.
 34. PEREZ-PRAT DURBAN, Luis: *Cooperación política y Comunidades Europeas en la aplicación de Sanciones económicas internacionales.* 1991.
 35. ARROYO ILERA, Fernando, y FERNANDEZ GARCIA, Felipe: *Aproximación al conocimiento del confort térmico urbano de Madrid.* 1991.
 36. CRESPO, Emilio, GARCIA RAMON, José Luis, y otros: *Homérica.* 1992.
 37. MIGUEL APARICIO, Elena de: *El aspecto verbal en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad.* 1992.
 38. REYERO, Carlos: *París y la crisis de la pintura española, 1799-1889 (del Museo del Louvre a la torre Eiffel).* 1993.
 39. FERREIROS DOMINGUEZ, José: *El nacimiento de la teoría de conjuntos, 1854-1908.* 1993.
 40. FLAQUER MONTEQUI, Rafael: *La opinión pública alicantina durante la Guerra Civil (1936-1939).* 1994.
 41. GARCIA-BERMEJO OCHOA, Juan Carlos: *Introducción a las comparaciones de confianza.* 1994.
 42. RODRIGUEZ PEQUEÑO, Fco. Javier: *Ficción y géneros literarios.* 1995.
 43. NAÑEZ FERNANDEZ, Emilio: *Diccionario de construcciones sintácticas del español. Preposiciones.* 1995.
 44. CAUDET, Francisco: *Zola, Galdós, Clarín. El Naturalismo en Francia y España.* 1995.

45. BERNIS, Cristina; ARIAS, Silvia; CASTRO, Sonia; DIAZ, Beatriz; FERNANDEZ, Victoria; MONTERO, Pilar; ROBLES, Francisco; VAREA, Carlos: *Cambios globales en los estilos de vida y sus consecuencias sobre la salud reproductora*. 1996.
46. ZAMORA BONILLA, Jesús P.: *Mentiras a medias. Unas investigaciones sobre el programa de la verosimilitud*. 1996.
47. MARTIN, Pablo, y SALAS, Carlos (Eds.): *Cuestiones de integración y desarrollo*. 1996.
48. BECERRA, Eduardo: *Pensar el lenguaje; escribir la «escritura»*.
49. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P.; MARTÍNEZ MILLÁN, J., y PINTO CRESPO, V. (Coords.): *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Juan Pérez Villanueva*.
50. RODRIGUEZ ESTEBAN, J. A.: *Geografía y colonialismo. La Sociedad Geográfica de Madrid (1876-1936)*. 1996
51. AA.VV.: *SIG Y ANALISIS ESPACIAL EN ARQUEOLOGIA*.
52. VALENZUELA RUBIO, M. (Coordinador): *Los turismos de interior. El retorno a la tradición viajera*. 1997
53. CUESTA ABAD, J. M.: *Las formas de Sentido. Estudios de Poética y Hermenéutica*. 1997
54. CANTO DE GREGORIO, A. M.: *Epigrafía Romana de la Beturia Céltica (E.R.B.C.)*. 1997.
55. GÓMEZ CABIA, F.: *Estructura y actualidad del pensamiento de Mijail Bajtin*. 1997
56. AA.VV.: *Ciencia, técnica y cultura. Homenaje a la figura y la obra de Carlos París*.

Colección Bolsillo

1. REMIRO BROTONS, Antonio (ed.): *La amenaza de guerra nuclear*. 1985.
2. DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA LATINA: *Textos latinos anotados*. 1984.
3. FERNANDEZ GARCIA, Felipe: *El clima de la meseta meridional. Tipos de tiempo*. 1985.
4. HERRAEZ, Isabel; LOPEZ, Jerónimo; RUBIO, Luisa, y FERNANDEZ, María Eladia (ed.): *Residuos urbanos y medio ambiente*. 1989.
5. VAUGHAN, Charles Richard: *Viaje por España en 1808*. Introducción, traducción y notas de Manuel Rodríguez Alonso. 1987.
6. DUCE, María Rosario (ed.): *Menores. La experiencia española y sus alternativas*. 1987.
7. MAS HERNANDEZ, Rafael; GOMEZ MENDOZA, Josefina; LUNA RODRIGO, Gloria; MOLLA RUIZ-GOMEZ, Manuel, y SAEZ POMBO, Ester: *Ghetos universitarios. El campus de la Universidad Autónoma de Madrid*. 1987.
8. FEO PARRONDO, Francisco: *Propiedad, usos del suelo y diversificación económica en el suroeste madrileño*. 1987.
9. ARISTOFANES: *La asamblea de las mujeres. Lisístrata. Las tesmoforiantes*. Edición de Luis M. Macía Aparicio y Jesús de la Villa Polo. 1987.
10. FIDALGO HIJANO, Concepción: *La transformación humana del paisaje en la Serranía de Atienza*. 1987.
11. PAJARON SOTOMAYOR, Rocío: *La educación física de la mujer en España. Perspectiva de la segunda mitad del siglo XIX*. 1987.
12. RODRIGUEZ BLANCO, María Eugenia; CRESPO GÜEMES, Emilio; LEDESMA PASCAL, Amanda; MACIA APARICIO, Luis M.; MAQUIERIA RODRIGUEZ, Helena; STRIANO CORROCHANO, Araceli, y VILLA POLO, Jesús de la: *Alcibíades. Antología de textos con notas y comentarios*. 1988.
13. JAQUE RECHEA, Francisco; RUEDA SERON, Antonio, y SANCHEZ LOPEZ, Carlos: *Un análisis de las relaciones Universidad-Empresa: realidades y posibilidades*. 1987.
14. BALSA, Jesús; SANTIAGO, José María y NARANJO, José María (ed.): *Estudios de Etología. Primeras Jornadas de Etología de la Universidad Autónoma de Madrid*. 1988.
15. URRUTIA NUÑEZ, Angel: *Arquitectura doméstica moderna en Madrid*. 1988.
16. BROENS, Nicolás: *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*. 1989.
17. MARRAUD GONZALEZ, Humberto: *Teoría de Modelos Elemental*. 1990.
18. ALONSO TAPIA, Jesús: *Motivar en la adolescencia: Teoría, evaluación e intervención*. 1992.
19. MARTINEZ MILLAN, José (ed.): *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*. 1992.
20. ORDOÑEZ GALLEGU, A.: *Lenguaje médico. Estudio sincrónico de una jerga*. 1992.
21. PARADELA ALONSO, Nieves: *El otro laberinto español. Viajeros árabes a España entre el siglo XVII y 1936*. 1993.
22. MARTIN ROJO, Luisa; GOMEZ ESTEBAN, Concepción; ARRANZ LOZANO, Fátima y GABILANDO PUJOL, Angel (eds.): *Hablar y dejar hablar (Sobre racismo y xenofobia)*. 1994.

23. BAYON CERDAN, Julio: *Conocimiento y Poder*. 1995.
24. GOMEZ MENDOZA, Josefina; LOPEZ ONTIVEROS, Antonio; MARTINEZ DE PISON, Eduardo; ORTEGA CANTERO, Nicolás; QUIROS LINARES, Francisco: *Geógrafos y naturalistas en la España contemporánea: Estudios de historia de la ciencia natural y geográfica*. 1995.
25. ROMERALES, Enrique: *El problema del mal*. 1995.
26. YRAOLA, Aitor (Comp.): *Historia contemporánea de España y cine*. 1997.

Cuadernos de apoyo

1. GARCIA VILLARACO, Antonio: *Iniciación a la promorfología vegetal (niveles y tipos de organización en los vegetales)*. 1986.
2. HOLZBACHER, Ana María: *Le "mal du siècle", mal romantique ou mal humain*. 1987.
3. WERNER ELLERING, Sigrid: *El Bronce Final y la Primera Edad del Hierro en Centroeuropa*. Vol. 1: *El Bronce Final*. 1987.
4. WERNER ELLERING, Sigrid: *El Bronce Final y la Primera Edad de Hierro en Centroeuropa*. Vol. 2: *La Primera Edad de Hierro*. 1987.
5. WERNER ELLERING, Sigrid: *El Bronce Final y la Primera Edad del Hierro en Centroeuropa*. Vol. 3: *La Primera Edad del Hierro*. Aparato gráfico. 1987.
6. BRINCONES CALVO, María Isabel, y PASTOR BENAVIDES, José María: *Didáctica General (Orientaciones para las Didácticas Específicas)*. 1987.
7. MARRAUD, Humberto, y NAVARRO, Purificación: *Sistemas deductivos tipo Gentzen. Problemas de lógica de primer orden*. 1988.
8. FEO PARRONDO, Francisco; VIDAL DOMINGUEZ, María Jesús, y VINUESA ANGULO, Julio: *Geografía Humana*. 1988.
9. ELENA, Alberto, y ORDOÑEZ, Javier: *Historia de la Ciencia*. Vol. 1: *De la Antigüedad al siglo xv*. 1988.
10. ELENA, Alberto, y ORDOÑEZ, Javier: *Historia de la Ciencia*. Vol. 2: *De la Revolución Científica a la Revolución Industrial*. 1988.
11. FIDALGO HIJANO, Concepción: *Metodología fitoclimática*. 1988.

SERIE A:

1. CONTRERAS CABALLERO, Lucía, y CONTRERAS CABALLERO, Isabel: *250 Problemas de Topología Algebraica y Geométrica*. Vol. 1: *Homotopía*. 1989.
2. CONTRERAS CABALLERO, Lucía, y CONTRERAS CABALLERO, Isabel: *250 Problemas de Topología Algebraica y Geométrica*. Vol. 2: *Espacios recubridores*. 1989.
3. CONTRERAS CABALLERO, Lucía, y CONTRERAS CABALLERO, Isabel: *250 Problemas de Topología Algebraica y Geométrica*. Vol. 3: *Nudos*. 1989.
4. GARCIA-BERMEJO OCHOA, Juan Carlos: *Economía y Filosofía de la Ciencia*. 1990.
5. HOLZBACHER, Ana María: *Manual de iniciación al francés antiguo*. 1989.
6. CANO, Aurora: *Léxico de términos técnicos: Árabe-español. Astronomía-Matemáticas*. 1991.
7. HOLZBACHER, Ana María: *Crestomatía de antiguo francés*. 1991.
8. GARCIA DE PAZ, José Luis: *Breve Introducción al sistema operativo VM/CMS*. 1992.
9. GARCIA DE PAZ, José Luis: *Breve Introducción al sistema operativo DOS para PC*. 1992.
10. GARCIA DE PAZ, José Luis: *Breve Introducción al sistema operativo VAX/VMS*. 1992.
11. VEGLIA, Arlette, y FOULLIOUX, Carolina: *Traducción y comentario lingüístico de textos literarios*. 1992.

12. BRETOS, Jesús, y HOLZBACHER, Ana María: *Estudio diacrónico del francés. Fichas Filológicas*. 1993

SERIE B:

1. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología*. 1989.
2. LAIZ CASTRO, Benito: *Comprender la aurora. Las maravillosas luces del Norte*. 1989.
3. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID: *Biblioteca Universitaria. Listado de autoridades. Nombre de entidades*. Próxima aparición.
4. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID: *Biblioteca Universitaria. Listado de autoridades: Encabezamientos de materia*. 1990.
5. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. (Adenda 88)*. 1990.
6. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. II*. 1989. 1990.
7. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. III*. 1990. 1991.
8. SANDIN, Máximo: *Curvas de crecimiento de niños de la Comunidad de Madrid*. 1993.
9. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. (Adenda 1990)*. 1993.
10. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. IV*. 1991. 1993.
11. ELENA, Alberto, y MARTINEZ ALBERTOS, Ana: *Bibliografía española de Historia de la Ciencia y de la Tecnología. V*. 1992. 1993.

Estudios sobre la Edad de Oro

- EDAD DE ORO I (Actas del Primer Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1981
- EDAD DE ORO II (Actas del Segundo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1982
- EDAD DE ORO III (Actas del Tercer Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1983
- EDAD DE ORO IV (Actas del Cuarto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1984.
- EDAD DE ORO V (Actas del Quinto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1985.
- EDAD DE ORO VI (Actas del Sexto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1986.
- EDAD DE ORO VII (Actas del Séptimo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1987.
- EDAD DE ORO VIII (Actas del Octavo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1988.
- EDAD DE ORO IX (Actas del Noveno Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1989.
- EDAD DE ORO X (Actas del Décimo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1990.
- EDAD DE ORO XI (Actas del Undécimo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1991.
- EDAD DE ORO XII (Actas del Duodécimo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1992.
- EDAD DE ORO XIII (Actas del Duodécimo Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1993.
- EDAD DE ORO XIV (Actas del Decimocuarto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1994.
- EDAD DE ORO XV (Actas del Decimoquinto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1995.
- EDAD DE ORO XVI (Actas del Decimosexto Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro), 1996.

Publicaciones del Instituto de Estudios de la Mujer

1. CONNELLY, Joan; CARO BAROJA, Julio, y OTROS: *La mujer en el mundo contemporáneo*. (Edición y prólogo de María Angeles Durán.). 1981.
2. FOLGUERA, Pilar (ed.): *Nuevas perspectivas sobre la mujer*. Tomo I. (Actas de las Primeras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1982.
3. GALLEGO, María Teresa (ed.): *Nuevas Perspectivas sobre la mujer*. Tomo II. (Actas de las Primeras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1982.
4. SEGURA, Cristina (ed.): *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*. (Actas de las Terceras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1990.
5. FOLGUERA, Pilar (ed.): *La mujer en la Historia de España (siglos xvi-xx)*. (Actas de las Terceras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1990.
6. PEÑA, Carmen (ed.): *La imagen de la mujer en el arte español*. (Actas de las Terceras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1990.
7. SEGURA, Cristina (ed.): *Las mujeres en las ciudades medievales*. (Actas de las Terceras Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1990.
8. GARCIA BALLESTEROS, Aurora (ed.): *El uso del espacio en la vida cotidiana*. (Actas de las Cuartas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1986.
9. GARCIA-NIETO, María del Carmen (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos xvi-xx*. (Actas de las Cuartas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1986.
10. GARRIDO GONZALEZ, Elisa (ed.): *La mujer en el mundo antiguo*. (Actas de las Quintas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1986.
11. DURAN, María Angeles (ed.): *Literatura y vida cotidiana*. (Actas de las Cuartas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1986.
12. MATILLA, María Jesús, y ORTEGA, Margarita (ed.): *El trabajo de las mujeres: siglos xvi-xx*. (Actas de las Sextas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1987.
13. VIGUERA, María Jesús (ed.): *La mujer en Al-Andalus*. (Actas de las Quintas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1989.
14. AMOROS, Celia; FERNANDEZ VILLANUEVA, Concepción; RODRIGUEZ LECEA, Teresa; SANCHEZ, Cristina, y VARA, María Jesús (ed.): *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental*. Tomo I: *Filosofía Política, Economía, Teología y Psicología*. (Actas de las Séptimas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1989.
15. GOMEZ FERRER, Guadalupe; MAQUIEIRIA, Virginia, y ORTEGA LOPEZ, Margarita (ed.): *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental*. Tomo II: *Historia y Antropología*. (Actas de las Séptimas Jornadas de investigación interdisciplinaria.). 1989.
16. V.V.A.A.: *Los estudios de la mujer: de la investigación a la docencia*. 1992.
17. IX JORNADAS DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA SOBRE LA MUJER. *La mujer latinoamericana ante el reto del siglo xxi*. 1993.
18. III SEMINARIO INTERNACIONAL. OCTUBRE 1993: *Mujeres y poder*. 1994.
19. X JORNADAS DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA SOBRE LA MUJER. *Las mujeres en la opinión pública*. 1995.

20. ORTEGA LOPEZ, Margarita (dir.); MATILLA, M^a Jesús; FRAX, Esperanza; FOLGUERA, Pilar; VARA, M^a Jesús; MAQUIEIRA, Virginia: *Las mujeres de Madrid como agentes de cambio social*. 1995.
21. BELTRAN, Elena, y SANCHEZ, Cristina (Eds.): *Las ciudadanas y lo político*. 1996.
22. MAQUIEIRA, V., VARA, M^a J. (Editoras): *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*. 1997.

Cuadernos del I.C.E

1. BRINCONES CALVO, Isabel (comp.): *Lecciones para la formación inicial del Profesorado*. 1990.
2. BOSQUE, J., y MORENO, A.: *DEMOS. Un programa para la enseñanza y el estudio con ordenador del crecimiento de la población*. 1992.
3. ARROYO ILERA, Fernando (ed.): *Lecturas sobre medio ambiente. Algunas aplicaciones educativas*. 1992.
4. GRUPO LOGO: *Hoja de cálculo en la enseñanza de las matemáticas en secundaria*. 1992.
5. ALONSO TAPIA, Jesús: *¿Qué es lo mejor para motivar a mis alumnos? Análisis de lo que los profesores saben, creen y hacen al respecto*. 1992.
6. GARCIA SOLE, J. y JAQUE RECHEA, F. (Comps.): *Temas actuales de la física*. 1992.
7. MALDONADO, A., SEBASTIAN, E. y P. SOTO: *Retraso en lectura: evaluación y tratamiento educativo*. 1992.
8. GARCIA RUANO, J. L.: (Comp.): *Curso de actualización en química: aspectos relevantes de la química actual*. 1993.
9. TAIBO, Carlos: *Los cambios en el este: una guía introductoria*. 1994.
10. CARRIEDO LOPEZ, N., y ALONSO TAPIA, J.: *¿Cómo enseñar a comprender un texto?* 1994.
11. ALVAREZ, J. B., y POLO, A. (comps.): *Contribución a la educación ambiental: el tratamiento de los residuos urbanos*. 1994.
12. RODRIGUEZ MONEO, M. (comp.): *El papel de la psicología del aprendizaje en la formación inicial del profesorado*. 1995.
13. BRINCONES, Isabel: *La construcción del conocimiento. Aplicaciones para la enseñanza de la física*. 1995.
14. MELCON BELTRAN, J. (prólogo H. Capel): *Renovación de la enseñanza en la geografía en los orígenes de la España contemporánea*. 1995.
15. RUBIO SAEZ, Nicolás: *Los bosques españoles. Introducción al estudio de la vegetación*. 1996.
16. LEON GASCON, José Antonio; MARTIN GINARD, Angel, y PEREZ SAN JOSE, Olga (Comp.): *La comprensión de la prensa en contextos educativos*. 1996.
17. PERALTA, F. J.: *Una incursión en los números irracionales y algunas ideas para obtener aproximaciones de los mismos*. 1996.



Fondo editorial de Acceso Abierto UAM Ediciones